DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 18 de Junio de 1964

TOMO 235	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16904

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 203|964. — Se reglamenta la actividad de los Consulados Generales que funcionen como Secciones Consulares de Misiones Diplomáticas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de junio de 1964.

Atento: a la conveniencia de reglamentar la actividad de los Consulados Generales que funcionen como Secciones Consulares de Misiones Diplomáticas,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o La autoridad de un Jefe de Sección Consular de Misión Diplomática se extiende a todo el territorio de la Nación o de la jurisdicción para la que haya sido designado; y los consulados de Distrito y los Viceconsulados que no dependan de una Oficina Distrital, que funcionen dentro de su jurisdicción, le estarán directamente subordinados.

Art. 2.o Los Jefes de Sección Consular de Misión Diplomática dependen directamente del Jefe de la Misión en que prestan servicios; y tienen todas las atribuciones y obligaciones que las leyes y reglamentos establecen para los Cónsules Generales.

Art. 3.o En los casos de licencia o ausencia del Jefe de una Sección Consular, o de acefalía del cargo, la subrogación corresponderá al Cónsul Adscripto al Consulado General o Sección Consular, en primer término; al Cónsul de Distrito destacado en la misma localidad que no tuviere calidad de Adscripto al Consulado General, en segundo término; y, a falta de éstos, al funcionario de la Misión Diplomática que, teniendo igual o inferior rango que el titular del Consulado General, designe al efecto al Jefe de Misión.

Art. 4.o En los casos en que exista Sección Consular, pero no exista —aunque sea transitoriamente— Jefe o Encargado de la misma, o funcionario en condiciones de asumir su jefatura, el Jefe de Misión deberá atender las funciones propias de la Sección Consular de la Misión a su cargo.

Art. 5o. — Las funciones de Jefe de una Sección Consular serán confiadas, por Resolución del Poder Ejecutivo, a Ministros Adjuntos, Ministros Consejeros, Consejeros o Primeros Secretarios que presten servicios, con cualquiera de los mencionados rangos diplomáticos, en la Misión respectiva.

Art. 6o. — Los Jefes de Sección Consular que no hayan de cumplir funciones de Consul de Distrito ni, en conse-

currencia, practicar actuaciones consulares, no serán acreditados con carácter consular, presentándoseles con el rango diplomático que les haya sido adjudicado. En estos casos, su función, en lo que al aspecto consular se refiere, tendrá calidad administrativa interna, limitándose a la dirección de la actividad de las oficinas consulares que le estén subordinadas, y al contralor y a la vigilancia de las mismas.

Art. 7o. — Los Jefes de Sección Consular sólo cumplirán funciones de Consul de Distrito en la localidad de su residencia, o en la jurisdicción que se les asigne, cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo. En este caso y siempre que el uso del país en que deban actuar lo requiera, se les acreditará con Patente.

Art. 8o. — Las Secciones Consulares de Misiones Diplomáticas deberán funcionar en el mismo local de la Cancillería de la Misión Diplomática respectiva, debiendo atenderse los gastos de alquiler y oficina con cargo a la partida presupuestal asignada a la Misión. El Ministerio de Relaciones Exteriores, por Resolución fundada, podrá autorizar el apartamiento de esta norma cuando la Misión estuviera instalada en edificios de propiedad del Estado que permitan la instalación por separado de Cancillería y Sección Consular, o cuando el Encargado de ésta tuviere, además, la función de Consul de Distrito.

También, podrá el Ministerio de Relaciones Exteriores, por Resolución fundada, autorizar que los Consulados de Distrito destacados en localidades en que exista Sección Consular, funcionen separadamente de ésta.

Art. 9o. — Cuando los gastos de alquiler y|o de Oficina sean atendidos con la partida de gastos asignada a la Misión Diplomática, los Encargados de Sección Consular rendirán cuentas al Jefe de Misión de las sumas destinadas a esos gastos, debiendo éste incluir la documentación respectiva en la Rendición de Cuentas de la Misión a su cargo.

Cuando los mencionados gastos se atiendan con cargo al rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina", el Jefe de Sección Consular rendirá cuenta de conformidad con las normas establecidas para las Oficinas Consulares.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución 562|964. — Se revoca la resolución recurrida por la firma Finsusura S. A. contra la resolución de la Oficina de Impuesto a la Renta, referente a la exoneración del pago del impuesto a las sociedades financieras de inversión.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de junio de 1964.

Visto el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la firma Finsusura S. A. contra la resolución de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta de fecha 4 de julio de 1963, que no hizo lugar a su solicitud de que se le exonerara del pago del impuesto a las sociedades financieras de inversión dispuesto por el artículo 7 de la ley 11073 de 24 de junio de 1948 correspondiente al ejercicio 1959.

Resultando: I) Que la compareciente, manifiesta que no le corresponde abonar el impuesto mencionado, en atención a lo dispuesto por la resolución del Consejo Honorario de la ex-Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas N.o 496, publicado en el Boletín N.o 83|84 de dicha Oficina, que establece que la inexistencia de capital fiscal trae como consecuencia la imposibilidad de la aplicación del impuesto.

II) Que la Oficina recaudadora actuante, no hizo lugar a su solicitud, en base a la existencia de una resolución, posterior recaída en otra gestión la que establece que la liquidación dispuesta por el art. 26 de la ley N.o 10.959 de 28 de octubre de 1947, no es de aplicación en los casos de capital negativo, cuando el aumento del pasivo responde a pérdidas efectivas de la empresa.

III) Que la firma compareciente, no reúne dichos extremos en virtud de que el capital negativo surge exclusivamente de ajustes fiscales.

Considerando: I) Que el denominado "capital negativo" es una resultante de los ajustes contables dispuestos por normas legales o reglamentarias, tendientes a obtener una más adecuada aplicación del tributo.

II) Que el cambio de criterio, aplicado por la Oficina en el caso de autos, debió haber sido dado a publicidad en la debida forma para el conocimiento de los contribuyentes.

III) Que del estudio del balance fiscal, surge indudablemente la existencia de capital negativo, condición que exonera a la empresa del pago del tributo indicado por el ejercicio a estudio, en atención a que falta el presupuesto indispensable, para la determinación del monto imponible y por ende, para la liquidación del impuesto, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 26 de la precitada ley N.o 10.959 y el decreto reglamentario de 21 de noviembre de 1947.

Atento a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, Inspección General de Hacienda y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Revocar la resolución.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 204|964. — Se encomienda a la Comisión Asesora en materia de Convenios Internacionales y Política Aeronáutica, el estudio de los problemas relacionados con el tráfico aéreo del Río de la Plata.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto que en la resolución de fecha 6 de febrero de 1964, relacionada con la realización de servicios de transporte aéreos entre Montevideo y Buenos Aires, se expresa que el Ministerio de Defensa Nacional propondrá a la brevedad la designación de la Comisión que debe estudiar conjuntamente con la Comisión designada por la Argentina los problemas relacionados con el tráfico sobre el Río de la Plata.

Considerando que hace ya aproximadamente diez meses que la República Argentina, procedió a designar su Comisión invitando a nuestro país a nombrar la que lo representará en los estudios y tratativas pertinentes, no habiéndose hasta el presente atendido a dicha solicitud del país vecino.

Considerando que ante la demora producida de parte del Uruguay, las autoridades argentinas han dispuesto que a partir del 10 de junio del corriente año, regularán por su sola intervención la capacidad del tráfico sobre el Río de la Plata, en forma que las empresas uruguayas ofrezcan en conjunto una capacidad igual a la ofrecida por las argentinas, quedando suprimidas todas las autorizaciones para vuelos especiales conferidas a empresas uruguayas hasta tanto no se lleven a cabo las consultas con la Comisión uruguaya.

Considerando que el problema planteado por la República Argentina se encuentra directamente vinculado con la política aeronáutica del país, por lo cual existe conveniencia en que intervenga la Comisión designada por el Poder Ejecutivo mediante decretos de fecha 23 de julio y 29 de octubre de 1959, para asesorar al Gobierno en materia de Convenios Internacionales y Política Aeronáutica,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Encomiéndase a la Comisión designada por el Poder Ejecutivo mediante decretos de fechas 23 de julio y 29 de octubre de 1959, para asesorar al Gobierno

en materia de Convenios Internacionales y Política Aeronáutica, el estudio de los problemas relacionados con el tráfico aéreo del Río de la Plata, de acuerdo con la invitación formulada por las autoridades argentinas.

Art. 2.o El Presidente de la Comisión determinará la forma de trabajo de la misma y de enlace con la Comisión argentina.

Art. 3.o Que se comunique, publique, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — General PABLO C. MORATORIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Decreto 205|964. — Se dispone que la Dirección de la Marina Mercante no autorizará la prestación de servicios administrativos a los buques que practiquen discriminaciones como consecuencia del conflicto relacionado con exportaciones de carnes.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de junio de 1964.

Visto la situación planteada en el puerto de Montevideo, como consecuencia del conflicto que opone intereses patronales y también obreros en relación con las exportaciones de carne;

Resultando que diversos armadores niegan bodegas para los embarques procedentes de determinados exportadores, en muchos casos a pesar de existir contratos anteriores legalmente concertados.

Considerando: I) El artículo 37 de la Constitución establece: "Es libre la entrada de toda persona en el territorio de la República, su permanencia en él, y su salida con sus bienes, observando las leyes y salvo perjuicio de terceros". Por su parte el artículo 8.o de la misma establece el principio de que: "todas las personas son iguales ante la ley".

II) El régimen estatuído en el Código de Comercio impide obligar al armador a aceptar cargas que no esté dispuesto a tomar, pero el Estado por su parte, no puede permitir que esta facultad sea ejercida en forma que signifique interferir en la solución de conflictos entre terceros o entre estos y la autoridad pública, máxime cuando dichos armadores son en la generalidad de los casos personas jurídicas extranjeras.

III) Las naves que ingresan a puertos nacionales, lo hacen sometidas a las condiciones a que alude el citado artículo 37.o de la Constitución, y sólo pueden operar mediante la prestación de determinados servicios administrativos confiados a dependencias del Estado. La Administración no los puede prestar cuando son utilizados para fines extraños y aún contrarios a los del servicio mismo, en todo caso contrarios a las garantías del artículo 8.o de la Constitución.

IV) Constituye un deber ineludible del Poder Ejecutivo impedir la arrogación por parte de terceros de facultades que competen privativamente a los órganos de gobierno, pues significa una lesión al ordenamiento institucional de la República. Por ello y con mayor razón, deben adoptarse las providencias que impidan la utilización o el aprovechamiento de servicios del Estado con tales propósitos o con resultados análogos.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección de Marina Mercante no autorizará la prestación de servicios administrativos, a los buques que practiquen las discriminaciones a que se alude en la parte expositiva del presente decreto, comunicándolo a esos efectos a las diversas dependencias actuantes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — General PABLO C. MORATORIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Resolución 565|964. — Se acepta la renuncia presentada por el Ministro de Defensa Nacional

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de junio de 1964.

Visto: la renuncia presentada por el General Modesto Rebollo al cargo de Ministro de Defensa Nacional, que se fuera confiado el 1.o de marzo de 1963.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia del cargo de Ministro de Defensa Nacional formulada por el General Modesto Rebollo.

2.o Agradécense al General Modesto Rebollo los importantes servicios prestados en el desempeño de su cargo.

3.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución 566|964. — Se designa Ministro de Defensa Nacional

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de junio de 1964.

Visto: que en el día de la fecha se ha aceptado la renuncia formulada por el General Modesto Rebollo al cargo de Ministro de Defensa Nacional.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 174 de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro de Defensa Nacional al General Pablo C. Moratorio.

2.o Déselo posesión de su cargo el día 5 de junio de 1964.

3.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto 199|964. — Se aprueba el precio fijado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la venta de sulfato de cobre.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1964.

Visto estos antecedentes en los que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland da cuenta del nuevo precio que ha fijado para la venta de sulfato de cobre;

Resultando: I) El nuevo precio de $ 3.480.00 la tonelada a granel, modifica el de $ 5 400.00 fijado por decreto de 29 de agosto de 1963;

II) La diferencia tiene origen en los aumentos registrados en los diversos rubros que concurren en la elaboración del producto; lo que ha provocado un desajuste con los precios de la industria privada;

Considerando que corresponde adecuar el precio a los que rigen en plaza, de acuerdo con los costos de producción y;

Atento a lo establecido en la ley N.o 8.764 de 15 de octubre d 1931, artículo 3.o, inciso F))

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el precio de seis mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 6.480.00) la tonelada, fijado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para la venta de sulfato de cobre a granel y a retirar de Planta.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Decreto 201|964. — Se fija el precio del metro cúbico de gas para los consumos tomados a partir de determinada fecha y se determina la tarifa de prestaciones accesorias suministradas por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1964.

Visto los antecedentes relacionados con la tarfia del gas;

Resultando que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios procedió a realizar un estudio de costos en la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, a fin de determinar la incidencia, sobre el precio del gas, de los aumentos operados en los rubros carbón, jornales, sueldos, cargas sociales, materiales y otros integrantes del costo de producción;

Considerando que de acuerdo con dichos estudios el precio de venta del metro cúbico del gas es de un peso con cincuenta centésimos ($ 1.50);

Atento a lo dispuesto por el artículo 12, apartado A), de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en un peso con cincuenta centésimos ($ 1.50) el precio del metro cúbico de gas a percibir por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, para los consumos tomados a partir del 1.o de mayo de 1964.

Art. 2.o El poder calorífico del gas no será inferior a 4.300 unidades.

Art. 3.o Fíjase la siguiente tarifa para las prestaciones accesorias al servicio de gas suministrado por la mencionada Compañía:

A) — **Cargos fijos**

1.o) Contadores colocados con anterioridad a octubre de 1957:

0 a 3	luces	$ 0.42
5	"	" 0.70
10	"	" 0.98
20	"	" 1.26
30	"	" 1.82
50	"	" 2.45
80	"	" 3.08
100	"	" 4.20
150	"	" 6.30
200	"	" 7.00

2.o Contadores colocados con posterioridad a octubre de 1957:

0 a 3	luces	$ 2.10
5	"	" 2.10
10	"	" 2.10
20	"	" 2.80
30	"	" 4.90
50	"	" 7.00
80	"	" 8.40
100	"	" 11.20
150	"	" 16.80
200	"	" 18.90

B) — **Cargos variables**

Escala	0 a 30 mts. 3	" 2.80
"	31 " 50 "	" 3.78
"	51 " 75 "	" 4.48
"	76 " 90 "	" 5.88
"	91 " 140 "	" 7.42
"	141 " 500 "	" 10.50
"	501 en adelante	" 12.04

Art. 4.o Las infracciones a lo dispuesto en los artículos precedentes se sancionarán de acuerdo con lo establecido en la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese en dos (2) diarios de la capital.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Resolución 552|964. — Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales para contratar los servicios de un suplente de Maestro de Instrucción Primaria, en el Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de junio de 1964.

Visto: la nota elevada por la Dirección General de Institutos Penales proponiendo la contratación de la señorita Nadyr Rodríguez Arias, en calidad de Suplente de Maestro de Instrucción Primaria del Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres.

Resultando: que la referida tarea se encuentra acéfala por jubilación de su titular.

Considerando: necesario proveer de conformidad a fin de que puedan reiniciarse los cursos correspondientes.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para contratar los servicios de la señorita Nadyr Rodríguez Arias, Cred. Cív. Serie ANA N.o 3100, nacida el 6 de junio de 1932, con una asignación mensual de un mil quinientos cincuenta pesos ($ 1.550.00), en calidad de Suplente de Maestro de Instrucción Primaria del Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres. Esta suma se atenderá con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 6.21.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

42.a REUNION ORDINARIA

Marzo 15 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

A la hora 18 y 35 minutos entran a Sala los señores senadores: Juan M. Bordaberry, Luis Alberto Brause, Héctor A. Grauert, Orestes Lanza, Eugenio R. Pineda, Enrique Rodríguez, y Francisco Mario Ubillos; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Francisco E. Areco, Eladio Aristimuño, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Eugenio Capeche, Agustín Caputi, Donato Cartolano, José Cerchiaro San Juan, Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Onofre Di Carlo, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fa Robaina, Elsa Fernández de Borges, Elbio Geymonat, Raúl S. Goyenola, Jacobo Gueiman, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, María V. Soares de Lima y Jorge Vila.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Carlos Fischer y Adolfo Tejera y los señores representantes: Nasim Ache Echart, Rodney Arismendi y Aquiles Lanza.

Con aviso el señor representante Mauro Saravia.

Sin aviso, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, César Batlle Pacheco, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo Collazo, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Angel María Gianola, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, José Antonio Ramírez, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Enrique Beltrán, Sócrates N. Bergereau, Eduardo Cardozo Brovetto, Juan O. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Julio C. Da Rosa, Antonio M. De Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor Del Campo, Gervasio Domenech, Bautista Dubagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Wilson S. Elso Goñi, Washington Fenocchi, Manuel Flores Mora, José Giosa, Abel González Baz, Bari González Modernell, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Santos Inzaurralde Rodrigo, Servando La Cruz, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Agustín Payovich Bianchi, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Américo Plá Rodríguez, Ricardo Planchón, Horacio A. Polla, José A. Ramos Barranco, Alberto Rapetti Cabrera, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, María Luisa Rueto Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, Enrique Santías, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Eduardo A. Viera y Luis A. Viera.

2

SEÑOR PRESIDENTE — De acuerdo con el artículo 104 de la Constitución de la República, declaro abierto el Segundo Período Ordinario de Sesiones de la XXXIX Legislatura.

No hay número para celebrar sesión.

3

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el inciso 5.o del artículo 168 de la Constitución de la República, remite un mensaje por el que informa de la gestión de gobierno y administración cumplida y de las mejoras que, a su juicio, merecen preferente atención del Parlamento (Carp. 28).

—Repártase.

(Texto del Mensaje elevado por el Poder Ejecutivo:)

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LA ASAMBLEA GENERAL AL INAUGURARSE EL 2.o PERIODO DE LA XXXIX LEGISLATURA

Montevideo, febrero 28 de 1964.

A la Asamblea General

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 168 de la Constitución de la República, el Consejo Nacional de Gobierno tiene el honor de informar a la Asamblea General sobre los actos de gobierno y la gestión administrativa del Poder Ejecutivo, que ha orientado su conducta de acuerdo al programa enunciado el 1º de marzo de 1963.

La actual Administración asumió sus funciones el 1º de marzo de 1963 y el primer asunto que requirió la atención inmediata del Ministerio del Interior fue la huelga del personal de las Usinas y Te-

léfonos del Estado. El conflicto había estallado días antes, obligando al gobierno anterior en las postrimerías de su mandato, a dictar las "medidas prontas de seguridad" previstas por el artículo 157 inciso 18 de la Constitución; el régimen excepcional estaba en plena vigencia al entrar en funciones el nuevo Gobierno, habiéndose prolongado hasta el 12 de marzo de 1963 fecha en que terminó el conflicto. La huelga, prolongada durante 19 días, terminó con un triunfo completo de las fuerzas del orden, ya que las autoridades del servicio mantuvieron sin variante alguna las escalas de sueldos y salarios que habían aprobado con anterioridad al desencadenamiento de la violencia gremial.

No es difícil explicar las circunstancias que determinaron tal desenlace. Los dirigentes gremiales contaban con que, al interrumpir el suministro de la energía, paralizarían casi instantáneamente la vida del país.

Por supuesto, si tal hubiera ocurrido, las autoridades se hubieran visto precisadas a capitular, aceptando a tapas cerradas las condiciones de los huelguistas. En efecto, no es necesario hacer un gran esfuerzo para imaginar a qué extremo de infortunio puede conducir rápidamente el colapso de los servicios públicos más indispensables para la salud, las comunicaciones y el bienestar colectivo.

Tales planes no alcanzaron efectividad. Y para que tal no ocurriera, debe recordarse en primer término el comportamiento ejemplar de la población. En todas partes del país fue respetada al máximo la consigna de reducir drásticamente a lo imprescindible el consumo de energía eléctrica, para que la disponible se canalizara a los consumos indispensables.

Por otra parte el comportamiento ejemplar del personal técnico superior e integrantes de las fuerzas armadas hizo posible el restablecimiento acelerado del suministro de energía, situándolo en pocos días casi en la normalidad. Es saludable consignar en este documento que el equipo humano de emergencia que operó las plantas generadoras de U.T.E., llevándolas a tan significativo nivel de rendimiento, representó entre civiles y militares, aproximadamente el 5 % del total del funcionariado d[illegible] organismo.

A lo largo del año, otras reparticiones del Estado, incluyendo la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, se vieron afectados por conflictos gremiales.

Una vez más, pues, se hizo presente la paralización de los servicios públicos a raíz de las huelgas. Parece innecesario consignar que el Gobierno de la República no ha vacilado en dejar sentado, en cada oportunidad, que considera ilegal la huelga de los funcionarios públicos. El artículo 57 de la Constitución estatuye que la huelga es un derecho gremial y las autoridades están obligadas a custodiarlo celosamente. Pero ello no implica que [illegible] ma pueda tutelar racionalmente la interrupción de los servicios públicos esenciales, cuya continuidad debe ser asegurada a toda costa. Lo contrario valdría tanto como legitimar actos de fuerza que se proyectan sobre la población entera, haciéndola víctima de infortunio por circunstancias a las cuales es completamente ajena. Ningún Gobierno puede contemplar pasivamente, como un hecho natural, que los habitantes del país se vean súbitamente desposeídos de servicios esenciales, en cuyo normal e ininterrumpido funcionamiento se cifran intereses sagrados, como son la tutela de la salud y la vida misma de los seres humanos.

El estricto respeto de los derechos del personal policial y, en general, de todos los funcionarios que prestan servicios en dependencias de la Secretaría de Estado, ha sido preocupación dominante en el Ministerio del Interior.

Durante un siglo el Partido Nacional se esforzó para que la Policía se mantuviera totalmente alejada de la política. Por obvias razones, los individuos a quienes la sociedad encomienda el mantenimiento del orden público y privado, así como la custodia de los derechos individuales, deben guiar su actuación según el cumplimiento estricto de la ley. La fuerza pública debe ser usada con prudencia y objetividad, inmune a presiones políticas y consideraciones partidarias.

La verdad es que, durante dilatados períodos, este desideratum estuvo muy lejos de ser alcanzado. La persecución a ciudadanos desafectos al Gobierno, la intromisión policial en los procesos electorales, los nombramientos y ascensos con olvido del escalafón, fueron moneda corriente en la vida del país. Eran las épocas de las "policías bravas", cuyos desmanes quedaron escritos con letras de fuego en la historia de nuestras contiendas políticas.

Nada tiene de extraño, pues, que al alcanzar el poder el Partido Nacional, haya aplicado sus mejores esfuerzos para levantar barreras legales y reglamentarias que hicieran imposible la repetición de tales hechos.

Así, fue dictada la ley de 30 de noviembre de 1960, (artículos 143 y 147), y en la actualidad, está a estudio del Parlamento un proyecto de Ley Orgánica Policial, cuya vigencia hará de los servicios policiales un verdadero cuerpo profesional.

De acuerdo al plan de gobierno esbozado por el Presidente del Consejo el 1º de marzo de 1963, en tanto se promueve una nueva legislación más perfecta y depurada, el Gobierno se esfuerza para cumplir al pie de la letra los textos vigentes, en cuanto concierne a designaciones y ascensos en la policía.

La represión del contrabando ha merecido la máxima preocupación del Gobierno. La introducción ilegal de mercaderías llegó a alcanzar un volumen considerable, dañando gravemente la actividad comercial e industrial; al mismo tiempo, el flujo de una gran masa de mercaderías ingresadas por conductos ilegítimos provoca fuertes pérdidas fiscales y ocasiona una sangría de divisas de gran significación.

La Comisión Interministerial de Represión del Contrabando creada por decreto de 17 de julio de 1958, ha estado muy activa durante el año 1963. Integrada por el Ministro del Interior, que la preside, y por los Ministros de Hacienda y Defensa Nacional, la Comisión ha desempeñado una triple función.

En primer lugar, se ha aplicado a coordinar la acción de las distintas dependencias destinadas a la función preventiva y represiva. Además, un cuerpo de funcionarios dependientes directos de la Comisión, cumplen procedimientos específicos de carácter policial; esta actividad permitió sorprender numerosos ilícitos y desbaratar organizaciones delictuosas ampliamente ramificadas. Por último, la Comisión elaboró un proyecto de ley que establece sanciones más severas para los contrabandistas, sus cómplices y, en general, todos quienes, en una u otra forma, extraen provecho de la actividad del contrabando.

El Consejo Nacional de Gobierno envió en setiembre de 1963 el proyetco a la Asamblea General. Actualmente se encuentra a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.

El presente Mensaje es ocasión propicia para reclamar de la Asamblea una rápida sanción de los nuevos textos. La experiencia demuestra que las normas vigentes deben ser sustituídas por otras de mayor contundencia, puesto que no hay otro arbitrio de adecuada eficacia para erradicar el contrabando. La legislación actual es demasiada benigna, a punto tal que las sanciones a los infractores, dado su escaso alcance, son consideraras como un mero accidente de trabajo, desprovisto de efectos realmente disuasivos e intimidatorios.

En tanto no cuenten las autoridades con un instrumental como el que se reclama, los esfuerzos que se realicen para suprimir el contrabando, por constantes y sacrificados que sean, no permitirán alcanzar el resultado apetecido.

Es notorio que el país no cuenta con una red de comunicaciones telegráficas y telefónicas siquiera medianamente aceptable. El sistema en funcionamiento, sumamente primitivo, deja aisladas, durante largos períodos, amplias zonas del país, que incluyen capitales de departamentos.

La descripta precariedad afecta gravemente los servicios de seguridad y vigilancia. Porque para que sean impartidos efizcamente, es preciso dotarlos de comunicaciones rápidas, facilmente inteligibles y al abrigo de alternativas climáticas. El Ministerio del Interior está a punto de concretar un sistema de enlace entre las unidades de la Policía Caminera, sistema cuya implantación va a significar un apreciable progreso. Pero otras iniciativas de mayor alcance están en curso.

Se mantienen actualmente estrechos contactos con el Banco de la República, cuyas autoridades, desde varios años atrás, estudian la implantación de una red de comunicaciones por radio-teléfono y teletipo que podría cubrir todo el territorio nacional. El servicio proyectado está concebido en forma tal que puede ser también utilizado, mediante los respectivos convenios, por otras dependencias de la Administración. Como es natural, el Ministerio del Interior está vivamente interesado en participar de la empresa que, de concretarse, aportará un notable mejoramiento de los servicios.

En forma paralela, ha estudiado otros proyectos de comunicaciones, que pueden ser complementarios y aun sustitutivos, para el caso que el mencionado no llegara a concretarse.

El Poder Ejecutivo se considera obligado a destacar, en este Mensaje, la amplia colaboración que, tanto las dependencias policiales como los servicios de bomberos reciben de la población.

Comisiones de colaboración, que funcionan en las ciudades y en campaña, prestan una ayuda invalorable que se objetiva en la construcción y mejoras de edificios, adquisición de vehículos y otros equipos.

La ayuda material, abundante y desinteresada, es, pues, de la mayor importancia. Muy especialmente debe ser valorada cuando, como ocurre en la actualidad, dificultades de orden financiero impiden que, con el volumen deseable, fluyan los recursos fiscales a los servicios de la seguridad y el orden público. No menos importante es el significado moral y cívico de la colaboración popular. En efecto, ella objetiva que las fuerzas del orden merecen el respeto y la simpatía de la población que, con acierto, ve en ellas simbolizada la custodia de los más preciados valores sociales.

Se realizó en el correr del año el Censo General de la Población y Vivienda, que tuvo lugar el 16 de octubre.

El planeamiento y ejecución de la tarea estuvo a cargo de la Dirección General de Estadística y Censos, que es una dependencia del Ministerio de Hacienda. Se menciona el Censo, sin embargo, entre los trabajos cumplidos por el Ministerio del Interior, porque fue decisiva la participación de la Policía para el buen éxito de la operación. En efecto, los funcionarios policiales, —así lo demostró la experiencia,— son los que, en razón de su actividad, están más capacitados para el relevamiento de datos, ubicación de viviendas y accidentes geográficos, así como los demás aspectos relacionados con la tarea censal.

El Ministerio del Interior impartió instrucciones en su oportunidad, para que el personal de todas las dependencias colaborara al máximo de sus posibilidades; esta labor de cooperación, realizada con toda diligencia, fue sumamente valiosa, especialmente en campaña, tal cual lo consignaran más tarde los organizadores del Censo. Otro tanto puede decirse de la colaboración aportada por la población; en el país entero, todas las clases sociales prestaron apoyo a la tarea, que se cumplió por primera vez después de transcurridos 55 años a partir del último censo.

El Poder Ejecutivo han mantenido la firme y clara posición del Uruguay en política exterior. Plena solidaridad con los organismos internacionales de los que la República es miembro, para obtener, a través de su acción, soluciones de derecho y de justicia que garanticen la paz y la seguridad, mantenimiento de relaciones de amistad con todos los Estados, estrecha solidaridad con los países americanos y defensa firme de la soberanía nacional en todos sus aspectos, han sido sus puntos cardinales.

A ello se agrega la acentuación de una de las finalidades más importantes que debe hoy poseer toda política exterior: la de lograr para el país en la defensa de cuyos intereses actúa, relaciones comerciales ventajosas y una situación en el comercio internacional que redunde en beneficio positivo de la economía del Estado. La posición del Uruguay en los organismos internacionales está reflejada en la actuación de sus representantes en las Naciones Unidas, en la Organización de los Estados Americanos y en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

En las Naciones Unidas el Uruguay centró su actuación en el último año, sin perjuicio de eficaces intervenciones en todos los puntos del temario, en la prosecución de una política de hondo contenido pacifista, de solidaridad permanente en el grupo latino-americano y de amistad con todos los países miembros.

En especial debe destacarse la actuación de la Delegación de la República en el problema de la desnuclearización de América Latina, cuyo positivo resultado final fue en gran parte debido a los esfuerzos del Uruguay, y la acción permanente, dirigida a lograr la consagración plena de la descolonización, actitud que le ha valido al país un prestigio indiscutible.

En la Organización de los Estados Americanos, el Uruguay ha bregado por el fortalecimiento del sistema regional, colaborando en la solución de todos los problemas planteados. Se ha tratado de perfeccionar la Organización, preparando los instrumentos jurídicos que serán sometidos a la próxima Conferencia Interamericana y se ha luchado para devolver a todos los miembros la confianza en el sistema, fortaleciendo la idea de que es una organización puesta al servicio de los intereses comunes.

La Cancillería ha tenido presente la defensa de los principios constitutivos del sistema, sistema fundado en la igualdad soberana de todos sus miembros, en el respeto de la no intervención y en el reconocimiento de que se trata de una comunidad de estados que reconocen como fundamento político común el ejercicio efectivo de la democracia representativa.

En la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, la República ha actuado reconociendo la importancia clave que este organismo tiene para el futuro del país. Ha logrado consagrar el criterio en diversas resoluciones de la última Conferencia, que sólo mediante la planificación zonal y la creación de un mercado latinoamericano, con una racional distribución industrial y una adecuada integración económica, es posible que el Uruguay alcance la etapa de desarrollo a que aspira.

Se han mantenido relaciones diplomáticas con todos los estados con los que el Uruguay tenía vinculación, se han regularizado otras varias situaciones y encarado la apertura de misiones dentro de un plan ya estudiado en los nuevos estados de Africa y Asia.

La República al mantener y establecer relaciones internacionales diplomáticas con un sentido amplio ha permanecido fiel al criterio que ha sustentado siempre de que ello no implica solidaridad ni identidad con regímenes políticos o sociales de los respectivos Estados.

Ha sido preocupación constante del Poder Ejecutivo la acentuación de los lazos de amistad con los países latinoamericanos, amistad fundada en la historia y en la comunidad de ideales, que se debe proyectar en una común acción internacional.

El Poder Ejecutivo ha actuado con firmeza para resolver los problemas territoriales que le fueron planteados, defendiendo sus derechos con claridad y energía.

Se ha afirmado el derecho de la República sobre el mar territorial y la zona contigua. En presencia de diversas notas resultantes del decreto del 21 de febrero de 1963, se adoptaron las medidas requeridas para delimitar la plataforma Continental y defender los derechos sobre ella.

El Poder Ejecutivo insistió en la aprobación parlamentaria del Tratado de Límites en el Río Uruguay, que definirá nuestra frontera occidental con un criterio justo, equitativo y razonable.

Mediante el Protocolo del Río de la Plata, firmado el 14 de enero de 1964, se ha logrado la solución de un trascendental problema pendiente y el reconocimiento definitivo de la jurisdicción uruguaya sobre el Plata, río limítrofe que pertenece exclusivamente a la Argentina y al Uruguay y sobre el que ambos Estados ejercen en común su soberanía.

En materia económica internacional, y sin perjuicio, y en especial, de la acción de la República en la ALALC, en el BID y en la CEPAL, ha sido preocupación constante de la política exterior del Uruguay, política independiente fundada en la defensa de los intereses del país, asegurar mercados efectivos para los saldos exportables y, además, afirmar la regularidad de estos mercados, buscando condiciones de estabilidad para la exportación de los productos uruguayos y defendiendo su libre acceso a los mercados consumidores.

Los resultados obtenidos en tal sentido han sido altamente satisfactorios.

La representación del país en la reunión del CIES realizada en San Pablo puso de manifiesto el criterio del Uruguay, su interés por darle a la Alianza para el Progreso un carácter multilateral para que pueda lograr el desarrollo económico y social de América Latina.

En las respuestas a diversas notas originadas por el régimen de protección a la marina mercante nacional, el Gobierno uruguayo ha afirmado su claro e indiscutible derecho a proteger adecuadamente su marina mercante, instrumento imprescindible para el progreso y desarrollo económico del país.

Las fuerzas armadas cumplieron su misión de respaldar el orden legal, con sujeción a las normas más estrictas de la disciplina y con la mayor eficiencia. El Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea y sus organismos dependientes han llenado sus obligaciones específicas y contribuído a asegurar el normal fun-

cionamiento de los servicios públicos alterado por los paros obreros y por las huelgas producidas en el transcurso del año. Por la entidad que revistieron, corresponde señalar los servicios extraordinarios atendidos por las fuerzas armadas con motivo del conflicto de U.T.E. que demandó, para la puesta en marcha de los servicios de luz y teléfonos, la realización de reparaciones previas en Central y líneas, la atención posterior de su funcionamiento, mantenimiento y conservación, reparación de desperfectos, y ulterior entrega de las Centrales y Estaciones al normalizarse la situación.

Las unidades aplicadas a la vigilancia de la frontera cooperaron eficazmente en la represión del contrabando. Los Institutos y Escuelas han contribuído con su gestión al desarrollo y al perfeccionamiento de la instrucción de las Fuerzas Armadas.

Al comenzar este capítulo el Poder Ejecutivo debe recordar la memoria del doctor Salvador Ferrer Serra que desempeñó el Ministerio de Hacienda hasta su muerte ocurrida el 7 de octubre de 1963.

El doctor Ferrer Serra, como ciudadano y como gobernante, enalteció el prestigio del poder político y dió a la función pública lo mejor de sus aptitudes y de su vocación por servir al país al que sacrificó su propia existencia.

Desde principios de 1963 el Poder Ejecutivo se vió enfrentado a una gran presión financiera que originó dificultades para el cumplimiento de las obligaciones presupuestales.

En virtud de esta situación se buscaron soluciones que aceleraron el ingreso de recursos al "Tesoro Nacional".

En primer término a iniciativa del Poder Ejecutivo, ante el atraso que presentaban los contribuyentes de sus aportes legales, se dictó la Ley del 4 de abril de 1963. Por esta norma los deudores morosos de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, así como de aportaciones jubilatorias que hubieran sido devengadas con anterioridad al 31 de enero de 1963 y que las hicieran efectivas entre el 20 de diciembre de 1962 y el 15 de marzo de 1963 quedaron exonerados de recargos, intereses y multas que pudieran corresponderles por las cantidades efectivamente vertidas en tal período.

Con la misma finalidad, se estableció en la mencionada norma legal que aquellos contribuyentes de impuestos, tasas y contribuciones nacionales que realicen dentro de los plazos legales y reglamentarios el pago total de sus obligaciones fiscales, pueden computar a su favor una bonificación del 5 % sobre la suma abonada dentro del plazo.

En esta misma norma se autoriza al Poder Ejecutivo para establecer un régimen por el cual los acreedores de la Administración Central por créditos liquidados, vencidos y documentados en condiciones de cobro inmediato puedan compensar sus impuestos nacionales, intereses, recargos y multas con dichos créditos, por intermedio del Ministerio de Hacienda.

Con fecha 29 de abril, se dictó, con la finalidad de regularizar la percepción de obligaciones fiscales, un decreto por el cual se establecía que los certificados que exige el Art. 21 de la Ley Nº 12.367 de 8 de enero de 1957 y el Art. 58 de la Ley Número 12.804 de 30 de noviembre de 1960, deben ser presentados en el Banco de la República conjuntamente con una constancia firmada por autoridad competente, en la cual conste que dentro del plazo de vigencia de los mismos se ha cumplido con las obligaciones fiscales y cuota de facilidades al 28 de febrero de 1963. Se establecía además que no se expedirán los certificados mencionados a aquellos contribuyentes que acogidos a convenios de facilidades no hubieran abonado en tiempo y forma todas sus obligaciones fiscales, debiendo estos regularizar la situación, abonando la totalidad de sus adeudos.

Además, este mismo decreto establece que durante dos años a contar desde su primer operación de importación, los contribuyentes deberán estimar en el momento de presentar la solicitud del certificado, el monto de las importaciones que han de realizar en el semestre.

Las autoridades competentes quedan facultadas para exigir al importador, si así lo entendieran conveniente, garantía real o personal que asegure el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que pudiera dar lugar el monto de las importaciones estimadas. El Banco de la República por su parte no puede dar curso a denuncias de importación que sobrepasen el monto declarado por el contribuyente.

Esta última disposición fue adoptada en virtud de que en ese momento era notorio y público la competencia desleal de aquellos contribuyentes que, por acto involuntario o deliberado, una vez comercializadas sus operaciones de importación, se sitúan en posición de insolventes con evidente perjuicio para sus competidores, el fisco y la economía nacional.

Para facilitar el cumplimiento de las erogaciones del Estado, también a iniciativa del Poder Ejecutivo, se aprobó la Ley de 3 de abril de 1963, donde se establece que el límite del crédito en cuenta corriente que el Poder Ejecutivo tiene en el Banco de la República queda fijado en 240 millones de pesos.

Por otra parte el Poder Ejecutivo elevó al Parlamento un proyecto de Ley por el cual se amplía el límite para la emisión de Letras de Tesorería hasta 250 millones de pesos, pudiendo llegar la tasa de interés al 7½ % anual.

El Poder Ejecutivo ha tomado la iniciativa para modificar la paridad monetaria.

En el Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 28 de mayo de 1963 se establecía que el peso, unidad monetaria de la República estará constituído por 0 gramo 059.245 de oro puro al título de novecientos milésimos de fino. Se propuso esa modificación de la paridad en virtud de que la economía nacional ha experimentado modificaciones importantes en las variables económicas de su estructura, principalmente en lo que se refiere a precios y costos relativos, habiendo las variables económicas externas experimentado cambios sustanciales que han llevado a modificar la relación de competitividad del país.

De los análisis realizados, en base a los niveles de precios implícitos, surge que la capacidad compe-

titiva del país en los mercados de consumo se había desmejorado en un 40.4 %, hasta que se modificó la cotización del peso en el mercado de cambios, en que se volvió a la normal capacidad competitiva, resultando entonces necesario adecuar la circulación interna de billetes para poder financiar las transacciones corrientes, cosa que no ha podido realizarse por mantenerse rígida la paridad legal del peso. En este primer proyecto se entendía que la utilidad proveniente de la fijación de la nueva paridad quedaba a favor del Banco de la República. Posteriormente con fecha 5 de diciembre de 1963 se remitió un nuevo Mensaje por el cual se da una nueva distribución a esa utilidad.

En el mencionado Proyecto se prevé que del resultado de la fijación de la nueva paridad de nuestra moneda, 500 millones de pesos están destinados a aumentar el capital del Banco Hipotecario. Este aumento de capital estará destinado a constituir el aporte nacional para el cumplimiento de los planes de construcción de viviendas de acuerdo a los Convenios celebrados con el BID y la AID; para la cancelación de obligaciones pendientes de este Banco con el Instituto de Viviendas Económicas, con la Administración Nacional de Puertos y con el Banco de la República.

Doscientos millones de pesos estarán destinados al Tesoro Nacional para amortizar las cuentas abiertas en el Banco de la República y el remanente para aumento del capital del Departamento Bancario del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Se estructuraron durante el año 1963 reformas a la Carta Orgánica del Banco de la República buscando adecuar esa Institución a la realidad económica nacional, las que en líneas generales, se refieren a los siguientes puntos:

A) Departamento de Emisión

1) El Departamento de Emisión mantendrá una circulación adecuada al desarrollo económico equilibrado, estando facultado para:

a) Fijar y modificar los encajes y los límites máximos sobre recepción de depósitos;

b) Establecer contralores cuantitativos y cualitativos del crédito;

c) Se establece la supervigilancia y fiscalización de las empresas que reciban depósitos del público y de aquellas empresas financieras que no recibiendo depósitos del público hagan llamamiento al ahorro, emitiendo cédulas, bonos y cualquier otra clase de obligaciones.

2) Se autoriza al Departamento de Emisión a redescontar al Departamento Bancario documentos originados en préstamos de fomento a la producción agropecuaria e industrial a plazos mayores que los actuales. Se hará uso de esta facultad con cuatro votos conformes, cuando la situación de la economía nacional justifique alcanzar o mantener un alto nivel de producción, ocupación e ingreso real.

Cuando esto ocurra se dará cuenta al Poder Ejecutivo y se hará de público conocimiento, indicándose por lo menos:

a) Situación económica-financiera de la economía nacional;

b) Repercusiones que resultaran a consecuencia de la aplicación de esta medida en la liquidez de la economía, los niveles de precios, el ingreso y su distribución y las reservas de oro y divisas.

3) El Consejo Honorario del Departamento de Emisión estará integrado por el Presidente y Directores del Banco, con voz y voto, un delegado de los Bancos nacionales, otro de los Bancos extranjeros y dos representantes del Comercio, Industria y la actividad rural, que tendrán solamente voz en las deliberaciones.

B) Departamento Bancario

La primera modificación de gran importancia para este Departamento la constituye la elevación de su capital a $ 1.500 millones que se integrará de la siguiente forma:

a) Con el capital actual del Instituto de pesos 193:250.345.58;

b) Con la capitalización de diez millones de pesos del Fondo de Reserva;

c) Con el 80 % del importe líquido de las utilidades netas del Banco.

Otro aspecto importante es la fijación de los nuevos límites de crédito.

El máximo a otorgarse a una misma persona o entidad, no podrá exceder del 3 % del Capital del Banco y de sus reservas, pero cuando este crédito exceda del 1 % se requiere el voto de cuatro directores. Cuando se estime conveniente a los intereses generales del país, puede ampliarse al 5 % con el voto conforme de 5 Directores.

También en la ley comentada, se enuncian las diferentes operaciones que puede realizar este Departamento:

a) Descontar conformes, vales y demás documentos comerciales;

b) Acordar créditos en vales y cuenta corriente;

c) Hacer anticipos con caución;

d) Comprar por cuenta propia y vender toda clase de valores de oro, plata, etc.;

e) Realizar operaciones de cambio;

f) Acordar créditos a los corresponsales en calidad de reciprocidad;

g) Recibir depósitos a plazo, en cuenta corriente o a la vista, con o sin interés;

h) Redescontar o caucionar, dentro o fuera del país documentos de su cartera;

i) Redescontar documentos de otros bancos;

j) Financiar operaciones de importación y/o exportación;

k) Realizar toda clase de operaciones comerciales y/o financieras;

La ley además determina una serie de operaciones complementarias, entre las que se señalan las siguientes:

a) Hacer al Estado y Municipios empréstitos;
b) Prestar sobre warrants o certificados de depósitos;
c) Realizar operaciones de prenda agraria e industrial;
d) Realizar operaciones de adelanto sobre cereales, frutos, lanas y sobre el producto de cosechas futuras.
e) Adquirir deuda pública hasta el equivalente del 20 % de los depósitos de Caja de Ahorro y alcancías, pudiendo ser del 30 % con 4 votos de los directores.
f) Realizar por cuenta del estado toda clase de operaciones financieras.

A iniciativa del Poder Ejecutivo se aprobó la Ley del 3 de abril de 1963 por la que se autoriza al Departamento de Emisión del Banco de la República a entregar billetes al Departamento Bancario por los siguientes conceptos:

a) El equivalente del capital realizado del Banco con la garantía de su activo fijo.
b) Contra la entrega de oro, divisas o cambio extranjero de libre convertibilidad.

Vinculado con la actividad crediticia, el Poder Ejecutivo remitió a consideración del Parlamento un Proyecto de Ley por el cual se fija en un 16 % anual el interés máximo que puede percibirse en cualquier operación de préstamo, crédito, financiación o similares.

También se estructuró un proyecto de ley por el cual se modifica la Carta Orgánica del Banco Hipotecario enviado al Parlamento con fecha 5 de diciembre de 1963.

En él se amplía el capital de este Organismo a 555 millones que se integrarán con 55 millones del capital actual y 500 millones de pesos en efectivo que el Banco de la República entregará de los beneficios emergentes de la fijación de la nueva paridad. Se amplían los topes de créditos a una misma persona natural o jurídica, pudiendo llegar hasta $ 2:000.000.00. Se establecen modificaciones en el articulado de la Carta Orgánica adecuando ésta a los actuales necesidades en materia de construcción.

Se establece en esta reforma la autorización al Banco para incluir en los contratos de préstamos otorgados con posterioridad a la vigencia de esa ley, cláusulas que lo habiliten para proceder al periódico reajuste de la deuda y por consiguiente de los servicios hipotecarios y la revaluación de los títulos hipotecarios. Se crea un impuesto a aplicarse sobre los saldos de los préstamos hipotecarios vigentes al 31 de diciembre de 1963.

Mediante este proyecto se tiende a dar una solución de fondo a los problemas que se le han planteado al Banco Hipotecario.

Evidentemente el ahorro público no puede sustituir al ahorro privado tratando en el proyecto de incentivar nuevamente ese tipo de ahorro. Las medidas propuestas tienen como finalidad revitalizar el título hipotecario asegurando al ahorrista el mantenimiento del capital aplicado con ese destino y contando de esa forma las fluctuaciones cambiarias negativas.

Pero el impulso inicial para la puesta en marcha de este mecanismo debe provenir del sector público, y es por esto que se le destina una parte del producido de la fijación de la nueva paridad.

Ha sido preocupación del Poder Ejecutivo la formulación de un Plan Económico con rigurosidad científica, fijando metas, prioridades y tasas de crecimiento.

Se han dado ya los pasos previos que son indispensables; en el año 1963 la CIDE ya ha presentado su primer informe, que constituye un análisis pormenorizado de la actividad económica del país, se realizó el Censo Nacional de Población y Vivienda y el estudio de las cuentas del Ingreso Nacional.

Por decreto de 7 de enero de 1964 se regula el funcionamiento de la CIDE. En dicho decreto se establece que esta Comisión estará integrada por el Ministro de Hacienda que la presidirá y a través del cual se comunicará con el Poder Ejecutivo y por los Ministros de Ganadería y Agricultura, Industrias y Trabajo, Relaciones Exteriores, Instrucción Pública y Previsión Social y Obras Públicas.

Cuando se consideren materias de competencia de otros Organos del Estado, l. Comisión se integrará con los demás Ministros, Directores designados por Entes Autónomos o Servicios Descentralizados y Concejales designados por los Gobiernos Departamentales.

La Comisión podrá establecer todos los Comités de Asesoramiento que considere necesarios para el cumplimiento de sus fines, estará facultada además para la contratación de funcionarios técnicos y con la aprobación del Poder Ejecutivo, requerir y concretar con Organismos Nacionales y extranjeros la asistencia técnica que considere necesaria para su funcionamiento.

Se aprobó también el 7 de enero de 1964 el decreto por el cual se establece que la CIDE se abocará inmediatamente a la formulación de un Plan Nacional de Desarrollo Económico integrado por:

1) Un plan decenal para el período 1964/73 que establece principalmente los objetivos del desarrollo.

2) Un plan trienal para el período 1964/66 que comprenda:

a) Las reformas institucionales y de organización necesarias para el desarrollo económico y social del país;
b) Las medidas de política económica y el ordenamiento de la inversión pública y la orientación de la privada tendiente al incremento de la producción y en base del máximo aprovechamiento de los recursos humanos;
c) El programa de financiamiento de la inversión.

Fue elaborado en el curso del año 1963 un proyecto de ley por el cual se autoriza la emisión de

100 millones de pesos valor nominal, en Títulos de Deuda Pública Nacional destinando su producto a incrementar el capital del Instituto Nacional de Colonización.

Esta iniciativa persigue los siguientes objetivos:

a) Hacer posible la colonización de determinados inmuebles;
b) Para atender obligaciones pendientes provenientes de la colonización de otras tierras que se encuentran pendientes de pago;
c) Adecuar a los valores actuales los préstamos que se realizan por los artículos 22 y 23 de la ley Nº 11.029;
d) y el remanente a los fines generales del Instituto.

Además se proyectó la ley por la cual se otorga al Instituto Nacional de Colonización plenas facultades de administración y disposición respecto a las tierras fiscales que le fueran transferidas en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley Nº 11.029 de fecha 12 de enero de 1948.

Los Poderes Públicos deben rápidamente adoptar como máxima preocupación la formulación de planes de desarrollo económico y social.

Algunas de esas medidas han sido ya presentadas y otras se presentarán antes del 1º de marzo próximo, las que en su conjunto, comprenden un plan de emergencia, que tiende a las siguientes finalidades:

1º **Aumento del poder de consumo de la población por:**

a) Mayor nivel ocupacional;
b) Elevación de las retribuciones de las clases activas del sector público y clases pasivas.

2º **Estímulo a la industria y al comercio.**

Ello se obtendrá:

a) Como consecuencia de las medidas anteriormente mencionadas;
b) Por rebaja de las tasas de intereses;
c) Por expansión crediticia selectiva;
d) Por medidas directas de estímulo a la construcción.

3º **Aumento a la producción:** por la puesta en marcha de una serie de proyectos específicos.

4º **Racionalización administrativa:** por la vía del Presupuesto General de Gastos y Sueldos.

5º **Financiación del desarrollo nacional** mediante una equilibrada distribución de recursos, proporcionados por el ahorro, la imposición, la creación de medios de pago y los créditos exteriores.

Estos últimos deben aceptarse con mesura, para finalidades de alta prioridad social y económica y de manera que no sean un elemento negativo en nuestra balanza de pagos.

6º **Preparación del futuro desarrollo nacional** con la consideración adecuada de dos elementos fundamentales: la planificación y la integración.

Otros distintos proyectos como el Plan Energético de U.T.E., el Plan de Obras Públicas de 1962, el de Construcciones Escolares, el Plan Agropecuario, la ratificación de los préstamos del BID y el de acuñación de monedas otorgando recursos para obras de los Concejos Departamentales e INVE, son elementos de gran eficacia para la reactivación económica, aumento de la producción y ocupación de mano de obra.

Fue preocupación fundamental del Poder Ejecutivo, en el año 1963 reducir los déficit de nuestra balanza comercial.

Dentro del mecanismo previsto por la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria se dictaron varios decretos de fundamental importancia con la finalidad de regular y ajustar el volumen de nuestras importaciones.

Así podemos citar el decreto del 15 de marzo de 1963 en el cual se establece:

1) Se suspenden por el término de 90 días las importaciones de artículos y mercaderías y demás bienes que se encuentren gravados con el 40 % y 75 % de recargo, con excepción de las operaciones que se cursen con arreglo al Tratado de Montevideo.
2) Se da un plazo a la Comisión creada por el decreto de 17/2/60 para el estudio y revisión de los listados de recargos.
3) Se derogan las disposiciones que establecen exoneraciones de recargos y depósitos previos para las mercaderías que se importen transportadas por buques de bandera nacional.
4) Se crea una Comisión encargada de proyectar medidas adecuadas de protección a la marina mercante nacional. Se le da un plazo de 30 días para expedirse.
5) Se aumenta al 300 % el recargo y con un depósito previo del 100 %, la importación de motores a explosión y partes para el armado de automotores.
6) Se fijan nuevos precios C.I.F. promedio para la determinación del recargo, de partes destinadas al armado de automotores.
7) Se determina que cuando se hubiere establecido un precio C.I.F. promedio para la liquidación de los recargos, este se liquidará sobre el kilaje bruto, admitiéndose una deducción del 15 % sobre el peso bruto.

   Este porcentaje puede ser modificado por el Banco República cuando se determine en forma fehaciente que es inadecuado.
8) Cuando se constate al despachar una mercadería que existe una diferencia en el kilaje superior al 5 %, la Aduana remitirá el Despacho al Banco República para su reliquidación.
9) Este decreto no afecta las denuncias de importación formuladas con anterioridad a este decreto.

10) Los importadores de automóviles deberán presentar ante la Inspección General de Hacienda una declaración jurada que contendrá:

a) Número de vehículos importados armados o en partes desde el 27 de julio de 1962.
b) Relación de vehículos vendidos desde el 1/1/963 y su precio de venta.
c) Detalle de:

1) Número de vehículos en existencia.
2) Número de vehículos comprendidos en denuncias anteriores a este decreto.
3) Número de vehículos depositados en las zonas francas o embarcados con destino a las mismas y que no se hallan comprendidos o amparados en denuncias de importación.

Con posterioridad, el 14 de abril, se dictó un nuevo decreto, en el que se establece un recargo mínimo del 20 % que gravará la importación de todos los productos, mercaderías, artículos y bienes que se introduzcan al país.

Se considera como prescindible, en forma temporaria, todas aquellas mercaderías que no estando calificadas de suntuarias o competitivas de la industria nacional no se exoneran en forma expresa del recargo mínimo establecido por este decreto.

Se establece un listado de mercaderías exentas del recargo mínimo.

Cuando se obtiene una exoneración del recargo para la importación de una mercadería cuyo recargo original era mayor del 20 %, se aplicará este recargo mínimo, estableciéndose los casos, en forma taxativa, en que no corresponde la aplicación de esta norma.

Se aumentan los recargos del 40 % y 75 % al 60 % y 100 % respectivamente, estableciéndose un plazo de 30 días para anular denuncias de importación de mercaderías cuyos recargos se modifican o establecen por el presente decreto.

Los nuevos recargos o complementos deberán hacerse efectivos con anterioridad a la solicitud de despacho.

No se admitirán denuncias de importación de aquellos bienes que se encuentren gravados con recargos superiores al 20 %, y cuya financiación se realice sobre la base de créditos en moneda extranjera en el exterior o en el mercado interno con plazos superiores a los 120 días.

En oportunidad de reingresar el Banco de la República al Mercado de Cambio se produjo una modificación en la cotización de nuestra moneda, lo que determinó que el Poder Ejecutivo modificara el monto de detracción para la lana, quedando esta fijada en $ 100.00 por cada diez kilos de lana sucia.

Uno de los caminos para lograr el equilibrio de nuestra balanza comercial es a través del incremento e incentivación de nuestras exportaciones.

Con tal finalidad, con fecha 26 de marzo de 1963 se remitió a la Asamblea General un proyecto de ley en el cual se autoriza al Poder Ejecutivo al reintegro de las cargas fiscales de los productos de exportación que se industrializan en la República, siempre y cuando ello sea necesario para la colocación de esos productos en condiciones internacionalmente competitivos.

Al 31 de diciembre de 1963 nuestra balanza comercial presentaba el siguiente cuadro:

MESES	EXPORTACIONES Mensual	EXPORTACIONES Acumulado	IMPORTACIONES Mensual	IMPORTACIONES Acumulado
Enero ...	11.159	11.159	18.936	18.936
Febrero .	16.811	27.970	13.123	32 059
Marzo ..	19.257	47.227	15.244	47.303
Abril ...	8.106	55.333	7.981	55.284
Mayo ...	20.445	75.778	13.005	68.289
Junio ...	11.563	87.341	13.568	81.857
Julio ...	18.143	105.484	12.805	94.662
Agosto ..	10.826	116.310	14.882	109.544
Setiembre .	9.146	125.456	19.789	129.333
Octubre .	12.314	137.770	18.489	147.822
Noviembre	10.062	147.832	15.326	163.148
Diciembre.	17.374	165.206	13.752	176.900

Las perspectivas de lograr un equilibrio para el año 1964 en nuestra balanza comercial son netamente favorables.

Es posible obtener un incremento en el volumen de nuestras exportaciones, debido fundamentalmente al mejoramiento del precio internacional de la carne y que aun queda un volumen importante de la última zafra lanera. Las previsiones estiman que se producirá un ingreso de U$S 200 millones por concepto de exportaciones para el año 1964.

Con respecto a las importaciones puede admitirse con fundamento que no se producirán cambios de importancia, siendo lógico entonces presumir un equilibrio de importaciones y exportaciones.

El Poder Ejecutivo remitió con fecha 28 de junio de 1963 a consideración del Parlamento, la Rendición de Cuentas correspondiente al año 1962, remitiendo con posterioridad el 30 de diciembre un Mensaje complementario.

El primer aspecto que considera esta Rendición de Cuentas es la financiación del déficit pendiente al 31 de diciembre de 1962.

Los recursos que se dan son:

a) Con la cancelación del saldo neto que resulte a cargo del Tesoro Nacional por aplicación del mecanismo de compensación de deudas intergubernamentales;
b) Con el producido de una Deuda Pública Interna, por un monto de hasta $ 700:000.000.00 de pesos valor nominal.

El mecanismo de compensación de deudas intergubernamentales prevé que estos compensarán sus deudas entre ellos por intermedio de la Contaduría General de la Nación. Los saldos no compensados serán documentados, amortizándose en doce años en

cuotas semestrales. Los documentos respectivos serán firmados a la orden del Banco República y los acreedores recibirán documentos de crédito del mismo banco.

El Banco de la República realizará el pago a los acreedores con fondos provenientes de los depósitos que deban realizar los deudores.

No tiene obligación el Banco de realizar pagos si no tiene los recursos mencionados anteriormente, estando sin embargo autorizado para realizar adelantos hasta del 50 % de las cantidades documentadas a favor de los acreedores.

En esta Rendición de Cuentas se introducen modificaciones a los impuestos ya vigentes, debiéndose destacar la creación del Impuesto al Patrimonio, que recae sobre el de las personas físicas, de las sucesiones indivisas y de las personas jurídicas de derecho privado aplicándose este impuesto una sola vez.

Se crea el Impuesto a las Entradas Brutas, por el cual se grava con un impuesto las en[illegible] de las personas físicas o jurídicas, provenientes de la enajenación, locación o utilización de bienes o derechos a cualquier título o de la producción o prestación de servicios. Se crea además el Impuesto a los Préstamos.

Se establece una nueva distribución del Fondo de Detracciones y Recargos, la que se realizará en la siguiente forma:

a) Un 20 % para abaratamiento de los precios de artículos de primera necesidad;
b) Un 20 % con destino a la protección y asistencia a las industrias básicas;
c) Un 25 % para la construcción y mejoramiento de obras públicas de vialidad y otras obras.
d) un 35 % con destino a Rentas Generales.

Se establecieron normas para que los contribuyentes que adeuden gravámenes fiscales al 31 de diciembre de 1963 puedan consolidar sus deudas, dándose plazos que pueden llegar a quince años. Pero a la vez, para asegurar un fiel cumplimiento de las obligaciones que surgen de la consolidación de deuda se establece que las instituciones bancarias para renovar o conceder crédito deben exigir una declaración jurada de que se han cumplido las obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 1963 o que se ha cumplido con los convenios de consolidación.

En lo que se refiere a Gastos, dicha Rendición de Cuentas prevé mejoras en las retribuciones personales de los funcionarios públicos, en algunos casos sustanciales tales como Maestros, Policía Ejecutiva, Magistrados. También en la misma se elevan los importes correspondientes a los distintos beneficios sociales: asignaciones familiares, hogar constituído y prima por nacimiento. Debe señalarse que en el proyecto comentado se consagra una aspiración demandada por los funcionarios desde tiempo atrás y que es la prima por antiguedad otorgada por un monto mínimo y aumentos decenales.

Durante el año 1963, el Ministerio de Obras Públicas siguió el ritmo y la política adoptados en la materia durante los últimos años, con el propósito de dotar al país de las obras viales, hospitalarias, liceales, escolares, hidrográficas, etc., exigidos por su progreso, por los grandes beneficios económicos y sociales que ellas reportan y reclamadas con insistencia por la población.

La conservación de la red vial nacional, con una extensión de 8.934 kms. 691 mts., demandó durante el año 1963, grandes esfuerzos y gastos porque las intensas lluvias caídas, y la forma periódica en que se produjeron dichos fenómenos pluviales, principalmente durante la última primavera (una de las más lluviosas que se conocen) causaron enormes perjuicios y originaron serios problemas de carácter técnico y de orden económico.

Las providencias adoptadas por el Ministerio de Obras Públicas y el esfuerzo realizado por los técnicos y obreros, permitieron superar tales inconvenientes y mantener el ritmo normal de la conservación, tarea a la cual dada su importancia, se le presta constante y preferente atención.

En la conservación y reparación de máquinas se invirtieron $ 10:750.000.00, aproximadamente, lo que permitió llegar a tener el 82 % del número total de las motoniveladoras y el 85 % de los bulldozers en buen estado de funcionamiento, con los beneficios consiguientes que de ello se derivan.

La Dirección de Vialidad cumplió, durante el año el programa de ejecución de obras, proyectos y estudios previstos por los Planes Anuales de Inversión, 1961, 1962 y 1963, asegurando la continuidad de los trabajos íntimamente ligados con el desarrollo de la economía nacional. Corresponde señalar al respecto que durante el año 1963 fueron promulgadas las siguientes leyes de obras públicas: contrato de préstamos para la ejecución de las Rutas 5 y 26; contrato de préstamo para ejecución de un programa de construcción de viviendas económicas; construcción de la obra denominada "Sistema Central de Laguna del Sauce" y el abastecimiento de agua potable y saneamiento para localidades del interior del país. Fueron iniciadas, además, las gestiones para obtener un préstamo del BID, para realizar una obra de gran importancia para la economía del país como es la transformación de la Ruta 8; se firmó el contrato para la realización de los proyectos definitivos de la Ruta 26 entre Tacuarembó y Melo, y la extensión ferroviaria, al norte del Río Negro, de la línea Florida; se prepararon los documentos necesarios para solicitar al Fondo Fiduciario de Progreso Social del BID, la financiación de los caminos afluentes de la Ruta 26 y del ferrocarril en la Región Tacuarembó - Rivera y de la Represa de Zapucay; se constituyó la Comisión Mixta para estudiar todo lo relacionado con la construcción del Puente Internacional Artigas - Quaraí; se promovió el desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín; se contribuyó con una suma del orden de los nueve millones de pesos para la ejecución de obras, por el sistema de Convenios con los Concejos Departamentales y se acrecentó el ritmo de la realización de obras arquitectónicas (hospitales, policlínicas, liceos, escuelas, etc.).

Ello permitió habilitar y librar al uso público diversas obras de este carácter. Se dió cumplimiento a lo ordenado por la Ley Nº 12.803 de fecha 30|11|960, en cuanto se refiere a la creación de la Contaduría Central en diversos Ministerios, entre los que se encuentra el Ministerio de Obras Públicas, habiéndose encarado la implantación de sistemas mecanizados para llevar la contabilidad de los Planes de Inversiones y de Desarrollo a cargo de esa Secretaría de Estado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 12.950 de 23 de noviembre de 1961, en setiembre de 1963 fue elevado a la Asamblea General el Plan de Inversiones correspondiente a dicho año, por un monto total de $ 445.790.000.00.

Con sujeción a las ideas y realizaciones enunciadas precedentemente, se encaran en estos momentos diversas obras y programas: aprovechando las ventajas que aparejan los Planes Anuales, serán completadas las distintas carreteras que integran la red vial nacional; se intensificará la transformación de los pavimentos de nuestras carreteras, lo que significará, además de los notorios beneficios que ello representa, un sensible ahorro en los gastos de la conservación.

Los Ministerios de Obras Públicas y de Salud Pública realizan el estudio de un vasto Plan Hospitalario tendiente a resolver los problemas que, en esta materia, existen actualmente en el Departamento de Montevideo.

Con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se ha acordado realizar una acción conjunta para la construcción de modernos y adecuados edificios escolares.

La Dirección de Hidrografía se halla casi al día en materia de obras portuarias. En consecuencia prestará preferente atención a las obras de irrigación, cuya ejecución reportará enormes beneficios al país. El Ministerio de Obras Públicas ha colaborado en tal sentido con el Instituto Nacional de Colonización, realizando numerosas obras en predios del Estado dedicados a la agricultura.

En materia de coordinación de transportes se adoptarán las medidas necesarias para lograr un ajuste en todos los problemas referentes a tarifas, horarios, cargas, censos y registros. La aprobación del Decreto Reglamentario de la Junta de Coordinación de Transporte de Carga, ha significado un paso muy importante en tal sentido.

El Poder Ejecutivo considera la posibilidad de implantar el peaje en aquellas rutas cuya utilización signifique para los usuarios un verdadero ahorro en tiempo y en gastos, en la seguridad de que, quienes prefieran para sus desplazamientos tales rutas, lo abonarán, sin ninguna clase de resistencia. El Ministerio de Obras Públicas estudia la utilización de la técnica de la aerofotogrametría y la aplicación y uso de computadoras electrónicas en los estudios y proyectos de obras viales de importancia. La aplicación de estos métodos significará un considerable ahorro de tiempo y dinero en la ejecución de proyectos y permitirá disponer en mejor forma del personal técnico, al presente escaso, para satisfacer las exigencias del Ministerio.

El equipo mecánico de que dispone el Ministerio de Obras Públicas será renovado a efectos de obtener un mayor y mejor rendimiento en los trabajos a cargo de la Dirección de Vialidad; se dispondrá lo pertinente para dar un mayor impulso a las obras de forestación, a cargo del Departamento de Parques Nacionales, y se procurará la adecuación de los espacios libres, cercanos a las obras de arte de cierta importancia que existen en las carreteras, a fin de posibilitar la creación de pequeños parques para uso público, aprovechando las bellezas naturales de nuestras rutas.

El Poder Ejecutivo, a través de la gestión del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, ha promovido la reorganización de los servicios del Museo de Historia Natural y del Museo de Bellas Artes, enriqueció con valiosas adquisiciones las colecciones de los mismos, así como las de la Biblioteca Nacional y Museo Histórico Nacional para los que fue adquirida la biblioteca de Angel Falco y la de Raúl Montero Bustamante; apoyó la labor que realiza el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; propuso la adquisición de un reactor atómico; auspició y contribuyó a la realización de los Congresos internacionales de Proctología, Otorinolaringología y Cirugía. Acrecentó con aportes bibliográficos y con obras de arte, el acervo de las bibliotecas de los liceos y museos del interior; subvencionó el funcionamiento de instituciones culturales departamentales, talleres de artes plásticas y centros de arte dramático; reglamentó el funcionamiento de los conservatorios musicales departamentales, aprobó sus planes de estudio, subvencionó a seis instituciones culturales de carácter musical para que realicen actuaciones periódicas en la capital e interior de la República y dispensó su apoyo material y técnico a las organizaciones corales del interior. El culto de los valores que integran la tradición nacional y la conservación de la riqueza histórica del país ha merecido preferente antención del Poder Ejecutivo. Se dispuso el llamado a concurso para erigir los monumentos a los Grales. Juan A. Lavalleja y Manuel Oribe y a Bartolomé Hidalgo; fueron activados los trabajos para emplazar el monumento a Juan Zorrilla de San Martín y el de Artigas a colocarse en Roma y se patrocinó, con la asignación de los recursos necesarios, la erección de monumentos a Artigas y de bustos del fundador de la nacionalidad de San Javier, Sarandí del Yí, Pueblo Ansina, Quebracho, La Paloma, Piriápolis, Pan de Azúcar y Baltasar Brum.

Los restos del codificador, doctor Eduardo Acevedo fueron trasladados al Panteón Nacional con los honores correspondientes al cumplirse el centenario de su muerte; se dispuso el repatrio de los del Gral. Diego Lamas, que serán colocados en el monumento a ubicarse a tales efectos en el Paso del Campamento; se ha proyectado la construcción de un Memorial al Gral. Leandro Gómez en la ciudad de Paysandú y el traslado de los restos del Gral. José Artigas a la cripta que con ese destino se habilitará en el seno del Palacio Legislativo. Fue reiterado el proyecto de

ley mediante el cual se consagran normas para la conservación de la riqueza histórica artística del país; se procedió a la colocación de estelas que señalen los lugares históricos más importantes de la República y fueron activados los trabajos para restaurar la casa del Gral. Juan A. Lavalleja, de los Ximénez, de José Garibaldi y la del Dr. Luis Alberto de Herrera destinados a museos y bibliotecas. Para darle análogo carácter, el Poder Ejecutivo aceptó la donación de la casa quinta en que vivió Don José Batlle y Ordóñez, adquirió la casa de los González, ubicada en la ciudad de San Carlos para sede del Museo regional, y la del escritor Raúl Montero Bustamante. Animado del propósito de intensificar, el desarrollo de la investigación y la cultura, el Ministerio de Instrucción Pública, directamente y por intermedio de la Comisión Nacional de Bellas Artes y de la Comisión Nacional de la Unesco, otorgó becas de ampliación de estudios y perfeccionamiento artístico, financió la publicación de revistas especializadas e impulsó las ediciones oficiales de autores nacionales, extranjeros y contribuciones de carácter documental. Veinticinco títulos fueron editados y distribuidos en el presente ejercicio. Se dispuso la publicación de los "Anales Uruguayos de Seguridad Social" y de los Dictámenes que anualmente emita el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. Fue contemplada, mediante el otorgamiento de pensiones graciables, la situación de numerosos escritores y artistas nacionales que han contribuído al desarrollo espiritual de la República.

Los servicios culturales y docentes que funcionan en la órbita del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social han ampliado sus actividades: el Sodre inauguró su canal de Televisión y prosigue los estudios para instalar en Santiago Vázquez la Estación de radio con un trasmisor de 200 k.w.; la Comisión Nacional y el Círculo de Bellas Artes realizaron, bajo el patrocinio oficial, las exposiciones retrospectivas de Domingo Bazzurro y Severino Pose; cuarenta telas del pintor Carlos Prevosti fueron adquiridas por el Estado; la Biblioteca Nacional organizó diversas exposiciones bibliográficas y artísticas y el Museo Histórico Nacional habilitó nuevas salas de exposición, incorporó conjuntos fundamentales a sus colecciones y editó dos nuevos tomos de la "Revista Histórica". Se ha avanzado considerablemente el estudio de los problemas relacionados con la coordinación de los Entes de Enseñanza, a fin de proponer soluciones que contribuyan a la mayor eficacia de la gestión que cumplen aquellos organismos, que han merecido al Poder Ejecutivo la mayor atención.

En el ámbito de la previsión social se han adoptado diversas medidas con el objeto de enfrentar, en el corto plazo, la crisis financiera que padecen los institutos estatales y asegurar a los sectores pasivos la regularidad de prestaciones proporcionadas a las oscilaciones del costo de vida. En relación al largo plazo, se han creado las condiciones necesarias para una reforma racional del régimen de seguridad social a efectos de ajustarlo a las posibilidades económicas y a las exigencias sociales de la República.

La coordinación de los servicios estatales, requerida para la ejecución de los precedentes lineamientos políticos, fue objeto de preferente atención, actualizándose el Plenario Directivo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones estatales, previsto por el legislador desde el año 1948. Asimismo y con la finalidad de extender esa coordinación a servicios ajenos a la órbita del Ministerio, estatales y paraestatales, se estableció el Comité Interministerial de Seguridad Social.

La evaluación técnica de las necesidades del régimen, a efectos de planear su progresivo reajuste, fue objeto del trabajo encomendado a la Organización Internacional del Trabajo la que destacó, junto al Ministerio, la misión Kessler. El señor Kessler ha trabajado, durante seis meses, en estrecha colaboración con técnicos nacionales pertenecientes a las distintas instituciones que coexisten en el campo de la seguridad social.

La sistematización del confuso marco legal que rige, al presente, la materia, sistematización requerida para seguridad del administrado y como punto de partida para la reforma legislativa del régimen, ha quedado a cargo de una Comisión de Codificación que, desde el mes de abril, trabaja de manera constante en tan difícil tarea.

Y en relación a las necesidades imediatas del régimen, en estrecha colaboración con los distintos institutos afectados, se han elaborado dos proyectos de ley: el primero, cuya finalidad es la de desahogar a la plaza de la gran masa de adeudos que gravita negativamente en la percepción de los aportes jubilatorios y el segundo, con el objeto de adelantar la aplicación de la revaluación de pasividades, respondiendo a un innegable principio de justicia social. Particularmente en el análisis de los índices de revaluación así como en el asesoramiento general sobre la materia, ha colaborado, eficazmente, la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social, cuya integración se ha regularizado en el curso del año.

Ha sido objeto de atención, la responsabilidad del Poder Ejecutivo en materia de juventud. Al respecto, la delegación nacional enviada al XII Congreso Panamecano del Niño, celebrado en Mar del Plata, trabajó activamente sobre el tema central: "La conducta antisocial del menor". Posteriormente, el Ministerio de Instrucción Pública presidió las Jornadas de estudio sobre problemas de la Juventud, celebradas en Piriápolis, con asistencia de dirigentes de las distintas organizaciones de juventud de la República. Así mismo y con la concreta finalidad de preparar la coordinación estatal de tales actividades, fue enviada una misión de trabajo a Alemania y Francia.

El desarrollo económico y social de la comunidad ha impuesto la necesidad de crear una conciencia cívica solidaria con las grandes metas fijadas para la promoción del bien común. A tales efectos, se iniciaron las tareas con la creación de una Comisión Nacional de Acción Comunitaria para cuya asistencia técnica se ha logrado la colaboración de UNESCO.

En el ámbito de administración general y de justicia, se organizó y llevó a cabo el Primer Congreso Nacional Registral con el objeto de establecer las bases fundamentales para el reajuste progresivo de tan

importantes servicios. Así mismo fue elaborado un proyecto de modificación del Ministerio Público y Fiscal sometido a estudio de una comisión integrada por los distintos sectores técnicos comprometidos por la materia. Y otra comisión, de análoga constitución, trabaja en el estudio del ante proyecto elaborado para reglamentar las asociaciones de derecho privado. El problema carcelario, en su aspecto legal, institucional, edilicio y administrativo, es objeto del trabajo de un grupo técnico a cuyos resultados se atendrá la necesaria reforma del régimen. Y se constituyó una comisión de expertos en la materia para proceder a la revisión del Código del Niño, comisión que ha trabajado en colaboración con la ya existente comisión de reforma administrativa del Consejo del Niño.

El Ministerio de Salud Pública ha mantenido el ritmo de reorganización en los aspectos administrativos y técnicos, a pesar de las dificultades creadas por la ampliación y habilitación de nuevos servicios, y la escasez de recursos que es propia del período de transición determinado siempre por el estudio de la Rendición de Cuentas y la formulación del proyecto de Presupuesto.

Han cristalizado en su mayor parte los propósitos perseguidos por los distintos planes formulados con el Ministerio de Obras Públicas y los servicios de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública de tal manera que ya empieza a adquirir su fisonomía definitiva el nuevo régimen de edificación asistencial y preventiva, particularmente en el interior del país. Se han recibido y están en funcionamiento, en la medida en que se van alhajando y dotando de los demás elementos administrativos y técnicos, parte de las obras de remodelación de los Centros Departamentales de Salto, Paysandú, Treinta y Tres y Cerro Largo, incluyendo algunos Centros Auxiliares encontrándose el Ministerio de Salud Pública abocado a la recepción de obras igualmente importantes en Rivera y Florida. Estas obras con las complementarias en construcción y proyecto, permitirán poner al día y aun con una razonable previsión de tiempo los servicios de Salud Pública en el interior.

Como hechos importantes en este mismo orden deben señalarse la inauguración del Centro Preventivo y Asistencial de Nueva Helvecia, que ha dotado a esa zona de un establecimiento modelo, y la inmediata habilitación del Hospital Marítimo que corresponde al Centro Departamental de Maldonado, realizada con los recursos propios del Ministerio de Salud P

Con la remodelación del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, cuya primera etapa acaba de aprobarse, de los Centros de Artigas, Rivera y Tacuarembó, agregado a distintas ampliaciones en proyecto y en ejecución y a Policlínicas cuya construcción y ampliación se encara, puede asegurarse que al terminar el presente gobierno se habrá dotado a la campaña, de un conjunto de servicios fundamentales, largamente reclamados.

Por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública se han proyectado obras por un valor de $ 13:802.832.00, de las que se han terminado ya obras cuyo costo asciende a $ 3:586.862.00

En la Capital se han realizado obras importantes especialmente en el Hospital Pereira Rossell y Maciel, encontrándose en ejecución y en proyecto, otras complementarias en los mismos establecimientos y en los Hospitales Pasteur, Filtro, Pedro Visca y Vilardebó. Sin embargo hay que abordar, definitivamente, la revisión total de los servicios hospitalarios metropolitanos. En Montevideo se preparan los proyectos para la construcción de tres hospitales generales de zona con 350 camas cada uno, por un valor conjunto de $ 37:500.000.00 que, con el Musto, permitirán sustituir los viejos establecimientos (Maciel y Pasteur principalmente) dotando a la capital de modernos Centros.

Se halla en preparación un plan definitivo para reorganizar el servicio de los sicópatas. Además de los pabellones de emergencia destinados a resolver el problema de la asistencia en el período de transición; se construirá un Servicio completo para tratamiento de recuperación con capacidad para 200 camas, en el predio en que se asienta actualmente el Hospital Vilardebó, y dos nuevos Centros independientes con la remodelación de las Salas 5, 8, 9 y 14 (Sector Hombres) y 19, 22 y 23 (Sección Mujeres), respectivamente, en el mismo predio. Todo ello con los correspondientes servicios generales comunes

En las Colonias de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" se proyectan dos Pabellones completos para hombres, otro para mujeres, con 100 camas cada uno, y talleres de laborterapia completos, que serán construídos con sujeción a los actuales conceptos sobre organización asistencial para sustituir los grandes establecimientos de difícil dirección y administración por Centros en menor escala que aseguran la máxima eficiencia. Ello será acompañado por la instalación de un Centro piloto para recuperados en el interior del país (300 camas) por un valor de $ 4:000.000.00.

También se prevé, para una primera etapa, la construcción de una comunidad de trabajo en el interior del país con capacidad para 100 enfermos y un costo de un millón de pesos. En ellos se asegurará toda la comodidad requerida para un régimen de internados vigilados. De acuerdo con el informe de la Comisión Técnica designada para estructurar este programa se incorporan a los Centros Departamentales 18 Centros de Tratamiento Precoz y Dispensarios de Higiene Mental, con 30 camas cada uno, por un valor de $ 36:000.000.00.

Este proyecto de organización de los Servicios de Sicópatas, que insumirá un volumen de alrededor de $ 75.000.000.00, será sometido, con el Plan de Reestructuración de los servicios metropolitanos, a consideración del Parlamento dentro de muy breve término.

El Ministerio de Salud Pública realiza en estos momentos la total reorganización del Laboratorio Dorrego, que será trasladado del pequeño, vetusto y

anti-higiénico local que ocupa a una moderna y amplia sede que acaba de arrendarse. Este Laboratorio, que alcanzará una elevada producción, se complementa con la reorganización del Laboratorio Central de Química para adaptarlo a las actuales necesidades, especialmente a las requeridas en materia bromatológica, y con la redacción del "Vademecun terapéutico" (formulario terapéutico del Ministerio de Salud Pública), tarea encomendada a una comisión técnica que está por expedirse en estos días.

Se halla prácticamente terminado para la correspondiente licitación el proyecto de edificio central destinado al Servicio Nacional de Sangre y Plasma, con las más modernas instalaciones, habiéndose aprobado el Reglamento de orden interno sobre las actividades relacionadas con las transfusiones en los servicios oficiales.

Se ha adquirido material para los servicios centrales y departamentales por un valor aproximado de $ 4.500.000.00 que, en parte, ha sido entregado encontrándose en estudio la distribución del saldo. Como complemento de esta obra fue impulsada la actividad del Departamento Central de Hemoterapia realizándose la inspección sistemática de los servicios respectivos e instrucción del personal, encontrándose el Ministerio de Salud Pública abocado al estudio de un plan definitivo. Completa este esfuerzo la reciente reglamentación y ejecución de un curso para Auxiliares de Hemoterapia, al que seguirá un régimen permanente de preparación de ese personal.

Debe señalarse, igualmente, la ampliación de las actividades del Departamento de Laboratorio de Higiene Pública destinado a adquirir, en breve término, por el volumen y la calidad de su producción, una gran importancia técnica. Como índice del desarrollo alcanzado bastará mencionar el hecho de haber podido nuestro país por primera vez realizar un importante aporte de vacuna anti-rábica a la República Argentina.

Se ha integrado la Comisión Nacional de Lucha contra la Hidatidosis que desde hace años no actuaba. Está trabajando intensamente la Comisión Nacional de Lucha contra la Toxicomanía la que, además de otras iniciativas importantes, está estudiando en estos momentos, mientras no se materializa el plan de los servicios de sicópatas, la instalación de un local para recuperación de profesionales toxicómanos. Se ha realizado también una activa lucha contra el mal de Chagas.

El Ministerio de Salud Pública proyecta para el próximo ejercicio, de acuerdo con las indicaciones técnicas pertinentes, una segunda y última vacunación masiva antipoliomielítica por vía oral, que asegurará la máxima inmunización, sin perjuicio de la vacunación anual permanente de los niños menores de tres años, vacunación que se ha incorporado a las de rutina.

Nos es grato proclamar que, tal como se había previsto, el país se vió libre este verano de aquel terrible flagelo, habiéndose registrado un solo caso leve, totalmente recuperado, de un niño no vacunado. Se está practicando una vacunación intensa anti-diftérica a fin de evitar la difusión de la enfermedad a expensas de algunos casos ocurridos en varias localidades del Interior del País. Esta tarea culminó en el Departamento de Florida.

Los resultados de una política continuada de fomento y estímulo de la producción agropecuaria se advierten claramente en las cifras totales a que alcanzaron las exportaciones de carne durante el año: después de haber permanecido prácticamente ausente de los mercados mundiales durante un largo período, el Uruguay culmina en 1963 el proceso de recuperación iniciado cuatro años antes, alcanzando sus exportaciones de carnes a un total de 87.000 toneladas. Y si bien la producción debió soportar un difícil momento de baja en los precios internacionales, la apertura de nuevos mercados, y el aumento de la demanda mundial abren perspectivas muy favorables para el futuro.

Estos resultados han sido posibles por la acción conjugada de la investigación científica en los Centros especializados "Boerger" y "Rubino", el fomento del uso de fertilizantes, la acción del Plan Agropecuario y diversas medidas tendientes a coordinar el consumo nacional con una política exportadora.

En materia de lanas, pueden señalarse también alentadores índices de incremento tanto en volumen como en calidad, y se constata un aumento señalado en las existencias de ganado ovino.

Desgraciadamente, la persistencia de las lluvias y la excesiva humedad ambiente, que alcanzaron niveles jamás registrados con anterioridad, determinaron una disminución del área sembrada primero, y luego una cosecha muy poco satisfactoria. Se pusieron al alcance de los productores fórmulas de crédito que les permitieron enfrentar las dificultades emergentes, y se encara desde ya una política de estímulo que atenderá las necesidades de crédito del agricultor durante todo el proceso de la producción.

El Estado ha colaborado con intensidad en el mantenimiento de la sanidad animal y vegetal. Y en cuanto a la primera, se ha dado un paso fundamental estableciendo, a partir del 2 de enero del corriente año, la obligatoriedad de la lucha contra la aftosa y la brucelosis, que, conjuntamente con la campaña para la erradicación de la garrapata, tendrán un efecto inmediato y decisivo en el aumento de la producción.

Paralelamente, se ultima el estudio de las fórmulas legales que permitirán remover los obstáculos que actualmente impiden un adecuado desarrollo de la producción agraria, y crean los agudos problemas sociales que acompañan siempre a la concentración o a la parcelización excesivas de las propiedades o las explotaciones rurales. Estas reformas serán acompañadas de un ajuste de los actuales estructuras administrativas del Ministerio de Ganadería y Agricultura, adaptándolo al cumplimiento de sus funciones primordiales de investigación y extensión.

A manera de síntesis de la exposición que antecede, el Poder Ejecutivo estima del caso puntualizar que en todo momento ha observado y hecho observar en forma celosa las normas legales, respetando todos los derechos, garantías y libertades; que, en cumplimiento de las proposiciones formuladas el 1º de marzo de 1963, adoptó medidas adecuadas para afrontar la grave situación creada por el estancamiento de las exportaciones y para defender nuestra producción y reducir el déficit de nuestra balanza comercial; promovió el desarrollo integral del país mediante realizaciones como el Censo de Población y Vivienda, la institucionalización del CIDE y la estructuración de un proyecto de presupuesto por programa; adoptó decisiones en favor de la explotación agropecuaria; de la reactivación de la industria y de la plena ocupación; dictó providencias para ajustar y tonificar la situación financiera y mantener el normal funcionamiento de la administración pública y de todos sus servicios; promovió y ejecutó numerosas e importantes obras públicas; se preocupó por elevar el nivel sanitario del país; por la expansión de la enseñanza en todos sus grados, por el desarrollo y la difusión de la cultura; por fortalecer el estado económico y financiero de los Institutos de Previsión Social a fin de que pudieran atender sus obligaciones con las clases pasivas; contempló en forma racional la situación de los servidores del Estado; defendió con firmeza la soberanía del país, cuya posición en materia internacional se ajustó a las normas que han orientado su conducta fundada en el derecho de los pueblos a la autodeterminación y en el principio de no intervención, y mantuvo, sin la menor alteración, la atmósfera de mutuo respeto creada por la coexistencia de los dos grandes partidos políticos que integran el Consejo Nacional de Gobierno.

Las Memorias de los Ministerios que acompañan este Mensaje ponen de manifiesto la labor realizada por las distintas Secretarías de Estado y las iniciativas de cada una de ellas.

El Poder Ejecutivo tiene la seguridad de que la Asamblea General, con noción cabal de sus deberes, prestará su indispensable e ilustrada cooperación a las iniciativas que se sometan a su consideración.

Tienen el honor de saludar al señor Presidente de la Asamblea General y demás integrantes de ese Alto Cuerpo.

Por el Consejo: **DANIEL FERNANDEZ CRESPO.** — FELIPE GIL. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — MODESTO REBOLLO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — WALTER SANTORO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — APARICIO MENDEZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA

MINISTRO

AS. JURIDICA

INSPECTORES Y AGREGADOS MILITARES

SUB-SECRETARIO

SECRETARIA

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA

DIRECTOR DE SECCIONES

SECRETARIA DE COMISIONES IMPRESIONES

FISCALIA LTDA. DE POLICIA

TRAMITE

PERSONAL

ENTRADAS E INFORMES

ARCHIVO

CONTADURIA

TESORERIA

VALORES

BIBLIOTECA

PRENSA

ARQUITECTURA

SUMARIOS

REFUGIADOS POLITICOS

SERVICIO RADIOCOMUNICACIONES

CONSERJERIA

INTENDENCIA

INTENDENCIA GRAL. DE POLICIAS

DIRECCION DE MIGRACION

JEFATURAS DE POLICIA

CUERPO NAL. DE BOMBEROS

DIRECCION POLICIA CAMINERA

SECCION ENTRADA E INFORME

Asuntos registrados	38.225
Leyes	5
Mensajes al Poder Legislativo	40
Mensajes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo	17
Mensajes a la Corte Electoral	1
Decretos	11
Circulares	42
Legalizaciones de firma	2.550

SECCION ARCHIVO

Se registraron y archivaron carpetas de primer uso;

Se recibieron en la Sección a fin de ser regularizados y expedidos expedientes de diversos años; a la vez se efectuaron notificaciones y se exigieron reposición de sellados en asuntos de diversas índole, se expidieron copias de decretos y resoluciones para diversas Secciones y se procedió a la entrega de unas 300 Carpetas diarias para consultas e informes.

SECCION TRAMITE

Rem. detalle rel. con el movimiento registrado en esa Of. durante el año 1963.

Expedientes tramitados	9.565

Proyectos de Resoluciones:

a)	De Firma del señor Ministro	712
b)	De Firma del Poder Ejecutivo	376
	Proyectos de Decretos	6

Proyectos de:

a)	Mensajes al Poder Judicial	4
b)	Mensajes a la Asamblea General	6

Además conforme a lo dispuesto por la superioridad, esta Oficina tomó a su cargo los asuntos de Migración, habiendo tramitado la cantidad de 2.639 asuntos, en el lapso indicado, comprendiendo gestiones de ingreso permanente, temporario, así como residencias definitivas.

EDIFICIOS POLICIALES

Durante este período se prosiguió con los trabajos de reparación, mejoras y construcciones de locales policiales en el Interior y Litoral de la República. Como en años anteriores, las Jefaturas de Policía intensificaron las tareas, contribuyendo a ellas, la amplia colaboración de las Comisiones Vecinales Pro-Mejoramiento Policial de las distintas Seccionales.

Los Planes de Obras Públicas en ejecución, permitieron habilitar nuevos edificios para Comisarías, correspondiendo al Plan de Obras del año 1960, los locales siguientes:

—Salto— Comisaría 1ª Sec. — "Salto".
—Cerro Largo— Comisaría 14ª Sec. — "Tres Boliches".
—Florida— Comisaría 3ª Sec. — "Isla Mala".
—Artigas— Comisaría 11ª Sec. — "Catalán Grande".
—Flores— Comisaría 4ª Sec. — "I. Cortinas".
—Lavalleja— Comisaría 7ª Sec. — "Marmarajá".
—Salto— Comisaría 15ª Sec. — "Valentín".

Por este Plan están en terminación los edificios para las Comisaría 2a. "Mercedes", de Soriano y Comisaría 10a. "Tambores" de Paysandú. Se construyó la primer etapa —estructura de hormigón— del importante edificio para la Jefatura de Salto y se dió término a la remodelación de los locales de la Jefatura de Policía de Artigas y Cárceles Departamentales de Maldonado y Rivera.

Por el Plan de Obras 1962, se dió término a la construcción de los locales para la Comisaría 7a. "Cerro de las Cuentas", de Cerro Largo y Comisaría 4a. "Mellizos", de Río Negro, prosiguiéndose, por el Ministerio de Obras Públicas, con la preparación de los proyectos y llamados a licitación, para completar la ejecución de estos dos importantes Planes de Obras.

OFICINA DE PERSONAL

Esta Oficina ha mantenido durante el año 1963, el ritmo de trabajo de años anteriores en cuanto se refiere a las tareas que tiene asignadas, principalmente lo que se relaciona con los legajos de los funcionarios de las distintas dependencias de este Ministerio. Debido al aumento del personal operado con motivo de la última ley de presupuesto, ha aumentado el número de legajos y fichas que debe llevar de cada funcionario. Asimismo ha aumentado el número de expedientes, de distintos problemas, que se tramitan por esta Oficina, pudiendo calcularse entre expedientes que se tramitan, resoluciones, etc., 120 por día, o más.

Por lo demás no se ha operado ninguna modificación en los sistemas corrientes de fichas, legajos, etc .

SECCION CONTADURIA

En esta Sección se produjo el siguiente movimiento: 4.228 imputaciones registradas en las fichas respectivas, 2.438 expedientes informados, 631 operaciones de Fondo Permanente (pagos de contado) 1.537 cheques internos contra Tesorería de este Ministerio y 124 Ordenes de Pago expedidas por un total de $ 3.593.317.39.

TESORERIA

Movimiento de Caja: $ 8.756.359.39 ingresos: pesos 703.180.70 egresos.

Valores impresos: con valor escrito: una existencia de 246.041 recibos por un total de $ 1.291.323.

Operaciones realizadas en ventanilla: 5.945.

Se tramitaron 1.437 expedientes.

Operaciones depósitos en el Banco República Ctas-Ctes. Nos. 265 y 288-31 depósitos por un total de $ 796.802.54.

Depósitos efectuados en la Cta. Cte. 30.062 "Proventos Oficina I. Civil" por un total de $ 50.296.31.

De acuerdo con lo dispuesto en circular de fecha 30|12|63, elevo a Ud. una breve reseña de la labor cumplida en la Sección Tesorería en el período comprendido entre el 15 de marzo|63 a la fecha.

Movimiento de Caja: $ 8.756.359.39 ingresos: pesos 703.180.70 egresos.

Valores impresos: con valor escrito: una existencia de 246.041 recibos por un total de $ 1.291.323.

Operaciones realizadas en ventanilla: 5.945.

Se tramitaron 1.437 expedientes.

Operaciones depósitos: en el Banco República Ctas. Ctes. Nos. 265 y 188-31 depósitos por un total de $ 796.802.54.

Depósitos efectuados en la Cta. Cte. 30.062 "Proventos Oficina I. Civil" por un total de $ 50.296.31.

SECRETARIA DE COMISIONES

Se realizaron 40 Acuerdos, que comprenden los siguientes asuntos:

	Resoluciones
Adquisiciones	51
Asilados Políticos	57
Asignaciones Familiares	53
Cesantías	23
Decretos	12
Derechos Jubilatorios	80
Diferencias de Sueldos	20
Hogar Constituído, Aguinaldo y Prima por Matrimonio	46
Mensajes	65
Misiones Oficiales	2
Nombramientos	184
Obras Públicas	17
Ordenes de Pago	13
Prima por Nacimiento	20
Pago de Haberes y Retención de Sueldos	60
Pases en Comisión	4
Renuncias	48
Refuerzo de Rubros, etc.	25
Ratificaciones y Revocaciones	24
Resoluciones Varias	15
Sumarios y Recursos de Renovación	48
TOTAL	867

OFICINA DE CONTRALOR DE REFUGIADOS POLITICOS

Dando cumplimiento a la Circular N.o 4962|63 —de fecha 30 de diciembre en curso— tengo el agrado de dirigirme el Sr. Director General expresándole —a continua-

ción— el detalle del movimiento de la Oficina durante el año 1963:

Asilos Políticos concedidos	58
Asilos Políticos declarados extinguidos	56
Notas de comunicaciones cursadas	202
Certificados y testimonios expedidos	30
Cambios de domicilio efectuados	30

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES

Mesa de Radio

Por intermedio de las estaciones se libró el siguiente tráfico:

Radiogramas procedentes del Interior	16.491
Radiogramas emitidos para el Interior	5.122
Total radiogramas cursados	21.913

Se establecieron 8.715 radioconversaciones, de las cuales 1.146 se efectuaron en Montevideo; 1.491 en el interior y 6.078 se realizaron entre los departamentos. De ello se desprende que el total del tráfico cursado fue de 30.628.

Taller de Radio

Por su intermedio, fueron realizadas en el correr del año, 16 inspecciones a fin de reparar estaciones del interior que fueron quedando en panne, motivada por falta de materiales, cortocircuitos, etc.

Además se procedió en el taller citado a reparar la estación de Canelones en dos oportunidades y en una la de San José; corresponde agregar que durante —el año citado se instaló —en forma provisoria la planta receptora sita en Melilla.

Depósito

Por su intermedio se remitieron a las distintas estaciones de la red, diversos materiales de radio para su mantenimiento por un monto de $ 9.837.35; agregando que con el mismo fin se enviaron con destino a las redes locales materiales por un valor de $ 7.601.57.

Oficina

Se informaron 350 carpetas; se enviaron 152 notas relacionadas con diversas solicitudes; procediendo a dar entradas y salidas a diversos materiales de radio, habiendo ingresado éstos por un monto de $ 9.756.82 y registrándose egresos por valor de $ 37.210.47.

Corresponde destacar que en el año fenecido se adquirió el grupo eletrógeno para la planta receptora cuyo valor es de $ 37.245.60, adquiriéndose además muebles de oficina con igual destino por valor de $ 13.660.00.

FISCALIA LETRADA DE POLICIA

La labor desarrollada por esta repartición, en el período reseñado, ha sido intensa, habiendo aumentado el número de dictámenes en los distintos y variados asuntos que se tramitan en el Ministerio y en los cuales fue oída la Fiscalía en su función específica de asesoramiento jurídico.

Ha dictaminado en sumarios incoados a funcionarios policiales, aconsejando justas sanciones en los casos de infracción y sugiriendo nuevas prácticas o la adopción de normas que corrijan o mejoren los servicios policiales.

Se han recibido numerosas denuncias, especialmente por decomiso de objetos y mercaderías a turistas que volvían de la frontera con Brasil. Al haberse incrementado la represión del contrabando en todo el país, trajo como consecuencia el aumento de denuncias que fueron rápidamente puestas en conocimiento del Ministerio para la indagación pertinente.

Las Jefaturas de Policía han consultado sobre aplicabilidad de normas en distintos casos. Por ejemplo: sobre el contralor policial en comercios y clubes en donde se practican juegos ilícitos: sobre el derecho de ascenso de funcionarios, sobre sanciones a aplicar; sobre computabilidad de licencias, etc. Asimismo se emitieron algunas consultas relacionadas con el último censo efectuado en el país de población y vivienda.

En materia migratoria se han hecho numerosos informes sobre la situación de extranjeros radicados o a ingresar al país y las normas que corresponde aplicar en cada caso.

De acuerdo a la facultad de la Fiscalía, ha actuado en algunos juicios referentes a modificación de alquileres de locales policiales, colisión de vehículos policiales, etc. Se han emitido a la vez, algunos informes especiales o memorandas en general y varios informes de Escribanía sobre el estado de la titulación de bienes del Estado u ofrecidos oportunamente al Estado que requieren regularizar su escrituración.

La parte administrativa que comprende en la práctica dos secciones: Entradas y Despacho se ha visto recargada en este período como consecuencia lógica del aumento de tareas.

Toda la labor de la Fiscalía ha abarcado complejos asuntos en varias materias, como se ha reseñado, y el número de dictámenes en ellos, ha alcanzado a la cifra de mil ochocientos sesenta y ocho, que sumados a más de mil expedientes despachados con trámite, hace que una cifra no igualada anteriormente se haya registrado en esta Fiscalía en el presente período.

SECCION PRENSA

La labor desarrollada por esta Oficina ha sido la del envío diario y confección de un boletín con las informaciones publicadas por los Diarios de la Capital e Interior, sobre las actividades correspondientes a este Ministerio.

Se han remitido a los Diarios de la Capital e Interior, circulares referentes a disposiciones emanadas del Ministerio.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

SECCION ADQUISICIONES

Esta Sección tuvo a su cargo las tareas relacionadas con las compras destinadas a sus propias necesidades y para atender el equipamiento —con cargo a rubro del Ministerio del Interior— de las Policías de la República y otras dependencias (materiales para uniformes, mobiliario, enseres y útiles diversos, equipos confeccionados, etc.).

A los efectos indicados, además de la tarea de atender directamente al público y el deligenciamiento de todos los expedientes relacionados con las adquisiciones, se realizaron:

19 licitaciones públicas.
96 pedidos privados de precios.
131 Ordenes de Compra por un total de $ 1.075.670.61.
76 Ordenes de Recepción "Vestuario y Artículos Afines".
143 Ordenes de Recepción "Mobiliario y Enseres Diversos".

SECCION PROVEEDURIA

Suministros (Vestuario y Artículos Afines) a Jefaturas de Montevideo e Interior y Litoral de la República.

Sección Contralor de Obreros Destajistas.

Se inscribieron, 175 aspirantes a costureras a domicilio.

Trabajaron, incluso el Registro anterior, 343 costureras a domicilio.

Se citaron, 1.289 por costureras y pagos.

Se controlaron, 587 ficha individuales registrándose el trabajo efectuado por cada costurera y los importes percibidos.

Se expedieron, 222 carnets provisorios de Costureras a domicilio, para expedirse la libreta correspondiente a su debido tiempo, 9 certificados detallando los servicios prestados, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la I. y Comercio.

Se excluyeron, 17 Costureras por haberse acojido a los beneficios de la Jubilación, y otras por incapacidad de trabajo.

Se confeccionaron, 2.097 vales de pago por valor de $ 983.984.00, elevados a la superioridad en 86 relaciones.

Limpieza y Planchado, 285 Casaquillas, 138 pantalones y 237 capotes.

Prendas confeccionadas a domicilio, 48.452.

Además se registró en las Libretas y Carnets respectivos de cada Obrero Destajista, el trabajo realizado por cada uno, como asimismo el importe percibido.

SECCION PERSONAL

Esta Sección tuvo a su cargo la tramitación de todas las licencias, reglamentarias y por enfermedad de los funcionarios de la Intendencia General, como asimismo las respectivas anotaciones en los Legajos Personales.

Se confeccionaron las relaciones de pago al personal de Jornaleros y Destajistas de la Intendencia, habiéndose asimismo terminado la regularización de los Legajos Personales de los Funcionarios que pasaron a depender de esta Oficina. Se llevan planillas personales de control de salidas particulares y oficiales de los 173 funcionarios que componen la oficina por un total de 4.135 formularios. Se confeccionaron asimismo planillas diarias estableciendo el personal que por razones de Licencia reglamentarias e médicas no concurren a sus tareas como asimismo los funcionarios que faltan c|o sin aviso. Se expidieron 32 carnets para el personal presupuestado y en comisión y se efectuó el contralor diario y mensual de las fichas del reloj que controla la entrada y salida de personal. El movimiento de expedientes fue aproximadamente de 2.732 discriminados de la siguiente manera:

Licencias reglamentarias y extraordinarias	311
Licencias por enfermedad	308
Pases al Hospital Militar y Médico Empleados ..	418
Tramitaciones Corrientes de la Sección	1.695
TOTAL	2.732

OFICINA DE CONTRALOR DE AUTOMOVILES OFICIALES

Se han registrado en esta Oficina 170 vehículos oficiales, los que se clasifican conforme a las siguientes características:

Automóviles	36
Camiones	20
Camionetas	72
Jeeps	31
Ambulancias y varios	3

Fueron dados de baja por remate en subasta pública, las siguientes unidades:

Automóviles	57
Camionetas	20
Jeeps	52
Camiones	12
Transporte	303
Ambulancias y varios	16
TOTAL de vehículos	310

Se confeccionaron dos Estados Semestrales sobre el mantenimiento y consumo de los vehículos oficiales, de todas las Oficinas de la Administración Central de acuerdo con lo preceptuado en el Apartado 14 del artículo 1.o de la Reglamentación aprobada por decreto de fecha 13 de agosto de 1951, con un total de 3.322 vehículos. Se lleva un registro auxiliar de todos los vehículos Oficiales de la Capital, a cuyo efecto se concurre periódicamente al Concejo Departamental, lugar este donde se extraen los datos necesarios para anotarlos en el Registro citado. Se han tramitado 1.015 expedientes de diversas dependencias del Estado.

SECCION ENTRADA E INFORMES

Expedientes entrados aproximadamente	19.926
Relaciones de entrada	243
Hojas de relaciones de entrada	3.423
Se iniciaron carpetas nuevas	1.360
Fichas registradas	3.028

SECCION PASES AL HOSPITAL MILITAR Y PASAJES OFICIALES

Ingresos al Hospital Militar	962
Egresos del Hospital Militar	737
Fallecidos en el Hospital Militar	6
Se expidieron pasajes de 1ra.	426
Se expidieron pasajes de 2da.	437
Se han librado oficios	970
Se han dictaminado providencias	1.708

SECCION ARCHIVO

Carpetas	1.366
Asuntos archivados	19.394
Asuntos en trámites	3.536

SECCION CHACRAS POLICIALES

Cuadro de Producción y valor de hortalizas, cereales y leña durante el año 1963, estableciéndose también promedio de la producción por predio:

Jefaturas	Valor de P.	Beneficio
San José	$ 25.233.95	$ 25.233.95
Cerro Largo	" 11.670.52	" 11.670.52
Colonia	" 11.144.85	" 11.144.85
Durazno	" 549.80	" 549.80
Flores	$ 45.970.13	$ 45.970.13
Florida	" 4.971.30	" 4.971.30
Maldonado	" 6.254.78	" 6.254.78
Paysandú	" 45.277.30	" 45.277.30
Río Negro	" 25.693.33	" 25.693.33
Soriano	" 19.998.56	" 19.998.56
Tacuarembó	" 23.735.57	" 23.735.57
Treinta y Tres ...	" 8.169.16	" 8.169.16
Rocha	" 9.994.35	" 9.994.35
TOTALES	$ 233.663.60	$ 233.663.60

Producción de las Chacras Policiales durante el período del 1.o de Octubre de 1962 al 30 de setiembre de 1963.

Jefaturas	Nº de Pred.	Producción Hor. Leña	Promedio por Predio
Cerro Largo	7	11.670.52	1.667.21
Colonia	6	11.144.85	1.857.47
Durazno	1	549.80	549.80
Flores	11	45.970.13	4.188.19
Florida	2	4.971.30	2.485.65
Maldonado	1	6.254.78	6.254.78
Paysandú	11	45.277.30	4.116.12
Río Negro	1	25.693.33	25.693.33
San José	6	25.233.95	4.205.65
Soriano	11	19.993.56	1.818.05
Tacuarembó	4	23.735.57	5.933.89
Treinta y Tres .	2	8.169.16	1.584.58
Rocha	3	9.994.35	3.330.81

SECCION INVENTARIO

En esta Sección se registró un movimiento de 921 expedientes diligenciados con sus correspondientes tramitaciones (fichaje, numeraciones) discriminados en la siguiente forma:

Jefe de Policía de Artigas	06
Jefe de Policía de Canelones	24
Jefe de Policía de Cerro Largo	27
Jefe de Policía de Colonia	70
Jefe de Policía de Durazno	13
Jefe de Policía de Flores	61
Jefe de Policía de Florida	61
Jefe de Policía de Lavalleja	36
Jefe de Policía de Maldonado	42
Jefe de Policía de Paysandú	23
Jefe de Policía de Río Negro	72
Jefe de Policía de Rivera	50
Jefe de Policía de Rocha	125
Jefe de Policía de San José	42
Jefe de Policía de Soriano	37
Jefe de Policía de Salto	21
Jefe de Policía de Tacuarembó	47
Jefe de Policía de Treinta y Tres	72
Ministerio del Interior	48
TOTALES	921

Sobre estos expedientes se dictaron 1954 providencias también se han controlado las relaciones de Proventos Dactiloscópicos expedidos por las 18 Jefaturas de Policía del Litoral e Interior de la República.

SECCION INSPECCIONES Y ARMAMENTO

De las Jefaturas de Policías del Interior se diligenciaron los siguientes expedientes, a contar del mes de agosto.

Racionamientos de Presos	432
Arqueos de Caja	216
Balances de Caja	216
Rendiciones de Cuentas	216
Altas y Bajas	432
Presos	216
Sanciones	216
Licencias	216
Pasajes	216
Presupuestos	216
Visitas Domiciliarias	216

DATOS ESTADISTICOS

Clasificación de los hechos en que intervino la Policía del Interior y Litoral de la República, aportados a esta

Intendencia General de Policías en relaciones mensuales durante el año 1963:

Hechos punibles 16.843 discriminados así:

Contra la Paz Pública	6
Contra la Administración Pública	69
Contra la Administración de Justicia	84
Contra la Seguridad Pública	15
Contra la Salud Pública	1
Contra la Fé Pública	4
Contra la Economía y la Hacienda Pública (de estos por contrabando 123)	312
Contra las Buenas Costumbres y el orden de las familias	237
Contra la Libertad	41
Contra la personalidad física y moral del hombre	897
Contra la propiedad (de estos por abigeatos 411)	1.648
Abortos	11
Vagancia, mendicidad y estados y afines	6

Faltas:

Contra el orden público	2.753
Contra la moral y las buenas costumbres (de estos 646 juego de azar)	4.828
Contra la salubridad pública	346
Contra la integridad física (de estos 517 porte de armas)	1.025
Contra la propiedad	154
Otros hechos	4.403
TOTAL DE HECHOS PUNIBLES	16.843

HECHOS NO PUNIBLES 751 discriminados así:

Suicidios	151
Intentos de suicidios	293
Incendios	217
Huelgas	90
TOTAL	751

ACCIDENTES 7.455 discriminados así:

De trabajo	781
De tránsito	4.571
De navegación	2
De ferrocarriles	20
De aeronavegación	5
Otros accidentes	2.076
TOTAL	7.455

Total de accidentes 7.455 de estos resultaron 4.306 lesionados y 126 muertos.

SECCION CONTADURIA

La Oficina realizó 142 imputaciones por diversos gastos; 30 operaciones de "Fondo Permanente" (gastos de contado) por un monto de $ 2.000.00; se expidieron 187 cheques internos contra la Caja de la Intendencia General de Policías.

El movimiento registrado en el Libro de Caja de la Sección Contaduría durante el ejercicio económico de 1963 acusa por ingreso un millón ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos con cero tres centésimos ($ 1.849.758.03) y un egreso por la suma de un millón ochocientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y ocho con sesenta y nueve centésimos (pesos 1.837.548.69) quedando un saldo de $ 8.557.12 depositado en la cuenta Tesoro Nacional y un efectivo en Caja de $ 3.352.22.

Ingresos: por los rubros 1.01 Sueldos 1.08, Comp. y Compl. Varios, 2.02 Loc. y Viáticos, 2.08 arrendam. C/refuerzo 2.09 Gasto Gral. Oficina 8.01, Gast. Ev. o Extraordinario. De otros Item. Fondos de terc. etc.		$ 1.849.758.03
		$ 1.849.758.03
Egresos: por los mismos conceptos discriminados en el ingreso	$ 1.837.548.69	
Tesoro Nacional: Depositado	" 8.557.12	
Efectivo en Caja	" 3.352.22	$ 1.849.758.03
		$ 1.849.758.03

Sección Caja

Por esta Sección, se han movilizado los Valores siguientes, durante el Ejercicio Económico de 1963, a saber:

INGRESOS		$ 239.271.80
EGRESOS	$ 227.194.56	
Saldo, depósito en Cta. Tesoro Nacional	" 8.768.54	
Efectivo en Caja	" 3.308.70	
TOTAL	$ 239.271.80	" 239.271.80

Movimientos de Garantías en Custodias

Ingresos		" 616.536.00
Egresos	$ 233.295.00	
Saldo en Caja	" 383.241.00	
TOTAL	$ 616.536.00	" 616.536.00

TALLERES DE VESTUARIO

Correspondiente a confecciones de uniformes, gorras, capotes y accesorios.

Piezas cortadas	34.753
Ordenes emitidas	177

Confecciones internas correspondientes a casaquillas pantalones, pegado de botones, ojalado, escuadras, banderas, túnicas, polleras, delantales, sacos, pruebas, presillas cucardas, protectores de gorras, capotes, sacones, forros de almohada y colchones, reparaciones, etc.

Total: 1.238.642.

SECCION DEPOSITO

Ordenes cumplidas	Cantidad	Kilos
Provisión Vestuario	1.820	—
Provisión Utiles	319	—
Provisión Muebles	167	—
Provisión Materiales	309	—
Fletes	329	47.420
Movimiento y traslado de materiales a talleres y en depósito.		
Piezas	800	220.000

DIRECCION DE MIGRACION

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO Y LOS PROBLEMAS DE LA INMIGRACION

Las referencias y datos suministrados por las distintas dependencias de la Dirección, que siguen, harían innecesario abundar en otras consideraciones respecto de la labor cumplida por el servicio a su cargo durante 1963.

No obstante, tal vez sea preciso destacar una vez más como en anteriores memorias —porque la prescindencia de su mención podría inducir en grave error—, que toda o la mayor parte del denodado esfuerzo cumplido sigue resintiéndose sustancialmente por la ausencia de una legislación apropiada. Pese a haber sido pedida, reiterada y sugerida, desde hace muchos años, y a existir generalizado acuerdo en la opinión pública y en las esferas gubernativas, esa legislación sigue faltando. Su carencia, imprime a lo que la administración puede por sí realizar, los caracteres de lo efímero o, casi de lo estéril; y la tarea misma de ésta se ha reducido, en los últimos quince años, a una controversia bizantina acerca de si lo que en esta materia conviene decididamente al país puede ser hecho no previéndolo la ley, o, inversamente, de si lo que a todas luces le infiere perjuicio es susceptible de ser o no impedido por guardar también silencio aquélla. Naturalmente que esta especie de fetichismo formal, ha debido ser quebrado de tanto en tanto por alguna que otra decisión administrativa de carácter general, pasa resolver las cuestiones de más importancia o apremio en amparo de los intereses generales de la Nación. Pero es innegable que las soluciones arbitradas se exponen al riesgo de los probables cambios, a las osciliaciones de los puntos de vista gubernativos predominantes en un determinado momento, en aspectos vitales de una materia sobre la que el legislador tiene el deber expreso de pronunciarse. Así, los mejores esfuerzos de la Dirección, aparte de la compleja labor diaria de orden

administrativo, han debido ser absorbidos por una permanente dedicación a una función de naturaleza jurídica, ajena a sus cometidos específicos, en salvaguardia o tutela de orientaciones básicas inherentes a la inmigración y a la entrada y permanencia de extranjeros, frecuentemente comprometidas por soluciones nocivas, o contradictorias, o inconvenientes. Y mientras la ley de inmigración siga faltando, no podrá superarse esta etapa evidentemente improductiva e inerte.

Además de la legislación de fondo, tantas y tantas veces reclamada y prometida, por ser imprescindible, otras medidas parlamentarias accesorias o secundarias, aunque también de indudable interés y|o necesidad, no han merecido tampoco consideración.

Un ejemplo de ello lo provee la ratificación de la Constitución del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas. Cooperando con la labor de la Comisión legislativa competente, la Dirección tuvo oportunidad de proporcionarle información útil para sus trabajos, según surge de la nota que se transcribe a continuación y que ilustra suficientemente el punto: "Dirección de Migración Montevideo, 31 de julio de 1963. Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes. Presente. De mi mayor consideración: Hallándose a estudio de esa Comisión el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a ratificar el Acta Constitutiva del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), he considerado útil, con el sólo propósito de contribuir a la mejor ilustración del asunto, transmitir al señor Presidente y demás integrantes de ese alto cuerpo, la opinión de esta Dirección al respecto:

1.o La adhesión del Uruguay a dicho organismo internacional creado en 1951, está largamente diferida desde 1953 en virtud de no haberse sancionado el citado proyecto de ley. 2.o Ello ha suscitado una situación sumamente embarazosa, desde que el Gobierno adhirió a aquel organismo con fecha 20 de agosto de 1953, ad referendum de la ratificación legislativa y, paralelamente, aceptó su intervención y servicios en ciertos planes de inmigración, especialmente para favorecer la unión de las familias, planes que, desde entonces, se hallan en ejecución. (Decretos de 14 de julio de 1954 y 16 de febrero de 1955 etc.) 3.o El hecho de no ser el Uruguay miembro de la organización le ha privado de su concurso en otros aspectos y planes inmigratorios que habrían sido de positivo interés para la República, a la vez que le ha impedido participar en el expresado carácter, en su funcionamiento y decisiones. 4.o Aunque las condiciones de la migración internacional hayan cambiado desde entonces al presente, cualquier proyecto o acción que el país resuelva encarar será de mucho más difícil realización sin la ayuda que supone la calidad de miembro de la organización. En el curso de los doce años que lleva de existencia, en efecto, ella se ha constituído en el más evolucionado y perfeccionado ejemplo en favor de la organización de las migraciones en el mundo libre mediante la cooperación internacional; y aún cuando su estructura y|o cometidos puedan variar, para amoldarse a las nuevas circunstancias, es de descontar que su acción e influencia habrán de gravitar durante los próximos años. 5.o La sanción del mencionado proyecto permitiría al Uruguay, en consecuencia, pasar a integrar el centro de actividad internacional coordinada en materia de migración de mayor importancia, que ahora tiene como eje al referido organismo, siendo por ello, y lo ya expuesto, conveniente para los intereses generales del país y el destino solidario e interdependiente que esta cuestión ofrece en el mundo actual. 6.o La sanción del proyecto no significará por si solo aumento ni disminución, del volumen de la inmigración nacional, ni siquiera una mayor selección de ésta: cuestiones tan decisivas son y seguirán siendo —aparte de la incidencia que naturalmente tienen los diversos factores externos favorables o contrarios a la expansión migratoria— privativas de la ley y la jurisdicción internas. Pero permitirá disponer del apoyo, los medios y la experiencia de la organización internacional, para la eventualidad de intentar llevarse a cabo cualquier plan o proyecto que se juzgue necesario o provechoso para la República. 7.o Una ley reguladora de la materia, con criterio de beneficio nacional y de coordinación del aporte de la inmigración extranjera con las necesidades e intereses del país y las perspectivas de su desarrollo inmediato, es el complemento indispensable —y urgente— de la sanción del proyecto de que se trata. El Uruguay de hoy pudo haber sido lo que veinte años atrás se omitió planear y ejecutar en materia de inmigración; el Uruguay de los próximos veinte años, será lo que en tal sentido hoy se proyecte y realice. Saludo al señor Presidente y por su intermedio a los demás señores miembros de esa Comisión, con la mayor consideración".

a) Resumen de diversos asuntos de carácter general o particular interés informados y|o planteados por la Dirección del servicio durante 1963

Se mencionan a continuación diversos asuntos y planteamientos de carácter general hechos por la Dirección en el curso del año 1963, que permitirán apreciar mejor la labor cumplida en el ejercicio:

1. Se gestiona el adelanto de una suma para la instalación de puestos de control de inmigratorio en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. (2375|60).
2. Se eleva la Memoria Anual sobre la labor cumplida por la Dirección y sus dependencias durante 1962. (6502|62)
3. Constancia y|o descuento que realizará la Sección Personal en los legajos de los funcionarios que por negligencia o abuso no asisten al servicio con motivo de huelgas en el transporte urbano, etc. (Orden interna N.o 1|63, 239|63).
4. Se solicita refuerzo de personal para la Inspectoría de Migración en Colonia. (5742|62).
5. Memorandum relativo al proyecto de Reglamento para la expedición de Pasaportes comunes uruguayo y para extranjeros.
6. Se reitera la conveniencia de modificar el Decreto de 11 de enero de 1961 sobre documentación que deben entregar las empresas de transporte aéreo internacional. (364|61).
7. Imposibilidad de realizar el contralor dispuesto por el artículo 6.o del Decreto de 17 de enero de 1963, sobre fomento de la industria turística, y conveniencia de modificar el artículo 1.o de dicha disposición. (422|63).
8. No procede una autorización de inmigración bajo el plan CIME a favor de una menor de edad, llamada por un primo, que deja en el país de origen a sus padres. (4576|62).
9. Se reitera la necesidad de adoptar medidas complementarias para la debida ejecución del Decreto de 6 de diciembre de 1960 preventivo de la entrada y|o permanencia ilegales de extranjeros en el país. (3247|61).
10. Se señalan las necesidades presupuestales mínimas del Instituto en cuanto a personal, rubros, inmuebles y adquisiciones. (389|63).
11. Inconveniencia de alterar el régimen de percepción de las visitas de inmigración extraordinarias fijado por el Decreto de 31 de julio de 1962. (2268|62).
12. Se informa favorablemente un planteamiento para acordar la abolición de visas temporarias a favor de turistas peruanos, por reciprocidad. (817|63).
13. Se aconseja la conveniencia de derogar el Decreto de 12 de abril de 1962 y el Capítulo V del de 28 de febrero de 1947, sobre transformación de categoría de temporario en permanente.
14. Institución del "Parte Mensual de la labor Administrativa", que deberán elevar el primer día hábil de cada mes las Secciones de la Dirección. (Orden Interna N.o 2|63 (957|63).
15. Antecedentes relativos a la falta en que incurriera un funcionario de la Dirección al invocar una calidad oficial que no inviste. (266|63).
16. Se observa la actuación del Consulado en Florianópolis al otorgar visaciones no reglamentarias. (1071|63).
17. Antecedentes relativos a si deben o no computarse los sábados y domingos en la licencia anual de los funcionarios públicos. (869|63).
18. Conveniencia de declarar punto habilitado para la entrada y salida de personas el Puerto La Caballada, en el Departamento de Salto y ejercicio en forma delegada del contralor migratorio hasta que se disponga de personal de la Dirección. (6265|62).
19. Nómina de pasajeros ingresados al país durante 1962, con discriminación del carácter en que lo hicieron.
20. Antecedentes relativos a extranjeros ingresados temporariamente, con antecedentes penales en el exterior y en el país, que solicitan autorización para residir definitivamente en él. (2448|60; 4518|61; 2957|56; 2635|55; 4632|61; 4041|58).
21. Antecedentes relativos a la omisión de un Inspector del servicio de depositar en tiempo el importe percibido por realización de visitas extraordinarias y no responder a una citación del superior (6102|62).
22. Se reitera el proyecto de ley orgánica sobre inmigración, entrada permanencia y salida de extranjeros elevado el 19 de mayo de 1955. (4832|55).
23. Inconveniencia de la transformación de categoría de temporario en permanente; sentido, de acuerdo con la ley, del certificado consular político-social y anulación de esta norma legal por el Decreto de 14 de setiembre de 1950, etc. (3398|53).
24. Refuerzo de personal de la Inspectoría de Migración en Bella Unión. (1406|63).

25. Refuerzo de personal de la Inspectoría de Migración en Paysandú. (1073|63).

26. Antecedentes relativos a la asistencia en establecimientos de Salud Pública, de extranjeros tuberculosos ingresados como turistas. (1816|63; 4396|62).

27. Adquisición de una camioneta para servicio de la Dirección (1272|62).

28. Bases sobre las cuales podría otorgarse la facilidad de la admisión temporaria sin visa a los ciudadanos dominicanos. (2136|63).

29. Reconocimiento de los Títulos de Viaje checoeslovacos y requisitos a observarse por los agentes consulares nacionales para visarlos. (2227|63).

30. El objetivo del plan de inmigración con intervención de CIME para la reunión de la familia no se da en el caso de un tío que llama a su sobrino cuyos padres quedan en el exterior. (6126|62) (6417|62).

31. Caducidad de la autorización otorgada para gestionar transformación de categoría a temporarios ingresados sin visa, por omisión de iniciar la gestión en plazo. (1275|63). Idem. Recurso jerárquico. (6738|61).

32. No existiendo reciprocidad no es posible acordar la facilidad de la abolición de visa temporaria a un ciudadano portugués. (2163|63).

33. Los pasaportes nacionales especiales sólo pueden otorgarse a ciudadanos uruguayos. (10.699|56).

34. Normas aplicables a los extranjeros que ingresan clandestinamente al país. (4231|60).

35. Inaplicabilidad del Decreto de 12 de abril de 1962 a los tripulantes extranjeros. (831|63).

36. Otorgamiento irregular de visa permanente y permiso de entrada a un extranjero no autorizado a inmigrar, por parte del Consulado en Livramento. (2292|63); 2909|63).

37. El plan de inmigración con intervención del CIME procura la reunión del grupo familiar en el país de inmigración, por lo que no es aplicable cuando en lugar de alcanzarse esa finalidad, se disgrega la familia. (5331|62; 5965|62; 6016|62; 6417|62; 172|63; 1926|63; 4077.63).

38. Otorgamiento de visa defectuosa y en contravención a la Instrucción de 1.o de junio de 1948 por el Consulado en La Paz (2311|54).

39. La categoría II del plan de inmigración con intervención de CIME exige prueba de parentesco entre llamado y llamante, y utilidad social del jefe de familia inmigrante. (5171|62).

40. Se aconseja la conveniennca de carregir una imprecisión deslizada en el Decreto de 21 de febrero de 1963, sobre mar territorial. (2597|63).

41. Modificaciones al Decreto de 10 de octubre de 1961 sobre repatriación, y cumplimiento del Decreto de 10 de agosto de 1948 por los familiares extranjeros del repatriado. (2596|63).

42. Ingreso de mujeres extranjeras en carácter de turistas, que se dedican a ejercer la prostitución en el país e instrucciones que deberían trasmitirse a las autoridades policiales y sanitarias encargadas de administrar el régimen vigente sobre dicha actividad para prevenir tal situación (2664|63).

43. Se proponen dos funcionarios de la Dirección para participar en un Curso de entrenamiento para funcionarios de inmigración y colonización a realizarse en Buenos Aires bajo los auspicios del CIME. (2641|63).

44. Se replantean actuaciones anteriores, con motivo de un caso relacionado con la asistencia en establecimientos de Salud Pública en carácter permanente, de extranjeros ingresados como turistas (952|58).

45. No está comprendido en la IIIa. categoría del plan de inmigración con intervención del CIME el llamado de un empleado de papelería. (1543|63).

46. No procede la exoneración del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto de 10 de agosto de 1948 respecto de los familiares extranjeros de un ciudadano uruguayo. (5281|57).

47. No es aplicable la categoría IIa. del plan de inmigración con intervención del CIME, faltando el requisito de la actividad útil y la familia inmigrante exigidos por la respectiva norma. (6168|62).

48. Modificaciones mínimas en el presupuesto de la Dirección con motivo de la ley de rendición de cuentas, etc. (389|63).

49. Se deniega un recurso de revocación y se franquea al jerárquico, interpuesto contra la resolución por la que no se autorizó la expedición de Permiso de Reingreso a un temporario. (3289|59).

50. Documentación y trámites exigibles a menores de edad que viajan entre Uruguay y Argentina. (2108|63) (Orden Interna N.o 8|63).

51. Refuerzo del personal de la Inspectoría en Colonia (5742|62).

52. Disposiciones que rigen la situación de los tripulantes extranjeros desertores de los medios de transporte que arriban al país y aplicabilidad del art. 9.o de la ley 11.638 de 16 de febrero de 1951. (830|63).

53. El retiro del depósito de recursos por vencimiento del plazo para ingresar al país en carácter de inmigrante, debe ser hecho por el interesado en el lugar de su domicilio, y no en la República. (487|61).

54. Conveniencia del funcionamiento de una agencia oficial de papel sellado y timbres, en el local de la Dirección. (3677|60).

55. Conveniencia de instruir al Consulado en Moscú para que se abstenga de formular planteamientos procurando soluciones que se apartan de las disposiciones vigentes. (2350|54).

56. Conveniencia de ratificar el acta constitutiva del CIME. (5319|63).

57. Interpretación del artículo 1.o, inciso primero, parte final, del Decreto de 6 de diciembre de 1960, sobre interrupción del término para el rechazo de personas ingresadas clandestinamente. (2458|62).

58. La expedición por los Consulados de la Ficha de Entrada y Salida, en los casos que procede, es gratuita. (4763|63).

59. La nueva presentación de contrato de trabajo conforme al plan de inmigración CIME, categoría III, no es suficiente para autorizar el ingreso del inmigrante: se requiere calificación profesional, y probada demanda interna. El contrato no tiene por que estar firmado por el llamado al presentarse ante la Dirección. (2798|63; 1126|63).

60. Determinación del plazo entre el que se produce el ingreso clandestino de un extranjero y el momento de ser habido en el país. (3698|62).

61. Refuerzo del personal de la Inspectoría de Migración en Río Branco.

62. El envío de Permisos de Reingreso a los Consulados para su entrega a los interesados sólo se hará por vía aérea, previa entrega, por el peticionario, de la estampilla postal correspondiente. (3860|63. Orden Interna N.o 12|63).

63. Lealtad de los funcionarios a las instituciones. Principios de derecho público y normas aplicables (1160|63).

64. Improcedencia de otorgar visas especiales "en misión oficial del respectivo gobierno" en Títulos de Identidad y Viaje o Pasaportes para extranjeros en los que no consta la representación oficial del titular. (4001|63).

65. Reglamentación de los pedidos de autorización para salir en horas de oficina que formule el personal. (4132|63) (Orden Interna N.o 13|63).

66. Donación de platos, cubiertos, etc. de la Dirección, que no tienen uso en ella, al Instituto de Enseñanza Profesional de la Policía. (4217|63).

67. Revisión de un informe desfavorable en la solicitud de inmigración de una doméstica que no justifica destino en el país y cuyo oficio, documentado en el expediente, es contradictorio con dicha actividad. (489|63).

68. Procedimiento a observarse en los casos de seguro-caución de fidelidad que deben prestar los funcionarios públicos que manejan fondos. (4223|63).

69. Corresponde denegar una petición de residencia definitiva de un extranjero que registra antecedentes penales desfavorables y que omite el cumplimiento de otros requisitos impuestos por el trámite de esa clase de solicitudes. Inconveniencia de la transformación del "status" de temporario en permanente. (447|63).

70. Sumario instruído con motivo de la omisión de un Inspector al no depositar en tiempo importes percibidos por inspecciones realizadas en horas extraordinarias. (657|63).

71. Se gestiona la utilización de un local de la Dirección Nacional de Aduanas, sobre el Puente Mauá, para el contralor de inmigración a cargo de la Inspectoría en Río Branco. (2734|63).

72. Número de Inspectores que deben realizar la visita de inmigración en los buques que arriban al Puerto de Montevideo y orden de prelación (2846|63) (Orden Interna N.o 15|63).

73. En caso de arribo de aviones de servicio no regular al Aeropuerto Nacional de Carrasco, personal competente de Aeronáutica Civil dará aviso al Inspector de Migración de turno. (4328|63).

74. Modificaciones en las planillas de gastos y cargos de la Dirección, inmuebles, vehículos, equipos y materiales, etc., con motivo de procederse al estudio del nuevo presupuesto. (4427|63).

75. Personal inasistente con motivo del paro de empleados de la Administración Central. (4650|63).

76. La interposición de escritos ante el Ministerio por temporarios con plazo de permanencia vencidos a quienes la Dirección intimó salida del país, sólo persigue dilatar y|o burlar el cumplimiento de esa medida. (4000|63).

77. Remate de un vehículo del servicio y adquisición de otro con el producido. (1272|62).

78. Deuda pendiente con el Banco de Seguros del Estado, por seguro contra accidentes del trabajo del personal (4742|63).

79. Prórroga de Permisos de Reingreso vencidos, por transcurso del plazo máximo que preven las disposiciones vigentes, por parte del Consulado en Moscú. (4485|62).

80. Documentos y trámites exigibles a los menores argentinos residentes legales en la República que viajan a la Argentina solos o en compañía de terceros distintos que sus padres. (5205|63). (Orden Interna N.o 16|63).

81. Se solicita una información sumaria con motivo de haberse comprobado atraso administrativo en el Departamento de Fiscalización de Entrada y Salida de Personas, de la Dirección. (3143|63).

82. Para el despacho de personas autorizadas a ingresar en carácter permanente, los Consulados sólo deben otorgar la respectiva visa y Permiso de Entrada (uno por cada persona), ya se trate de gestiones incoadas conforme al régimen común, o de acuerdo al Decreto de 10 de agosto de 1948. (5735|63).

b) Secretaría

La Secretaría del Director recepcionó 2.220 expedientes oficiales y circulares procedentes del Ministerio del Interior, 1.810 notas de la Policía de Montevideo y 4.190 asuntos llegados por vía postal, distribuyéndolos a las Secciones correspondientes; respondió 152 notas y 134 telegramas de diversa índole y atendió a 4.940 personas que solicitaron entrevistas al señor Director por asuntos de simple trámite. Asimismo clasificó y fichó el material bibliográfico recibido, que pasó a integrar la Biblioteca de la Dirección. Finalmente, prestó colaboración a las Secciones Inmigrantes y Residencias, Permisos y Contaduría, con motivo de falta de personal y acrecentamiento de tareas en dichas Secciones.

II — DEPARTAMENTO DE TRAMITE

a) Sección Permisos y Certificaciones

La Sección expidió en el curso del año 11.176 Certificados de llegada al territorio nacional y 4.954 permisos de reingreso; 6.660 permisos de viaje a favor de menores de edad uruguayos que viajaron al exterior solos o en compañía de terceros distintos que sus padres; y proveyó 1.950 notificaciones, 1.800 en asuntos resueltos en definitiva, y 150 en trámite, por no llenar los requisitos exigibles. Tramitó 380 autorizaciones de ingreso al país a los consulados de la República, de acuerdo al plan CIME; y 585 con arreglo al régimen común. Fueron pasados a informe de la Sección Listas y Documentos con motivo de trámites, 4.300 solicitudes para la verificación de los datos y condiciones de admisión en el país; 850 a la Sección Inmigrantes y Residencias con motivo de Permisos de Reingreso de extranjeros que tenían pendiente de autorización sus respectivas gestiones de transformación de categoría o residencia definitiva; y 545 providencias de mero trámite recayeron en expedientes de inmigrantes arribados conforme al plan CIME, sujetos a la reposición de tributos con ulterioridad a su llegada, o a información ampliatoria de la Sección Traducciones e Interpretación.

Finalmente, se cursaron 570 notas en gestiones de trámite a las Jefaturas de Policía, Consulados e Inspectorías del Servicio en el litoral y|o fronteras, y se hicieron e intercalaron 12.500 fichas en el fichero de extranjeros residentes legales que lleva la Sección.

b) Sección Inmigrantes y Residencias

1. Inmigrantes

En el pasado año este Sector elevó a resolución definitiva 696 solicitudes de ingreso permanente orientadas por el régimen común (Decreto 28 de febrero de 1947) y 351 orientadas por el plan CIME (Decreto 14 de julio de 1954), lo que hace una totalidad de 1.047 gestiones.

En las referidas gestiones se procedió a determinar el destino de los interesados en inmigrar y sus propósitos laborales en el país, mediante la consulta de las personas indicadas por aquellos en sus solicitudes, para lo que como complemento obligado se efectuaron 644 citaciones; asimismo, para el cumplimiento de diversos trámites; se libraron 173 notas a los Consulados de la República y a las Inspectorías de Migración y se practicó la liquidación de los tributos y sellados correspondientes.

2. Residencias

El sector Residencias efectuó 4.569 trámites en las gestiones de radicación definitiva, de los cuales corresponden 912 a solicitudes nuevas presentadas durante el año; 898 fueron sustanciadas y elevadas a resolución ministerial.

Finalmente se produjeron 309 informes en solicitudes de permisos de reingreso.

Analizando los datos precedentes, se observa en primer lugar, que el número de solicitudes de ingreso permanente es sensiblemente inferior al registrado el año anterior.

En segundo término, en lo que tiene relación con las solicitudes de residencia definitiva (transformación de categoría) se da el caso contrario o sea un apreciable aumento.

El constante ritmo de trabajo cumplido por el personal de la Sección permitió que se mantenga al día en el despacho de trámites, no obstante las licencias por enfermedad que han gravitado desfavorablemente. Se recibió amplia colaboración de los funcionarios de la Secretaría de la Dirección, del Departamento Técnico Jurídico y de la Sección Tesorería cada vez que se solicitó.

c) Sección Contralor General

La Sección del rubro estudió, informó, tramitó y/o proyectó resoluciones en 466 expedientes originados en desembarcos condicionales, 248 rechazos, 472 solicitudes de prórrogas de permanencia temporaria correspondientes a 502 personas, 11 mandatos judiciales prohibiendo la salida del país de personas, y 7 solicitando informaciones sobre entrada y|o salida de pasajeros, 396 asuntos relativos a embarcos y desembarcos de tripulantes en los puertos y aeropuertos de la República, 80 ingresos temporarios, 229 pasaportes especiales uruguayos retenidos por el personal inspectivo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 31 de agosto de 1961. Se tramitaron asimismo 376 gestiones incoadas por extranjeros ante el Ministerio del Interior de conformidad con el Decreto de 12 de abril de 1962, 1.053 expedientes de gestiones varias y 25 solicitudes de Fichas de Salida del país.

Expidió 1.537 citaciones a extranjeros incluídos en las relaciones mensuales remitidas por las Jefaturas de Policía, a quienes éstas extendieron Hojas Provisorias de Identidad, a fin de aclarar su situación legal de permanencia en el país; labrando 848 actas a esos efectos; practicó 17 actuaciones por ingreso clandestino de conformidad con lo previsto en el artículo 5.o del Decreto de 6 de diciembre de 1960; libró 78 notas a las Inspectorías de Migración y Jefaturas de Policías del Interior, 52 al Instituto Nacional del Trabajo, y 32 a los Consulados de la República en el exterior; citó a 111 gestionantes de residencia definitiva, para determinar las condiciones de ingreso (Orden Interna N.o 6 59), y apreciar las actuaciones consulares (Orden Interna N.o 16 60).

Efectuó, igualmente el contralor de las actuaciones concernientes a 463 inmigrantes desembarcados en aplicación del plan CIME; mantuvo al día los registros de prórrogas, rechazos, clandestinos, asilados políticos, tripulantes enrolados y desenrolados en los puertos y aeropuertos del Uruguay, que lleva la Sección; y produjo 311 informes de diversa índole.

Por último, sin perjuicio de la fiscalización que le corresponde respecto al vencimiento de los plazos de permanencia temporaria en el país, que prosiguió realizando dentro de los limitados medios de que dispone, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto de 6 de diciembre de 1960, la ejerció con respecto del ingreso y|o permanencia en el territorio nacional de extranjeros que no cumplieron con las disposiciones inmigratorias vigentes.

La Sección pese a un marcado deficit de personal, ya que cuenta solo con tres funcionarios, ha continuado trabajando con la intensidad de años anteriores, y en casi todos los aspectos ha acrecentado su labor encontrándose al día en lo referente al trámite de expedientes.

No se puede consignar lo mismo respecto de los contralores diversos que la Sección tiene a su cargo, ya que ello sólo será posible con la afectación de nuevos funcionarios.

d) Servicio Médico

La labor de la Sección se concentró durante el año en la certificación de licencias por enfermedad del funcionariado de la Dirección y los estudios realizados en los expedientes de inmigrantes que solicitaron su admisión al país.

Con respecto a lo primero se aconsejaron 236 licencias, por enfermedades propias de las epidemias de la época, grippes, etc. y maternidad.

Las certificaciones de inmigrantes se realizaron en la forma acostumbrada, habiéndose estudiado 63 casos, siendo en general, el porcentaje de inmigrantes aptos bajo el punto de vista sanitario, alto.

e) Traducción e Interpretación

La Sección dió cumplimiento a sus cometidos naturales, cual surge de su propia denominación, hallándose al día. En forma abreviada, la tarea cumplida puede concretarse así:

1) Traducción escrita —o información detallada sobre el contenido— de todos los documentos oficiales o escritos particulares redactados en lenguas extranjeras que llegaran a esta Oficina por conducto consular o extra-consular;
2) Oportuna versión a lengua extranjera de comunicaciones a ser remitidas por la Dirección a países de habla no española;
3) Tareas de interpretación directa en los diálogos mantenidos por funcionarios de otras Secciones con gestionantes desconocedores del idioma castellano;
4) Asesoramiento idiomático a los funcionarios en el caso de dudas suscitadas por dificultades en la interpretación de expedientes o ficheros manejados por ellos;
5) Mantenimiento del Registro de Taductores Públicos, destinado a ejercer el control con respecto a la validez de traducciones profesionales presentadas paralelamente con los documentos originales;
6) Clasificación y guarda de los recortes de prensa relativos a cualquier índole de tópicos inmigratorios;
7) Colección de sellos que franquearon la correspondencia postal recibida, en forma continua, por la Dirección.

III. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

a) Sección Contaduría

La Sección contabilizó las siguientes cantidades por los conceptos que se pasan a enumerar:

Por el cobro de Visitas Extraordinarias la suma de pesos 294.805.00; por Multas $ 1.200.00 que fue depositada en la Tesorería General de la Nación en su totalidad, en C|C. Tesoro Nacional. "Rentas"; por Fondos de Terceros (giros recibidos para reposición de sellados y timbres), la suma de $.460.55 y por otros conceptos la cantidad de pesos 70.121.26, por Fondo Permanente $ 990.00; por artículo 38 Ley de Ordenamiento Financiero $ 40.854.23, por Presupuesto de Gastos $ 44.281.28, Aguinaldo 1962 $ 161.70, Aguinaldo 1963 $.56.868.40.

Confeccionó las siguientes planillas: de sueldos por la suma de $ 1.518.604.23; del 1.08-01 por la cantidad de $ 27.856.40; Asignaciones Familiares $ 74.840.97; Hogar Constituído $ 96.867.36; Prima por Nacimiento pesos 1.000.00; 1.08-02 Quebranto de Caja $ 1.050.00; Prima por Matrimonio $ 1.000.00; de distribución del 40% de lo recaudado por Visitas Extraordinarias por la suma de $ 96.988.84.

Contabilizó las sumas de $ 59.221, correspondiente al 20 o|o de lo recaudado por Visitas Extraordinarias y que fuera depositado en la Tesorería General de la Nación en C|C|. Tro Nal. Rentas Generales; $ 118.442.00 correspondientes a los depósitos efectuados en la Tesorería General de la Nación, a nombre de la Oficina del 40 o|o de lo recaudado por Visitas Extraordinarias y $ 118.442.00 correspondiente a los depósitos efectuados en la Tesorería General de la Nación, para Sanidad Marítima, Ministerio de Salud Pública, por concepto también del 40 o|o de lo recaudado por Visitas Extraordinarias.

Además extendió 156 órdenes y remitió 270 oficios.

b) Sección Tesorería

En resumen la tarea de la Sección durante el año 1963 fue la siguiente:

Se inició el ejercicio con un saldo en Caja de $ 2.950.00 e ingresó durante el año la suma de $ 454.602.32 según el siguiente detalle: Visitas Extraordinarias, $ 294.605; Fondos de Terceros, $ 70.581.81; Presupuesto de Gastos, 44.281.28; Artículo 38, Ley de Ordenamiento Financiero, 40.854.23; Fondo Permanente, 990.00 y Multas, pesos 1.200.00.

Al total de $ 454.912.32 se le dió la correspondiente salida, quedando en Caja al 31 de diciembre de 1963 solamente $ 750 y comprobantes pendientes de descargo por $ 990.00 que hacen un total de $ 1.740.00.

Hasta el 12 de marzo de 1963 funcionó en la repartición una Caja de venta de timbres y sellados que recaudó desde el 1.o de enero $ 9.431.50 por Estampillas de Servicio de Migración y $ 36.735.00 por timbres y sellados.

Fueron utilizados durante el año los siguientes recibos intervenidos por la Contaduría General de la Nación: Visitas Extraordinarias. sin valor escrito, del No. 223 al No 3503 y Multas, del No. 586 al 588.

Se realizaron 12 arqueos de Caja y Valores de los cuales hay constancia en el Libro de Actas respectivo, en las fechas siguientes: 31 de enero, 28 de febrero, 29 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 30 de agosto, 30 de setiembre 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre de 1963. Igualmente se extendieron 1523 recibos de cobranza, se confeccionaron los partes diarios de Caja y se mantuvieron al día los libros de Caja, Valores y de Actas de Arqueo que lleva la Sección.

c) Sección Personal

La Sección informó 201 pedidos de licencia reglamentaria, 5 extraordinarias con nota de elevación al Ministerio; realizó el trámite correspondiente en 286 licencias por enfermedad y dió curso a 161 notas sobre faltas y entradas tarde autorizadas, salidas en hora de oficina y antes de hora autorizadas, comunicaciones de servicio, etc.

De estas licencias, inasistencias y salidas, se dejaron las respectivas constancias en los legajos de los funcionarios. Al finalizar el año, aquéllos se encontraban totalmente al día.

Asimismo, procedió a la notificación e información de expedientes relacionados con omisiones en depositar el importe de las visitas extraordinarias por los Inspectores de la Repartición.

Registró 16 Ordenes Internas y realizó la notificación correspondiente a los funcionarios.

Con motivo de los ascensos y nombramientos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el año, se confeccionaron y entregaron 9 notas a los funcionarios, habiéndose librado 7 oficios al Carnet de Salud y Contaduría General de la Nación respectivamente; se informaron 2 expedientes de jubilaciones de funcionarios.

Correspondió a la Sección además, el control del horario que deben cumplir los funcionarios que realizan horario extraordinario o especial e informar a la Sección Contaduría sobre los descuentos dispuestos a dichos funcionarios por resolución de la Dirección; y llevó el control diario de las inasistencias y salidas en hora de oficina y antes de hora.

III. DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS

a) Sección Inspección

1. Oficina Central

Desembarcaron en el Puerto de Montevideo 71.265 pasajeros de 952 vapores, de los cuales 351 de la carrera Montevideo-Buenos Aires, y los restantes de las rutas de ultramar que hacen escala en ésta a su regreso con destino a Europa. Procedentes de ultramar llegaron 9.260 pasajeros transportados por 974 vapores. Por el Aeropuerto Nacional de Carrasco arribaron 170.685 pasajeros en 7.723 aviones, lo que hace un total de 251.210 pasajeros, siendo el servicio atendido por 11 Inspectores y I Jefe. El total de trasportes visitados fue de 9.649.

En relación con el movimiento antes aludido, se efectuaron 2.119 inspecciones en horas extraordinarias, 248 desembarcos condicionales, 153 rechazos de pasajeros mal embarcados; se procedió al retiro de 318 pasaportes, y se efectuaron 430 desembarcos condicionales de acuerdo con el plan de inmigración C.I.M.E.

En lo relativo a la parte administrativa, se controló y distribuyó todo el trabajo relacionado con las actuaciones citadas precedentemente, se confeccionaron los turnos inspectivos, se expidió un elevado número de talones supletorios de los correspondientes a la Ficha de Entrada-Salida, se cursaron 37 telegramas a los puntos habilitados de entrada y salida del país y se libraron las comunicaciones pertinentes a todas las empresas de transporte internacional de pasajeros que operan en la República, en 19 casos con motivo de prohibiciones de salida dispuestas por la Justicia; y 30 telegramas por asuntos diversos. Se informaron o elevaron 694 actuaciones relacionadas con asuntos de diversa índole, 42 comunicaciones de servicio al personal inspectivo; se controló, ordenó y distribuyó todo el trabajo recibido de las Inspectorías del Interior cuyo elevado volumen se podrá observar en el detalle de la labor realizada por éstas.

2. Inspectorías de Interior

Por los distintos puntos del interior habilitados para la entrada y salida de personas, ingresaron a la República 238.314 pasajeros así discriminados: Colonia 188.842; Salto 78.953; Paysandú 24.557; Aceguá 16.913; Chuy 155; Carmelo 10.572; Bella Unión 8.416; Fray Bentos 6.713 y Río Branco 6.894.

En cuanto a otros aspectos de la labor realizada por las Inspectorías del Interior debe puntualizarse:

Colonia-Carmelo: Pasajeros entrados por vapor 93.480; por avión 542; por aliscafo 94.720; por aviones taxis 832, por yacht 26; total de pasajeros entrados por el Departamento 199.412 ;total salidos 192.237. Cantidad de vapores controlados 472: aviones 411; lanchas 1.418; aviones taxis 296; desembarcos condicionales 49; rechazos 21. Labor administrativa: remitió a la Dirección 474 oficios; recibió 67; diligenció 74 expedientes; expidió 525 permisos de menores; remitió 5 telegramas y recibió 34; remitió 168 paquetes conteniendo partes y listas de pasajeros; 194 solicitudes de certificación de llegada al país; 7 de permisos de reingreso: 8 de residencia definitiva y 69 oficios a Seccionales Policiales del Departamento.

Salto: Inspeccionó 35 aviones y 2.336 lanchas desembarcando 78.953 personas. Cursó 159 oficios. 63 solicitudes de certificación de residencia legal; 11 de permiso de reingreso. expidió 264 permisos de menores.

Paysandú: Inspeccionó 1.025 lanchas de las que desembarcaron los 24.557 pasajeros antes citados. elevó solicitudes de certificados de residencia legal y permisos de reingreso, expidió permisos de menores, etc.

Aceguá: Controló el ingreso de 411 automóviles, 147 camionetas, 492 ómnibus, 10 jeep, 6 motos y 3 camiones en los que ingresaron la cantidad de 16.913 pasajeros, según ya se indicó. Remitió 102 oficios, 862 partes diarios, 4.784 Fichas de Entrada-Salida, 29 actas de desembarco condicional. 608 fórmulas diversas. 890 talones de salida, 429 listas de pasajeros, etc.

En cuanto a las restantes Inspectorías, de menor volumen de movimiento, realizaron tareas en forma proporcional. cuyas cifras globales de entrada se dieron precedentemente.

b) Sección Estadística

La Sección procedió al desglose de documentos correspondientes a 365 partes con un total de 52.184 fichas e documentos de viaje; codificó 45.022 fichas que cubren la labor hasta el 14 de noviembre de 1963 y perforó y verificó 43.575 fichas cubriendo el movimiento registrado hasta el día 8 de dicho mes, inclusive.

En los dos primeros meses del año confeccionó el Boletín Estadístico correspondiente al año 1962, que publica la Dirección, con los datos pertinentes sobre el movimiento inmigratorio y la entrada y salida de pasajeros. Con posterioridad y oportunamente se prepararon los Boletines de los 3 primeros trimestres del año.

De las distintas empresas de transporte internacional de pasajeros, se recibieron las correspondientes fichas de salida de los ingresados temporariamente al país.

La Sección confeccionó, asimismo, mensualmente, diversos cuadros estadísticos sobre el ingreso de extranjeros dispuestos por la Dirección.

El ordenamiento de las fichas, después de procesadas, se encuentra paralizado desde antes del año 1962, por falta de personal, ya que la sección dispone del afectado a la atención del sector mecanizado solamente.

Reiterando, lo informado en el informe anual correspondiente al año 1962, sería conveniente, y así se sugiere, agregar al equipo electro-mecánico una máquina tabuladora.

c) Sección Listas y Documentos de Viaje

La Sección procedió a informar 3994 expedientes en total, que se discriminan en la siguiente forma: 2049 solicitudes de certificados de llegada; 331 Permisos de Reingreso; 300 pedidos de residencia definitiva; 49 asuntos sobre verificación de salida de tripulantes y 45 de pasajeros; 13 de rectificaciones de listas y 3 de prórroga de permanencia temporaria.

Asimismo, realizó la encuadernación de 120 tomos de listas correspondientes a los años 1959, 1960 y 1962, de aviones y vapores de ultramar y fluviales, existiendo para encuadernación, que no ha podido hacerse oportunamente por falta de rubros, material de listas y partes recibidos de las Inspectorías del Interior.

Sería necesario, además, la confección de más estanterías, en virtud de resultar insuficientes las actuales, así como la reparación de tomos deteriorados por el uso diario, y también la afectación de más funcionarios para poder mantener al día la Sección.

V. DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y ARCHIVO

a) Sección Entrada e Informes

Se recibieron en la Sección, y se dió a cada asunto la distribución pertinente, una vez registrados, 819 solicitudes de inmigración formuladas ante los consulados de la República de acuerdo al régimen común, por personas extranjeras interesadas en establecerse en el Uruguay, y 363 con arreglo al plan especial acordado con CIME; 912 pedidos de transformación de categoría de admisión temporaria en permanente o residencia definitiva; 432 solicitudes de prórroga de permanencia temporaria; 271 actas de desembarcos condicionales y 219 de rechazo e intimación de multa; 485 pasaportes y legajos de inmigrantes llegados al país de acuerdo al plan CIME; 11.375 pedidos de certificado de llegada y/o condiciones de residencia legal en el país: 5021 solicitudes de Permiso de Reingreso, y 10.528 asuntos de variada naturaleza.

El total de los asuntos entrados fue de 30.425 de los cuales 24.591 registraban antecedentes en la Dirección y 5834 nuevos.

Se realizaron además 338 relaciones con la nómina de las personas que repusieron sellos para franqueo aéreo por un total de $ 2.620.00; se notificaron 2763 expedientes de residencias definitivas. de entrada permanente por el régimen común y por el plan CIME; y se confeccionaron 6.890 fichas, que luego se intercalaron en los ficheros de la Sección.

Desde el mes de agosto en adelante se notificaron: 812 expedientes de solicitudes de Permiso de Reingreso y certificados de llegada; se devolvieron 287 documentos retenidos por el Servicio Inspectivo: se recibieron y entregaron 2.459 Permisos a menores uruguayos para viajar solos al exterior; y se entregaron 6.183 Permisos de Reingreso y Certificados de llegada.

El público que durante el año concurrió a la Sección para obtener informes o solicitar explicaciones relativas a los trámites, o para iniciar éstos, puede ser estimado en un promedio de 300 personas por día desde enero a julio inclusive, y en 450 personas desde agosto a diciembre.

b) Sección Archivo

El movimiento de esta Sección puede ser apreciado de acuerdo a los siguientes datos: carpetas nuevas abiertas en el año. 5.834; carpetas con antecedentes. 17.547; carpetas provistas a la Sección Permisos y Certificaciones, 2.950; expedientes remitidos al Ministerio del Interior, 1.665; expedientes regularizados 8.339; asuntos enviados al correo con destino al interior, 819 y con destino a la capital, 5.647; notas despachadas para los Consulados, 1.301; a la Jefatura de Policía. 1.477, a la Oficina del Carnet de Salud, 1.141; a diversas otras oficinas. 244; Permisos de Menor archivados, 6.659.

El promedio del movimiento de carpetas habido diariamente en la Sección fue de 656.

En cuanto al local que ocupa la Sección, pese a habérsele facilitado un pequeño nuevo Sector en la Planta Baja del edificio, peca ya de insuficiente, por lo que se planteará un problema de espacio a fines del presente año, si no se logra su ampliación.

Cabe decir finalmente que, no obstante la dificultad señalada, así como la de falta de personal, que ha sido oportunamente planteada a la Dirección, y el intenso movimiento de asuntos habido, a finalizar el año 1963 la Sección se encuentra al día en todos sus cometidos.

VI. DEPARTAMENTO TECNICO JURIDICO

A efectos de una mejor y más rápida apreciación de la labor cumplida durante 1963 por el Departamento, pueden agruparse los distintos asuntos tramitados en la siguiente forma:

A) Informes en asuntos en que se requirió asesoramiento jurídico: 322.

B) Comisiones cumplidas en diversas oficinas de la Administración Central y Servicios Descentralizados: 73.

C) Instrucción de sumarios: 1.

D) Inspecciones de contralor del cumplimiento del Decreto de 6 de diciembre de 1960 realizadas en empresas y firmas de la Capital: 688.

E) Se cumplieron diversas diligencias ante Organos del Poder Judicial, Juzgados de lo Civil, de Menores e Instrucción y Correccional, cuyo número exacto no se puede precisar.

F) Se evacuó un número indeterminado de consultas verbales formuladas por las Jefaturas de los Departamentos y Secciones.

Del estudio de las cifras consignadas y de su comparación con las del ejercicio anterior, resulta que el número de asuntos en que el Departamento se expidió aumentó en forma considerable, probablemente debido a la estructura que se diera a aquél, por Orden Interna 15|62.

Asimismo, se puede observar la inclusión de un nuevo rubro de tareas, el referente a las inspecciones de contralor del cmplimiento del Decreto de 6 de diciembre de 1960, señalado en la relación con la letra D, que se realizó también en virtud de lo previsto en el numeral 3-o, letra E de la citada Orden Interna.

Cabe señalar, respecto al trabajo indicado en el párrafo anterior, que si bien sus cifras no son muy elevadas, debido a que se trató de la experiencia inicial en la materia sus resultados pueden estimarse satisfactorios ya que este Departamento pudo comprobar que merced a aquella labor se logró la regularización de la residencia de gran número de extranjeros que se encontraban ilegalmente. Corresponde agregar, que ese tipo de diligencias, que el Departamento deberá intensificar en el futuro, cumple, sin duda, una importante función preventiva, ya que el solo conocimiento de esa forma de contralor significa por sí solo razón bastante para evitar situaciones irregulares.

Finalmente caba mencionar que un Ayudante de Abogado del Departamento, fue seleccionado para cumplir durante el año un curso de estudios especializados, sobre inmigración, auspiciado por la Dirección del CIME en Buenos Aires, realizándolo con todo éxito.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DE INMIGRACION

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.o 11.638, arts. 2.o y 5.o, se recaudó la suma total de $ 441.817.29, discriminada en la forma que sigue, según datos proporcionados por la Dirección General de Impuestos Internos:

Impuesto a los Pasajes	$ 375.294.35
Servicio de Migración	" 66.522.94
Total	$ 441.817.29

D I R E C C I O N P O L I C I A C A M I N E R A

Labor administrativa

Asuntos entrados	996
Oficios Cursados	504
Informes Evacuados	192
Memorandums	341
Archivo y Ordenamiento do Partes varios	4.600
Estados quincenales y mensuales, confeccionados para la Sección Estadíticas	430
Fichas confeccionadas	51.300
Fichas (anotación de reincidencias)	23.400
Ordenamiento y archivo de libretas boservaciones	3.560
Licencias tramitadas	145
Partes de enfermo	215

Sección contabilidad

Oficios cursados	275
Imputaciones	776
Operaciones del Fondo Permanente	350
Relaciones de Gastos	135
Planillas de Sueldos, compensaciones, etc.	146
Estados Trimestrales de Rendición de Cuentas....	4
Cheques internos	604
Actas de Arqueo de Caja	12
Partes de taller mecánico tramitados	1.648
Anotaciones en fichas, sobre existencia y utilización de repuestos	471
Estados mensuales de mantenimiento vehículos ..	517
Anotaciones consumo combustible, etc.	3.684

Sección Tesorería

Ingresos, movimiento de Caja.		$ 222.531.25
Egresos en el año	$ 219.375.86	
Saldos a 1964	" 3.155.39	$ 222.531.25

Sección Personal

Altas	37
Bajas	22
Legajos Confeccionaos	37
Fichas para vestuario de la Intend. Gral. de Policías .	37
Recibos de entregas prendas	450
Anotación licencias, parte de enfermos, sanciones, etc.	730

Sección Estadísticas

Oficios cursados	1.106
Oficios recibidos y tramitados	964
Estados mensuales recibidos y estadigrafiados	2.416
Compendios sobre accidentes de tránsito en toda la República, confeccionados en 12 hojas, cada uno .	300
Planos confeccionados	36
Signaturas sobre planos de accidentes con indicación por tipo, causas, etc.	2.875

Taller Mecánico

Se han efectuado más de 2.500 intervenciones del taller mecánico, en reparaciones, ajustes mecánicos, afinación, pintura, electricidad, etc. etc., en motocicletas y también en coches patrulleros en el margen que la disponibilidad de las herramientas lo permite.

Importa esta actuación, una gran economía al Estado, especialmente en materia de mano de obra, lo que ha sido realizado por un Sargento 1.o y cuatro Agentes idóneos como ayudantes.

Merece especial destaque y valoración este trabajo, ya que la rapidez con que son devueltos al servicio los rodados, permite —salvo raras excepciones— mantener en perfectas condiciones de funcionamiento, la totalidad de la flota.

Labor Ejecutiva

Rutas Vigiladas: Horario de 13.30 a 20 horas:

Ruta 1	del klm. 23	al 155
Ruta 2	del klm. 121	al 136
Ruta 3	del klm. 95	al 105
Ruta 5	del klm. 16	al 95
Ruta 6	del klm. 23	al 65
Ruta 7	del klm. 27	al 42
Ruta 8	del klm. 23	al 220
Ruta 9	del klm. 67.500	al 110
Ruta 93	del klm. 102	al 137
Ruta 101	del klm. 14	al 21
Ruta Interbalnearia	del klm. 21	al 82

Los días sábados, domingos y feriados, la vigilancia de la Ruta Interbalnearia, se efectúa de 14 a 21 horas y el personal es reforzado con el de otras rutas, principalmente en la temporada veraniega.

Servicio Nocturno

Ruta 1, klm. 23, con un patrullero.
Ruta 3, klm. 95, con un patrullero solamente los días miércoles y sábados).
Ruta 5, klm. 23, con un patrullero.
Ruta 6 y 7, klm. 27.500, con un patrullero.
Ruta 8, klm. 24, con un patrullero, y
Ruta Interbalnearia, klm. 18.500, con un patrullero.

En cada patrullero, actúan tres o cuatro elementos, según el caudal circulatorio de cada ruta.

Procedimientos Varios en los que Intervino Directamente esta Policía, en el lugar de su Ocurrencia:

Procedimientos en choques, vuelcos, accidentes etc. etc.	301
Auxilios a automovilistas detenidos en la carretera, por "panne"	36
Conducción de personas heridas	32
Conducción de personas enfermas, desde lugares alejados, hasta Centros de Asistencia, en colaboración al Ministerio de Salud Pública	248
Conductores ebrios detenidos	6
Conductores sin licencia, multados	361
Vehículos inspeccionados	25.741
Vehículos hurtados, recuperados	7
Conductores multados	5.967
Vehículos retenidos, por falta documentos	82
Vehículos retirados de circulación, por deficiencia de luces, o faltos de seguridad	34
Personas detenidas por Faltas	154
Personas detenidas por Delitos Diversos	40
Animales sueltos en la vía pública, recogidos o intimidados sus dueños al retiro	337
Procedimientos en incendios (colaboraciones, etc.)	4
Colaboraciones a otras autoridades	114
Contrabandos apresados	23
Carne de procedencia ilícita	7
Otros procedimieintos	133
Observaciones efectuadas	62.181
Custodias con motocicletas	42
Carreras ciclistas, acompañadas	18
Espectáculos varios	6
Vigilancia de puentes inundados	2
Otros servicios	272

Se ha prestado amplio apoyo a las autoridades nacionales o departamentales, etc., toda vez que se ha solicitado nuestra colaboración; sin perjuicio de toda clase de procedimientos en la faz policial, que requirieran intervención inmediata, haciéndose conocer "a posteriori", a las autori-

dades de las Comisarías Seccionales en cuya jurisdicción ocurrieron.

Se debe resaltar la colaboración prestada al Ministerio de Salud Pública, trasladando a 248 enfermos, desde lugares alejados a centros asistenciales o a Montevideo, cuando —ello fue necesario. Además el auxilio de 20 personas heridas en accidentes del tránsito o hechos de otra índole, las cuales fueron transportados en los patrulleros-ambulancias de esta Policía, y puestos al alcance de la ciencia.

En el decurso del año, fueron observados 62.181 conductores de vehículos automotores, por las siguientes trasgresiones:

—Vehículos en malas condiciones de seguridad, (faltos de limpia-parabrisas, espejo retrosvisor, falta de señales, etc. etc.)	16.4	%
—Imprudencia en el manejo, o conducción de pasajeros, etc. etc.	1.9	%
—Falta de chapas de matrícula o llevarlas ilegibles (sucias o deterioradas)	5.8	%
—Adelantamientos incorrectos	3.4	%
—Estacionamientos incorrectos	1.9	%
—Excesos de velocidad	0.4	%
—Luces deficientes, falta de luces complementarias en camiones, etc.	38.4	%
—Luces encandilantes	0.3	%
—Documentación incompleta	4.9	%
—Conductores sin licencia	3.61	%
—Falta de balizas	15.8	%
—Circulación Interbalnearia (horas prohibidas)	1.3	%
—Varias	9.5	%

Estas observaciones, por trasgresiones a las normas del Reglamento Nacional de Tránsito, fueron hechas a conductores de vehículos, cuyo tipo está en la siguiente proporción:

Automóviles de paseo	26	%
Camiones	44.5	%
Camionetas	22.6	%
Otros	6.9	%

Discriminación de estas observaciones efectuadas por Rutas:

Ruta 1	14.6	%
Ruta 3	8.2	%
Ruta 5	22.9	%
Ruta 8 y 9	17	%
Ruta 6 y 7	9.6	%
Ruta Interbalnearia	27.7	%

No se ha descuidado tampoco, el problema que aparejan los animales sueltos en la carretera, reprimiéndose en todos los casos —sin contemplación alguna— las infracciones que se comprueban.

En cuanto a la distribución de los servicios y horarios, han sido dispuestos de acuerdo a la apreciación de diversos factores, como ser: personal y material rodante disponible; domicilio de los funcionarios; caudal circulatorio de las rutas; peligrosidad de la misma por su trazado o configuración topográfica, etc. etc. El propósito esencial de nuestra actuación es la misión de educación vial, y eventualmente la represión a las trasgresiones de carácter grave. que comprometen la seguridad en el tránsito.

Cursos de Primeros Auxilios

Se continúa instruyendo al personal de esta Policía en materia de Primero Auxilios, dictándose las Clases de este cursillo, en la Escuela de Sanidad, dependiente del Ministerio de Salud Pública. El propósito es idoneizar a todos los funcionarios en esta materia, tan estrechamente vinculada a la actuación de Policía Caminera, en lugares alejados de centros asistenciales.

Servicios Extraordinarios

Se han prestado infinidad de custodias con motocicletas y patrulleros, a las personalidades extranjeras que arribaron al país.

Han merecido especial atención, los espectáculos y festivales realizados en el Autódromo de "El Pinar"; las carreras de regularidad y caravanas de motonetistas, disputadas en carretera; la festividad de "San Cono" en Florida; la peregrinación al Cerro del Verdún (en Minas zLavalleja; actos patrióticos en las Piedras y Sauce; etc. etc.

Cabe destacar singularmente, los servicios prestados en oportunidad de la trasmisión de Mando, y custodia del nuevo Presidente Electo del Consejo Nacional de Gobierno; los prestados cuando el conflicto de los funcionarios de U.T.E., fecha en que las autoridades nacionales decretaron "Medidas Prontas de Seguridad"; y finalmente la colaboración prestada cuando la realización del "Censo Nacional de Población y Vivienda".

Represión del Contrabando

Esta Policía, en defensa del erario público, y de la eficiencia del Estado, empeñado en reprimir por todos los medios a su alcance, este flagelo del comercio nacional, ha continuando la labor del año ppdo., logrando, al través de varios procedimientos, la interdicción de mercaderías y vehículos empleados para el delito, por un monto aproximado a los $ 625.000.00 (seis cientos veinticinco mil pesos).

Destacamentos Móviles

En los meses de enero a octubre ppdo., periódicamente fueron enviados Destacamentos Móviles, a los departamentos del Interior de la República, y en los cuales, no existe una función permanente de esta Policía.

Estos Destacamentos, al mando de un Oficial e integrado por tres elementos de Tropa, ej[illegible]ieron misión de educación vial, y colaboraron con las autoridades locales, en la represión de ilícitos. Actuaron en los Departamentos de Paysandú, Salto, Tacuarembó, Durazno, Soriano, Colonia, Flores, Lavalleja y Cerro Largo.

CUERPO NACIONAL DE BOMBEROS

INTERVENCIONES PROFESIONALES DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTA DIRECCION NACIONAL EN LA REPUBLICA

Grandes Incendios	6
Medianos Incendios	13
Pequeños Incendios	49
Principios de Incendios	671
Principios (extinguidos cianterioridad)	442
Salvamento de Personas	116
Salvamento de Animales	116
Operaciones Diversas	252
Falsas Alarmas	146

LABOR ADMINISTRATIVA DESARROLLADA POR LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION

a) AYUDANTIA

Oficios expedidos	340
Expedientes iniciados	317
Informes expedidos	77
Correspondencias varias (recibidas)	1.395

b) ASESORIA LETRADA

1.o Referente Sumario instruído a Sr. Alférez José Vezzoso: Asesorando sobre retención medios sueldos y suspender preventivamente en el ejercicio del cargo al mencionado Oficial.

2.o Informando sobre la interpretación a dar al Art. 23 de la reglamentación para la Dirección de Incendios del Interior, para el caso de ascensos de Oficiales en la citada Repartición.

3.o Referente posibilidad reclamación por daños y perjuicios sobre las personas: Alférez Antonio Rodríguez y Bombero Luís A. Moreira, al ser embestidos por un automotor perteneciente a la Fábrica Nacional de Papeles.

4.o Asesorando sobre información sumaria incoada en mérito a las irregularidades cometidas por el Sr. Alférez Raúl E. Porta.

5.o Asesorando sobre Calificación otorgada a Sr. Tte. 2.o Nelson Feijo, con motivo de haberse presentado a Concurso; sobre Notas de Calificación, la pérdida de los medios sueldos por dos meses sufrida por el mencionado Oficial.

6.o Asesoramiento referente a un nuevo contrato de arrendamiento con aumento de alquiler por el término de 4 años, empadronado con el N.o 2242, ubicado en la manzana N.o 195, en la Ciudad de Florida, donde está el Destacamento de Bomberos.

7.o Asesorando sobre solicitud del Sr. Mario Alonso Olaiquiaga, propietario del predio que ocupa el Destacamento de Bomberos en la Ciudad de Rivera, por la que solicita aumento de alquiler del local que ocupa el citado Destacamento.

8.o Asesorando referente investigación dispuesta por el Directorio de "A.N.C.A.P.", con el objeto de aclarar los desperfectos ocasionados a un reloj utilizado por el personal de la División Seguridad y Vigilancia de "A.N.C.A.P.".

c) SECCION "CONTADURIA"

Memoria Anual de los trabajos realizados por la Oficina de Contaduría, en el período comprendido desde el 15 de Marzo de 1963, (fecha de su creación), hasta el 31 de Diciembre del mismo año, según detalle a continuación se expresa:

Durante el período anteriormente reseñado, se confeccionaron las planillas mensuales, correspondientes para el pago de Presupuesto, Primas por Nacimiento y Matrimonio; Asignaciones Familiares, Hogar Constituído y Aguinaldo Anual; se informaron 22 Expedientes Jubilatorios; se expidieron 110 Certificados de Sueldos por diversas causas; se iniciaron nuevos trámites por "Primas por Matrimonio": Asignaciones Familiares y "Hogares Constituídos"; se realizaron devoluciones a la Contaduría General de la Nación, por concepto de Altas y Bajas; se efectuaron Giros al Interior, mensualmente al personal de Unidad destacado en distintos lugares de la República. Se evacuaron informes, total 96; se informaron 130 Expedientes por distintas causas; se diligenciaron 165 Oficios, con diversas Oficinas Públicas, por concepto de descuentos del personal de la Unidad.

Se hace constar que el presupuesto correspondiente al mes de marzo de 1963, fue liquidado por la Jefatura de Policía de Montevideo.

d) SECCION "PERSONAL"

Memoria de los trabajos realizados por la Oficina de Personal de esta Unidad, en el período comprendido entre el 1.o de Julio de 1963, (fecha de su creación), hasta el 31 de diciembre de 1963.

—Oficios expedidos al Ministerio del Interior, Contaduría General de la Nación, Registro General del Funcionario e Intendencia General de Policías, relacionados con informes sobre Ascensos, Altas y Bajas: 82.

—Trámites internos con la Oficina de los Servicios de Bomberos del Interior (partes de enfermos, licencias, sanciones simples y de rigor, etc.): 4.

—Trámites con la Oficina de la Dirección Nacional de Bomberos, por asuntos varios: 35.

—Trabajos internos realizados por la Oficina, relacionados con el Archivo y datos Patronímicos: 63.

—Certificados varios expedidos: 69.

—Trámites por jubilaciones: 22.

—Se llenaron formularios para el traslado de domicilio Jurídico (Credencial): 200.

—Se abrieron Legajos Personales por Altas: 42.

—Se cerraron Legajos Personales por Bajas: 37.

—Se pasaron a los Legajos Personales sanciones aplicadas por los Sres. Jefes y Oficiales, de carácter simple: 610.

—De Rigor: 63.

—Observaciones: 27.

—Por sanciones impuestas por las Clases del Cuerpo, en el carácter de Simple: 848.

—De Rigor: 11.

—Observaciones: 11.

—Anotaciones por Licencias: 321.

—Anotaciones por Enfermedad: 38.

—Anotaciones por número de Ficha Censal: 100.

—Se actualizó el Libro de "ALTAS Y BAJAS" del Personal.

—Se confeccionó el Indice de los Funcionarios por orden Alfabético; Ingreso y número de orden de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos de Montevideo; Aeropuerto Nacional de Carrasco y Bomberos de "ANCAP" (del Cuerpo Seguridad y Vigilancia).

HECHOS QUE MERECEN SER SEÑALADOS

I) En el mes de Abril ppdo. se conmemoró el 75 Aniversario de la Fundación del Cuerpo de Bomberos, por lo que se cumplieron una serie de actos, siendo de destacar el desfile realizado con el máximo de efectivo, con participación del Cuerpo de Bomberos de Montevideo y Servicios de Bomberos del Interior.

II) Estudio, confección y elevación del "Proyecto Orgánico" para el Cuerpo Nacional de Bomberos.

III) Estudio, confección y elevación de las necesidades del Cuerpo Nacional de Bomberos, para la Rendición de Cuentas, en el ejercicio 1963.

IV) Estudio, confección y elevación del "Presupuesto de Sueldos y Gastos", para el ejercicio 1964, del Cuerpo Nacional de Bomberos.

V) Inauguración de la nueva Sede del Destacamento de Bomberos de la Ciudad de Rosario.

VI) Semana de Prevención de Incendio, cumplida por el Cuerpo de Bomberos de Montevideo, en el período comprendido entre el 24 al 30 de Octubre de 1963.

VII) Instalación de un Destacamento experimental de Bomberos, en el Balneario "El Pinar".

VIII) Diligencias cumplidas ante los Concejos Departamentales de Maldonado y Canelones, sobre prevención y defensa Forestal.

IX) Trabajos en trámites con Comisiones de las Ciudades de Colonia, Guichón, Atlántida, Maldonado, Cardona, Castillo, Lazcano y Young, para la construcción de nuevas Sedes de Bomberos, e implantación con algunas del Servicio de Bomberos.

LA RESEÑA DE LA LABOR CUMPLIDA POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTEVIDEO Y SERVICIOS DE BOMBEROS DEL INTERIOR.

CUERPO DE BOMBEROS

Intervenciones de orden profesional en que ha actuado la unidad, entre el 15 de marzo al 31 de diciembre de 1963

Grandes incendios	—
Medianos incendios	1
Pequeños incendios	25
Principios de incendios	405
Extinguidos con anterioridad	307
Falsas alarmas	110
Aberturas de puertas	22
Derrumbes	6
Desagotes	40
Escapes de gas	8
Extracción de cadáveres	22
Intervenciones diversas	69
Informes técnicos	38
Salvamentos de personas	62
Salvamentos de animales	48
Rastreos	3
Inspecciones	67
Inspecciones para Juzgados	11
Informes diversos	25

Año 1963 — Oficina Técnica

Medidas de defensa contra el fuego aconsejadas por intermedio de expedientes municipales	—
Estudios de planos realizados	310
Inspecciones finales concedidas	310
Inspecciones finales sin cumplir	70
Inspecciones previas a las habilitaciones finales	252
Inspecciones previas realizadas en edificios y fábricas de construcción	159
Notas y oficios elevados	18

Labor realizada por la mayoría del Cuerpo

Oficios expedidos	570
Expedientes informados	498

Trabajos que merecen ser destacados

—Conmemoración del 75o. aniversario de la Fundación del Cuerpo de Bomberos (actos que se extendieron durante una semana, destacándose entre ellos, el desfile que con su máximo efectivo el Cuerpo realizara por la avenida 18 de Julio.

—Pruebas de capacidad, realizadas para llenar vacantes en las jerarquías de Oficial desde Capitán a Teniente 2o.

—Semana de Prevención de Incendios, cumpliéndose diversas tareas por televisión, radio y prensa escrita.

—Operación casa por casa (el personal de Bomberos visitó casas de familia llevando consejos sobre esta materia). En el Cuartel "Centenario" diariamente fueron traídos alumnos escolares, en horas de la mañana y la tarde. En esta operación intervinieron 30 escuelas aproximadamente.

—Se consiguió del Concejo Departamental de Montevideo con destino a levantar la Sede del Destacamento de Bomberos de la Unión, un predio ubicado en las calles 18 de Mayo y Cabrera.

—Se gestionó y obtuvo del Concejo Departamental la cesión de la totalidad del predio donde está ubicado el Destacamento de Bomberos de Carrasco, en las calles Servia y Costa Rica. Dicho predio actualmente está siendo adaptado para instalar allí la Escuela de Reclutas del Cuerpo.

CUERPO DE BOMBEROS

Trabajos realizados por el Departamento Técnico de instrucción y asesoramiento en el período comprendido entre el 15 de marzo al 31 de diciembre de 1963

Organización y plantamiento de los concursos de Oposición realizados en el transcurso del año 1963, como así

mismo el impreso de los programas (a mimeógrafo) para disputar vacantes en las distintas categorías como ser: Para Capitán, Teniente 1o., Teniente 2o., Sargento 1o., Sargentos, Cabos, Bomberos de 1a., Sargentos Conductores, Conductores de Incendio y Conductores en comisión.

SEMANA DE PREVENCION DE INCENDIOS

26 al 31 de octubre

La organización de la "Semana de Prevención de Incendios" se inició con un mes de anterioridad; solicitándose espaciosos para difusión de la misma por diarios, radios y T. V.; preparando Charlas Radiales y para televisión, artículos y gacetillas para la prensa escrita, diseño y construcción de un Stand móvil, solicitud a firmas comerciales de colaboración en distintos aspectos como ser: costeo de panfletos y volantes, calcomonías, pinturas, cartones, témpera, etc. Coordinación de horarios para Conferencias de Prensa.

Durante la semana del 26 al 31, se realizaron visitas a distintos barrios de la ciudad, en equipos compuestos de varios Bomberos a cargo de un Oficial que se dedicaron a la distribución de panfletos alusivos a los peligros y riesgos más comunes en el hogar, a la vez que se les asesoraba sobre la forma más fácil para evitarlos.

También recorrió distintas zonas una caravana denominada de la Prevención, compuesta por coches de la Unidad y de firmas comerciales que colaboraron en nuestra campaña, repartiendo volantes, a la vez que en el Cuartel "Centenario" se recibían a las distintas escuelas, haciendo para los niños, demostraciones sobre peligros del fuego y luego agasajándolos con golosinas y bebidas refrescantes.

Se imprimieron los siguientes formularios que a continuación se detallan:

Impresión y encuadernación de 150 ejemplares de "Normas para Plantas de Limpieza en Seco".

Impresión y encuadernación de 50 ejemplares de Instrucción Militar y Disciplina (para oficinas de Incendios del Interior).

Además se confeccionó "Ordenanza Municipal sobre extintores de incendio (extraída del Digesto Municipal) y "Luchando contra el incendio". También se hizo "Extinción por chorro rodante", (a máquina). Impresión de 24.960 formularios para la Unidad, según la siguiente nómina:

Temas — Asignaturas	100
Fichas de entregas	4.500
Recibos Casinos de Oficiales	600
Partes Fuerza efectiva	500
Formularios Conc. Oficiales	50
Partes diarios de las Compañías	1.500
Notificaciones Contralor de Edificios (Oficina Técnica)	100
Partes Semanales del Departamento	100
Escalafones Guardia de prevención	600
Fichas Cabina Telefónica (Inundaciones)	400
Partes diarios Escuela de Reclutas	300
Relevos de Dotaciones	850
Partes de enfermo en el domicilio	1.000
Boletas de sanción	2.000
Recibos para leche (Sec. Depósitos)	500
Solicitud espacios prensa (Sna. Prevención)	50
Conferencia de Prensa Sr. Jefe	100
Slogans para el Hogar y Z. Urbanas y Sub-urbanas	200
Vales Casino de Tropa	500
Comunicados a la Prensa	60
Inventario	1.700
Textos Agrad. (Semana de Prevención)	100
Relevos equipo de Salvamento	600
Texto solicitud donaciones	100
Recetas Médicas	2.000
Pases a Policlínica	2.700
Listas visita médica	500
Fichas Telefónicas	1.000
Colaboración Dpto. de Bros (Of. del Int.)	350
Etiquetas para Legajos del Personal	500
Boletas de pago (Sec. Contaduría)	2.000
Inspecciones varias: discriminadas en la siguiente forma:	52
En Locales Industriales	5
Comercios	4
Oficinas Públicas	10
Ministerio de Salud Pública	11
Sanatorios	1
Servicios Públicos	5
Bancos	2
Teatros	1
Guardia Metropolitana	1
Jefatura de Policía de Montevideo	2
Cárcel	1
Hoteles	2
Peritajes para determinar orígines incendio	3

CUERPO DE BOMBEROS

ESTADISTICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIDAD DURANTE EL AÑO 1963

Sección Escalafones

Gala: Cls., 11; Bros, 24.
Vapores: Bros, 186.
Teatros: Bros, 1.973.
Exposiciones: Bros, 422.
Circos: Cls., 85; Bros, 220.
Total de Servicios: Clases, 96; Bomberos, 2.825.

OFICINAS

Diligenciado de contralores varios: provistos y gastos, adquisiciones.

Contralor de Altas y Bajas, existencia, consumo, distribución de útiles de limpieza repuestos, etc.

Partes Diarios, novedades de oficina, sección choferes, talleres, Serv. varios, sección obra.

Informes varios, relación de gastos de Caja Chica de la Unidad y contralor de personal de diversas dependencias, reparaciones varias.

Correspondencia diaria, trámites de oficina de la sección Depósitos.

Control y confección de planillas para distribución de víveres, racionamiento del personal de la Unidad, carne con cargo, etc.

Sección Sastrería

Arreglo a medida de capotes grises	256
Arreglo a medida de ropa gris (pnal. Tropa)	300
Arreglo a medida ropa de cuartel y paseo (Ofic.)	20
Confección mamelucos talleres y choferes	30
Confección túnicas azules	23
Confección cotines para colchones	30
Reparación de cortinas de Compañías	20
Arreglo de ropa de faena personal de Tropa	70
Confección de pantalones de brin	25
Confección de camisas de brin verde	10
Confección de delantales de brin verde	13
Confección de sábanas para Scio. Interior	40
Confección de fundas para Ccio. Inc. Interior	20
Confección de dos banderas nacionales	2
Reparación de trajes de gala	100

Sección Colchonería

Reconstrucción de colchonetas de gimnasia	2
Reparación y conservación de colchones	40

Sección Obra y Albañilería

Construcción de 1 depósito en la 1.a Compañía, para armamento y equipo; reparación de los baños de Oficiales de la 1.a Compañía; reparación de pisos de baldosa y monolíticos; reparación de revestimientos; reparación exterior del Cuartelillo de Carrasco, revoques y blanqueos, pintura de ladrillos y colocación de un mástil. Reparación del edificio de Magallanes y Colonia, tragaluz, revoques y blanqueos. Cambio de hierros de los escalones de acceso a las compañías. Reparación del Apto. N.o 8 de la calle Colonia, revoques y pintura. Limpieza de techos y aplicación de valet en el corbertizo de la 4.a Compañía. Reparación de baños de la 1.a Compañía y cambio de azulejos. Reparación exterior de pared de la 4a. Compañía, revoques y valet. Reparación de los baños de Oficiales de la 2.a Compañía cambio de piso y azulejos.

Reparación de la cocina de Oficiales, piso y azulejos. Reparación de la cancha de pelota de mano, piso y blanqueo. Reparación de azotea de la calle Magallanes, revoques y cambio de tejuelas. Construcción de 24 placares para roperos en la 1a. y 2a. Compañías (de material). Reparación y cambio de puertas en el cuarto de corrección. Prolongación de pared de bloques en el Cuartillo de Carrasco y colocación de un calefactor en el mismo. Reparación y corte de pretiles en la azotea del edificio de la calle Colonia. Trabajos para colocación de una bomba en el edificio central. Colocación de 3 metros de caño de chimenea para la cocina de Tropa y trabajos de reparación en hornaje. Reparación de veredas alrededor de la Unidad. Construcción de un placard para utensilios de limpieza en el comedor de Tropa. Reparación del apto. 7 de la calle Colonia, revoques y pisos. Reparación de la azotea del domicilio del Señor 2º Jefe. Reparación del apto. Nº 8 de la calle Colonia, revoques y pisos Reparación del apto. Número 2 de la calle Magallanes, colocación de puertas y revoque. Construcción de una casilla en el predio de Canal 12 T.V. Reparación de molduras en el interior de la Uni-

dad. Trabajos para colocación de una bomba de agua en el edificio de la calle Colonia, revoques y blanqueo. Trabajos para cambio de tanque de nafta en la Plaza de Armas del Cuerpo. Reforma del apto. Nº 3 de la calle Colonia, cambio de pisos, revestimiento de cocina, estuque en el cuarto de baño y pisos, revoques y pintura. Reparación en el sótano del domicilio del señor 4º Jefe, revoques y blanqueo. El mismo trabajo en el taller de lustrado. Trabajos de reforma en la sala de radio, ampliación y colocación de puertas y ventanas. Trabajos en Obra: Calle Mercedes; armado y llenado de dos planchas y dos vigas, armado de dos vigas prontas para llenar.

Sección Contralor de Flota Automotriz del Cuerpo

Contralor de partes diarios de consumo, combustibles y lubricantes, con kilometraje realizado.

Abastecimiento de combustibles y lubricantes:

Gasoil común, lts.	112.000
Nafta roja super carburante, lts.	46.200
Alcohol industrial de 96 grados, lts.	400
Querosen iluminante, lts.	300
Aceites lubricantes, lts.	1.200
Grasas varias, kilos	580

Confección de planillado diario de consumo de combustibles, lubricantes, y kilometraje realizado por las unidades automotrices del Cuerpo. Planillado de Costo de Mantenimiento de Vehículos (consumo, reparaciones, gastos originados).

Planilla de Consumo de Combustibles y Lubricantes, Vehículos del Cuerpo y Dependencias varias de la Unidad

Mes	Nafta	Gasoil	Aceite	Grasa	Válvul.
Marzo	2.750	5.907	107	14	7
Abril	4.980	11.051	194	25	9
Mayo	4.310	11.020	200	32	15
Junio	4.007	9.987	201	18	17
Julio	3.915	11.123	193	39	9
Agosto	5.001	10.250	223	25	14
Setiembre	4.850	10.289	174	22	11
Octubre	5.205	12.490	230	43	18
Noviemb.	4.297	11.114	193	31	12
Diciemb.	4.286	11.206	174	26	16

Costo de Mantenimiento de la Flota Automotriz

Por el mes de Marzo	$ 16.620.35
Por el mes de Abril	" 18.363.17
Por el mes de Mayo	" 11.752.13
Por el mes de Junio	" 13.669.79
Por el mes de Julio	" 12.621.83
Por el mes de Agosto	" 12.289.34
Por el mes de Setiembre	" 18.884.53
Por el mes de Octubre	" 16.795.53
Por el mes de Noviembre	" 15.889.33
Por el mes de Diciembre	" 17.220.43
SUMAN	$ 154.111.93

Contralor de accidentes ocurridos a la flota, sección gomería y pólizas de seguros de los vehículos de la flota, mantenimiento del cuadro comparativo y de destino de los vehículos.

Sección Víveres (Racionamiento del personal de Tropa)

Consumo mensual de víveres

Comestible	Unidades Policiales	Bomberos
Fid. cintas, kilos	820	470
Fid. dedales, kilos	950	570
Fid. moñitas, kilos	842	385
Fid. tallarines, kilos	230	150
Aceite, litros	500	280
Arroz, kilos	990	509
Azúcar, kilos	700	400
Café, kilos	65	35
Dulce, kilos	450	170
Harina de trigo, kilos	140	140
Conserva (past. tomate), kilos	262	188
Porotos (p. guisado), kilos	797	390
Porotos (p. sopa), kilos	386	180
Fariña, kilos	400	200
Queso duro, kilos	265	150
Sal gruesa, kilos	550	350
Tocino, kilos	276	150
Vinagre, litros	14	10

Intervenciones profesionales

Grandes incendios	5
Medianos incendios	12
Pequeños incendios	24
Principios de incendios	256
Extinguidos con anterioridad	135
Operaciones Diversas	183
Salvamentos de personas	56
Salvamentos de animales	70
Extracción de cadáveres	23
Falsas alarmas	36
Inspecciones técnicas	44
Inspecciones de hidrantes	137
Servicios de emergencia	58
Servicios de seguridad	16

Servicios prestados a las compañías de aviación

Líneas nacionales	1.400
Líneas americanas	950
Líneas europeas	900

Abastecimientos de agua

	lts.
Al Centro de Recepción del Aeropuerto	250.000
A la Dirección de la Aeronáutica Civil	24.000
A la Compañía P.L.U.N.A.	5.000
A la Seccional 16.a (Shangrilá)	81.000
A distintas Instituciones Públicas y Privadas	350.000
Total	710.000

Consumo de combustibles y lubricantes

	lts.
Nafta	17.500
Gas oil	23.688
Aceite	538
Grasa (kgs)	75

Material de incendio y salvataje

Auto-bombas-tanque	31
Auto-transportes	4
Moto-bombas	10
Botes c/motor fuera de borda	3
Botes a remos	6

Licencias

Reglamentarias	247
Extraordinarias	15
Por enfermedad	225

Sanciones

Simples	118
De rigor	29
Observaciones	23

Altas y Bajas

Altas	39
Bajas	27
Ascensos	28
Oficios expedidos	928
Oficios recibidos	5.455

OFICINA DE CLAVES, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Esta Oficina dependiente de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno se encuentra en la actualidad instalando la nueva Central Telefónica, adquirida en el año 1962 y que tendrá una capacidad de 500 líneas, ampliables a 800 con tres posiciones para operadores, lo que

permitirá un sensible mejoramiento en las comunicaciones telefónicas oficiales estimándose su puesta en servicio para alrededor del mes de marzo del corriente año.

SECRETARIA

Se registraron la entrada de 1500 expedientes. Se informaron 800. Se recibieron 200 notas y se trasmitieron 500.

SECCION CLAVES Y TELEGRAFOS

Se trasmitieron 3542 despachos con 113.191 palabras. Se recibieron 6275 con 205.957 palabras.

Los mismos fueron cursados utilizando los servicios de Radiocomunicaciones del Ministerio del Interior; Telégrafo Nacional (Radio y Cerrito) y de las Agencias All América, Western e Italcable. A partir del 1.o de agosto del año ppdo., el tráfico se hace en forma directa, en morse, desde esta Oficina y con el personal de la misma.

SECCION TELEFONOS

El promedio diario de comunicaciones telefónicas puede estimarse en la siguiente forma: comunicaciones que utilizan los colectivos 8 97 91 y 8 99 51: 3600. Llamadas por el 9: 1000. Entre internos: 600. Llamadas frustradas que se cortan, equivocadas u ocupadas 2500. Larga distancia que se cursan por la red troncal de la distintas Jefaturas de Policía del litoral e interior 600, pudiéndose calcular el total de llamadas del año 1963 en 3.029.500.

INSPECCION TECNICA Y TALLER MECANICO

Resumen de las reparaciones de elementos pertenecientes a las redes telefónicas del litoral e interior del país: 180 teléfonos a magneto, tipos Berliner, Ericsson, Cristianía y portátiles. 52 tubos telefónicos. 38 microteléfonos. 12 cambios simples con campanillas. 16 conmutadores de 4, 6 y 10 líneas. 55 indicadores. 1 Mesa Central. 55 clavijas de mesa. 15 manijas de magneto. 11 campanillas de teléfonos y 3 magnetos de Mesa Central.

Se remitieron 1250 pilas, 2000 kilos de alambre galvanizada 3000 aisladores, 1600 tirafondos, 10 teléfonos a magneto y en préstamo, una Mesa Central de 24 indicadores.

Con respecto a la red telefónica automática, se mantuvo en perfecto funcionamiento la Central; se efectuaron 110 inspecciones, reparándose 251 teléfonos que fueron puestos nuevamente en servicio. Se efectuaron 3 instalaciones y 31 traslados.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

En las Direcciones de Seguridad e Investigaciones, se produjeron 83.512 detenciones, y resultaron procesados por la Justicia 4.440 personas, incursas en diversos delitos y faltas; en el año anterior se registraron 80.080 detenciones, y 2.872 procesamientos. Se aclara que en estas cifras están incluídos los procesados sin prisión.

La mera observación de las cifras, nos permite indicar, que el índice de detenidos y remitidos aumentó, pero no en forma proporcional, pues mientras los remitidos aumentaron en 1.568, los detenidos sólo lo hicieron en una porporción muy pequeña. Ello me permitió asegurar en las palabras que pronunciara el Día de la Policía, que ha existido una intensificación de la represión de la delincuencia.

En general, la policía, debió afrontar en este período, situaciones difíciles emanadas de conflictos gremiales, y debió investigar ilícitos de real importancia. Entre ellos, citaremos algunos casos, a vía de ejemplo:

—El conflicto planteado por el personal de U.T.E., fue evidentemente un hecho de singular importancia, por las derivaciones propias del abandono colectivo del personal, de un servicio vital para la vida del país, como son los eléctricos y telefónicos.

Esa situación conflictual, exigió esfuerzos extraordinarios de las Fuerzas Armadas y Policiales. Desde su iniciación —el 21 de febrero— hasta su finalización el 12 de marzo, todos los servicios ejecutivos de la Policía (Guardia Metropolitana, Guardia Republicana, Direcciones de Investigaciones y de Seguridad), tuvieron que actuar incesantemente, en los distintos cometidos asignados, desde la simple vigilancia de locales, hasta las intervenciones realizadas con personas y locales sindicales, en la vigencia de Medidas de Seguridad.

Se realizaron entonces, y en varias etapas, 600 detenciones de dirigentes y otros funcionarios del Ente, por diversas causales, los que en su oportunidad, fueron sometidos a la Justicia Competente.

La tragedia ferroviaria ocurrida a la altura del Km. 11.500 de la vía Estación General Artigas-Melo, que arrojó un saldo de 24 muertos y 78 heridos. Todos los elementos de juicio recogidos, indicios analizados, etc., permiten deducir la existencia de una acción criminal, que provocó intencionalmente el hecho. Desde el primer momento, se hicieron presentes efectivos de la Guardia Metropolitana, Republicana, Cuerpo de Bomberos, Direcciones de Investigaciones y Seguridad, que actuaron en el rescate de muertos y auxilio de víctimas, y otras tareas inherentes a la función. Luego se designó una comisión integrada por elementos de Seguridad e Investigaciones, con el cometido específico de investigar el confuso hecho. Dicha comisión actuó por varios meses y actúa explotando todo indicio e información que llegó a su conocimiento, sin obtenerse hasta el momento el éxito tan ansiosamente buscado.

—Se producen también en este ciclo, otros hechos calificados de importantes, como fueron las estafas millonarias que se investigaron. A vía de ejemplo, mencionamos, a estafa cometida por el Banco Industrial, que determinó el procesamiento de ocho integrantes del Directorio, quedando pendiente solamente la captura de uno de ellos, que se estima muy pronto será puesto a disposición de la Justicia, y la estafa realizada por la Financiera [illegible], con el procesamiento de los dos principales responsables.

—Se investigó también una tentativa de estafa en perjuicio del Banco de Seguros del Estado, ante denuncia formulada por esa Institución, y a raíz del hundimiento de la chata paraguaya denominada "PANAMBI", en aguas jurisdiccionales argentinas. La chata debía traer al Puerto de Montevideo, para ser reembarcada a E.E.U.U. de Norte América, un valioso cargamento de café.

Ante dicha institución se había formalizado un seguro de la mercadería, por un valor aproximado a los ocho millones de pesos. A través de las investigaciones surgió claramente, que el hundimiento la nave fue intencional, y que se pretendió en nuestro medio —ya que en la República Argentina también habían seguros— defraudar al Banco mencionado.

Se reunieron los indicios necesarios para conformar una prueba, que determinó en definitiva, el procesamiento del principal responsable de la estafa en nuestro país, Sr. Ramón Aatón Ricci Ross, un conocido comerciante de plaza, quedando pendiente la detención de otros [illegible] en la maniobra.

—Se vió precisada a actuar también con todo vigor, en la prevención dentro de sus posibilidades, y a la represión —con resultado diverso— frente a la acción criminal continuada, de asaltos a instituciones bancarias, que en esos momentos ofrecían muchas facilidades a los delincuentes, para concretar sus designios por la pasividad demostrada por los funcionarios, ante la presencia de los autores del ilícito.

En materia de mejoramiento edilicio, de locales policiales, debe mencionar los siguientes:

a) En el mes de mayo, en una entrevista mantenida con el Sr. Presidente del Concejo Departamental se obtiene la autorización para iniciar las obras de la Comisaría de Tránsito debajo de la Tribuna Colombes; posteriormente, se coloca la piedra fundamental, y en este momentos ya se encuentran trabajando en dicha obra.

b) El 19 de Julio, se iniciaron los trabajos de reparación del local que ocupará la Seccional 7a., en la calle Juan Paullier N.o 1167; ya se han realizado modificaciones en el local, para adaptarlo a las necesidades locativas propias de una oficina de esa naturaleza, estimándose que para el mes de junio de 1964, se inaugure dicho local.

c) Se terminaron las obras en el local que ocupa la Sección 21a., en la calle Artes N.o 1937; la que oficialmente fue inaugurada el día 17 de diciembre, aun cuando con antelación ya se había habilitado.

d) Se construye el local que va a ocupar la Seccional 18a., en la calle Félix Olmedo N.o 3666.

e) Se ampliaron en veintiocho boxes, las instalaciones respectivas del Servicio de Perros, que se inauguraron el día 16 de diciembre, y ya se encuentran trabajando en la construcción de treinta y cinco ambientes más de esa categoría.

f) En el mes de setiembre, esta Jefatura, con la ayuda especial de la Comisión de Colaboración Policial, adquiere el edificio para la Comisaría 3a. ubicado en la calle Paysandú N° 1230 la que se inaugura el día 15 de diciembre.

g) Se realizan obras ampliatorias en el Departamento de Sanidad Policial, que se inauguran el día 19 de di-

h) En el mes de setiembre, la Comisión de Colaboración Policial de la Seccional 6ª, adquiere el local de la calle Minas N.o 1219, para asiento de dicha Comisaría y dona la suma de $ 50.000 pesos, para reparaciones.

i) En la Guardia Metropolitana, se edificaron tres plantas para alojamiento del personal.

j) En el Instituto de Enseñanza Profesional se trabaja en una ampliación de tres plantas habiéndose construído ya, la planchada de la [illegible] planta.

k) El día 16 de diciembre, se colocó la piedra fundamental, del edificio a construir para sede de la Comisaría

de la Seccional 26a., en un predio correspondiente al Parque General Rivera, ubicado ... Avda. Italia.

De acuerdo al plan de ayuda a los funcionarios policiales. promovido por la Hermana ...stanislada, Directora del Servicio Social de Maroñas, se inició la construcción de viviendas para agentes policiales, en un amplio predio propiedad de dicha Institución benéfica, ubicado en Osvaldo Martinez y Duhalde. Las dos primeras viviendas se encontrarán terminadas aproximadamente en el mes de abril próximo, continuándose luego con las restantes.

1. Se terminaron 4 apartamientos, de los seis que se construyen en la calle Calamet y Gerónimo Piccioli, y los restantes están en vías de terminación.

11. En materia de locomoción, fueron incorporados al servicio 47 unidades, distribuídas de la siguiente forma:

10 Ford Fairlane para la Dirección de Investigaciones;
2? Ford Fairlane para el Servicio de Patrulleros;
7 Ford Fairlane para uso del Comando;
3 Ford Fairlane para la Dirección de Seguridad;
1 Ambulancia para el Servicio de Sanidad;
4 Camionetas Renault para el Servicio de Inteligencia y Enlace;
2 Omnibus usados para servicio general.

Además con fecha 18 de diciembre, llegaron nuevas unidades para incorporar; 10 jeep y 3 camionetas.

Deseo destacar también otros aspectos de la actividad de esta Jefatura.

1.o En el mes de abril, se abre un registro de iniciativas para todos los funcionarios policiales que serían estudiadas por una comisión especial, designada al efecto. Se presentan gran número de iniciativas, que fueron exhaustivamente analizadas por un Jurado, integrado por el Sr. Sub Jefe de Policía Cnel. Cr. Carlos Martín, los señores Directores de Investigaciones y Seguridad Sres. Guillermo Cepello y Ramiro Fernández Reguelro y los señores Inspectores Máximo Emilio Guerra y Carlos Grau. De ellas, se seleccionaron las mejores, que corresponden al Jefe del Instituto de Policía Técnica, Químico Miguel A. Marazzi; Sub Director del Instituto de Enseñanza Profesional Capitán don Gervasio P. Somma y Agente de 1ra. Clase don Alvaro Curbelo Binder.

El Agente Curbelo Binder por su trabajo sobre extensión en cultural del agente policial, recibió un Premio a la Inteligencia Funcional, otorgado por el Jurado designado para discernir los premios, con motivo de la Semana de la Policía.

Además, las cincuenta mejores iniciativas, serán publicadas en un folleto editado especialmente; y siguen siendo estudiadas por la Comisión, a fin de ser incorporadas al funcionamiento del organismo, las que resulten viables.

2.o En el mes de abril, se dictan directivas para la reorganización y reapertura del Museo Policial, buscándose en estos momentos local adecuado para el funcionamiento del mismo. En el mes de setiembre, se nombra una comisión con los cometidos de proyectar su organización, ubicación, administración y funcionamiento, recayendo tal resposabilidad en los señores Dr. Gonzalo Fernández, Rodolfo A. Henestrosa. Dr. Juan Carlos Quagliotti, Gregorio Esteva Gomensoro y Juan Torelló.

3.o Se abrió un registro para el personal que tiene terreno de su propiedad, y desea construir su casa habitación, a fin de proporcionarle mano de obra inicial para levantar los cimientos, y final, para construir la planchada.

4.o En el mes de junio, se crea un Equipo Móvil, para el Departamento de Servicios Técnicos, a fin de que los niños de 6to. año de Primaria, en vísperas de ingresar a Enseñanza Secundaria, obtuvieran su cédula de identidad en el propio local de estudio. Ello constituyó un trámite ágil, evitándose a los niños los inconvenientes naturales en el proceso de la expedición del documento, y además el descongestionamiento de los oficinas jefaturiales. Se hizo extensivo ese trámite a los lisiados, a fin de ser atendidos en su domicilio.

5.o El día 2 de setiembre se da posesión de sus cargos, a la Comisión Organizadora del Parque Recreativo Policial, instalado en un predio del Instituto, en el Kilómetro 11 del Camino Maldonado, a fin de que pueda servir de sano esparcimiento para la gran familia policial. Quedó integrada la Comisión con el señor Coronel don Julio Bové, (delegado del Jefe de Policía) en calidad de Presidente, e Inspectores Félix Carreras por la Dirección de Seguridad; Inspector Carlos Grau, por la Dirección de Investigaciones, Sr. Orestes Rumassa por la Dirección de Asuntos Legales; Comisario Pedro Moreira Arambillete, por el Club Atlético Policial, Tte. Wáshington Demello, por la Guardia Metropolitana; Tte. 2do. Apolinario Da Silva, por la Guardia Republicana; Oficial Inspector Eduardo Rodríguez Suárez, por el Círculo Policial.

Se inauguró oficialmente, el día 21 de diciembre, integrando uno de los actos de celebración de la "Semana de la Policía".

Con fecha 27 de diciembre, se designa la Comisión Permanente del Parque Recreativo, que toma posesión de sus cargos el día 31, integrada de la siguiente manera: Coronel Julio C. Bové, Delegado del Jefe de Policía, que la presidirá; Inspector Mario Guerrero por la Dirección de Seguridad; Inspector Juan José Braga por la Dirección de Investigaciones; Jefe de 1ra. Luis Mario Rebollo por la Dirección de Administración; Director de Departamento Enrique H. Sesser y Oficial 5º Carlos Jerry Perini por la Dirección de Contaduría; Sub Tesorero Juan C. Quintana por la Dirección Asuntos Legales; Capataz Juan Carlos Varela por la Sección Talleres; Capitán Isabel Ponciano Saravia por Sanidad Policial; Capitán Mario Peñalba por la Guardia Meropolitana; Capitán Segundo Fernández Monteavaro por la Guardia Republicana; y Comisario Carlos Benito Cortés por el Instituto de Enseñanza Profesional.

6to.) Se creó un servicio de Asistencia Social a fin de establecer un contacto más estrecho con el funcionario policial, y los diversos problemas que se presentan en su vida familiar y funcional.

Se ha designado a una funcionaria en calidad de Asistente Social, y se prevé en el próximo presupuesto de esta Jefatura, la ampliación de dicho Servicio, regularizando la situación de la Asistente Social junto a la cual colaborarán cinco Visitadoras.

En la primera instancia se ha encarado el problema de la situación legal familiar de los funcionarios y se procura legalizar a la brevedad, las uniones ya establecidas, con el consentimiento voluntario de los beneficiados mediante el conocimiento de las ventajas que ello representaría para el nucleo familiar.

A la vez se completan datos para un Censo sobre Vivienda, procurando solucionar este grave problema, que afecta a los más modestos funcionarios policiales, muchos de ellos con numerosa familia, alojados en pésimas condiciones de comodidad e higiene.

7.o) En el mes de agosto se realiza un concurso a fin de designar dos funcionarios para usufructuar las becas otorgadas por la Dirección General de Investigaciones de Chile, para realizar un curso de perfeccionamiento en la ciudad de Santiago. Fueron seleccionados los Alféreces de la guardia Metropolitana, Tabaré Sartorio y Waldemar Olivera, que obtuvieran las mejores calificaciones.

8.o) En el mes de setiembre se recibe un ofrecimiento de la Academia Interamericana de Policía, Fort Davis (Zona Canal de Panamá), de dos becas para realizar un curso básico de Policía, para las categorías de Comisario, Subcomisario u Oficial Inspector.

El Plan de Estudios del Curso, comprende una extensa lista de importantes materias, entre las que se destacan: Orientación, Operaciones Policiales, Patrullas de Frontera; Defensa Personal y Entrenamiento físico; Armas de Fuego; Seguridad Interna; Relaciones Humanas y Relaciones Públicas; Investigación; Delincuencia Juvenil, Narcóticos, Adiestramiento para Instructores de policía; Organización y Administración Policial; Procedimiento para la mantención de Archivos; Ayudas Científicas y Técnicas, y Control de Tránsito.

Se realiza un concurso resultando vencedores el Comisario Adair Ferreira y el Oficial Inspector Angel Clemente Martínez, quienes ya han realizado el curso en Panamá, y están de regreso en el país.

Por nuevo ofrecimiento de la mencionada Academia recientemente partieron para usufructuar dos becas, los Oficiales Inspectores, señores Carlos Bonaudi y Jose Enrique Nalerio.

9.o) En la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón" de la República Argentina, se encuentra cursando el 1er. año el Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional, Daniel Tegiache, que en las pruebas de selección realizadas, resultó vencedor. Usufructúa una beca otorgada por la Dirección de dicha Escuela.

10.o) Finalmente cabe destacar que entre los días 14 y 22 de diciembre, se celebró la "Semana de la Policía", llevándose a cabo diversos actos conmemorativos, entre ellos: Partido de Fútbol entre la Institución Atlética Sud América, Campeón de 1ra. División B y el Seleccionado de la Liga Policial a beneficio de Sanidad Policial.

Baile organizado por el Club A. Policial como adhesión a los festejos.

Inauguración del local de la Comisaría Seccional 3ra. y coctel ofrecido por la Comisión de Colaboración Policial de dicha Seccional

Exhibición de "Cinerama" al personal de clases, agentes, guardias, coraceros, en el cine Eliseo.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 235 — Montevideo, Jueves 18 de Junio de 1964 — Núm. 16904

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 6 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	"	20.00	" "
1931 (reeditado) ..	"	39.00	" "
1933 "	"	50.00	" "
1934 "	"	66.00	" "
1935 "	"	53.00	" "
1937 "	"	60.00	" "
1938 "	"	50.00	" "
1939	"	20.00	" "
1940	"	20.00	" "
1941 (reeditado) ...	"	30.00	" "
1942 "	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	20.00	" "
1947 (reeditado) ...	"	74.00	" "
1948 "	"	52.00	" "
1949 "	"	48.00	" "
1953	"	20.00	" "
1954	"	20.00	" "
1955	"	20.00	" "
1956	"	20.00	" "
1958	"	25.00	" "
1959	"	40.00	" "
1960	"	63.00	" "
1961	"	70.00	" "
1962	"	40.00	" "
1963	"	58.00	" "

Encuadernados

1952	$	30.00	" "
1955	"	30.00	" "
1956	"	30.00	" "
1957	"	28.00	" "
1958	"	33.00	" "
1959	"	51.00	" "
1963	"	76.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 500.000.00	$	750.00	la página
De $ 500.001.00 "	" 1.000.000.00	"	800.00	" "
" " 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	"	1.000.00	" "
" " 2.000.001.00 "	" 3.000.000.00	"	1.200.00	" "
" " 3.000.001.00 "	" 4.000.000.00	"	1.400.00	" "
" " 4.000.001.00 "	" 5.000.000.00	"	1.600.00	" "
" " 5.000.001.00 "	" 6.000.000.00	"	2.000.00	" "
" " 6.000.001.00 "	" 8.000.000.00	"	2.400.00	" "
" " 8.000.001.00 "	" 10.000.000.00	"	2.800.00	" "
" " 10.000.001.00 "	" 12.000.000.00	"	3.200.00	" "
" " 12.000.001.00 "	" 15.000.000.00	"	3.600.00	" "
" " 15.000.001.00 "	" 20.000.000.00	"	4.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante		"	4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LAVEZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11192 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREGORIA SEMINO de CAPPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11193 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o HERMINIA LORENZA FASCIOLI CARPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11210 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALMIRA o ALMIRA VENANCIA o ALICIA COTELO FREIRE de MENDEZ o MENDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11209 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CORVO ARRICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11234 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA CEMA de VILLALONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $372.00 30 pub. 8425 May 15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERIANO ZEBALLOS o CEBALLOS o ZEBALLOS o CEVALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10185 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SPERANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10186 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME MARICHAL SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10213 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO IVALDI CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10263 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA PARODI DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10294 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o BENITO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 10284 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOSQUERA o MOSQUERA GALETI o MOSQUERA GALATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 10416 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RIOS SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub 10429 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE MARIO o MARIO C. o MARIO CLEMENTE, EGUSQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10285 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOMBARDI o LOMBARDI DAURIA o LOMBARDI LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10349 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA RIAL DE COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10337 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON FARALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10451 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BALSA o BALSA de PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10582 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR PALUMBO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10653 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX AGUIRREZABALAGA o AGUIRREZABALAGA ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — María Emilia Geiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10719 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 10910 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALENJANDRINA MASCIO DE COLESESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10807 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ISABELINO FLORENCIO GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10868 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALCAIRE de SACRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10847 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juuzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11073 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO LUIS PIGUILLEN o PIGUILIEM ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11072 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA LIDA BUENAFAMA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11104 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de doña ANA VALENTINA ETCHEVERRY VILLAGRAN de SANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — María Emilia Gleise, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11103 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EUGENIA GONZALEZ de HERNANDEZ y de don ZENON HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10695 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA AGARBADO de PASTORINO (Lo. 61, Fo. 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11217 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZEY o MAZZEI PERRONE, (Lo. 61, Fo. 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11216 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IRENE o RAMON IRINEO o RAMON PIRIZ RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11215 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RODRIGUEZ de REQUEJO o RODRIGUEZ LLANES de REQUEJO, (Lo. 61, Fo. 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11005 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO HOSPITALE (L.o 61. F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11082 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZEN o ZEN COSTA, (L.o 61, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11116 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CLAUDIO OLAIZOLA AGUERRE, (Lo. 61, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11004 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN o ELEUTERIO FLORISMAN MACHADO SILVERA, (Lo. 61 Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11003 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALLO TAVANIELLO o GALOS TAVANIELLO, (Lo. 59, Fo. 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11038 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ROBERTO GARCIA o GARCIA PEREZ, (L.o 61, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10669 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE o SILVESTRE RAMON RELLAN o RELLAN OSORIO, (L.o 61, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10670 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIULIO o GIULO, (Lo. 61, Fo. 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10497 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ CACERES de CAULA o CABULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10503 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANTONIO MONDINO MORALES, (Lo. 61, Fo. 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10639 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HALLIBURTON, (Lo. 61, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10640 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CATALINA DELUCCHI CASSOU o DELUCCHI de FELITTI, (Lo. 61, Fo. 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10397 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA VARELA de GONZALEZ, (L.o 61, F.o 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 10219 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN BIRENBAUM BLUSZTEJN (L.o 61, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10306 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de MORAIMA CROCCO PICASSO DE SILVEIRA, (L.o 61, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10307 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PRADO PEREZ, (L.o 61, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10308 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o ANTONIA AMELIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTAZU DE ROBALES, (L.o 55, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10309 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA MAGDALENA ZAFFARONI DE GRIGIO, (L.o 61, F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 10310 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROMANA ROSAS DEL VALLE, (L.o 61, F.o 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10274 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA IRENE o JUANA IRENE DEL CORAZON DE JESUS ARCOS PIÑEIRO de MAYCOCK o PIÑEYRO de MAYCOCK, (L.o 61, F.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10212 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAUL COTELO, (Lo. 61, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10221 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LEANDRO MICHELENA, (L.o 59, F.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10222 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DOROTEO REBOLEDO DE PENA, (L.o 61, F.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10223 Jn 5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GIBERT LAMAS,

(Lo. 65, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11203 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIZ MOSQUERA (Lo. 65, Fo. 215), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11204 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ANA DUCE de COSINI, (Lo. 65, Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11205 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CASIANO ORECCHIA MOZZON (Lo. 65, Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11206 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO LAUFRIDER MONTENEGRO MARTINEZ o CLAUDIO MONTENEGRO o LAUFRIDER MONTENEGRO (Lo. 60, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11207 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EUGENIA RAMIREZ de PEREZ, (Lo. 65, Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11208 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAYANS CARRICARTE, (Lo. 61, Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11202 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ARCANGELA SPERA de MASTRANGELO, (Lo. 65, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10512 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA LIPPERT de LOEVENICH, (Lo. 65, Fo. 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10520 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ROVELLA MINO o ANSELMO HIPOLITO LORENZO ROVELLA MINO, (Lo. 65, Fo. 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10521 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA MAGDALENA BARATTINI de ARAGUNDE o CATALINA BARATTINI de ARAGUNDE, (Lo. 65, Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10522 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO VIDAL LIMA, (Lo. 54, Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10519 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DOMINGUEZ de IRIBERRY, (Lo. 65, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10511 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PAUL, (Lo. 65, Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $360.00 20 pub. 10510 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMO VANOLI RODRIGUEZ, (L.o 65, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10214 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL SEHABIAGUE ARBURU o FIDEL SCHABIAGUE ARBURU, (L.o 65, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10684 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROBLES de GOMEZ, (L.o 65, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10685 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO FELICIOLI o FELICIOLI GUERINO, (L.o 65, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10686 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUGNA STRATTA o FRANCISCO JOSE MARIA BUGNA STRATTA (L.o 64, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10687 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOTANAS o NATAN JUDEIKINAS BLECHER, (L.o 65, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10688 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CONSERVA BELLONI y doña ASUNCION CONSERVA BELLONI, (L.o 65, F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10689 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEVRATTO, (L.o 65, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10690 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO LEIVA o LEIVAS y doña MARIA CIDRAS o CEDRAS de LEIVA, (L.o 65, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10691 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NUÑEZ de FERNANDEZ, (L.o 65, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10692 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIMEE RENAUX DE PLATERO, (L.o 65, F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10279 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA LOPEZ de DE LEON, (L.o 65, F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10281 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS RENE o IRIS RENEE GARCIA DE GRANERO, (L.o 65, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10282 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BELLO DE D'ALESSANDRO, (L.o 65, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10283 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON COTELO LEZAMA (Lo. 65, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10839 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA FELICIA GARCIA

TORELLI (Lo. 65, Fo. 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10840 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO TEOTIMO NAVARRO (Lo. 65, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10841 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA CASTELNOVO, (Lo. 65, Fo. 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10842 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ o GIMENEZ GONZALEZ, (Lo. 65, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10846 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASTROIANNI STEVENANZZIO, (L.o 65, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11065 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA BALTASAR PESQUERA MORALES, (L.o 65, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11094 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SUC de VAIDA, (L.o 65, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11095 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POZZI de COLOMBO, (L.o 65, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11096 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PEREZ ARANA, (L.o 65, F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11097 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARROIG de TUTZO, (L.o 65, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11099 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ RECARTE o RECART, (L.o 65, F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11100 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CELIA GILARDI PIUMA de FACAL, (L.o 65, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11101 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO RAMPONI, (L.o 65, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11102 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA BALBI BALBI, (L.o 65, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11093 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o AYDE o HAYDEE DEMETRIA ARTECHE GOYENECHE, (L.o 65, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes a quienes no comparezcan. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10679 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MENENDEZ LEES de RODRIGUEZ, (Lo. 65, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10843 Jn.12-v.jn.26.
1) $120.00 10|pub. 10843 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO LEPRATTI CANEPA, (L.o 65, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11089 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MUIÑO BARRO y doña MARIA CARMEN ANGELA VILA de MUIÑO o CARMEN VILA MUIÑO o JOSEFA VILA de MUIÑO, (L.o 65, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11098 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DI MARTINO, 98|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11285 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SAA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11079 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA REY de MARTINEZ (34|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11078 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO EFRAIN D'ALESSIO GORDIOLA, (54|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11077 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUNINO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10900 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO ROENICKE o HÖNICKE, 19|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10398 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RAMONA DELORRIO o DELORIO o DEL ORRIO o del ORRIO, (69|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10224 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GERVASIO PEDRO LOE-DEL PALUMBO, 343|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8013 May.11-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PENSADOR CHASQUETTI ALONSO o JULIO CHASQUETTI ALONSO (13-64), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10280 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASCUAL MELESI MALUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10621 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL CACERES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10655 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10654 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de JESUS TRIGO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
Jl.21-v.ag.12
1) $360.00 30|pub. 10767 Jn.11-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE FERRARI y MARIA LUJAN o LUGAN NAZARIO LIMA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10671 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PRESBITERO o JUAN PEDRO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10417 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR COMAS BLANCH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10416 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10419 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA DECARO o DECARO BORGIA de LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11020 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA CABALLERO de LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10420 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA o SYLVIA PERCOVICH de SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — Walter R. Virnoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10421 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FELIX PESSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10422 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA ILDA ANDREA o ANDREA CHIARINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11076 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GUAGLIANONE o VICTORIO MANUEL GUAGLIANONE BORELLI o BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11075 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11074 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO MAROCHE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10225 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8241 My.13-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO JULIAN PEÑA o PEÑA ANTIPUY o ANTIPUI, (61 - 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11200 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE AURELIO BOSSIO, (61 - 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11201 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA RAMOS, (61-149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11090 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CASALE FERRERO, (60-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11091 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VEIGA CEA o ALONSO CEA o CEA, (60-257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11092 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o CASTRO RODRIGUEZ, (60|612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10518 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA o GARCIA DOGLIO, (61|129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10622 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON ROJAS, (58-658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10680 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ FIGUEROA, (57-418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10081 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA FURRIOL o FURRIOL GUERRA, (59-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10682 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o MARIA ESTELA TABARES o TABAREZ o TAVARES DE GATTO, (60-203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10683 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON WOLMAN, (60 - 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10004 Jn.8-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión", (Lo. 58, Fo. 102), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Demetrio De Marinis o Demarinis, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $800.00 40|pub. 6691 Ab.23-v.my.22.
Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MATIAS IRIBARNE, (56-29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10275 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES Z[illegible], (60-146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10276 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERVANDA o TERWANDA DARADJIAN o DARAKJIAN DE ARGHOUNDJIAN o ARGHUNJIAN, (61-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10277 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ LOPEZ, (61-136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10278 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO EL CURI TORK y la de EMILIO EL CURI TORK (61 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6o. piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9077 May.29-v.jun.30.
Jl.2-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PASCARETTA o PASCARETTA SANTORO (60-463), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) 360.00 30|pub. 8134 My.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVAREZ, (Lo. 54, Fo. 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11213 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO AGUSTIN TUCCI o AGUSTIN TUCCI MAGGIOLO, (Lo. 54, Fo. 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11212 Jn.17-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA RAMONA VARELA o RAMONA PEREYRA o EMETERIA RAMONA VARELA de UYAR, (Lo. 54, Fo. 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11211 Jn.17-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CESIRA o TERESA o CESIRA STAGNARO de TRAVERSARO, (L.o 54, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11106 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFA SARINI o SARINI de MARTINEZ, (L.o 54, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11105 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERNADERET de ABULAFIA JULIA y ABULAFIA lio 191", se cita y emplaza a Víctor Fabia Abulio 191", sec ita y emplaza a Víctor Fabia Abulafia Bernaderet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11088 Jn.16-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JACINTO RICARDO, (L.o 54, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10665 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AVELINO OLIVERA, (L.o 54, F.o 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Atcuario.
1) $120.00 10|pub. 10693 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OLIVERA JULIO, (Lo. 54, Fo. 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10844 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEDRO REFETTO (Lo. 54, Fo. 554) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 9239 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE LEON, (L.o 54, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10694 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA MARIA LUISA DAURIA VANZO, (Lo. 54, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10515 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRMA BRIAN CUBA o JUANA IRMA BRIAN de SCHIPANI, (Lo. 54, Fo. 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10516 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA UCHELATORE o UCCELLATORE o URCELLATORE de PRESTIANNI, (Lo. 54, Fo. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10517 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA ACEBO de CAÑIZO, (Lo. 54, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10614 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PERAZZA o PERAZA o PERASA, (Lo. 54, Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10513 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MORENO GARDULLO o LLARDELLI de SENA, (Lo. 54, Fo. 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10525 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZELINA SALGUEIRO o SALGUEIROS de FERNANDEZ, (Lo. 54, Fo 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10524 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IPERTA, (Lo. 54, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10568 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO STURCHIO FERRIERI, (Lo. 54, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10623 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ o LOPEZ PEREZ, (L.o 54, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10286 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ ALVAREZ, (L.o 54, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9234 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA ECHANIZ o MARIA MICAELA ECHANIZ de ZARAGUETA, (Lo. 54, Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8511 May.19-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ECHEGUREN de FERNANDEZ, (54 [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y [illegible]

cialmente a Carlos y Abel Segundo Fernández Eguiguren, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$360.00 30|pub. 7726 My.7-v.Jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la herencia presuntivamente yacente de CARLOS SODERSTRON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. La publicación de este edicto se repetirá a la mitad del término señalado, (C. de P. Civil, Art. 1125). — Montevideo 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 11273 Jn.17-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO DIAZ DIAZ, F-733, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. — Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10400 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de OLIVIA CASTRO u OLIVIA CASTRO MENDEZ de GONZALEZ y de RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ DIAZ, (F.o 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10677 Jn.11-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RISSO o PEDRO RISSO PESSINI, F. 217, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9037 My.26-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFEO ROMANI VATELLI F 520|1963, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8247 My.13-v.Jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES CURBELO MEDINA, F- 994, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10825 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VICTORIA PEREZ CROSA F- 222, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10626 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA NUÑEZ, (F.o 230), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9634 Jun.1.o-v.Jun.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PONCE DE LEON de SEMADEN, F- 295, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10827 Jun.16-v.Jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SIMIKAUSKAS BUBNIUTI o SIMUKAUSKAS PUBNIUTI, (A 1763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11218 Jn.17-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO MORENO DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11219 Jn.17-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROTASIO o MAXIMO PROTASIO CARDOSO o CARDOZO, A 1769, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11006 Jun.15-v.Jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE GLIKBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A 1783. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10301 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10311 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTINEZ GUERRA, (A 1782), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10216 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR MATIAS BLANCO, (A 1753), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10426 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO LEONEL OLIVARES, (A 1635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10412 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENA NERY o HELENA DE OLIVEIRA NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10668 Jn.11-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES PIMENTEL de FERNANDEZ, (A 1790), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10215 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIDAD PORCA de QUINTAS, (A 1791), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10260 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERT LEFROID LEONARD o ETIENNE ROBERTO o ETIENNE ROBERT LEFROID, (A 1706), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10824 Jn.12-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10585 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA SAAVEDRA o ANTONIO TIMOTEO MOREIRA, A 1748, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10606 Jn.10-v.Jun.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ URGAL, A 1726, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10624 Jun.10-v.Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO o MATHIEU BARRERE, A 1723, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 9454 My.29-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINO FELIPE ELIAS ELIAS, (A 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 7771 My.7-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AGUILAR POZZO, (Ficha A 1731), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11124 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIA AIMASSI BONARDI de FUMEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11132 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RITO ALTIER, (A 1740), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11131 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CONSTANTINO BARROS BLANCO, (A 1751), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11144 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del Art. 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTORIANO BOYE, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Tomás Gomensoro, Mayo 22 de 1964. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10650 Jn.11-v.jn 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MIGUEL AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10859 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO o FELIPE VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10455 Jn.9-jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARTINEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10465 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA IBARRA o IBARRA LORAN o MORAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10457 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO CECILIO HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10458 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA PIÑEYRUA o PIÑEIRUA CORA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10459 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SORIA CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10460 Jn 9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO CEFERINO PEDRAZZI CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub 10461 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN SILVIO HACKEMBRUCH HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10462 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BORDAHANDY o FORDAHANDI VIDALUN o BIDALUM de BERRUTTI o BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11013 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO GRAÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11014 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERMUDEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11015 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GALIANO ó GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Arturo F. Echeverría. Actuario
1) $120.00 10|pub. 11030 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BARRIOS de RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o. de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10463 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES AMAIDELIO CASULLO o ALCIDES AMAIDELIO CASULLO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1964. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10961 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11029 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o EULADIA SENDIC de CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás demás interesados para que comparezcan demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario
1) $120.00 10|pub. 8677 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MAGORNO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10464 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10625 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MORATORIO ALSINA o MARIA ELENA RUFINA MORATORIO ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10456 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARIO PARDIÑAS, Lo. 2, Fo. 595, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10915 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNEL RANES, Lo. 2, Fo. 596, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10916 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO HIPOLITO CABRERA CASTRO, Lo. 2, Fo. 539, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10917 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUANA RODRIGUEZ de MORALES, Lo. 2, Fo. 606, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10995 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CANO de FUENTES, Lo. 2, Fo. 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10994 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MENDEZ, Lo. 2, Fo. 551, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 3 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 10993 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ SANTOS, Lo. 2, Fo. 605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10996 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ MANDAYO, Lo. 2, Fo. 622, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10997 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO VICTORIO o VICTORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 11282 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO JUAREZ o ANDRES A. JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzagdo. — Melo, 4 de Junio de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10716 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GALLANI RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10664 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO TORRES ALIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10663 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NUÑEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10550 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o BEATRIZ ROSA BARISSONI o BARISONI o BARIZONI de JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10551 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO AGUIRRE FOYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10552 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO SEQUEIRA BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10553 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL o MANUEL LA PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10554 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PEREYRA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10555 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CONRADO PEREYRA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10556 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA o MARIA ELIDA BORDONE de GONZALEZ, y de MANUEL GONZALEZ BOCAHECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10557 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA ANGELICA o ANASTASIA ANGELICA VAZQUEZ de GRIFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10558 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA SILVEYRA o SILVEIRA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y nemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10559 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o ANITA o ANA SECCO GIRIBONE o GIRIBONI de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuari.o
1) $120.00 10|pub. 10560 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BALDI BONIFASINO o BONIFACINO o BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10561 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PIOVANO o PIOBANO o PIROVANO ROVERI o ROBERI o ROVERE de GUIDO y de RICARDO VICTOR o VICTOR RICARDO o VICTORIO RICARDO GUIDO CANAVESE o CANAVECE o CANAVESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10623 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SPINELLI VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10629 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este-Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10630 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA ROSAS de ZUZICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10631 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO FEYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 10632. Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CHIPPOLLINI o CHIPULINI o CHIPOLINI RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10563 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO SAINT GIRONS o ST. GIRONS BIDEGAIN o BIDIGAIN o BIRIGAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10564 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FLORENTINO AVELINO MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10565 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARMELO DURAN MALDONADO o CARMELO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10566 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA o MARIA ISABEL o LUISA MARIA ISABEL MAGALLANES DE YACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10332 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL ELISEO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10347 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SILVA de BEJAR o ISOLINA SILVA MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10190 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO PASCASIO CABRERA ALPUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10191 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 20|964. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10562 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ALEJANDRO SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Mayo de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 10392 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA VALDEZ de RODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Noviembre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11067 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ de MARTIN o ROSALIA CANDIDA RODRIGUEZ de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11146 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS FRUSTACI o FRUSTACI CONSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11147 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANGLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, Adjunta.
1) $240.00 20|pub. 7887 May.8-v.may.22. Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASCO CELAYES o ANGEL CUSTODIO o ANGEL C. CASCO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10949 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PASCUAL RIZZO RISSOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10817 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS GONZALEZ VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10818 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ASBEL FULQUET MINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 30 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10202 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEVERINO SABBELLA SERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10203 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO VICENTE CORTI CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10204 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO AGUSTIN MORALES PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10205 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BATTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10206 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez tor don Carlos A. Artecona, se hace saber la Letrado de Primera Instancia de Florida, doc- apertura de la sucesión de BENIGNA RODRIGUEZ de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 21 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10207 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 22 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10405 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA ARAUJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10966 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO ALONZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10965 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALONZO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10964 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GARCIA o ABDON JUSTO ZENON GARCIA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11010 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MARIA PEREIRA y GREGORIA MARIA SERRON de PEREIRA., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10989 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de REMIGIO WALDEMAR SANCHEZ GOMEZ y GUILLERMINA GOMEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10988 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA o MARIA o MARIA JESUS NIEVES GONZALEZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10987 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de COPERNICO EUCLIDES CHIOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10986 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARNOLDO CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10985 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10984 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICAS CROCHO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10980 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FAUSTA AMENGUAL CABALLERO o CARMEN FAUSTA AMENGUAL de VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10981 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CORBO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10982 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES MEDINA de MONTAÑEZ y SINFORIANO o HILARIO SINFORIANO MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10978 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LEANDRA SANTANA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10977 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUONGO QUAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10976 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS DELFIN o SABAS DELFINO SUAREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10974 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALDAÑA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10975 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10979 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10973 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10972 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA E. DE LEON de HERNANDEZ o MARIA EDUVIGES DE LEON de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10971 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Instancia de Maldonado, Dra. Sara [illegible] se hace saber la apertura de la [illegible] de [illegible] BANQUERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10990 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10991 Jun.15-v.jun.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO EUGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10267 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABEIJON GUEVARA o JOSE ULPIANO EXEQUIEL ABEIJON GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10992 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARBIERI VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10198 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO GREGORIO NIELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10200 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO MASTRACUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10636 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10635 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELISA o ELISA ARMINDA MACHADO PIAS de GRANZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11066 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11241 Jn.17-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO MACHADO de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10634 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES BELLOTTI de GAMBOA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10199 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAL o CELIAR MECOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11274 Jn.17-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LEON de PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11275 Jn.17-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA DA SILVA DA SILVA o BUENAVENTURA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 10506 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO NEGRIN o ALEJO NEGRIN o ALEJO NEGRIN BERTINAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10451 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAULINO AMARAL AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio, 1o. de 1964. — J. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11185 Jn.17-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CRUZ y MARCELINA CARDOZO de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 1o. de 1964. — J. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11186 Jn.17-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA LEAL de OCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Abril de 1964. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10925 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Junio de 1964. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10924 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPORAL de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10923 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE DEMATTE o CLEMENTE DEMATHE, ANA RONCHETTI DE DEMATTE e HIPOLITO DEMATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10922 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO USTRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10920 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIO CESAR DE LOS DOLORES de CLEMENTE MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10921 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ESPINOSA de FLEITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10438 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA CORREA de ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10439 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MENTEGUIAGA de AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10581 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, doctora Alda V. Thevenet de Andreu se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GILARDONI BARUTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz de la Segunda Sección.
1) $120.00 10|pub. 10926 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO POEY LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11117 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA HERNANDEZ VELASCO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11118 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIANO LINO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10539 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SCIRGALEA PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10540 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10541 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SEGUNDO ROMERO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10542 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS REMIGIO CASTRILLO o ARTIGAS REMIGIO CASTRILLO ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10543 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CURBELO D. de MONTESDEOCA o MARIA FRANCISCA CURBELO de MONTESDEOCA o MARIA FRANCISCA CURBELO DORREGO de MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10544 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR PORLLY VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10820 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LEON DELGADO y TOMOTEA o TIMOTEA MARIA o MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10821 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10822 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA VERA de TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10823 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA PISTON o SEVERIANA PISTON DE NOEL o SEVERIANA PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10475 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GUILLAMA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10476 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DIONISIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10477 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA PAZOS LUQUE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Mayo 25 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10936 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AIRALA de CORGATELLI o PABLA DELIA AYRALA de CORGATELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10937 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENILDO MARTIN BURGOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10940 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO CENTURION, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10942 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOLFO SAHAGUN PEDROZO MENDEZ o ODOLFO SAHAGON PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10943 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] JAVIER HOUNIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

se presenten ante este Juzgado. a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10939 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PIPARO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 27 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10938 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ETCHENIQUE o ETCHENIQUE YARZABAL o ECHENIQUE YARZABAL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10941 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIPRIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1962. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10944 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11183 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11182 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICOLASA PALOMEQUE de CATALOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10491 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AVELINO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10490 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO RAMOS POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10489 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JORGE JOSE BULMINI o JOSE BULMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10488 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DARIO MARINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 13 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10487 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GLICERIO ANTONIO BORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10714 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA SILVA o JOSE da SILVA o JOSE DACILVA o DASILBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10791 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMIRA FERREIRA de ANASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10789 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALZIRA o ALCIRA TERRA CORONEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 10790 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZIA SILVELO ALVAREZ o LUCIA SILVELO ALVAREZ o LUCIA SILVELO o LUCIA SILBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10501 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA SEGUNDA DIAZ de VAZ o SECUNDINA DIAZ de BAS o de BAZ o SEGUNDA DIAZ o SECUNDINA DIAZ o SEGUNDA DIAS de OLIVERA o SEGUNDA DIAZ de OLIVERA o SECUNDINA DIAZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 10192 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ o LOPEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10193 Jn.5-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUSINDO o REDUCINDO o RUDECINDO o RUDESINDO EUDOXIO o EUDOCIO o EUDOSIO MUNIZ o MUNIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10194 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIA o LIVORIA MARIA RAMONA o RAMONA MEDINA de LOPEZ y de ISMENIA DIONISIA o DIONICIA o DEONICIA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10195 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL ZOA MELGAREJO, emplazándose con término de treinta días. — Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1964. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.
1) $80.00 10|pub. 10494 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDA PEREIRA, emplazándose con término de treinta días. — Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1964. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.
1) $80.00 10|pub. 10495 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON IDALINO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11080 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORA JUANA SUAREZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11081 Jn.16-v.jn.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las Promesas de Enajenación de Inmuebles siguientes:

N.o 34.416, recaída sobre solar sito en la 5.a sección judicial de Maldonado, según plano realizado por el Agrimensor Emilio Buceta e inscripto en la Dirección de Avalúos el 10 de Diciembre de 1937, a saber: solar N.o 132 promitente comprador: Alejo Jorge Benenati y domiciliado en Sarmiento 2504, ap. 4; solar N.o 181 promitente comprador José Daosis González Rodríguez, domiciliado en Sarandí 927 (ciudad de Maldonado) y correspondiéndole la Promesa N.o 34.723. Y, promesa N.o 34.941 recaída sobre solar de terreno sito en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7 de Junio de 1945, a saber: solar N.o 146 promitente comprador Ricardo Hitchmough Cotterell, domiciliado en Gral. Alvear N.o 250 (Buenos Aires). Los citados solares están empadronados en mayor área con el número 1414.

Se hace saber a los promitentes compradores y a sus sucesores a título singular o universal y, a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares que, pasados 15 días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares a que se refieren las respectivas promesas. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón Sección Terrenos.
2) $600.00 15|pub. 9739 Jun.2-v.Jun.23.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1964, a las 10 horas en el local social Bulevar Gral. Artigas 3140. a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura, correspondiente al décimo séptimo ejercicio, que comprende el período 1o. de Abril de 1963 al 31 de Marzo de 1964; 2o.) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1964-1965 (Art. 36 de los estatutos sociales); 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la secretaría de la sociedad Bulevar General Artigas, 3140 de 9 a 11 y de 15 a 17, mediante entrega de las mismas o recibo de depósito bancario correspondiente donde conste el capital integrado, numeración y tipo con tres

días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta poder registrada en la secretaría (Art. 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 10848 Jn.12-v.jn.18.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Junio de 1964 a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 10852 Jn.12-v.jn.18.

LABORATORIO ATHENA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas para asistir a la 15 asamblea general ordinaria a realizarse el 25 del corriente a las 11 horas, en el local social, Avenida Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 15 ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1963; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado de depósito bancario con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — El Secretario.

3) $120.00 5|pub. 10935 Jn.12-v.jn.18.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 32 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1964, a las 18 horas en el local social del Cno. Al Paso de la Arena N.o 2460 para tratar el siguiente Orden del día:

1.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 33 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Designación de dos Directores Titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndicos Titular y Suplente; 4.o) Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Art. 44 de los Estatutos Sociales. — Para asistir a las Asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificación de depósitos de Bancos. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.

3) $224.00 8|pub. 11139 Jun.16-v.jun.26.

SALINAS MARITIMAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 26 de Junio a la hora 11 en la calle Rincón 467 piso 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria anual; 2) Estado de Situación; Balance de resultados e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 3) Elección de Miembros titulares y suplentes del Directorio; 4) Designación de Síndico y Suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado bancario con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 11134 Jun.16-v.jun.23.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A., para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia N.o 811, el día 30 de Junio de 1964 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1964, informe de la Sindicatura y propuestas del Directorio formuladas de acuerdo con lo que disponen los artículos 34 y 42 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de Directores y suplentes por el período 1964|1967; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la Asamblea.

3) $84.00 3|pub. 11130 Jun.16-v.jun.18.

ATISOR S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 25 de Junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Mateo Cabral N.o 3685, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balances de Situación y de Resultado al 30|11|63; 2) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mateo Cabral N.o 3685, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 11113 Jun.16-v.jun.18.

SOCIEDAD ANONIMA MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de Avenida Italia N.o 3477, el 30 de Junio de 1964, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para integrar la comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2. Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964; 3. Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4. Elección de Directorio.

Para asistir a la asamblea, es indispensable depositar o registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 18 de Junio de 1964.

3) $100.00 5|pub. 11222 Jn.17-v.jn.24.

DIGLAMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Junio de 1964, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Vázquez 1421, piso 7, ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Destino de los resultados; 3.o) Elección de autoridades.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1964. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 11188 Jn.17-v.jn.24.

CIMBE S. A. C. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1964 a las 20 horas en nuestro local social de la calle Yí N.o 1532, Montevideo, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Elección del nuevo Directorio. Síndico de acuerdo al Art. 13 del Capítulo II y Art. 21 del Capítulo IV de los estatutos sociales, respectivamente.

El registro de las acciones o de los certificados bancarios deberá efectuarse hasta la hora fijada para la asamblea, en nuestra sede social. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 11174 Jn.17-v.jn.22.

ATISOR S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 25 de Junio de 1964, a las 10 y 20 horas, en el local de la calle Mateo Cabral N.o 3685, para considerar la siguiente orden del día:

Unico punto: Aumento de capital.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mateo Cabral 3685, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $44.00 3|pub. 11114 Jn.17-v.jn.22.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurena de Tournier en su carácter de cousuaria del nicho No 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arózarena, Juana Olavé, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Espelosín, Zenón Boffa, Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Tellechea de Olchagaray, Marina Giambonini, Pedro Goyenecne, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivans, Francisca Urquiola, Felicia Ismardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino, Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amelia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garrustachú, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela, Virginia Marenente de Romano, José María Rodríguez, Roberto S. Rodríguez Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección.

4) $2.520.00 90|pub. 2898 Mz.3-v.Jl.16.

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago, Antonio y Antonia Grisi Molitерni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — La Dirección.

4) $1.080.00 90|pub. 6010 Ab.15-v.ag.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JOSE MARIA CARMUEJA y VIOLETA CABRILLANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-129, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 20 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Carmueja y María Violeta Blanca Cabrillana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) 400.00 20|pub. 10296 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "LUIS ANTONIO MANZONI COLA y MARIA LAURA PEREZ ESPIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-85 año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Antonio Manzoni Cola y María Laura Pérez Espiga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10024 Jn.4-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Ariel Edison Trombotti c| MARIA TERESA FERNANDEZ GUILLAMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V-103, año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ariel Edison Trombotti y María Teresita Fernández Guillama, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10187 Jn.5-v.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ROBERTO CECILIO ARIN y BEATRIZ SAN MARTIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-142, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Cecilio Arín y Beatriz Lorenza San Martín Erasun, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 10651 Jn.11-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha

22 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ILDA MEDINA D'AGOSTO y CARLOS ALBERTO ALEJANDRO PERINO FAROPPA. (Lo. 62, Fo. 39), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $384.00 20 pub. 9579 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el día 18 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CESAR CASELLA DUVANIER y JOSEFA CASAS HERNANDEZ. (Lo. 60, Fo. 633), citándose a todos los que se interesen a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 10312 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "Rómulo o Robulo Rodolfo Pérez c|. RAMONA GONZALEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 62, Fo. 19), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rómulo o Robulo Rodolfo Pérez y Ramona González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 9769 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1964 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MAXIMA ISABEL DELGADO y CIRILO CAMEJO. (Lo. 60, Fo. 693), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montexideo, mayo 13 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 8840 May.22-v.Jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA, MARIA JACINTA y MOTTA, EUGENIO DOMINGO. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 65, Fo. 311), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Jacinta Sosa y Eugenio Domingo Motta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11108 Jun.16-v.Jun.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Laporta Cecchi Juan Carlos con MIRTHA PENADES. Disol. y liq. de soc. conyugal" (Ficha V-42|64), se hace saber que con fecha 3|4|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Laporta Cecchi y de Mirtha Penades. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 22 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 8866 May.22-v.Jun.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Cedrez de Hernández Elia con AMERICO HERNANDEZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal", (V-163-1961), se hace saber que con fecha mayo 30|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Américo Hernández y Elia Cedres o Cedrez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946, y especialmente se emplaza a Américo Hernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, junio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario

5) $720 00 30 pub. 8344 May.19-v.jun 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nada., se hace saber que, por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO SOLANA SAMBUCETTI y ELSA BERNINZONI PEREZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — Walter R. Vigonoli, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20 pub. 9450 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 19 de de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CASAS HOZ e HILDA MARIA CHIARELLI FERNANDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Walter R Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20 pub. 9361 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VELIE HERNANDEL de SUAREZ, contra HUGO SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 60, Fo. 168", se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 10718 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BERDJOUHIE KHATCHERIAN c|. SAUREN LALEYAN. Y a su vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 9043 My.26-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BELLO. AGUSTIN JUAN y NAHYR CAMPAÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61-49), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 9078 My.26-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIGIFREDO PAZ y ZULEMA FITIPALDI, Libro 54, Folio 694, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de los dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Mayo 22 de 1964 — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 9233 My.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JOSE BLANCO LAFUENTE o LA FUENTE y ROLANDA PICARDI citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo. Diciembre 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $320 00 20 pub. 3939 My 25 v jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALVES DA SILVA y MIRTHA REGINA GOINHEIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo. Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario

5) $320.00 20 pub. 9846 Jun 2-v.jun 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR ASARIAN ESPINOSA y MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.733. — Montevideo. Abril 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $320 00 20 pub 10509 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARBOSA FIGUEREDO MARIA TULA con FRANCISCO RODRIGUEZ BARRAGAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50, folio 67, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Rodríguez Barragán y María Tula Barbosa Figueredo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $400.00 20 pub. 10523 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO LAZARO y ELIDA ESTHER CAETANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 11087 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ PACHECO, ELECIO y MARTINEZ PACHECO, ANGELICA, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-714 963", se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elecio Hernández Pacheco y Angélica Martínez Pacheco.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo. 23 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 11109 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VILLAAMIL, LUIS MARIA FRANCO y XALAMBRI VIGLIO, RAQUEL ESPERANZA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 713|963", se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Franco Villaamil y Raquel Xalambri Viglio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 536, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Ac-

5) $400.00 20|pub. 11110 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BELLO DOMINGO GUALBERTO con ALVARADO, LIRIA GIOCONDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-194|964", se hace saber que con fecha 27 de Abril de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Gualberto Bello y Lidia Gioconda Alvarado.

En consecuencia se cita, a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10 783 Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400 00 20 pub. 9631 Jn.1-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASALONGUE, MARIA LUISA c. DE LEON ENRIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-317|964" se hace saber que con fecha 30 de Abril de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique De León y María Luisa Casalongue. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Ley N.o 10783, art 7 o. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $400.00 20|pub. 9092 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVES PEREIRA DE JORGE, DULCIA y JORGE SAM, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-239|964" se hace saber que con fecha 6 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jorge Sam y Dulcia Alves Pereira. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N o 10 783. art. 7.o). — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $400.00 20|pub. 9050 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Paullier Carvalho, Marcel contra FERRERIA BRUGULAT, MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-238|964), se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcel Paullier Carvalho y Mercedes Ferreria Brugulat.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10 783 art. 7o.). — Montevideo. 13 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 8841 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VICENTE PERERA, WASHINGTON y PEREYRA MARTINEZ, EVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-254|964), se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1964 fue decretada la disolución y liquidación ed la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Vicente Perera y Eva Pereyra Martinez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10 783. art. 7o.). — Montevideo, 11 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 8842 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Porta de Sarasua, Agustina contra SARASUA, PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-281|964), se hace saber que con fecha 7 de mayo de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sarasua y Agustina Porta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, 11 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 8843 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONER, Celia, Salvador Julio y CELAYETA de MONER, Celia, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha F. 121|9|964", se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Julio Moner y Celia Celayeta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 art. 7o.). — Montevideo, 16 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 10312 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO CALANCHA LEDESMA y MARTHA ROMERO LARRECHEA, (Ficha E 192), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 11040 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA AZUCENA CALVIÑO CARRO y OTTO BASELLI SANDE, (Ficha E 138), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 11007 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA CELIA FERNANDEZ BASTOS y don JULIO CALVO MONTANS. Ficha B-4141, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 10643 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MIGUEL A. SALSAMENDI y doña MARY VILMA CARBAJAL, Ficha B- 4341, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 10674 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS TERRA de BOSANO y ESTEBAN BOSANO Ficha E-72 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 10117 Jn.4-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre "HUGO PORTELA COUMINAL y doña MABEL NYL IBIS GARCIA". Ficha (E-69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 9899 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARGARITA SANTINA BORELLI DE LORA MORETTO y don GINO LORA MORETTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 9478 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados: "PISANO MARIA CRISTINA contra ARTIGAS RAUL PELUFFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 45, Fo. 677, No. 1344), por resolución No. 1082 del 6 de Marzo de 1944, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre doña María Cristina Pisano y Artigas Raul Peluffo, citándose y emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 10569 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Ricardo Félix Basso, se hace saber que con fecha 27 de abril del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la soc. conyugal de bienes existente entre HAYDEE IRIS FERNANDEZ DE PEREZ e INOCENCIO PEREZ (Lo. 8 Fo. 200), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de mayo de 1964. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 8897 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDRO ANGELONI GIRIBONI y ELENA TEOFILA MARCHETTI ROSSOTTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 27 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10549 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto No. 6552 de fecha 7 de Mayo en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Luis Ginés Pereira Duarte y Eralia Rubí Barrio Gimenez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10633 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ANGEL L. SANCHEZ y MARIA JULIA ZAMARRENA de SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 224), se hace saber al público que con fecha 26 de Febrero ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel L. Sánchez y María Julia Zamarrena de Sanchez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos por el Art 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, Marzo 5 de 1964 — R. Landoni de Rodriguez. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub 1400 My.4-v.Jul.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "JOAQUINA CABRERA BURGUEZ DE CABALLERO, contra LUIS CABALLERO FIGUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 8), se hace saber al público que con fecha 29 de Mayo ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis Caballero Figueira y Joaquina Burguez de Caballero y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7 o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 13 de 1963. — Elsa J. Lucu Fiorini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 10393 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BLANCA AURORA OLIVARES de CARRAMAL c| LUIS CARRAMAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución N.o 238, de fecha 13 de los corrientes, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre Luis Carramal y Blanca Aurora Olivares, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 28 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 9945 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AMANDA M. GOMEZ de BON con JUAN PEDRO BON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 32, F.o 404), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Agosto del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Amanda Mirta Gómez de Bon y Juan Pedro Bon, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $520.00 20|pub. 10455 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Birriel de Pérez, Milka contra PEREZ, GABRIEL M. Dis. y liq. de la soc. conyugal" (Lo. 13. Fo. 632), se hace saber que por resolución de fecha 18|2|964, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gabriel M. Pérez y Milka Birriel, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del art. 7o. de la Ley del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 12 de marzo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 8891 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Capurro Fonseca, Fernando contra STANHAM, ALICIA Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 14, Fo. 38), se hace saber que con fecha 22|4|964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Fernando Rodolfo Capurro Fonseca y Alicia o Alice Isabel Stanham, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (art 6o y concordantes de Ley de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 14 de mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario

5) $400.00 20|pub 8892 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ENRIQUE MARIA ALMAGRO y OLGA PINTOS TOGNOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 531, N.o 350), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos don Enrique María Almagro y doña Olga Pintos Tognola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Mayo 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11243 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL ROBERTO CASELLI y OLGA PILAR FELICIA MICHETTI de CASELLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 24, F.o 497, número 208), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Angel Roberto Caselli y doña Olga Pilar Felicia Michetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11242 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, en autos: "JORGE XAUBET y ERNESTINA VILLALBA de XAUBET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 24, Fo. 158, N.o 239), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Xaubet y Ernestina Villalba de Xaubet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 8 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 9428 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BLANCA MAGDALENA RUBA de AMICI c| HUGO JOSE AMICI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 19, F.o 140, No 174), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Magdalena Ruba de Amici y Hugo José Amici, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 29 de Abril de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $480.00 20|pub. 9410 My.28-v.jn 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO TAMBASCO y LEONOR DE MELLO, (L.o 47, F.o 62), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $320.00 20|pub. 11276 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 6 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL VICTOR RODRIGUEZ DE ALMEIDA y SIRIA ADELO BOUCHACOURT, (L.o 47, F.o 20), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $320.00 20|pub. 11277 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964 YOLANDA MARTINEZ de LACROIX c| RENE BAUTISTA LACROIX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 22; N.o 408; F.o 40), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Yolanda Martínez de Lacroix y René Bautista Lacroix, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.

5) $480.00 20|pub. 10452 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964. ZENOBIA COZLOV de IGNATOV c| TIMOTEO IGNATOV. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 22; N.o 420; F.o 43), se hace saber que por resolución N.o 2003, de fecha 20 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zenobia Cozlov de Ignatov y Timoteo Ignatov, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, Art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.

5) $480.00 20|pub. 10364 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 20 de Febrero de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR MARTIN RICHARD y ADA NESSI (Lo. 18, Fo 627), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 6 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario adjunto.

5) $320.00 20 pub. 9257 My.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "ANTONIO CECILIO MALAQUINA contra JUANA MARGARITA CORSIGLIA. disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 19, Fo. 71", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Antonio Cecilio Malaquina y Juana Margarita Corsiglia. y se cita a todos los interesados para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días previniéndoles que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley No. 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 6 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

5) $400.00 20|pub. 9258 My.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik R. Colombo, dictada en los autos: "PAEZ EULALIO CARLOS y LOPEZ DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 17, Fo. 270", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 13 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $240.00 20|pub. 9321 My.27-v.jun.24.

6—Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que la sociedad "Huracán" de Livio Dante Techera y Carlos María Calvette, ha quedado disuelta el 13 de mayo de 1964, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos María Calvette. Acreedores presentarse en calle Fernández Chávez y Juan de Dios Curbelo. — San Carlos, mayo 19 de 1964. — LIRIO DANTE TECHERA. — CARLOS MARIA CALVETTE.

6) $160.00 20 pub. 8890 May.22-v.jun.18.

Se comunica que por convenio (privado), de 29 de Mayo de 1961 se ha resuelto disolver totalmente con retroactividad al día 13 de Abril de 1961 la sociedad colectiva "De Bellis y Cía." integrada por los socios señores Héctor De Bellis y Juan Pedro Bracco referente al negocio de carpintería ubicado en avenida Gral. Rivera 2798 y haciéndose cargo desde dicho 13 de Abril de 1961, exclusivamente el señor Héctor De Bellis del activo y pasivo del comercio y continuación de su giro a su nombre individual y bajo su exclusiva responsabilidad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el comercio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964.

6) $400 00 20|pub 9125 My.27-v.jun.24.

Ley 26-IX-1904. Comunicamos la disolución de la sociedad de responsabilidad limitada "PRIMOSA LIMITADA". Acreedores en calle Brito del Pino 1213.

6) $80.00 20|pub. 9074 My.26-v.jn 23.

Se comunica al Comercio y al público en general, que se ha resuelto de común acuerdo en la Disolución de la Sociedad Colectiva y Mandato que bajo la razón social "Sista y Fetingis" y su denominación "Organización Mecánica Industrial Agrícola", sigla O.M.I.A., venía girando en el Km. 29 y 1|2 de la Ruta N.o 1, paraje Colonia Wilson, 6ta. sección judicial, San José.

Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26|IX-904. — Libertad, Marzo 3 de 1964. — RICARDO FETINGIS BAR KOMINAS. — GIUSEPPE SISTA GENTILE.

6. $320.00 20 pub. 9469 May.29-v.jun.26.

En escritura autorizada por mí el 20|IV|64, Mario Destéffano cedió sus derechos en la sociedad "DESTEFFANO y COMPAÑIA" a los socios Nelson Destéffano y Esmir Corbo; que fue inscripta en el registro de comercio del Juzgado Letrado de Maldonado el 26|V|34 con No. 11 del Fo. 41 al 43 del tomo 6. — CARLOS A. GONZALEZ.

6) $80 00 10|pub. 10570 Jn.15-v.jn.29.

Por disolución parcial de la sociedad JAIME FIGUEROA HERMIDA, cede su cuota parte a

LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, en el Café y Bar de la calle Paysandú 849. Acreedores: plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio del Comercio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964.
6) $160.00 20|pub. 10407 Jn.9-v.Jl.7.

Que desde el 30 de Setiembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "Jabonería Carmelo Limitada", integrada por los señores Juan Carlos Duarte y Bartolo Valentín Celesia, haciéndose cargo éste del activo y pasivo (ley 2619|904). — Carmelo, 17 de Octubre de 1962. — JUAN C. DUARTE. — BARTOLO V. CELESIA.
6) $160.00 20|pub. 10547 Jn.10-v.Jul.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PEDRO SAEN c| ISOLINA PIASTRI. Divorcio" (Ficha D-102, año 1964), se cita, llama y emplaza a Isolina Piastri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra Auxiliado de Pobreza y que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31361 My.26-v.Jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigorio, dictada en los autos: "JORGE W. TUTZER con CRISTINA LORENZA ARCE. Divorcio por causal". (Ficha D-15, Año. 1964), se cita, llama y emplaza a doña Cristina Lorenza Arce, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
7) $480.00 30|pub. 10295 Jn.8-v.jn.30. Jl.21v-ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Ramón Orel Casas, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 423 4to. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha: D-135|63). y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D|374|63), que le inició su esposa María Esther Bauzá. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31372 My.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Juana E. Rodriguez c|. JORGEN E. BORGESEN. Divorcio. Lo. 61,Fo. 482, se cita llama y emplaza a don Jorge Egil Forgesen para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de Noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
7) $360.00 30|pub. 9470 May.29-v.jun.30. Jul 21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Recoba, Carlos Hugo contra OLIVERA, MANUELA. Divorcio" (61-141), se cita y emplaza a doña Manuela Olivera de Recoba o Recobas, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse.e defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31510 Jn 5-v.Jn.30. Jl.21-v ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: López Susana contra FORTEZA, FERNANDO RAFAEL. Divorcio" (58 - 396), se cita y emplaza a don Fernando Rafael Forteza a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, junio 9 de 1964. José Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10845 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a DELIA LUISA BIANCHI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 54, Fo. 165), le ha iniciado Arnaldo José Barletti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
7) $360 00 30|pub. 7727 My.7-v.Jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ELENA MARTINEZ a estar a derecho en los autos caratulados: "JOSE MANUEL LORENZO contra ELENA MARTINEZ" divorcio, ficha E-11 y en los autos caratulados: "LORENZO JOSE MANUEL contra MARTINEZ, ELENA" Auxiliatoria de pobreza" ficha D-1797, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31277 My.5-v.Jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita y emplaza a FELISBERTO PORTO a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza (Lo. 8, Fo. 208) y divorcio adlibitum (Lo. 5, Fo. 609), le ha iniciado María Esther Pereyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria. — Canelones, 21 de Mayo de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
7) (Aux.) 10|pub. 31519 Jn.17-v.Jn.29. Jl 21-v.Jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón Héctor Piedra Buena contra MARIA TERESA DAVILA. Divorcio. (Lo. 18 - 596) se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Teresa Davila de Piedra Buena para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar González Brum. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10928 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.13.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LEON RACHAUS SWIETLICKA Sucesión. (Lo. 59, Fo. 608)" se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Jerzy Rachaus y Tadeusz Zbigniew Rachaus, a estar a derecho en estos autos intimándoseles a que manifiesten dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha del vencimiento del término del emplazamiento, si aceptan o no esta herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiada y nombrárseles curador de bienes que lo represente, conforme a lo dispuesto por los artículos 1.070 y 1.071 del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 7 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $600.00 30|pub. 8367 May.22-v.Jun 30. Jul.21-v.Jul.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ARISTIMUÑO DIAZ de CORREA, VALENTINA. Prescripción treintañal" (Lo 22 F.o 38), se emplaza por noventa días a Máxima Pastrana de Correa, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno y construcciones, ubicado en la manzana 54, zona urbana de esta ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 204, fraccionado en cuatro lotes según plano del agrimensor Mario Bordabehere (de Marzo de 19..), inscripto —previa aprobación municipal— en la Dirección General de Catastro con el N.o 4.447, el 30 de Agosto siguiente), que por ser contiguos integran un solo lote, con una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, siete mil veinticinco centímetros y el siguiente deslinde general: 42.95 cms., respectivamente, por el N. E. y N. O., de frente a calles Rio Negro y Argentina; por igual medida al S. O. y S. E., limitando con padrones 20.. y 205. Los interesados deberán comparecer a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el juicio. Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza: en consecuencia, el presente edicto deberá publicarse gratuitamente. — Nueva Palmira, 2 de Octubre de 1963. — Mario A. Morquio, Juez de Paz.
8) (R. 20|4.955) 30|pub. 31516 Jn.3-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "BORRAZAS DELGADO, DOROTEA B. Sucesión. (L.o 13, F.o 159)" se cita, llama y emplaza a los herederos Andrés Enrique Borrazás, Hortencia Enrique Borrazás de Lobato, Ana Enrique Borrazás de Clavijo, Francisco Enrique Borrazás, Antonio Enrique Borrazás Antonia Borrazás de Ayestarán de Franco, Bernardo Borrazás Ayestaran, Raúl Borrazás Ayestarán, Ramona Borrazás Ayestarán de Alberol, Carlos Borrazás Ayestarán, Manuel Ricardo Borrazás Ayestarán, María Angélica Borrazás Ayestarán de Pita, Francisco Aguerre Borrazás, Conrado Aguerre Borrazás, Carlos Aguerre Borrazás, Ramona Hilda Aguerre Borrazás de Bresanelli, Moisés Gregorio Salgado Borrazás, Manuel Salgado Borrazás Manuel Borrazás Tort, Petrona Isabel o Isabel Petrona Borrazás Tort de Cianell, Josefina Borrazás Tort de Martínez, María Victoria Borrazás Tort y León Maisterra Reclusa, por el término de noventa días a que comparezcan en estos autos a fin de que: A) Manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida en su favor por la causante Dorotea Bonifacia Borrazás Delgado, bajo apercibimieto de que en caso de no concurrir dentro del plazo de 30 días contados desde el vencimiento del término mencionado, se les tendrá por repudiantes; B) Que concurran al Juzgado, a fin de que verifiquen si el inventario solemne realizado en los autos caratulados: "Borrazás, Dorotea B Su muerte. (L o 13, F o 30" que se tramitan ante este Juzgado Letrado de Maldonado, reune todas las condiciones necesarias para la protección de sus intereses, bajo apercibimiento de que, de no formular observaciones, se tendrá por suficiente, y será aprobado por este Juzgado. — Maldonado, 18 de Diciembre de 1963. — J Serra Tur, Actuario
8) $1.320.00 30|pub. 9419 My|28-v Jn.30 Jl 21-v Jl 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RAMON HECTOR PIEDRA BUENA. Auxiliatoria de pobreza (Lo. 18 - Fo. 595) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Dávila de Piedra Buena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar González Brum. Actuario.
8) $360.00 30|pub. 10929 Jn.12-v.Jn 30 Jl.21-v.ag 13.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 13.024. de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de las obras de canalización del Arroyo Pantanoso, los inmuebles siguientes:

Padrón 36 097 total; Propietario Suc. de Angel Rodríguez y Bernardo Guillamón; Sup. aprox. 5061 m. c. 86; Padrón 36.254 total; Propietario Suc. de Angel Rodríguez y Bernardo Guillamón; Sup. aprox. 1233 m c. 73; Padrón 36.255 total; Propietario Suc. de Angel Rodríguez y Bernardo Guillamón; Sup. aprox. 6183 m. c. 44.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley deExpropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1.o del Decreto-Ley N.o 10 247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10.o piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 19 de 1964.
9) (C.O) 8|pub. 31553 Jn.9-v.Jn.18.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto No. 13.050 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de saneamiento del Arroyo Malvin los inmuebles siguientes: Padrón No. 134.186. Total. Propietario María Sabina Semino. Sup. aprox. 1.645 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15o. (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mesura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (1o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 5 de 1964.

9) (C.C.) 8|pub. 31559 Jn.12-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

1) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5228. Propiedad de Italo Lorenti. Padrón N.o 1555. Area: 375 metros cúbicos.

2) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5229. Propiedad de Loreto M. Domínguez. Padrón N.o 1554 (parte). Area: 525 m.c.

3) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Malonado. Expediente N.o 5230. Propiedad de Suc. Ricardo S. Gorgal. Padrón N.o 1505 (parte). Area: 525 m.c.

4) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5232. Propiedad de Salomón Sylmovich. Padrón N.o 1503 y 1359. Area: 938 m.c. 08.

5) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5234. Propiedad de Ricardo Cortinas. Padrón N.o 481 (parte). Area: 9 m. c. 98.

6). Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5235. Propiedad Eloy A. Gómez. Padrón N.o 484 (parte). Area: 17 m.c. 48.

7) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5245. Propiedad de Américo Machado. Padrón N.o 488 (parte). Area: 27 m.c. 68.

8) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5246. Propiedad de José H. y Miguel E. Meirelles. Padrón N.o 1337 (parte). Area: 382 m.c. 65.

9) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5247. Propiedad de María Mercedes Campos de Perri. Padrón N.o 1338 (parte). Area: 393 m.c. 75.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120,

nio de 1964. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 31623 Jun.16-v.jun.26.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

1o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la 15a. sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5311. Propiedad de Catalino Ricardo Abilleira. Padrón No. 4112 (parte). Area: 395 m. c. 80.

2o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la 2a. sección judicial del departamento de Canelones. Expediente número 5313. Propiedad de Juan Carlos Priero. Padrón No. 4117 (parte. Area: 1133 m. c. 18.

3o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5314. Propiedad de Suc. Pablo Botta. Padrón No. 11070 (parte). Area: 657 m. c. 60.

4o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5316. Propiedad de Orlinda M. Andreini de Pérez. Padrón No. 18275 (parte). Area 717 m. c. 00.

5o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5317. Propiedad de Juan A. Hernández. Padrón No. 4122 (parte). Area: 2520 m. c. 56.

6o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64 Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5345. Propiedad de Luis y Raúl Meirana. Padrón No. 4237 (parte). Area: 874 m. c. 30.

7o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5358. Propiedad de Valentina Mesa de Morales. Padrón No. 4107 (parte). Area: 1514 m. c. 80.

8o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5359. Propiedad de Rodolfo y Octaviano Mesa y Ermindo Isaac Pérez. Padrón No. 8011 (parte). Area: 362 m. c. 40.

9o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5385. Propiedad de Fernando Metho. Padrón No. 4197 (parte). Area: 7670 m. c. 00.

10o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5386. Propiedad de Zoilo Pío Viñoli. Padrón No. 17141 (parte). Area: 4943 m. c. 85.

11o.) Ruta No. 81. Tramo: Ruta No. 5 - Ruta No. 64. Ubicada en la segunda sección del departamento de Canelones. Expediente No. 5315. Propiedad de Lazara Andreini de Ruiz. Padrón No. 24251 (parte). Area: 965 m. c. 50.

12o.) Ruta No. 10. Tramo: La Tuna - Piriápolis. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5526. Propiedad de Suc. Jorge José Wolf. Padrón No. 11535 (parte). Area: 1 H. 4187 m. c. 52.

13o.) Ruta No. 8. Tramo: Accesos al puente s|Ao. Solís Grande. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5577. Propiedad de Argemino Almeida. Padrón No. 5823 (parte). Area: 2714 m. c. 75.

14o.) Ruta No. 8. Tramo: Accesos al puente s|Ao. Solís Grande. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5617. Propiedad de Argemino y Adhemar M. Almeida. Padrón No. 5823 (parte). Area: 1304 m. c. 33.

15o.) Ruta No. 10. Tramo: Solís Chico - La Tuna. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5679. Propiedad de Juan Salgueiro Píriz. Padrón No. 614 (p) y 635. Area: 530 m. c. 77.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 9 de junio de 1964. — Juan J. López Fernández. Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 31604 Jn.12-v.jn.24.

DIRECCIÓN DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones para la obra: Ruta N.o 2 acceso al Puente del Río Negro, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, ciudad de Mercedes.

De acuerdo con la Ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o y resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 2 de Junio de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Mercedes, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineadas en los planos del Agrimensor César Gomensoro de fechas Noviembre de 1963, y Abril de 1964, cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietarios: Alejandrina, Juan Alfredo y Juan Arturo Goytino, Padrón N.o 4373 (parte), Area 4104 m. c. 61.

Expropiación N.o 2. — Propietario: Asociación Hogar de Ancianos Mercedes, Padrón N.o 2555 (parte), Area 1459 m. c. 25.

Expropiación No. 3. — Propietarios, Matilde María Josefa y Juan Larrarte, Padrón N.o 2538 (parte) Area 414 m. c. 17.

Expropiación N.o 4. — Propietarios, Mercedes, Dominga, Teresa, Antonia, Isabel, Adela y Pedro Darreido Urquiola, Padrón N.o 5118, (parte), Area 1 H. 2461 m. c. 08.

Expropiación N.o 5. — Propietaria: María Luisa Quiñones de Porra, Padrón N.o 4581 (parte), Area 811 m. c. 17.

Expropiación N.o 6. — Propietarios: Mercedes, Dominga, Teresa, Antonia, Isabel, Adela y Pedro Darreido Urquiola, Padrón N.o 4580 (parte), Area 609 m. c. 83.

Expropiación N.o 7. — Propietario: Luis Alberto Postiglione, Promitente comprador, Alfredo Fabreau Santos, Padrón N. 5107, Area 467 m. c. 97.

Expropiación N.o 8. — Propietaria: Benita Suárez, Padrón N.o 5108., Area 474 m. c. 17.

Expropiación N.o 9. — Empadronado a nombre de: Inocencio Carri, Padrón N.o 4441, Area 311 m. c. 12.

Expropiación N.o 10. — Propietario, Luis Muela, Padrón N.o 4440, Area 206 m.c. 44.

Expropiación N.o 11. — Propietario, Sixto Barrios, Padrón N.o 6843, Area 165 m. c. 35.

Expropiación N.o 12. — Propietarios: Desiderio Díaz y María N. Caillabet de Díaz, Padrón N.o 4439, Area 426 m. c. 67.

Expropiación N.o 13. — Propietario: Cándido R. Garrido, Padrón N.o 4438, Area m. c. 91.

Expropiación N.o 14. — Propietaria Angela Fonseca de Martinelli, Padrón N.o 4437, Area 388 m. c. 82.

Expropiación N.o 15. — Propietario: Tomás Verdes, Padrón N.o 4436, Area 890 m. c. 92.

Expropiación N.o 16. — Propietarios: Sucesión Demetrio Guzmán, Padrón N.o 4435, Area 352 m. c. 70.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31634 Jn.17-v.jn.29.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (51-484), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Julio de 1962, se declaró incapaz a ERNESTO RAUL BETTOLLI PORRO, y se designó curadora del mismo a su madre, Catalina Porro de Bettolini — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $80.00 10|pub. 11214 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que por resolución de fecha 19 de Agosto de 1963, se nombró curadora interina a doña Amalia Facelli de Maeso de la presunta incapaz doña ELIDA QUINTINA MAESO FACELLI, quien aceptó el cargo con fecha 30 de Abril de 1964. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

10) $160.00 10|pub. 10305 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "SEJAS JOSE. Sucesión. Lo. 45, Fo. 326, No. 50", se hace saber que por resolución No. 1996 de fecha 10 de Abril de 1964, se declaró en estado de incapacidad a doña María Bonilla de Sejas, designándose curador de la misma a don José Sejas Bonilla, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Canelones, 29 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

10) $160.00 10|pub. 10860 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|III|964, se declaró en estado de incapacidad a MABEL MAGALI TRUJILLO RODRIGUEZ designándose curador legítimo de la misma a Amelio Plada, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Maldonado, 20 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 10769 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOAQUIN RAMON PINO BENTANCOUR. Incapacidad" (L.o 24, Folio 463, N.o 68), se hace saber que por resolución N.o 1.526, del 19 de Marzo de 1964, se declaró en estado de incapacidad a don Joaquín Ramón Pino Bentancour, designándose curadora del mismo a su esposa doña Carmen Lalinde de Pino. — Paysandú, Mayo 12 de 1964. — Alvaro Castellanos Ferriere, Actuario Adjunto.

10) $120.00 10|pub. 10197 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1964 se designó curador dativo del incapaz Arnoldo Enrique Guerra Rodríguez al Dr. Juan Carlos Rocca cargo aceptado por este y que le fue discernido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

10) $120.00 10|pub. 10927 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "NIETO ABELENDA CARMEN PAULA. Incapaz. Lo. 17, Fo. 14", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Noviembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a doña Carmen Paula Nieto Abelenda, designándose curador de la misma a su hermano José Galo Nieto Abelenda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 21|964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

10) $160.00 10|pub. 11119 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución No. 9196, del XII|XI|963, se declaró en estado de incapacidad a María Segunda Jacks o Yackes, o Yaques, o Yakes, y se designó para que la represente como curador, en todos los actos civiles, a su hermano Maximino Jacks.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
10) $120.00 10|pub. 10492 Jn.10-v.Jn.24.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Jacques Ginesta, domiciliado en Treinta y Tres 1334 Apto. 24 digo: Optando al título de Escribano ofrezco la información de Ruben Agrello y Adolfo P. Fornari a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Jacques Ginesta".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria. adjunta.
11) $160.00 10|pub. 10656 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Nelly Perdomo, con domicilio en la calle Joaquín Nuñez 2861 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información sumaria de vida y costumbres de la suscripta para obtener los títulos de Escribano y Procurador a cuyo efecto ofrezco la información testimonial de los señores Ruth Olaso, domiciliada en la calle Dr. Alfredo García Morales 1129 y José Luis Cetrangolo, domiciliado en la calle Treinta y Tres 1312 quienes preguntados por las generales de la ley, por mi honradez y costumbres morales, den razón de sus dichos.

Aprobada la información se me expida testimonio. Y proveer como solicito. Nelly Perdomo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
11) $280.00 10|pub. 10483 Jn.10--v.Jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — For disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — ROBERTO ARBELECHE, constituyendo domicilio en Ramón Masini 3125, ofrece optar al título de Procurador, la información de los señores Héctor Berro y Alvaro Píriz, quienes serán preguntados acerca de mis condiciones de moralidad y honestidad. Aprobada, sírvase expedir testimonio. — Roberto Arbeleche. — Héctor Friade Elhordoy, Abogado".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 10313 Jn.8-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, MARTHA YANNEO, con domicilio en Cerrito 507, al Señor Juez digo: que optando al título de Escribana solicito se reciba mi información de vida y costumbres a los señores José Clérici y Elida Agosto, domiciliados en Leopardi 1663. Sírvase el Señor Juez proveer de conformidad — Martha Yanneo. — Julio Rocca, Escribano.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Luis E. Fontana, Acturio.
11) $200.00 10|pub. 10454 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARLOS MARIA FREIRA SERRAT, domiciliado en Rincón 454, esc 412, digo: Ofrezco la información sobre mi honradez y moralidad, de Carlos Dubra y José Gamio, optando al título de procurador. Aprobada que sea se me expida testimonio. — Carlos M. Freira. — Carlos M. Freira, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo,, Junio 3 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 10478 Jn.9-vJn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SESTO ALVAREZ, JOSE ANTONIO. Título de Procurador" (L.o 85, F.o 290), se hace saber que el 29 de Mayo de 1964, ante este Juzgado se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: José Antonio Sesto Alvarez, domiciliado en Treinta y Tres N.o 1336, optando al título de Procurador, pide al señor Juez se interrogue a Enrique Monteiro y Héctor Barrios, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José Antonio Sesto Alvarez. — Javier E. Gomensoro, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.
11) $200.00 10|pub. 10226 Jn.5-v.Jn.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — NYBIA AURA MARCAIDA PIÑERO, domiciliada en esta ciudad, en la casa número mil novecientos sesenta y tres de la calle Lavalleja, apartamento tres, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana y Procuradora ofrezco la información de Luz Burgueño de Testa y Norma Martínez de Sposto, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nybia Aura Marcaida Piñero".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
11) $200.00 10|pub 10227 Jn.5-v.Jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Augusto Paullier Tourreilles, domiciliado en Misiones 1475, ofrece para optar al título de procurador la información de Juan Pedro Labat y Juan Luis Storace, domiciliados en 18 de Julio 870.

Aprobada que sea se le expida testimonio previa vista fiscal. Augusto Paullier. Miguel Semino. Abogado." — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
11) $160.00 10.pub. 10657 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. RAMON COUTO VARELA, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, piso 3.o, esc. 2, ofrece para optar a los títulos de Procurador y Escribano, la información de las señores Doctor Héctor Morsi y Escribano Jaime Piperno, domiciliados ambos en Misiones 1475, piso 3 o, esc. 4. Aprobada que sea, se me expida testimonio, previa vista fiscal. — Ramón Couto Varela. — Ruben Castro Dagnino. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
11) $200.00 10|pub. 10403 Jn.9-v.Jn.23.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación pública N.o 1456

Adquisición de automotores para la Administración Nacional de Puertos. Item a) 20 chatas semi remolque para 20 toneladas; Item b) 3 tractores para semi remolques.

Apertura: Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la licitación del rubro, ha sido transferida para el día 17 de Julio de 1964, hora 14.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Secretaría de la Dirección General de Administración: Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31643 Jn.17-v.Jn.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 60|63. — Segundo llamado. — Pinturas y afines. — Apertura: 22 de Junio de 1964, a la hora 16. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 71|63. — Segundo llamado. — Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, válvulas para radio, etc. — Apertura: 23 de Junio de 1964, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 8.00 (ocho pesos).

N.o 55|63. — Segundo llamado. — Hierros en general. — Apertura: 9 de Julio de 1964, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos)

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C) 10|pub. 31515 Jn.5-v.Jn.18.

V. M. 40|63. Segundo Llamado. Venta de papel viejo.
Apertura: 9 de Julio de 1964, a las 16 horas. Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

43|63 Segundo Llamado Alambre para encuadernación, cartulinas, madras para encuadernación, papeles de obra y de embalajes etc.
Apertura: 9 de Julio de 1964 a las 17 horas.
Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).

No. 63|63. Dos palas mecánicas
Apertura: 5 de Agosto de 1964 a las 15 horas.
Precio del pliego: $8.00 (ocho pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones). calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31603 Jn.12-v.Jn.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
PRIMER LLAMADO

No. 25.707. Impresión de boletines informativos.

Apertura: Miércoles 24 de Junio de 1964, hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 5|pub. 31578 Jn.11-v.Jn.24.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

No. 25.712. Adquisición de medallas de oro y de plata.

Apertura: lunes 29 de Junio de 1964, hora 15.

Para el caso de que en el primer llamado no se presentara el número mínimo de oferentes, se fija desde ya el segundo llamado:

Apertura: lunes 29 de Junio de 1964, hora 17

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852, sub-suelo, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31605 Jn.15-v.Jn.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para la compra de máquinas combinadas de carpintería y sierra Sin Fin, nuevas o usadas.

1) Llámase a licitación pública para la compra de máquinas combinadas y sierra Sin Fin nuevas o usadas, para la carpintería municipal, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 5.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones, de este Concejo.

2) Las propuestas deberán ser presentadas en papel numerado, valorado en $ 0.60 cada foja y timbres de reposición municipal, de conformidad a la escala que establece el Decreto N.o 6097|1964, en la citada repartición acompañados de los documentos pertinentes, día de apertura 29|6|1964 a las 15 horas.

3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas, considerando la más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Junio 10 de 1964. — Arq. Oscar M. Garrasino. Presidente. — Elbio Benias Comas, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31637 Jn.17-v.Jn.24.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la adquisición de los siguientes artículos:
29 Uniformes en paño color gris media estación sin gorra.
25 Camperas en tela sanforizada color gris
25 Pantalones de igual tela y color.
27 Mamelucos en tela sanforizada color gris.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la División Archivo General: Zabala 1338, piso 2.o.

La recepción y apertura de propuestas, se realizará el día 30 de junio a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31602 Jn.12-v.Jn.26.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No 282 Herrería metálica de obra para cinco liceos de capital.

Apertura: 2 de Julio de 1964, hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31307 Jn.15-v.Jn.29.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. MANUEL QUINTELA

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguien-

te licitación pública:
H.C. N.o 962. — Loneta y brin. — Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 29 de Junio de 1964, a la hora 11. En caso de no presentarse tres oferentes por Item, el segundo llamado se realizará el 10 de Julio de 1964, a la hora 9.30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31633 Jn.17-v.jn.29.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 7|64 — Carp 65|64
Contado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de botas, pantalones de fagina y polles, de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intedencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 30 de Junio a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 31625 Jun.16-v.jun.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 25|964
Segundo llamado

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación, en primer llamado para la ejecución de las obras: "Segunda Calzada de Carretera Interbalnearia, tramo: entre Puente sobre Arroyo Pando y Atlántida", fijado para el día 17 de Junio de 1964, a las 16 y 30 horas, en el Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.
Se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número el día 24 de junio a la hora 16 y 30 y en el mismo lugar.
12) (C.C.) 7|pub. 31603 Jn.12-v.jn.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11|1964

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas y pinceles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 2 de julio próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31598 Jn.12-v.jn.26.

Licitación Pública N.o 12|1964

Llámase a licitación púbica para la provisión de 50 toneladas de carbón vapor y 100 toneladas de carbón para fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 de agosto próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, junio 10 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31599 Jn.12-v.jn.26.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado), para la confección de treinta mil ejemplares del reglamento nacional de tránsito aprobado por Res. 7|IV|964, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de obras públicas ubicado en el Ministerio de Obras Pública, 18 de Julio 1117 tercer piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 de Junio de 1964 a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes situado en la calle Treinta y Tres 1283.
Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día tres de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaria.
12) (C. C.) 10|pub. 31568 Jn.10-v.jn.24.

DIRECCION DE TRANSPORTES
(Primer y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado) para la confección de cuarenta mil libretas "Permiso de circulación" de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de obras públicas ubicado en el Ministerio de Obras Pública, 18 de Julio 1112 tercer piso (Res. 20|VI|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día veintinueve de Junio de 1964, a las 16 horas en el local de la Dirección de Transportes situado en la calle Treinta y Tres 1283.
Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día tres de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaria.
12) (C.C.) 10|pub. 31583 Jn.11-v.jn.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 342
Segundo Llamado

Llámase a licitación para compra de 1 fichero circular con 6 bandejas con sector transportable de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Junio 24 de 1964, hora 16 en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 31614 Jn.15-v.jn.24.

Licitación Pública No. 343
Segundo Llamado

Llámase a licitación para compra de una electrobomba de 5 a 6.000 litros de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Junio 25 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 31615 Jn.15-v.jn.24.

Licitación Pública No. V 14
Segundo Llamado

Llámase a licitación para venta de dos proyectores de 35 mm. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.
Apertura de las propuestas: Junio 26 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 31616 Jn.15-v.jn.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Higiene
"Prof. Dr. A. Berta"
(Segundo llamado)

El Instituto de Higiene, llama a licitación pública por segunda vez, para la compra Cif y/o plaza de Cápsulas para cierre de frascos destinados a sueros y vacunas, según muestra.
Las propuestas serán abiertas el día 16 de Julio de 1964, a las 16 horas, en la Administración del Instituto, Avda. Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones y las muestras correspondientes, que pueden ser retirados de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31626 Jun.16-v.jun.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 17 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS MANUEL VANNELLI, 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 841 (Ap. 13) y BLANCA HAYDEE IGLESIAS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 841 (Ap. 13).

2.a Sección

ANTONIO ANTELO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ituzaingó 1474 y AURELIA BELLO, 25 años, soltera, española, domiciliada Ituzaingó 1474.

4.a Sección

FRANCISCO DUBSZKI, 62 años, viudo, pintor, húngaro, domiciliado Soriano 922 y MARTA ELENA PALACIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 926.

5.a Sección

JULIO ANTONIO NAVATTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí. 1072 y ELOISA PROENZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1072.

6.a Sección

LUIS ALBERTO ANTONIO TROBO, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Ejido 1365 y MARIA ISABEL de BETHENCOURT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1365 (Ap. 25).
ENRIQUE WILLIMAN, 37 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Paysandú 1073 (Ap. 301), e HILDA HORTENSIA MEIER, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1073 (Ap. 301).

8.a Sección

ENRIQUE HERVI, 85 años, viudo, técnico, italiano, domiciliado Yaguarón 1798 y JOSEFA ZOILA VIERA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1798.
GERMAN LUIS LOURO PERDOMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quito 1586 y JULIA IRMA VILCHE NOGUES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quito 1586.

9.a Sección

JOSE ROMEO, 52 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan P. Lamolle 1937 y ADELA MOURE, 61 años, soltera, argentina, domiciliada Juan P. Lamolle 1937.
JUAN HELPIDIO ALVAREZ, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pasaje Central 1634 y NIRIAN ESCOUTTO ALMEIDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje Central 1634.

10.a Sección

VICTOR KURONYA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado María S. de Munar 2927 y MARIA SUSANA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3559.
HUGO EDUARDO PEREYRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2208 y BLANCA ROSA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2191.
WINSTON WILSON, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pilcomayo 4789 y SUSANA MARIA MENENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4821.
ELIAS DAHAB, 33 años, soltero, zapatero, argentino, domiciliado Asilo 3520 y ELVIRA DOMINGA GINES, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Asilo 3520.
ANTONIO NOLBERTO BALCARCEL, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Asilo 3576 y MARIA CELIA JORGE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3576.
MARIO ANGEL VELAZQUEZ, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Alto Perú 1948 (Ap. 2) y OLGA LEA MACCHI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4278.

11.a Sección

ADAN CAMACHO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Instrucciones 5175 y EVA LIDIA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Instrucciones 5175.
CLARO MELO, 21 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 10270 y NELLY RIOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel García Acevedo 10293.
HONORATO CESAR SASIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Sáenz de Zumarán 5381 y BLANCA LELIA MENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caserta 3672.
CONSTANTINO LOPEZ, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Módena 3698 y CARMEN LEONOR SARAIBA, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Viena 3549.

CARLOS WALTER POMMES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6?74 y BLANCA NIEVES ALVAREZ, 23 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Oficial 3.a N.o 6753 bis.

12.a Sección

ALEJANDRO HUMBERTO SOCA, 42 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Vilardebó 1460 y ELFA CARMEN FALCO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1460.

13.a Sección

ARISTIDES FERNANDEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Charcas 1873 y MARTA ODILA OZORIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1873.

14.a Sección

LUIS MANUEL CARBONELL, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lucas Obes 830 (Ap. 3) y DONAIRES NOGUERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 830, (Ap. 3).

15.a Sección

ALFONSO CARLOS LAGUARDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1418 y ANGELA ORFILIA RISSO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1418.

MANUEL PRIANO, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Joaquín de Salterain 1162 y MARIA NOEMI HARRINGTON, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín de Salterain 1162.

EDMUNDO WILFREDO MORETTI, 34 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Durazno 1933 (Ap. 4) y MANUELA REINA PACHECO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1337.

17.a Sección

WASHINGTON ENRIQUE MESIAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iberia 3931 y ERNESTINA AMABELIA AFREO, 24 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Iberia 3931.

BALDOMIRO LEAL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4835 y MARIA NUNCIA NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4837.

WILFARO NEY REYES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4717 y MARTA IVONNE DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3533.

18.a Sección

EUSEBIO BRIGIDO JESUS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2709 (Ap. 21) y SUSANA ELENA DUPONT PADE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1166.

MOISES SERFATY BENOLOL, 33 años, soltero, bancario, marroquí, domiciliado B. Artigas 1591 y ENRIQUETA FARRE DOMENECH, 18 años, soltera, española, domiciliada B. Artigas 1591.

ABEL JUSTO OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Báez 458 y ANA MARIA GABARAIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Báez 458.

JUAN CARLOS PIEMONTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2218 y HORTENCIA PONCE DE LEON, 29 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Charrúa 2218.

ANGEL MONTERO LAVIZ, 60 años, divorciado, contador, español, domiciliado R. Graceras 683 (Ap. 9) y LUISA PANADERO COELLO, 67 años, divorciada, española, domiciliada Roque Graceras 683 (Ap. 9).

JESUS AGUIRRE, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1467 y ROSA PABLA MODERNELL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1467.

CARLOS ALBERTO TISCORNIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2531 y ELENA ERRANDONEA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2531.

PASCUAL JORGE MAQUEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Viana 265 (Ap. 1) y GRACIELA ELBA GABARIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. Barg 2425 (Ap. 4).

CARLOS ALBERTO SIBERIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1149 y AMERICA DOLORES GOMEZ, 33 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Canelones 2198.

20.a Sección

LAURIEL BIBIANO BAIS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4163 y SARA BLANCA GUISELIS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 234.

JORGE NELSON HENDERSON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangaripé 1714 y MERCEDES MATILDE DE LEON, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mangaripé 1714.

CARLOS ALBERTO CANCELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 1421 y NUBYS NAHIR DOMINGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comandiyú 3211.

OSCAR NELSON LUIS CUNEO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4738 y AIDA JUSTO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Caonabó 358.

CARLOS IGNACIO FASANO, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Plácido Ellauri 3292 e IVONNE TERESA ZOUAIN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 2931 bis.

21.a Sección

ANTONIO CARLOS LAVORERIO, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Millán 4383 y AGUEDA LOPEZ MOTT, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4383.

FEDERICO GARCIA NIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 878 y JOSEFINA BALESTENA, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Sayago 877.

23.a Sección

JUAN CARLOS BENTANCOR, 3? años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1688 y SILVIA GRACIELA ORGOROSO, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Paullier 1688.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Susviela Guarch 2973 (Ap. 3) e ISOLINA LIDIA GADEA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2918.

ERNESTO ROMERO, 35 años, soltero, sastre, español, domiciliado Juan R. Gómez 2632 y AMANDA DURAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2632.

$6.00 3|pub. v.-Ju.22. 14)

Montevideo, 16 de Junio de 1964

4.a Sección

FEDERICO ARTURO TETI, 46 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Andes 1318 y ELINA MARIA RILLO, 46 años, soltera, ganadera, argentina, domiciliada Andes 1318.

JANKIEL ROZENBAUM, 44 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado San José 935 ap. 24 y ADELA GALUN, 34 años, divorciada, empleada, polaca, domiciliada San José 935 ap. 24.

5.a Sección

JOSE COSTA, 49 años, viudo, cocinero, español, domiciliado Ibicuy 1108 y HERMINDA SENA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1108.

JULIO PIÑON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 941 ap. 1 y ROSA ELIDA MORALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 941.

9.a Sección

MONICO AMABILIO MARTINEZ, 25 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Peabody 1913 e ISABEL CRISTINA ALONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6383.

10.a Sección

DONNINO ADDESSO, 34 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Arocena 1631 y PURIFICACION SALGUEIRO, 29 años, soltera, española, domiciliada Zaragoza 1856.

11.a Sección

LUIS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, sastre, español, domiciliado Restauración 4449 y MANUELA VAZQUEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Restauración 4449.

CLEBER DIONISIO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5834 y MARIA DELIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5834.

JUAN PEDRO GARCIA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6311 y OFELIA JOSEFA BLANCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6311.

BLAS TUOTO, 20 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Cno. Antares 4091 y EMILIA DE PATTI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Antares 4091.

JUAN ISIDRO CARBIA, 53 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3126 y BLANCA NIEVE FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3126.

13.a Sección

CARLOS NELSON ANDREU, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín C. Rossi y La Boyada s|n y ROSA BUSTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio s|n y La Boyada.

RICARDO ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 3193 y MARIA ESTHER LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3352.

14.a Sección

JORGE OMAR NIETO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asconcio 1298 A y CARMEN VITALINA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 3030.

16.a Sección

ARTURO HECTOR TALA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro No. 4314 y SOFIA DEL CARMEN DERQUIN, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Ascasubi No. 4504.

ELIDO BENJAMIN PINTOS, 78 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Humboldt 4274 bis y MIRTHA MABEL CARRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fibla Fernández No. 4413.

VICTOR HUGO ANADON, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4444 y YOLANDA SENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4444.

17.a Sección

GREGORIO PEREZ, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Salustio 1978 y DALIA ERCILIA MATTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 1978.

JUAN ANGEL TOSCANI, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Corumbá 4261 y NELIDA YANEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3577.

18.a Sección

JORGE ROBERTO CABO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado R. Massini 3310 y BEATRIZ ESTELA FERRO, 27 años, soltera, modista, argentina, domiciliada R. Massini 3310.

JOSE NEGREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1471 y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Paullier 1374.

WASHINGTON POLITO 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Brandzen 2111 Apto. 1 y TERESA TECHERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2111 Apto. 1.

19.a Sección

LUIS MARIA ROSSI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dgo. Aramburú 1870 y OLGA ADELA ACOSTA, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Dgo. Aramburú 1878.

RECLUS GONZALEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ariel 4?9 y AMANDA ELENA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2386.

21.a Sección

SERGIO RIVERO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurúes 124? y MARIA ANGELICA GADEA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurúes 124?

OCTAVIO POLICARPO PIREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1169 y BLANCA HAYDEE MARTINEZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Gambetta 1169 Apto. 3.

22.a Sección

IBER FERNANDEZ VERDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mone Caseros 3327 y NOEMI LORENZO HERRERA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 3318.

23.a Sección

JESUS VERIÑO, 72 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Colonia 2285 y ROSA VENTURA, 70 años, viuda, jubilada, italiana domiciliada Colonia 2285.

24.a Sección

MARIO ALBERTO AVELLANEDA, 27 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2176 y LIDA ESTHER MACHADO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1723 Apto. 15.

ROBERTO ALVAREZ PASOLA, 20 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Larrañaga 1740|2 y MARGARITA IGNACIA PIÑEYRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1740|2.
14) $6.00 3|pub. v.jn.17.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SOSA LEDESMA, PABLO EMILIO. Prescripción" (Ficha 10-604, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Pablo Emilio Sosa Ledesma, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón N.o 34.996 ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1424 entre Avenida Rivera y Francisco Bauzá, manzana N.o 1715, con una superficie de 258 metros cuadrados y con el siguiente deslinde: 8 metros 59 al Oeste de frente a la calle Pedro Bustamante entre la Avenida Rivera y Francisco Bauzá; 22 metros 91 al Norte, lindando con el padrón N.o 34.995; 8 metros 52 al Este lindando con el padrón N.o 131.205 y 30 metros 77 al Sur lindando con padrón N.o 35.997.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $1.200.00 30|pub. 8200 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN JOSE GULART". Prescripción (L.o 60, F.o 491), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a comparecer en estos autos y los de auxiliatoria de pobreza (L.o 60, F.o 492), a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la 24.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 34111, que según el plano del Agrimensor Mario Tróccoli, de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 47044, el día 10 de Setiembre de 1963, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que tiene un área de 220 metros, 2.58 decímetros cuadrados y que se deslinda así: Al N. 25 metros, 87 centímetros con el Padrón N.o 32907, del señor Leo Bonze, Al Este 8 metros, 53 centímetros con el inmueble empadronado 32909, de Jorge Eugenio Pereira, Al Sur 25 metros, 85 centímetros, con el Padrón N.o 32908, de Enrique Nadotti y José V. Ferreira, Al Oeste 8 metros, 53 centímetros, sobre la calle Agustín Urtubey N.o 1360, entre las calles P. P. de la Sierra y San Lorenzo, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quién se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) R.20|4|55 30|pub. 31428 My 29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIMBOLO SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción" (60 - 109), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios linderos del bien que se describirá señores Juan B. B. Mazza y Ana M. y María H. Metche y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de terreno y sus mejoras, baldío sita en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón 40.261, el que, según plano del agrimensor José S. Meier, de Agosto de 1963, consta de una superficie de 570 metros 62 decímetros que se deslindan así: 26 metros 12 centímetros de frente al noreste a la calle Santa Lucía, 22 metros al sureste a calle De la Marina, (formando esquina al suroeste línea quebrada en tres tramos que miden: 21 metros 57 centímetros con padrón 40.262, otra de 63 centímetros y la tercera de 4 metros 30, lindando estas dos últimas con padrón 40.260 y al noroeste 21 metros 47 centímetros con el mismo padrón 40.260. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 11111 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ QUINTEIRO MANUEL y ESTANISLAO CARREIRO DURAN. Prescripción. Lo. 51, Fo. 443" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Rodríguez Quinteiro y Estanislao Carreiro Durán, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, ubicada en Rincón del Cerro, zona rural de la 16a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 43.402, y que según plano del agrimensor Carlos R. Lluberas, de Julio de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.487, el 8 de Agosto del mismo año, consta de una superficie de 1 hectárea 9323 metros 38 decímetros, que se deslinda así: al Sud-Oeste, 97 metros 55 centímetros de frente al Camino Manuel M. Flores (h); al Nord-Oeste, 201 metros 27 centímetros, lindando con los padrones Nos. 53.868 y 43.372; al Nord-Este 95 metros 69 centímetros lindando con el padrón N.o 96 472; y al Sud-Este, 199 metros 4 centímetros lindando con el padrón N.o 43.401.

En dicha superficie está comprendida una servidumbre de paso de 4 metros de ancho que va desde el Camino Las Flores hasta el padrón N.o 96.472, predio dominante y que corre en el límite Sud-Este, contigua al padrón N.o 43.401. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en éstos autos, dentro del término del emplazamiento y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
16) $1.440.00 30|pub. 7728 My.11-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ. Prescripción" (A 647|964), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Un solar de terreno, ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 49801, señalado con el No. 16 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto con el No. 22.484 el 13|V|950, siendo copia fiel del plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Miguel Petit García de Zúñiga aprobado por la Int. Municipal, (Exp. 29304), el 14 de Enero de 1928 y que se compone de un área de 544 metros 2.40 centímetros 2, deslindados así: al N.: metros 13.91 sobre la calle Timote; al E.: metros 45.65, lindando con el padrón 96.465; al S.: metros 11.40 lindando con el padrón 40.352 y al O.: metros 42.34, lindando con el solar No. 15 del referido plano de Gabard y empadronado con el No. 40.349. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 11306 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO, iniciando acción de prescripción treintenaria, por haber poseído por sí en las condiciones requeridas por la Ley el siguiente inmueble:

Un solar de terreno situado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 113, 676, paraje "Barrio Industrial" de frente a la calle Osvaldo Cruz, que según el plano del Agrimensor Scotti Blanco de Febrero de 1923 en el que se le señala con el N.o 5 tiene un área de 288.50 metros, deslindados: 10 metros de frente al N.O. a la calle Osvaldo Cruz, 28.85 al S.O. lindando con el solar N.o 6; 10 mts. al S.E. y 28.85 mts. al N.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al Sr. José Puente o sus herederos, y también a los propietarios de los inmuebles linderos, doña Hortensia Fernández, doña María Fomento de Germano y Sucesión de Encarnación Arriondo de Pastorino, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
16) $1.200.00 30|pub. 9106 May.26-v.jun.30. Jl. 21-v.jul.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "PEDRO PEREIRA LEMES. Prescripción treintenaria (Lo. 20, Fo. 123), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Pereira Lemes, promoviendo acción de prescripción por posesión treintañal del solar No. 2 de la manzana 203 de esta ciudad 1ra. Sección Judicial de este departamento; empadronado con el No. 433 que linda: al norte con el solar 1 al sur con el solar 3 al E. con calle Uruguay y al oeste con los solares 8 y 4, midiendo metros 29,206 de frente por metros 30,924 de fondo según mensura practicada por el agrimensor Juan Samacoytz en Marzo del año 1901.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble referido para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y seguirán los procedimientos. — Artigas, 27 de Mayo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $840.00 30 pub. 10652 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados "BATISTA DE SORIA ANASTACIA y otro. Prescripción (Lo. 45, Fo. 416, No. 402), y por resolución No. 4680 del 29 de Julio de 1963 se hace saber al público que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistidos de algún derecho sobre el inmueble empadronado con el No. 535 ubicado en Cerrillos, tercera sección judicial del departamento de Canelones, el que según plano del agrimensor Carlos A Novo, de Diciembre de 1947 tiene una superficie de 15 hás. 1734 que se deslindan así: 167 metros 20 centímetros al norte con Carmelo Ferreyra 908 metros 50 decímetros al este lindando con José Paysino 210 m. 50 cm. al sur lindando con Adrián Borges, y 830 metros 40 centímetros, al oeste lindando con Teófilo Chiessa, Alejo Silva, padrón 10972, Aquilino Alfonso y Luis Penela.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 19 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
16) $840.00 30|pub. 9747 Jn.2-v.jn.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, en autos "Reyes Juan Ramón c. MARIA ISABEL AMARO DE DEVICENZI y Otros. Intimación (Lo. 44, Fo. 587)", se cita, llama y emplaza a María Isabel Amaro de Devicenzi, viuda de Juan de Dios Devicenzi, María Francisca Amaro de Semblat y su esposo Alberto Semblat, María Elisa Amaro de Muró y su esposo Leopoldo Muró, Dolores Anselma Amaro de Siemens y su esposo Carlos L. Siemens, María Elvira Amaro de Comas Nin y su esposo Enrique Comas Nin, María Gregoria Ermelinda Amaro de Ruete, y su esposo Enrique Ruete, María Jacinta Amaro de Ancel, viuda de Ernesto Pablo Ancel, Ernesto María Ancel Amaro, María Luisa Amaro de Gutiérrez y su esposo César G. Gutiérrez, Carlos María Amaro y su esposa Josefina Piacenza de Amaro, Oscar Amaro, José María Amaro, Ferrería y su esposa Margarita Falparda, Julia María Amaro de Depaulo y su esposo Raúl Depaulo, Nicanor, José María Gervasio, Ponce Amaro Amorín, Manuel José Devicenzi Amaro y su esposa Nicolina Nobre, Raúl Angel María Devicenzi Amaro y su esposa Ema Montero, Alberto María Nicanor Devicenzi Amaro, viudo de María Mercedes Pérez por sí y por su hijo menor de edad Alberto María Devicenzi Pérez prominentes en venta al demandante de una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el N.o 15910 y señalada con el N.o 17 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 13 de Febrero de 1935 y aprobado por la Intendencia Municipal del Departamento de Canelones, el 10 de Abril de 1935, mide al Sur-Este 150 mts. 10 cms. de frente al Camino de la Carretera, al Sur-Oeste 626 mts. 50 cms. lindando con la fracción N.o 16, al Nord-Oeste 150 mts. por donde linda con la fracción N.o 8 y al Nord-Este 623 mts. 54 cms. por donde linda con la fracción N.o 18, superficie 9 hts. 4053 mts., para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Marzo de 1964 — Beatriz R. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
16) $1,920.00 30|pub. 8676 May.20-v.jun.30. Jl.21-v.jul.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenaria" (L.o 22, F.o 35), se emplaza por noventa días a León Bianchi, Magdalena Molinari de

Bianchi, Julio Alfredo Rusch Dagnino o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 26, empadronado con el N.o 85, designado en el plano del Agrimensor Carlos Víctor Delort, como el primer y segundo medio del solar número cuatro, manzana 39 del Cuartel del Norte, compuesto de una superficie, según plano practicado en Diciembre de 1956, por el Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 25 de Julio de 1957, con el N.o 1705, de 1844 metros, 7025 centímetros, que se deslinda así: 42 metros, 95 centímetros, al noroeste de frente a la calle Estados Unidos, por igual extensión de fondo, que por ser esquina son también de frente al suroeste a calle Río Negro; y al sureste y noreste con propiedades empadronadas con los Nos. 84 y 82. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Nueva Palmira, 27 de Setiembre de 1963. — Mario Rodríguez, Juez de Paz.
16) $1.200.00 30|pub. 10567 Jn 10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CEFERINA LEONIDAS GENTA DE FRANCOLINO y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo. 14, Fo. 16', No. 252), se cita, llama y emplaza a EDUARDO MACHEAQUEN o MAC EACHEN, sus sucesores, o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al mismo sobre el siguiente bien inmueble que se describe a continuación: Un terreno y sus mejoras, situado en la quinta No. 222 del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial padrón No. 5.995 que, según plano del agrimensor Esteban R. Callorda de Octubre de 1962, inscripto en la oficina de Catastro de Paysandú con el No. 2249, el 16 del mes y año citados: comprende una superficie de una hectárea 5.603 metros cuadrados, 2.320 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al sur, metros 191.80 sobre avenida Soriano, al norte, igual medida con Ceferino Chéchile y Justo Peralta (padrones 5.993 y 5.994); al este: metros 90.24, con la calle Tres y al oeste igual extensión, sobre la calle Dos; formando esquina ambas con avenida Soriano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C. P. C.).

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $1.320.00 30|pub. 9427 My.28-v.jul.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MARIA DELFINA NUÑEZ. Prescripción Treintenaria, (Lo. 46. Fo. 648), se cita, llama y emplaza a Esteban Vega, Pacífico R. Pros e Isabel Bueno de Pros, sus herederos, y causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. El inmueble se encuentra ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 527 con un área de 7.378 metros 81 decímetros, según plano del agrimensor Tito V. Rolando de Noviembre de 1963 e inscripto en la Of. Dep. de Cat. local con el N.o 2638 el día 30 de Enero de 1964, y linda así: al Norte calle Ceballos, al Este calle Aurora, al Sur calle Paysandú y al Oeste calle Juana de Ibarbourou. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 22 de Abril de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
16) $960.00 30|pub. 9029 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EUSEBIO JOSE CASAL y ALVARO CASAL, solicitan la inscripción de la obra titulada "Introducción a la Astronomía", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11279 Jn.17-v.Jl.1o.

WILSON GUILLERMO ALVIRA SANABRIA solicita la inscripción de la letra para un tango titulada "Eterno soñador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11177 Jn.17-v.jl.1o.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL MUSSE, por Teleprogram Publicidad S. en C. solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Glorias deportivas, en las Olimpiadas"; "La Celeste en las Olimpiadas": "Olimpiadas en Tokio"; "Tokio en las Olimpiadas"; "Uruguay en las Olimpiadas" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $60 00 10|pub. 10218 Jn.5-v.jn.18.

MIRTA LARAIDA BORNES BON, solicita la inscripción del modelo de mesa escritorio denominada "Maestro" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11129 Jn.16-v.jn.30.

LUIS MARCOS BOSCARDIN LATORRE, solicita la inscripción de las letras tituladas "La tragedia en el football"; "La canción de los cañeros" y "El himno a los cañeros", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11123 Jn.16-v.jn.30.

ADELA HANUSZ BERGMAN DE LAURERIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sistema Bergman teórico práctico perfeccionado tejidos a máquina y a mano" de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) ($40.00 10|pub. 10333 Jn.8-v.jn.22.

ROBERTO DIONIGI UGOLINI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Fatiga" de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10 pub. 10792 Jn.11-v.jn.25.

ALFONSO LOPEZ DOMINGUEZ, solicita la inscripción de los títulos para prensa y T. V. "Miscelanea" "Comentario Internacional" Crónicas viajeras" "Panorama" "actualidad mundial" "Sucesos del mundo" "Arriba el telón"; "Epoca presente" "La diplomacia opina' 'Nuestra era" 'Hechos del mundo" "Crítica mundial' "Historia presente" 'Hechos mundiales de la semana" "El mundo ante usted" "Diálogo internacional"; "Anales de nuestro tiempo"; del título para una publicación periódica "Press" y del programa de televisión titulado "Anales de nuestro tiempo" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80 00 10|pub 10698 Jn.11-v.jn.25.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional, las obras siguientes, de las cuales son autores socios de esta entidad:

WALTER R. VIERA, declárase autor de música y letra responsable de: "Mi carnaval" Marcha.

J. C. CROCCIA y NELSON F. CALCAGNO, decláranse autores responsables de música y letra de "Bim bam bum". Album musical.

PEDRO A. LOUBEJAC y JOSE S. MATTEO declárense autores responsables de música y letra de: " Dos. por cuatro". Tango.

RACCIATTI, VARELA y MONTIEL, declárense autores responsables de música y letra de: "La negra dice que sí". Milonga, candombeada.

MARIA CARPINTERO de TUTTE, declárase autora responsable de: "Canto al niño negro", Poemas. "Voces en el cristal" Poemas. "Pan y Canela" Poemas. y "Mi amigo de la luna" Obra para niños. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $100.00 10|pub. 10708 Jn.11-v.jn.25.

ABUNDANCIO EDUARDO ZAPATA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Arroyito de mi pago" y el seudónimo "Eduardo Zapata", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 10947 Jn.12-v.jn.26.

ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO, solicita la inscripción de los títulos "El truco en televisión", y "Fútbol porteño en T.V.", de los que se declara autor. — Montevideo, 27 de mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10'pub. 10930 Jn.12-v.jn.26.

ROBERTO ANGEL SATRAGNO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Smowing Club" y del título "Smowing Club", para prensa, radio y televisión" de los cuales se declara creador y productor. — Montevideo, 10 de junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 10836 Jn.12-v.jn.26.

JUAN ALBERTO GADEA, solicita la inscripción de los planos referentes a la reconstrucción de la casa natal de José Artigas, y de su ubicación en Montevideo, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11062 Jn.15-v.jn.29.

VICTOR HUGO LORIETO, solicita la inscripción del modelo de globo terraqueo publicidad del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11001 Jn.15-v.jn.29.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANA MARIA BARRETO. Rect. de Part." (Ficha V-267 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Barreto, pues en la misma donde dice "Legítima" debe decir "Natural" y donde dice "de Luis Alberto Bertone, veintitrés años, y de Angélica Barreto, veintitrés años, orientales, casados" debe decir "De María Angélica Barreto Bertone, veintitrés años, oriental".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Mont. Noviembre 18 de 1963. — María Emilia Fleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31542 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ISIDORO SAMUNISKI y otra. Rectificación de partida" (Ficha V, 127 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Samunski Svilrsky pues en la misma donde figura el apellido materno como "Swirsky' debe decir "Svirsky" y donde figura el apellido de la abuela materna como "Resniki" debe decir: "Resnik". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) $240 00 15|pub. 10993 Jn.15-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de ELENA TOMAS, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno con el apellido de Tomasc, debe decir en ambos casos Tomás por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31505 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de AMBROSIO OLIVERA y ROSALIA CABRERA y de nacimiento de Plácida, Lumas Ambrosio, Luis Alberto, Juan Carlos y Nelson Olivera Cabrera, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como "Rosa Cabrera" debe decir "Rosalía Cabrera", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31491 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE LAMONACA y MARIA FUCS y de nacimiento de CARLOS EDUARDO LAMONACA FUCS, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre del inscripto como "Fuschs" y "Fuchs" debe decir en ambos casos como Fucs por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 20 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $240.00 15|pub. 9888 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JULIO CESAR LANGLE y MARIA IDIARTEGOITY y de defunción de María Idiartegoity de Langle, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la fallecida como "Iriartegoity" e "Idiategoity", debe decir en ambos casos Idiartegoity, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 10118 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PAGOLA DE SANS, PABLA AIDA. Rectificación (Lo. 65, Fo. 228), se hace saber que se ha dispuesto la siguiente rectificación de partidas: matrimonio de Pabla Aída Pagola de Sans y Santo Sans, donde dice: "Aída Pagola" debe decir: "Pabla Aída Pagola" y donde dice "nacida el día cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro" debe decir "veinticinco de Enero de mil novecientos cinco". Montevideo, Junio 9 de 1964.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima feria menor. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

19) $240.00 15|pub. 11083 Jn.16-v.Jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CARDILLO HERNANDEZ, MARGARITA EULOGIA. Rectificación" (Lo. 64, Fo. 656), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Margarita Eulogia, donde dice que es hija natural de Elida Martina Medina" debe decir que es hija natural de Elida Martina Hernández". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31617 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO ARNOSO y MARIA DEL CARMEN GARCIA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Maruja García", debe decir "María del Carmen García". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) R 20.4.55 15|pub. 31612 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FILOMENA LALUZ MELO de LEITES, estableciéndose que donde aparece como Filomena Mclo, debe decir: Filomena Laluz Melo.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31540 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EUFEMIO PLAZA DURAN y de CARMEN MARQUEZ HERNANDEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Antonio, debe decir Eufemio. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 10119 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Octavio González, estableciéndose que donde respectivamente dice que el inscripto es nacido en el año 1926 y que se llama Osvaldo, debe decir que es nacido en el año 1916 y que se llama Octavio.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza.— Montevideo, Mayo 28 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31478 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Constantino Nuñez y de Deolinda Rafaela Carril, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Deolinda Rufina, debe decir: Deolinda Rafaela, (F. 6 54). — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 9771 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de ALEJANDRO ANTONIO PESQUEIRA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de Isaías, debe decir: Longina; y b) En la de matrimonio de Ramón Pesqueira y Longina Cerratto, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Isaís, debe decir: Longina. Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) $249.30 15|pub. 10314 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE CARLOS FARIAS, estableciéndose que en donde en la misma figura como compareciente SOFIA PANAS, debe decir SOFIA FARIAS. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 10809 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "HIPOLITO ROSSANO y MARIA ISAURA GARCIA de ROSSANO", de nacimiento de sus hijos Mario Walter, Teresa Solays, Alicia Margot, Inocencio Ramón, Elbio María, Nelson Raúl, Irma Iris y Gladys Raquel Rossano García, y Miguel Angel y Luis Alberto Rossano García, estableciéndose que donde María Isaura García aparece como María Arue o María Julia Arue o Arrue, debe decir, en todos los casos "María Isaura García" Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 1 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31575 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de "MICHEL ALDO LIGUORI FERNANDEZ", tramitándose con auxiliatoria de pobreza, estableciéndose que donde dice: "hijo de padres desconocidos", debe decir "hijo legítimo de Luis Roberto Liguori y de Claudia Esther Fernández". — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31509 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre JUAN FROILAN VENDRELL y EMA PIOASSO, estableciéndose que donde el nombre del contrayente figura como Plácido J. Vendrell, debe decir Juan o Juan Froilan Vendrell.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31506 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de JOSE CUATROCCHI y FILOMENA FITTIPALDI, estableciéndose que en donde el apellido del contrayente figura como Cuatroquio, debe decir: "Cuatrocchi, y en donde el padre del mismo figura como Pablo Cuatroquio, debe decir: Paulo Cuatrocchi. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4 955) 15|pub. 31433 Jun.1.o-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de UMBERTO GIORDANO y MICAELA DI SANTI, y de las de nacimiento de Antonietta y Adriana Giordano Di Santi, estableciéndose que en donde en las mismas los contrayentes y padres respectivamente, figuran con el nombre de "Miguelina y Humberto", debe decir: "Micaela y Umberto". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31417 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CAMBON RODRIGUEZ, MARINELA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en el sentido de que donde la madre aparece como "Blanca Celia Franco", debe decir: "Blanca Celia Rodríguez". — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31520 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOLIA de DODERA, ITALIA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de defunción de Angela Fallabrino de Solia, pués donde en la misma y refiriéndose a la fallecida dice: "se ignora de quien era viuda", debe decir: "viuda de Juan Solia". — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $180.00 15 pub. 10170 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZUCCO, JUAN PEDRO, y AIDA GESTAL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Alberto, por cuanto donde en la misma su apellido paterno figura como "Tucco", debe decir: Zucco. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. $1437 Jn.3-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 345), se hace saber que se presentó MARIA TERESA ACOSTA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eugenio León Callero, por figurar en ella el extinto como viudo de Carmen Rodríguez, en lugar de figurar como casado con María Teresa Acosta. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31521 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 53, F.o 672), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DOLORES URRUSPIL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como "Angela Uruspil", en lugar de "Angela Urruspil". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 31508 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 384), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Fernández y Rufina Servanda Alvarez de Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aníbal Cherry Fernández Alvarez, por figurar en ella los padres del inscripto como "Juan C. Fernández" y "Josefina Alvarez", en lugar de "Juan Carlos Fernández" y "Rufina Servanda Alvarez".

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31618 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó Sergio Francisco Navratil, (Lo. 52, Fo. 610), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto, como "Francisco Navratel" en lugar de "Francisco Navratil". — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 11107 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ISRAEL HIPOLITO ANDRIOLO y BRENDA SOLEDAD RODRIGUEZ DE ANDRIOLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Reolfi Lorezley Andriolo, por figurar en ella el padre de la inscripta como Pedro Ismael Hipólito Andriolo, en lugar de Pedro Israel Hipólito Andriolo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31588 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORAIS de FELIZARDO ROSALINA. - Sucesión, (L.o 50, F.o 473)", se hace saber que en dichos autos se han presentado José, Pedro Alberto y Alberto Anastasio Felizardo y Clemencia María Felizardo de Capucho, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, en la forma siguiente: En la de José, donde la madre de éste figura con el apellido "Das Doras", debe decir: "Morais", en la de Pedro Alberto, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran con el apellido "Dosantos", debe decir: "Morais"; en la de Alberto Anastasio, donde la madre figura con el apellido de "Morales", debe decir: "Morais"; y en la de Clemencia María, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran con el apellido "Morales", debe decir: "Morais". — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 10526 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KEUCHGHERIAN, LEON. Rectificación de Partida, Ficha F. 172|964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado León Keuchgherian, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Osanna Tabakian, pues en ella donde dice "Levon Beredjiklian, hijo de Obannes Beredjiklian", debe decir Leon Keuchgherian, hijo de Ohannes Keuchgherian Beredjiklian. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31432 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTHA DORIS SILVERA KING, Rectificación de Partida", se hace saber que se han presentado Héctor Alfredo Silvera y Gladys King de Silvera, ha solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, Martha Doris, pues en ella donde el nombre de la madre figura como "Gladys Puig" debe decir: "Gladys King". — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 9451 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASSONI TRAVERSO, JOSE AUGUSTO, Rectificación de partida, Ficha F-140|964", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Benjamín Cassoni y María Traverso de Cassoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Augusto Cassoni Traverso, pues en ella donde el apellido del padre del inscripto figura como Cassani", debe decir "Cassoni". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|55). 15|pub. 31492 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CALIGARIS FOGLINO, AMADEO JOSE, rectificación de partida, Ficha F-335|964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amadeo José Caligaris Foglino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su apellido paterno y materno figura como "Caligariz Foglioni" debe decir Caligaris Foglino. — Montevideo, 20 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 10828 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v|jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERINO VEZZARO con AUGUSTA PIDUTTI y de nacimiento de CARLA MARIA CATALINA y PABLO ALBERTO VEZZARO, pues en las mismas donde dice: "Severino Di Vezzaro" debe decir "Severino Vezzaro", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 10401 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE JAVIER GRADIN VELAZQUEZ, pues en la misma donde dice: el apellido paterno y del abuelo paterno como "Grandin", debe decir: "Gradin", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $120.00 15|pub. 10120 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ILDA MARIA RIZZO BONFIGLIO, pues en la misma donde dice, "Bonfiglio Rosa" debe decir: "Rosa Bonfiglio", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 9532 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "ALBERTO y DANIEL HUGO BARNADA", pues en la misma donde dice en la primera "Barnadic" y en la segunda "Baruda", debe decir: "Barnada", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31418 My.29-v.jn.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ERLIJMAN MATLIS, pués en la misma donde dice: el apellido materno como "Mattis", debe decir: "Matlis", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 10228 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio de CARMEN GREGORIA CARBALLO DE BONINO, pues en la misma donde dice: en la primera "Carmen" y en la segunda "Carvallo", debe decir "Carmen Gregoria" y "Carballo", por ser como corresponde — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31523 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: a) De JUAN ANTONIO AGUSTIN SCARPITTA, donde el apellido materno figura De Luca, debe decir Di Luca; b) De CARMEN SCARPITTA, donde el apellido materno figura Deluca, debe decir Di Luca; c) De JOSE SCARPITTA, donde el apellido materno figura Diluca, debe decir Di Luca; d) De ROSA SCARPITTA, donde el apellido materno figura Delucas, debe decir Di Luca. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $300.00 15|pub. 10288 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "DEGIUDA TERESITA INES Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 532, N.o 838), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña "Teresita Inés Degiuda", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Deguida" debe decir: "Degiuda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones 3 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31585 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "EZQUERRA FAZZARI SUSANA RAQUEL Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (Lo. 45, Fo. 618, No. 1137), se hace saber al público que por resolución No. 7720 del 21 de Octubre de 1963, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando su rectificación de partida de nacimiento inscripta en el año 1954 en el Registro Civil a cargo del Juez de Paz de la 18a. sección judicial del departamento de Montevideo a fs. 20 con el No. 4439, donde dice "Estel Mosquera" y donde dice "Gladys Fassaris", debe decir 'Ezbel Ezquerra" y "Gladys Fazari", respectivamente.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31450 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "ANDRES CONSTANCIO ESTEFAN. Rectificación de Partida, Lo. 7, Fo. 479", se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el titular de autos, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, se ha establecido como hijo de Andrés Constancio Estefano y de Luisa Devera, debe decir: "hijo de Andrés Constancio Estefan y de Luisa Adelfa Debera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esta gestión tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, Mayo 9 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31557 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA ARISTIMUÑO VIETA, estableciéndose que donde el nombre del padre dice "Rito Nicomedes Astimuño", debe decir: Nicomedes Rito Aristimuño". — Canelones 27 de mayo de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

19) $180.00 15|pub. 11012 Jn 15-v jn 30 Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Pra. Instancia de Pando se hace saber al público que ante este Jdo. se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Mario Santana y de Julia Rojas y de nacimiento de Stella Mary y de Mario Heber Santana Rojas. En la primera donde figura el nombre del contrayente como Mario Santana, debe decir: Eulogio Mario Santana, y en las de nacimiento donde figura el padre de los inscriptos como Mario Santana debe decir Eulogio Mario Santana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Mayo 28 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.

19) $240.00 15|pub. 9935 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "LUISA MARTINA CAMACHO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 31, Fo. 508), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, iniciando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Alberto Olivera, en el sentido de que donde dice Luisa Martínez, debe decir: Luisa Martina Camacho por ser su verdadero nombre y apellido. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 20 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31629 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ELEUTERIA SILVA. Rectificación de Partida", Lo. 31, Fo. 511; se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, iniciando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido, de que donde dice: "del sexo masculino que es hijo natural ... que es nieto. Se le ha puesto el nombre de Eleuterio". Debe decir: del sexo femenino que es hija natural... que es nieta. Se le ha puesto el nombre de Eleuteria. Por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 20 de Mayo de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 9718 Jun.1.o-v.jun.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUSTO RUFINO MEDINA y SARA DIEZ DE MEDINA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ulises Amabel Medina Diez, en razón de haber sido erróneamente establecido el sexo como "masculino", en lugar de "femenino", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 14 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31522 Jn 8-v jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) Nacimiento de María Elena Fernández, en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido como "Godoy", María Elena, en lugar de "María Elena Fernández" y b) Matrimonio de Juan García, María Elena Fernández por consignarse: "Manuela Vicenta" Fernández, en lugar de "Vicenta Manuela Fernández por ser lo verdadero. Se hace constar que las gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria, No. 8213 de fecha 3 de Abril último. — Colonia, 15 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31637 Jn.17-v.jn.30 Jul.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS SAEVIHZ y don ENRIQUE SAEVIHZ, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por contener el siguiente error: por figurar como apellido de los mismos "Schayovitch", cuando debe decir: "Saevihz. — Paysandú Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 10196 Jn.5-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMEO PEREIRA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (L.o [illegible], F.o [illegible] N.o 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Romeo Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error; donde dice: "hijo natural de [illegible] Franca"

debe decir "hijo natural de Josefa Pereira Franca", por ser el verdadero; nacido el 9 de Noviembre de 1929, en la 18.a Sección Judicial de Montevideo. — Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31507 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Dario J. A. Gajac, dictada en los autos: "ALFREDO ARTURO MARQUES. Rectificación de su partida de nacimiento. (Lo. 21, Fo. 551), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado don Juan Eliazar Marqués, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo, Alfredo Arturo Marqués, en la forma siguiente: donde se dice: Juan Eliasar Márques" debe decir: "Juan Eliazar Marqués"; Dora Elsa Villalba de Márquez, debe decir: "Dora Elsa Villalba de Marqués", donde dice: "Juan Arturo Márquez, debe decir: "Juan Arturo Marqués" y donde dice: "Tomasa Cavia de Márquez", debe decir "Tomasa Cavia de Marqués".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero, 17 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15 pub. 10453 Jun 9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SARA MARTINELLI de PEDROZO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de su esposo, Juan Manuel Pedrozo, en el sentido de que donde dice: "era casado con Sara Martínez, debe decir: "era casado con Sara Martinelli".
Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor para la publicación de este edicto, y además se le ha concedido la auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Salto, Mayo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31541 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ELISEO ENRIQUE BRONDOLO VIQUE. Rectificación de partida, "L.o 34, F.o 558," se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eliseo Enrique Brándolo Vique solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como del sexo femenino en lugar de masculino que es lo que corresponde. — Mercedes, mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10945 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSEFA ORIOL DUARTE. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde se expresa "Oriol Duarte", y del sexo masculino", debe decir: "Josefa Oriol Duarte" y de sexo femenino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31560 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIAGO ESTEBAN DE LEON. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Esteban de León", debe decir "Santiago Esteban De León", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31561 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

20—Remates

ALBERTO BöCKING
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 207 "29" SOCIEDAD LUIS COSTA Y CIA., el 7|7|64 a las 16 horas y en su ubicación, martillero Alberto Böcking venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cuatro mil cien pesos ($ 54.100.00) un terreno y mejoras situado en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón 966, superficie 342 metros 74 decímetros que se deslinda: 7 metros 43 centímetros de frente al Norte a la avenida 18 de Julio entre Tacuarembó y Piedad por 42 metros 91 centímetros de fondo, lindando por Sur y oeste con M. Martínez y por Este con Juan Etcheverry.
Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 7|7|64 $ 34.387.67 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 7|7|64 a $ 16.998.74; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 15|6|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta.-Cte.) 7|pub. 31642 Jn.17-v.jn.26.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADMINISTRACION DE ADUANA CAPITAL
Depósito: General Artigas N.o 2
Remate Oficial de Rezagos y Abandonos

La Administración de Aduana Capital, procederá el día 1.o de Julio a la hora 14 a la subasta de todas aquellas mercaderías ingresadas a depósitos fiscales al 31 de Diciembre de 1962 y que hasta el día de la fecha no hallan sido regularizados sus respectivos almacenajes de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
Serán subastadas: Bebidas en gral, cigarrillos, alfombras, loza, cristalería, cubiertos, herramientas en gral., papel de lija, productos químicos, radios, televisores, lavadoras, repuestos de automotores en gral., aparatos de radiología, conservas, te, máquina de escribir, juguetes, pilas, sierras de todo tipo y un sin número de artículos que se exhibirán los días 22, 23 y 24 del corriente de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.
Todas las mercaderías a subastarse cuya calidad obligue al pago de impuestos internos o de cuaquier otra índole, así como también las que están sujetas a desnaturalizaciones, los gastos que demande dicha operación, será pura y exclusivamente de cuenta del comprador y no podrán ser retiradas sin antes dar cumplimiento a lo establecido precedentemente. Comisión legal del comprador, 7.25 o|o. Seña: 10 o|o. — Montevideo, Junio de 1964.
20) (C.C.) 10|pub. 31609 Jun.15-v.jun.29.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural N.o 207 C|47. LIA MERCEDES CAPURRO AGUIRRE DE QUIJANO, el 1.o de Julio de 1964 a las 15 horas y en su ubicación, el martillero Antonio Cils González, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil setecientos sesenta y ocho pesos ($ 12.768.00) una fracción de campo y mejoras sito en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 43.339, superficie 6 hectáreas 6749 metros según títulos, 6 hectáreas 6923 metros según plano, deslindándose:
145 metros 25 centímetros de frente al Suroeste a avenida Simón Martínez, 440 metros 95 centímetros al Noroeste a Cno. Lecoq; por el Noreste línea quebrada compuesta de 3 rectas de 39 metros 10 centímetros, 7 metros y 101 metros 50 centímetros respectivamente, lindando con Ferrocarril del Norte y 486 metros 70 centímetros al Sureste lindando con padrón N.o 43.340.
Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 1.o de Julio de 1964 pesos 5.668.25 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C). El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 1.o de Julio de 1964 a $ 4.746.07; G) Existe hipoteca a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 6|pub. 31601 Jn.12-v.jn.22.

RAMON LOPARDO PARODI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 1817 c|56 ALBA URRETA ROSSI el 6|7|64 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos ($47.792.00) un terreno y mejoras sito en la 22a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 149.065. Area: 700 metros 8341 centímetros. Deslinde: 18 metros 40 frente al N. O. a calle Santiago Figueredo entre las de Fco. Pla y Guenoas. Punto medio: 21 metros 60 de la esquina con Fco. Pla; 38 metros 19 al N. E. con padrón No. 77.970; 18 metros 43 al S. E. con padrón No. 175.540 y 38 metros 36 al S. O. con padrón No. 112.333.
Se previene: a) esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al d'a 6|7|64 $37.052.32 más gastos de ejecución;
b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado;
c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate;
d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 6|7|64 a $22.411.19; g) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local.
No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; h) Existe hipoteca a favor de: Abel G. Domínguez, Dorotea Oneto, Raúl Castro Méndez y María Esther Boga; i) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 p. 3). — Montevideo, 11|6|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31622 Jn.16-v.jn.25.

JUAN IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Adminstrativo, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAJA DE COMPENSACION N.o 33 contra JOSE MACHADO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 23, Fo. 545), se hace saber al público que el día 23 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle San Quintín N.o 4326, se procederá, por intermedio del martillero Juan Irureta Goyena, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 19 a 19v. de autos.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor abonará en efectivo el importe del precio alcanzado en el acto del remate; 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1331. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — En fe de ello, de mandato judicial, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.— Nelly Faviez de Asiner.
20) $320.00 10|pub. 10709 Jn.11-v.jn.25.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JORGE GEROSA c| ROSITA B. ROCA BARROS de BRINDISI. Juicio ejecutivo", (L.o 60, F.o 132), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 y 30 horas, y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384, se procede-

rá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (Fs.26), o sea la suma de $ 16.000:00 (dieciseis mil pesos m|n) del siguiente bien: un automóvil marca "Volvo" empadronado con el N.o 117262 y matriculado con el N.o 120625.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11053 Jn.15-v.jn.29.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| AMERICO ALFREDO VIENES MONZON. Ejecución de prenda" (Ficha C-75 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas, y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Hansa" modelo 1939, sedán 4 puertas, modelo 1.100, de 10 H.P. a nafta, empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 182.039, matriculado con el N.o 182.729, motor 55313, chassis N.o 70112.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11055 Jn.15-v.jn.29.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| TERESA MARINO de CABRERA. Ejecución de prenda", (Ficha C-724 año 1963), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Auburn" modelo 1937, empadronado en la ciudad de Rocha con el N.o 1021, matriculado con el N.o C1-10169, motor N.o GH9826, de 27 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11057 Jn.15-v.jn.29.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| JOSE ANTONIO VECCHIO VIEYTES. Ejecución de prenda" (Ficha C-65 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Graham" modelo 1936, sedán cuatro puertas, para cinco pasajeros, empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 76717, matrícula N.o 140460 motor N.o 312087, de 1300 quilos de peso, de 17 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11056 Jn.15-v.jn.29.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Bernasconi, Luis y Mario Solari contra ANDRES A. TUTTE BALDOMIR. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 312) se hace saber que el día 6 de Agosto de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.434, señalado con el número 18 de la manzana letra M, en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani de Mayo de 1890, compuesto dicho solar de una superficie de 313 metros, 34 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Dionisio López, Nos. 2115 al 2117, entre las calles Mateo Cabral y Ricaldoni; 36 metros, 39 centímetros, al Sureste, lindero con el solar N.o 19; 8 metros, 59 centímetros, al Suroeste, confinantes con M. Juanicó; y 36 metros 55 centímetros al Noroeste confinantes con el solar N.o 17.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc.; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario. — Más informes: Buenos Aires N.o 500, Esq. 33. Teléfono: 8.37.72.

20) $780.00 15|pub. 10297 Jn.8-v.jn.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Carlos Rosario Elena y otra contra RUBEN ANTONIO BONSIGNORE y Otra". Ejec. de hipoteca, (Lo. 60, Fo. 655), se hace saber que el próximo 27 de Julio a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien:

Los edificios y demás mejoras contenidas en el solar de terreno empadronado en mayor área con el N.o 6.727, ubicado en la 1a. sección judicial de Canelones, Zona suburbana, Balnearia Neptunia, señalado con el N.o 22 de la manzana 145 en el plano del Agr. José Gambini de Marzo de 1955, inscripto en Catastro el 4 de Julio de 1957 con el N.o 9.706 y según el cual consta de un área de 1.307.61 decímetros, así deslindados: 27 mts. de frente al Sur Oeste sobre la Rambla Brisas del Mar; 27.87 cms. al Nor-Este lindando con el Solar 2, 32.04 al Nor-Oeste lindando con el solar uno y 44.82 cms. al Sur-Este lindando con el solar 21.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión legal del rematador; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $816.00 17|pub. 10411 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Banco Francés e Italiano para América del Sud c|. PALADINO, VICENTE HECTOR. Ejecución de hipoteca" (Lo. 63, Fo 15), se hace saber que el 25 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318, por intermedio del martillero Horacio Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos fracciones de terreno, continguas, con las construcciones, edificio y demás mejoras que contiene y las que se le agreguen en el futuro. ubicadas en la 18a Sec. de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 127.608, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: la fracción del frente se señala con el N.o 5 en el plano del Ag. Felipe Lacueva Castro, del 3 de Agosto de 1929, inscripto en la D. de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual tiene un área de 63 mts. 4 dec.: con 7 mts. 1 cent. de frente al Sur a la calle Francisco Solano Antuña, Nros. 2771 y 2773, entre las calles Tomás Diago y Pedro F Berro, distando el punto medio de dicho frente, 31 mts. 50 cent. de la esquina formada con la última calle citada; 9 mts. al O. por donde linda con el solar N.o 4 hoy padrón 127607: 7 mts. al N. lindando con la fracción que se describirá: y 9 mts. al E. por donde linda con el bien empadronado, actualmente con el N.o 32358: y la fracción del fondo, según plano del Agr. Juan V. Busso, del 12 de Febrero de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía en el mismo día, tiene una área de 63 mts., con 7 mts al Sur, lindando con la fracción antes descripta igual medida al N. por donde linda con el Inmueble de Luis E. Sagarra, hoy parte del padrón 32354; 9 mts. al E. por donde confina con terreno de Luis Faveur, hoy parte del padrón 32358; e igual extensión al O. por donde limita con inmueble de Vicente Cadoppi, hoy padrón N.o. 32355; ambas fracciones en conjunto tienen un área de 126 mts. 4 dec cuadrados

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente: II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos: III) Que los títulos se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.200.00 15 pub. 9673 Jun.1.o-v.jun.22.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Mendy, Esther A. contra SOTO, MARIO JORGE. Cobro de pensiones". (Lo. 62, Fo. 95), se hace saber que el día 22 de Julio próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1323, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 56 666 67, del siguiente bien:

Solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31 227, solar señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Juan Pedro Janreche levantado el 31 de Mayo de 1941 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 5767, el 2 de Junio siguiente y según el cual tiene una superficie de 141 metros 21 decímetros que se deslindan así: 10 metros 69 centímetros de frente al Noreste a la calle Gabriel Antonio Pereyra, entre las de Pedro F. Berro y Alejandro Chúcarro, distando el punto medio de su frente, 16 metros 155 milímetros de la esquina con Alejandro Chucarro; 13 metros 23 centímetros al Noroeste con parte del padrón N.o 31.228; 10 metros 69 centímetros al Suroeste con parte del solar 3, padrón 172.867 y 13 metros 19 centímetros al Sureste con solar 2 padrón 31.226.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca 2159 A|48 y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

20) $960.00 15 pub. 10050 Jn.1-v.jn.25.

NESTOR A. SCAVINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra DIGHIERO SANGUINETTI, MARIO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 65, Fo. 102), se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, sito en Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Néstor Scavino, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y en forma separada, de los siguientes bienes:

Solar cuatro: Padrón en mayor área N.o 150188, con una superficie de 695 metros 7750 centímetros que se deslindan: 15 metros al Noreste de frente a la avenida Larrañaga entre Canstatt y Chiávari, distando el punto medio de este frente 52 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Canstatt, 45 metros 44 centímetros al Sureste lindando con los solares 34 y 8 y 47 metros 33 centímetros al Noroeste con el solar N.o 3.

Solar cinco: Padrón en mayor área número 150.190, compuesto de una superficie de 487 metros 6500 centímetros y deslindado así: 15 metros al Noreste de frente a la avenida Larrañaga, 31 metros 65 centímetros al Sureste con el solar N.o 6, 15 metros 12 centímetros al Suroeste con el solar N.o 7 padrón 152.819 y 33 metros 37 centímetros al Noreste con el solar N.o 4 padrón N.o 150.188 mayor área.

Solar seis: Padrón N.o 150.190 en mayor área, una superficie de 463 metros 6375 centímetros y deslindado así: al Noreste 2 líneas de 6 metros 70 y 7 metros 10 con frente a la avenida Larrañaga; 28 metros 44 al Sureste de frente a la calle Chiávari por ser esquina; 17 metros 50 al Suroeste con el solar N.o 7 padrón 152.819 y 31 metros 65 al Noroeste con el solar N.o 5 padrón N.o. 150.190 en mayor área. Todos de conformidad con el plano expedido por el agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el N.o 42101 el 12 de Diciembre de 1961.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá con-

signar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en los que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, tercer piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $1.140.00 15|pub. 10877 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "CORNELIO FRANCISCO PIRELLI, Sucesión. (L.o 54, F.o 479)", los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, el próximo 24 de Junio a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes, teléfonos 4.30.02 y 40.19.35.
20) $240 00 10|pub. 10626 Jn.10-v.Jn.24.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "MARIANA FERREIRA contra JORGE NIN SUAREZ. Cobro ejecutivo". (Lo. 61 Fo. 52), se hace saber que el próximo 18 de Junio a las 15 horas en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de escritorio, biblioteca, sillas y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1o. de 1964.
20) $160.00 10|pub. 10020 Jn.5-v.Jn.16.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JULIO NIN VIVO contra OMAR FRANCISCO REY y otra Ejecución de hipoteca. Lo. 61, Fo. 567", se hace saber al público que el día 26 de Junio del corriente año, a las 16 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del actuario adjunto, y alguacil del Juzgado, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con su edificio y mejoras, sito en la séptima sección judicial de Canelones, balneario "Solymar", empadronado con el No. 11152 (antes en mayor área con el No. 7772), zona urbana, señalado con el No. 26 de la manzana 7, que según plano levantado por los agrimensores José A. Richero y César A. Herrera en Enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Febrero del mismo año con el No. 5547, consta de una superficie total de 750 metros cuadrados que se deslinda así: 15 metros de frente al S. O. a la calle No. 9 entre la No. 32 y la Rambla Costanera; 50 metros de fondo al N. O. lindando con el solar No. 27; 15 metros al N. E.; lindando con parte de la propiedad del señor Horacio García Lagos (h.) y 50 metros al S. E. lindando con el solar No. 25.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2o.) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, así como los impuestos nacionales y municipales que graven la subasta; 3o.) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana No. 1093 B|958.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario, adjunto.
20) $1.020.00 17|pub. 9758 Jn.3-v.Jn.25.

FRANCISCO ZITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "SEVERINO BEADE y otra contra ARISTEO O. MAINARDI y otros. Ejecución de hipoteca", (L.o 62, F.o 280), se hace saber que el día 6 de Agosto del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Francisco Zito, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 184.694, ubicado en la 16 sec. Jud. del Dpto. de Montevideo, zona rural, en "Los Bulevares", señalado con el N.o 322, en el plano del Agr. Federico Logaldo, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 13.099, según el cual consta de un área de 1512 mts. 90 dms., deslindándose de la siguiente manera: 20 mts. de frente al oeste a la calle N.o 11; 75 mts. 75 cms. linda al sureste con el solar N.o 323; 20 mts. linda con el este con parte del solar 319 y 75 mts. con 54 cms. al noroeste confina con los solares 321 y 320, todos del mismo plano.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; 3.o) Que la formulación de ofertas implica la aceptación de estos procedimientos; 4.o) Que para el caso que el mejor postor fueran los ejecutantes, se les exime de la obligación de consignar la seña. (Art. 925 del P. de C. Civil); 5.o) Que la documentación relativa del bien referido, y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
20) $900.00 15|pub. 10999 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OVERSEAS TRUST COMPANY LIMITED contra HENCO Sociedad Anónima. Ej. de hipoteca" (Lo. 58, Fo. 331), se hace saber que el día 30 de Junio corriente a la hora 14 y 30 y en el local de la calle 25 de Mayo 582 se procederá con intervención del martillero don Horacio Adami Casaravilla, y con asistencia de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con los edificios en él construídos y cuantas mejoras accedan al bien, ubicado en la 18a. sección judicial de este departamento, paraje "Parque José Batlle y Ordoñez", empadronado con el No. 156.392, señalado con el No. 185, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 de Diciembre de 1934, según el cual se compone de una superficie de 450 metros 22 decímetros cuadrados y se deslinda; 15 metros de frente al noreste a la avenida Francisco Soca, por donde las puertas de entrada de los edificios se señalan con los Nos. 1559 al 61, entre las calles Feliciano Rodríguez, hoy Leonor Horticou y Avda. Américo Ricaldoni (denominada por error en los planos de construcción Simón Bolívar), distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 25 metros 97 centímetros, del comienzo con la ochava formada con calle oficial (cuyo nombre no se indica), 27 metros 90 centímetros al noroeste, con el solar 184, hoy padrón 156.391, 15 metros 58 centímetros en la línea del fondo al oeste, lindando con el solar 176, y parte del 177, y 32 metros 13 centímetros al sudeste con los padrones Nos. 156.393, 156.394, y 156.395.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y 2o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.
20) $900.00 15|pub. 10256 Jn.5-v.Jn.26.

CASTELL Y GOMENSORO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "AMALIA BERNETT DE HALL, Sucesión". (Lo. 57, Fo. 615) se hace saber al público que el día Viernes 26 de Junio a las 14 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras 318 se procederá al remate sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Gomensoro de los muebles inventariados en autos. Garantía 20 o|o. — Montevideo, Junio 10 de 1964.
20) $120.00 10.pub. 10934 Jn.12-v.Jn.26.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Moneo, Héctor Eusebio y otros contra FONTANA PERRANDO, OMAR Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (59-329) se hace público que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote:

Dos fracciones linderas de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la segunda sección judicial de Montevideo, señaladas con las letras A y B en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Mayo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Mayo de 1929 y se deslindan así:

A) La fracción letra "A", empadronada con el N.o 2.481, se compone de una superficie de 126 metros 70 decímetros, 2 centímetros, teniendo 14 metros 10 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Lindolfo Cuestas, 8 metros 92 centímetros al Sur, que por ser esquina, son de frente también a la calle Cerrito, 15 metros 13 centímetros al Este, lindero con la fracción letra "B" y 8 metros 50 centímetros al Norte, lindera con Agustín Cardoso; y

B) La fracción letra "B", empadronada con el N.o 2.575, se compone de una superficie de 279 metros 49 decímetros y tiene: 16 metros 62 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerrito, entre las de Guaraní y Juan Lindolfo Cuestas, distante el punto medio de su frente, 17 metros 23 centímetros de esta última calle, 15 metros 13 centímetros al Oeste, por donde linda con la fracción letra "A", 17 metros 77 centímetros al Norte, lindera con Agustín Cardoso, y 17 metros 56 centímetros al Este, confinantes con Sala Hnos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, Etc.; y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 762 Serie "B|45"), y se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adj.

Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres — Teléfono: 8 37 72.
20) $1.080.00 15|pub. 10810 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ono, Koichi y otras contra CARLOS DIRATZOUIAN. Ejecución de hipoteca", (Lo. 61, Fo. 207) se hace saber que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15.30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que lo acceden, situado en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.336, el que, según título de propiedad, tiene un área de 216 metros 5.910 centímetros y según plano de mensura suscrito por el agrimensor Héctor Reué Damasco el 5 de Julio de 1961 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.347 el 19 de dichos mes y año, se compone de una superficie de 215 metros 14 decímetros, que se deslindan así:

10 metros 93 centímetros de frente al Sureste sobre la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los N.os 585 al 589, entre las calles Juan Carlos Gómez e Ituzaingó, distando el punto más próximo de ese frente, según plano citado, 11 metros 48 centímetros de la esquina que forman las dos primeras calle nombradas, 19 metros 63 centímetros al Suroeste, limítrofe con el padrón N.o 3.337, 10 metros 96 centímetros al Noroeste, confinando con parte del padrón N.o 3.334 y 19 metros 75 centímetros al Noreste, limitando con el padrón N.o 3.335.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, Etc., y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres — Teléfono: 8 37 72.
20) $900.00 15|pub. 10811 Jn 12-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VIGNONE de SCASSO, MARIA LUI-

PA y otro con STITZ de HOFSTADTER PAULA. Ejecución de hipoteca" (59 - 201). se hace saber que el día 26 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el hall del edificio de que forma parte el apartamento a enajenarse, calle Cavia No 3030, se procederá con intervención del martillero don Juan Francisco Irureta Goyena asistido de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna de los siguientes bienes, en un solo lote:

1o.) La cuota parte que le corresponde a la demandada, en calidad de indivisa, en una fracción de terreno, ubicada en la 18a sección judicial de Montevideo, padrón matriz 12 602, la que según plano del agrimensor Ruben V. Kovacevich, de Octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 36 644, el 14 de los mismos, tiene una superficie de 891 metros 37 decimetros y según títulos 682 metros 60 decímetros que se deslindan así: 12 metros 12 centímetros al sur oeste de frente a la calle Luis B. Cavia, entre las de Lázaro Gadea y Paulino Pimienta, distando su punto medio 36 metros 6 centímetros de la esquina que forma con la última, 7 metros 61 centímetros al oeste con parte del padrón 30 407, 23 metros 43 centímetros al noroeste con los padrones 271 073, 104.023, y parte del 104 022, 19 metros 95 centímetros al noreste con el padrón 30 405 y 33 metros 54 centímetros al sureste con parte del padrón 30.404.

2o.) La cuota parte que le corresponde a la ejecutada en los bienes comunes del edificio de departamentos construido en dicho terreno de acuerdo con el régimen de la Ley No. 10.751 de propiedad horizontal de acuerdo con el plano en dos láminas del agrimensor Ruben V. Kovacevich, de Febrero de 1959, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 7 de Octubre de 1960, e inscripto en la Dirección General de Catastro en forma provisoria con el No. 175 el 10 de los mismos.

Aprobada por el Municipio de Montevideo, la división en propiedad horizontal del edificio referido, la deudora, junto con los demás copropietarios, el 8 de Setiembre de 1961 otorgaron ante el Escribano Fernando Tesouro, el reglamento de copropiedad que prescribe la ley No. 10.751, y 3o.) La unidad 202 que integra el edificio mencionado, empadronada con el No. 211.810, ubicada en el segundo piso a cota vertical más seis metros 80 centímetros, lámina número uno del plano citado, según el cual tiene una superficie de 170 metros 8 decímetros y linda: al sureste con terraza "B dos", al noroeste con el departamento 201 patier "C dos", escaleras "E dos" y ducto "N dos" y "O dos" al noreste con aire y luz "G dos" y al sureste con aire y luz "I dos" y ducto "L dos" terraza "S dos" y parte del padrón 30.404. Corresponde a esta unidad la utilización de las terrazas "B dos" y "S dos" (bienes comunes).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2o.) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca No. 1106|C-59). en garantía de un préstamo de $43.000, de primer grado. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $1 440.00 15|pub. 9521 Jun.2-v.jun.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIO CURCURUTO GRANATA" Lo. 52, Fo. 583. Ejecución de prenda, se hace saber al público que el día martes 30 de Junio a las 16 y 30 horas, en Piedras 318 se rematará sin base y al mejor postor: 1 batidora de cremas Frigidaire para 20 litros, N.o SP 914, 1 FM. — Garantía: 20 o|o. Más informes: 92233.

20) $120.00 10|pub. 10270 Jn.8-v.jn.22.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VERA MARTINEZ PASTORA R. contra NELSON ROVIRA DE CUROTTO. Ejecución de Prenda, (L.o 54, F.o 16)", se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a la hora 17 y 30, en el local de Avenida Larrañaga N.o 3625, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la subasta, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Ford", matriculado en Montevideo, con el N.o 235.055, padrón 142.513. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo y deberá pagar la totalidad del precio para retirar el vehículo. Será de cuenta del comprador la comisión del rematador. — Montevideo, Junio 8 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 10673 Jn.15-v.jn.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HILARIO DE ASTONE ALVAREZ MARIA y otros contra ALEJO ANTONIO MENDEZ GARCIA y otra. Ejecución de hipoteca. B 2480|63", se hace saber que el próximo seis de Agosto a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, y sin base de un solar con el edificio de doce apartamentos, y demás mejoras, ubicado en la 24a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 27.113, identificado en el plano del Agr. Juan Carlos Iglesias en Agosto de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 44.040 compuesto de 222 metros 30 decímetros y el deslinde siguiente: 8 metros 60 de frente al oeste sudoeste a la calle Tiburcio Gómez No. 1736; metros 25 81 al norte nordoeste a la calle Tomás Gómez, por ser esquina Nos. 3606|8|10; metros 8.63 al este nordeste con parte padrón No. 27.114; y metros 25.80 al sur sudeste con la propiedad padrón No. 27.112;

Se previene: 1o.) Hay una primera hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $105.000.00 en títulos, más pesos 15.750 en efectivo, (hipoteca urbana 1.181 serie B|1955, propuesta No. 126.443; 2o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|c de su oferta en el momento de serle aceptada; 3o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica, así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos u otras mejoras; 4o.) Los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana No. 1.181, serie B|1955, propuesta 126.443). — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — E. Mattos Ramos, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 11220 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUAN OMAR FERRI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY contra JAIME KAGANAS HALPER. Ejecución de hipoteca. D. 1029|1963" se hace saber que el 25 de Junio de 1964 a las dieciseis horas en el hall de este Juzgado, el martillero Juan Omar Ferri, asistido del alguacil por ante un actuario, procederá al remate judicial sin base al mejor postor de dos solares con edificios y mejoras, situados en "Colón" novena sección judicial de Montevideo, cuya superficie y linderos consta a continuación: 1o.) Padrón número ciento veinticuatro mil doscientos ochenta y uno; solar letra "I" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll registrado en la Dirección de Topografía el 21 de Octubre de 1934; superficie: 1589 metros 14 decimetros deslinde: 28 metros de frente al noroeste sobre calle Juan P. Lemolle 1928; 55 metros 80 centímetros al nordeste, confinando con el solar letra "J"; 28 metros 92 centímetros al sudeste limitando con predio de Silvestre A. Daneri; y 55 metros 90 centímetros al sudoeste, lindando con el solar letra "H"; 2o.) padrón número ciento catorce mil doscientos cuarenta y siete solar número dos del plano del ingeniero Raúl Bonino, de Marzo de mil novecientos veintitres, inscripto en la Dirección de Topografía el trece de Abril siguiente: superficie: 848 metros 01 decimetros. Deslinde: 15 metros de frente al sudeste sobre avenida Lezica 5128, 63 metros 42 centímetros al nordeste, confinando con el solar tres; 14 metros 35 centímetros al noroeste, limitando con predio del Banco Italiano del Uruguay; y 60 metros 34 centímetros al sudoeste, lindando con el solar uno.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma en efectivo y en garantía (C. P. Civil Art. 879); 2o.) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles ejecutados, se hallan depositados en la oficina actuaria; 3o.) Serán de cargo del comprador; la comisión del martillero; los impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del vendedor; los gastos y honorarios de la escritura de compraventa. — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

20) $900.00 15|pub. 5848 Jn.2-v.jn 23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PERALTA, ALFREDO. Escrituración de oficio". (Fo 502 Año 1963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los integrantes de la Sucesión Moratorio, llamados Francisco, Pedro, ... Angel y Susana Moratorio, sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a toda persona que pudiere tener interés en el inmueble que se deslindará, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en el mencionado expediente, a otorgar la escritura de transferencia de dominio de dicho inmueble a favor del promitente comprador cesionario don Alfredo Peralta, bajo apercimiento de ser otorgada de oficio. Inmueble: Padrón 69.346, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo. Plano del agrimensor Carlos Steffan, de Noviembre de 1963, registrado en Catastro con el N.o 47.674. Superficie: 345 metros. Deslinde: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle Barros Arana (distando 20 metros de la esquina con calle Alberto Suevicla Guarch), 34 metros 50 centímetros al Nordeste confinando con padrón N.o 69.345; 10 metros al Sureste limitando con padrón 69.343; y 34 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con padrón 69.347. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.

27) $1.080.00 30 pub. 5632 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "CHARLES VIERGUTZ contra OCEAN, Cobro ejecutivo de pesos, Ficha C. 3762, se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado al siguiente bien: El buque pesquero "Centolla" ex "Blanca" que se encuentra amarrado entre los depósitos 24 y 25 de la Administración Nacional de Puertos, matrícula Argentina N.o 922 F.c-a-61, cuyas caraterísticas son: Eslora total: 40 m. 10; eslora entre p.p.: 36 m. 88; manga: 7 m. 40; puntal: 3 m. 90; tonelaje bruto 286.63; tonelaje neto; 78. Propulsión: máquina a vapor de una hélice 3 cilindros, distribución Yoy, 450 cv a 120 r.pm. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. Gastos de escritura a cargo del comprador. — Montevideo. Mayo 20 de 1964.

20) $480.00 15 pub. 10217 Jn.8-v.jn.29.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "RUBEN CABEZAS c| MARCEL VENCKELDER" Cobro ejecutivo de pesos, Ficha C. 1450, se hace saber que el día 22 de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Arillo N.o 3571, se procederá por el martillero Alberto Pereyra, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, a la subasta de los bienes embargados en autos.

Se previene: el mejor postor consignará en el acto el 30 o|o en garantía de su compra; y el saldo dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964.

20) $160.00 10|pub. 10229 Jn.5-v.jn.18.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos. "Latorre de Modena Rosaura y Otros C|. GELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ y OTRA. Ejecución hipotecaria, (Ficha C-2740), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Cerrito 586 por intermedio de martillero Alberto Vanoli, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno situada en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38.981, compuesta de una superficie de 4 Hectáreas 3.500 metros que se deslindan así: 335 metros 30 centímetros de frente al Sureste a Cno. Lecoq, 218 metros 10 cms. de frente al Noreste sobre camino Fortín; al Noroeste una línea quebrada en tres tramos que miden: 45 mts. 247 mts., 80 cms. y 60 mts. 70 cms., respectivamente, con frente al camino de Las Tropas, y al Suroeste 65 mts. 40 cms. por donde limita con propiedad municipal: según plano del Agrimensor Osvaldo D. Cook Crispo de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38398 el 6 de Junio de 1963.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado: que los gastos de escrituración los impuestos que la Ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianerías, saneamiento, pavimento, veredas,

etc., serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea el propio ejecutante; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria; C) Que parte de las fracciones gravadas está prometida en venta a plazos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
20) $840.00 15.pub. 9701 Jn.3-v.jn.24.

HECTOR L. PEDETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos caratulados: "Julio Bianchi y Otros C|. 5602|63, se hace saber al público que el día CARLOS EDUARDO y ADA CARMEN SILVA BARROS. Ejecución de Hipoteca". Ficha C-23 de Julio próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Héctor L. Pedetti, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor, sin previa tasación del siguiente inmueble:

La unidad número 601 del edificio "Arcadia" construido en el terreno sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5.993 y que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga de Febrero de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 10 de Enero de 1961 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 40.596 en la misma fecha, se compone de una superficie de 281 metros 5 decímetros y se deslinda así: 21 metros 86 centímetros al Este, a la calle Convención; 12 metros 92 cents. al Sur que por ser esquina son también de frente a la calle San José; 21 metros 57 centímetros al Oeste, lindando con inmueble padrón N.o 5.992; y 12 metros 97 centímetros al Norte con parte del padrón N.o 5994. Dicha unidad 601 está situada en el sexto piso a cota vertical más 19 metros 75 centímetros; está empadronada con el N.o 212.363 y según el citado plano de Asuaga se compone de una superficie de 70 metros 94 decímetros que se deslinda así: por el Sur de frente a la calle San José, por el Oeste linda con el padrón N.o 5.992; por el Norte con el palier escalera "B-6"; y por el Este con el departamento 602 y pozo de aire y luz "F-6". El presente gravámen comprende asimismo la copropiedad del terreno y los bienes comunes que le acceden del edificio aludido, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 10.751 y el Reglamento de Copropiedad respectivo.

Se previene: A) Que el inmueble se vende con todas las mejoras pagas que existen; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como los gastos y comisión del Rematador; C) Que los antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Cerrito 586, piso 1.o. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
20) $1.080.00 15.pub. 9881 Jun.2-v.jun.23.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN JOSE PRADO. Ejecución de Prenda", Lo. 4, Fo. 330), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Picadora "Siam" número 123 con motor de 1 HP, 2 Estampas y 2 Cuchillas, en la calle Isabela N.o 3264, el 29 del corriente Junio a las 16 y 15 horas.
20) $120.00 10|pub. 10762 Jn.11-v.jn.25.

ARCADIO A. TORRES GARCIA
Juzgado de Paz de la 7.a Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección en autos: "SUOGAR S. A. c| DORBAL PAOLILLO NUÑEZ. Ejecución prendaria" (L.o 12, F.o 505), se hace saber al público que el 29 de Junio, a las 9 horas, en Ejido 1367, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate, sin base y al mejor postor, de un televisor "R.C.A." y mesa. Y a los efectos legales se hace esta publicación.
20) $120.00 10|pub. 10244 Jn.5-v.jn.18.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se rematará en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra WILLIAMS YATES DOMINGUEZ. Ejecución de Prenda", (Lo. 14, Fo. 198), por intermedio del martillero Julio César Trobo, una puerta frigorífica de ms. 1.80; una vitrina modelo "Bren" de ms. 3.00, para verdura, con equipo N.o 14.688; una ídem para carne de ms. 2.00 con equipo N.o 14.607 y 14.599; una ídem de ms. 3.00 para verdura con equipo N.o 14.687 y un equipo "Siam Sello De Oro" modelo U.F.T. motor 2 HP. con forzador R-39 N.o 14.599 en la calle Isabela N.o 3264, el 29 del corriente Junio a las 16 horas.
20) $200.00 10|pub. 10760 Jn.11-v.jn.25.

HECTOR L. ESTABLE
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a Sección de la capital, dictada en varios expedientes por "HALLAZGOS", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4325, se procederá con intervención del señor Alguacil del Juzgado y del señor Rematador designado don Héctor L. Estable, a la venta y al mejor postor sin base de los siguientes objetos: Bicicletas; Cuadros de Bicicletas; Bicimotos; Ruedas Auxiliares completas; incompletas; relojes, ropas etc. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o; 2.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, Avenida 8 de Octubre N.o 4673; 3.o) A los efectos legales se hace ésta publicación. Comisión 7 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.
20) $260.00 10|pub. 10576 Jn.10-v.jn.24.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra SEVERO LARREA CESAR, por ejecución de prenda", (L.o 10, F.o 453), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del rematador Héctor Francisco Rossi, con asistencia del señor Alguacil, el día 30 de Junio cte., a las 10 horas, en la calle Río Branco 1575, del siguiente bien: un refrigerador marca "Siam", modelo S.108 N.o 10663, con equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.
20) $200.00 10|pub. 11002 Jn.15-v.jn.29.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra HECTOR PEREYRA OLIVERA. Ejecución de Prenda", (Libro 13, Folio 434), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Heladera Familiar "Siam", modelo 108 con equipo número 9729 en la calle Isabela N.o 3264 el 29 del corriente Junio a las 16 y 10 horas.
20) $120.00 10|pub. 10761 Jn.11-v.jn.25.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra HUGO SENA RODRIGUEZ. Ejecución de Prenda", (Lo. 18, Fo. 226), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una Cámara "Siam" 301-J., 3 Compresores "Sello de Oro" N.o 14.670 y una Vitrina "Luxor"; 3 Compresores "Sello de Oro" N.o 8742, el 29 del corriente Junio a las 16 y 20 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $120.00 10|pub. 10763 Jn.11-v.jn.25.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la 24.a Sección, de la capital, rematará en autos: "NESTOR J. BOLENTINI con RICARDO IRIGOYEN y YAMANDU IRIGOYEN. Cobro de pesos, (L.o 15, F.o 525)", un Televisor marca Magnavox, modelo N1|M.B.1242, serial 124000-908-237 de 200 wats de 220 volts, 50 ciclos, en el local de Yí 1058 esquina Isla de Flores. Este remate se efectuará el día 29 de Junio a las 16 horas. — Seña: 30 o|o en el acto. — Comisión: 7 o|o e impuestos al bajar el martillo.
20) $160.00 10|pub. 10590 Jn.10-v.jn.24.

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra RODOLFO MARAÑON SORRONDEGUI. Ejecución de Prenda", Lo. 18, Fo. 326), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo un Refrigerador "Siam" S-60 con equipo "Sello de Oro" N.o 3401 el 29 del corriente Junio a las 16 y 30 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $120.00 10|pub. 10764 Jun.16-v.jun.29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "DELLOCA de PIZZORNO VICTORIA. Sucesión. Lo. 48, Fo. 604", se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Treinta y Tres 436 y por intermedio del martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido por los señores alguacil ad-hoc, y actuario se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $162.000.00, del siguiente bien:

Una fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la cuarta sección judicial de este departamento, padrón No. 7863, que según título tiene una superficie de 27 hás. 1299 metros 63 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Joaquín Spinak, levantado en Mayo de 1964 anotado con el No. 1224: el día 6 de Mayo del mismo año, se compone de una superficie de 26 hás. 2697 metros 62 decímetros que se deslinda así: al oeste de frente a la carretera a San Antonio, continuación del camino Mendoza, tres líneas: la primera y última recta y la segunda curva, que corriendo de sur a norte miden: 190 metros 57 centímetros, 69 metros 80 centímetros y 130 metros 28 centímetros respectivamente 258 metros 97 centímetros al sur suroeste, linda con padrón No. 5211, 251 metros 80 cms. al nor noreste linda con padrón No. 5212 y 5145, 112 metros 50 centímetros al este y 307 metros 95 centímetros al nor noreste linda con padrón No. 11696 y 612 metros 05 centímetros al este sureste con padrones Nos. 7864, 18.336 y 5.283 y parte del 14.540, 302 metros 83 centímetros al sur suroeste con padrón No. 17.018.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Código de P. Civil; 2o.) Que los gastos de escrituración certificados, impuestos, etc., y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativo al bien que se remata, obran en poder de la oficina actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres 436 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 26 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
20) $1.020.00 15|pub. 9749 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "MAGNO DE BOSCA ELIDA CELMIRA contra JUAN PEDRO BOSCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 45, Fo. 387, No. 121), se ha dispuesto el remate de los bienes que se describirán cometiéndose al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año a las 14 horas, se procederá al remate judicial por el martillero don J. Sandro y asistido por el actuario ad-hoc, escribano Wilder Risso y el alguacil ad-hoc, señora Edda Fuentes de Russi, a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los bienes muebles, se detallan en los autos a fs. 46 y vta. y los derechos del promitente comprador, del siguiente bien:

Un solar empadronado con el No. 354, ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle 25 de Mayo al oeste en 10 metros, por 17 metros de fondo lindando con los solares padrones 350 de Carlos M. Marín; 351 y 353 de Francisco Vidal Rodríguez y 355 de Carlos Raúl Mangini Pacheco y otros.

Se previene: a) que los compradores deberán consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta sobre el inmueble; b) que la comisión legal del rematador el importe municipal, los gastos de transferencia, impuestos, serán de cargo de la parte vendedora; y c) que la transferencia deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días, inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta. — Las Piedras, Junio, 10 de 1964. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
20) $720.00 15|pub. 11016 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: "LEANDRO MAVERINO contra CESAR SCAGLIONI, Ejecución de hipoteca." (Lo. 2, Fo. 420, No. 1261), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo, a la hora 14 y 30, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Alvaro Beyhaut, con asistencia del señor alguacil y actuario, adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Dos solares de terreno con sus mejoras ubicados en la ciudad de Pando, señalados, con los números 5 de la manzana A y 8 de la manzana B en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Enero de 1941, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1032 el 25 de Marzo del mismo año y descriptos así: solar 5 de la manzana A, padrón No. 2.406: se compone de una superficie de 323 metros y 38 decímetros y linda por el

N. O. 21 metros y 20 centímetros con solar 4; por el N. E. 8 metros 32 centímetros con camino macadamizado conocido por camino a la Balsa, al que da frente, por el S. E. 18 metros 77 centímetros con la calle Guillermo Marconi, a la que también da frente y por el S. O. en 9 metros 85 centímetros con el solar 6; estando unidos los frentes al camino y calle mencionados por una recta de 5 metros que forma la ochava de la esquina; solar 3 de la manzana B, padrón No. 2 412, se compone de una superficie de 210 metros y linda por el N. O. en 20 metros con el solar 2; por el N. E. en 10 metros con la calle 25 de Mayo a la que da frente por el S. 10, en 20 metros con el solar No. 4 y por el S. O. en 10 metros 50 centímetros con el solar No. 5.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada, el 10 o/o de su oferta y la comisión legal.

II) Los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta, así como lo que pudiere adeudarse por contribución inmobiliaria y otras cargas reales, serán de cargo del comprador, salvo que este sea el ejecutante en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución.

III) El título y antecedentes dominiales se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Pando, 14 de Mayo de 1964. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.

1) $1.020.00 15|pub. 9504 My.29-v.Jn.18.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ESTEBAN LUCIANO MORADE, Quiebra" (L.o 31, F.o 395), se hace saber al público, que el señor rematador Rómulo J. Bonavoglia, con la presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá en fecha 30 del corriente a las 20 horas, local ubicado en Justino Muniz 633, a la venta en remate público de los bienes ocupados, cuyo inventario se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, al mejor postor y al contado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 8 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 10759 Jn.11-v.Jn.25.

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra "MANUFACTURAS TEXTILES CERRO LARGO" E. GIUDICI Y CIA. Cobro Ejecutivo de pesos", (Lo. 43. Fo. 281), se hace saber al público, que en fecha 29 de Junio próximo a las 14 y 30 horas en el lugar donde están ubicados, el señor Rematador don Julio E. Rodríguez, asistido del Sr. Actuario de este Juzgado y con la presidencia del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público de lo siguiente: una frizadora, una planchadora con dos cilindros de hierro, una máquina para medir tejido, un tribunal, dos trápanos, un torno, una cepilladora hierro, un esmeril, una sierra, una soldadura autógena, seis bobinadores, cuarenta y cuatro telares, dos canilleras, dos castras, tres hurdidores, dos madejeros, cuatro retorcedores, una dobladora, dos bancos en fino para algodón, un banco en grueso para algodón, tres máquinas estiradoras para algodón, tres máquinas para hilanderías de lana, una rompedora de algodón, una escoladora, un foulard, una planchadora, una caldera, una batea de acero inoxidable, dos lavadoras de madera para tejidos, una centrífuga, dos ramas desarmadas, cuatro lyer, cuatro máquinas para hilandería de fibra dura, cuatro ovilladoras, una bobinadora, cuatro máquinas de hilandería de fibra de cáñamo de dos cabezas cada una, seis máquinas para cuerda, un grupo generador Mercedes Benz de 60 H.p., un grupo generador Alfa Romeo de 120 H.p. (lugar del remate) Av. G. Silveira Martins al Este y la calle De los Jazmines al Norte, se hace constar que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 5 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $480.00 10|pub. 10391 Jun.9-v.jun.23.

COSME ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "STAMBUK PUPPO, YDA ANTONIA y otra contra GARRO SALDUNGARAY, PIO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 33), se hace saber que el rematador don Cosme Acevedo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor el día 29 de Junio corriente, en las puertas del Juzgado, presidiendo la diligencia el alguacil del mismo, del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Colonia, primera sección zona urbana-suburbana, paraje barrio Assandri, empadronado actualmente con el No. 2560, solar señalado con el No. 67, antes en más área, 1.593, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. W. Prandi Agustoni, de Agosto de 1954, el que, previa aprobación municipal, en expediente 731, fue inscripto con el No. 896 el 10 de Noviembre del citado año, en la oficina departamental de Catastro de Colonia y según el cual consta de una superficie de 471 metros 44 decímetros, que se deslinda así: al oeste, 21 metros 41 centímetros de frente a calle pública "C", de 17 metros de ancho; al norte, 4 metros 64 centímetros, con solar 70; al noreste 34 metros 52 centímetros con solares 68 y 69; al este sur este, cuatro metros y al sur 32 metros con solar sesenta y seis todo del citado plano. — Colonia, 29 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $600.00 9|pub. 11137 Jn.16-v.Jn.29.

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de Sexta Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto Juez de Paz del Departamento de Colonia, en autos caratulados "Banco República contra COLOTTA TOCCOLI, ROQUE EDGARDO. Ejecución de prenda". (Lo. 39, Fo. 527, Desp. N.o 2569|63), se hace saber que el día 23 de Junio entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate público por el martillero Albérico Colo, sin base, al mejor postor y al contado, del siguiente bien:

Un camión Bedford, modelo 1950, con 4 neumáticos traseros 8.25-20 y 2 delanteros 7.25-20, cabina metálica, matrícula de alquiler L-2-279, padrón N.o 3231, caja de madera y hierro, para 4 metros cúbicos, con motor de 6 cilindros a nafta N.o O|165305, y frenos hidráulicos con volcadora Pesce Simeone.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cuenta y orden los gastos de comisión y honorarios que la ley pone a cargo del comprador. Que el referido vehículo se encuentra depositado en el local de la calle 19 de Abril entre Isidoro Rodríguez e Ignacio Barrios (Local Albernaz). — Carmelo, Mayo 19 de 1964. — Eulogio Gadea Duco, Juez de Paz.

20) $540.00 13|pub. 10144 Jn.4-v.Jn.23

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, en autos: "ZUCOTTI DE DARDANO, ANASTASIA o ANASTACIA. Sucesión" Remate de bienes y venia. (Lo. 34, Fo. 158) se hace saber que el día 30 del actual a las 14 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 14.068.00 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con sus mejoras y construcciones sita en la manzana 196, primera sección de este Departamento padrón 2.618 con una superficie de 206 metros 1400 centímetros cuadrados que se deslindan así: Noreste con frente a calle Independencia: Este en 2 metros 67 centímetros en ochava entre la calle Independencia y L. E. Pérez; Sureste calle Luis E. Pérez y Suroeste fracción 2 del plano del agrimensor Tomás y Campá de Abril de 1964 y Noroeste con bien de Francisca Gl de Echevarren.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados, que la comisión del rematador, impuestos municipales y escrituras son de cargo del comprador quien consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florida, Junio 1.o de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $600.00 15|pub 10044 Jn.4-v.Jn.25.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "HERRAN BARBOZA, JOSE GERVASIO. Incapacidad. Lo. 34, Fo. 157", y de conformidad con lo proveído por el suscrito. Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las diez horas, y en el lugar de ubicación de los inmuebles, por el martillero don Walter Saúl Míguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda sección de Florida y actuario Ad-Hoc., procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base total de dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos cincuenta y cuatro centésimos. las cuotas partes indivisas de los siguientes bienes y las cuales son de pertenencia del referido incapaz:

a) La undécima parte indivisa en seis solares de terreno, ubicados en Reboledo, segunda sección judicial de Florida, empadronados con el No. 59, señalados con los Nos. 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la fracción "G" en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Octubre de 1915, inscripto en Topografía el 2 de Marzo de 1916, que totalizan un área de tres mil metros, lindando: al S. 60 metros a la calle Carlos Bayne; el E. 50 metros con los solares 15 a 18 inclusive; al N., solares 5 al 10 inclusive y al O. con el solar 25. B) La undécima parte indivisa en una fracción de terreno con construcciones, ubicada en Reboledo, padrón No. 63, formada por los solares 32 y 33 de la fracción "F" del citado plano, compuesta de una superficie de mil trescientos setenta metros, lindando: al N., 24 metros 40 a calle Carlos W. Bayne: al O., 56 metros 16 con solar 34; al E., con el solar 31 y al S., con chacra No. 6.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2o.) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados e impuestos municipales.

3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, a disposición de los interesados.

4o.) Que se habilitó el horario fijado, a los efectos de esta diligencia. — Fray Marcos, Mayo 11 de 1964. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $960.00 15|pub. 4545 My.29-v.Jn 18.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos caratulados: "CRUZ ROLANDO, RAUL. Incapaz. Lo. 33, Fo. 100. No. 963" y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Walter Saúl Míguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida y actuario Ad-Hoc., procederá a la venta, en remate público al mejor postor y sobre la base de mil trescientos pesos la hectárea, las cuotas partes indivisas de los siguientes bienes y las cuales son de pertenencia del referido incapaz:

a) Un veintidós avos indivisos en una fracción de campo, ubicada en la 4ta. Sec. Jud. de Lavalleja, padrón 7202, compuesta según plano del agrimensor José De Luca, inscripto el 30 de Abril de 1963, en la Dirección General de Catastro, con el No. 2301 y en el que se señala con el No. 3, de una superficie de diez hectáreas noventa y seis metros, lindando: N. O., camino Nacional; N. E., fracción 2; S. E., fracción 1; y S. O., fracción 4. b) Tres cuarenta y cuatro avos indivisos en la fracción de campo ubicada donde la anterior, padrón 7248, señalada con el No. 1 en el citado plano del agrimensor De Luca, compuesta de diez hectáreas dos mil setecientos cincuenta y dos metros, lindando: N. O., fracciones 3 y 4; N. E., Catalino Cedrés; S. E., el Arroyo Gaetán; y al S. O., con Eulogio Moreno. c) Un veintidós avos indivisos en la fracción ubicada donde las anteriores, padrón 6185, señalada en el citado plano con el No. 5, compuesta de una superficie de cinco hectáreas ochocientos noventa y ocho metros, lindando: N. E., la fracción 4, servidumbre de paso por medio; N. O., frente a camino departamental; S. O., fracción 6; y S. E. Eulogio Moreno.

Se previene: 1o.) Que de los tres inmuebles descriptos, ha adquirido el señor Catalino Cedrés, las cuotas indivisas de los coherederos del incapaz sobre los dos primeros, quienes a su vez tienen prometidas en venta su parte en la tercer fracción al señor Juan Ramón Cruz.

2o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento, de serle aceptada la misma.

3o.) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados e impuestos municipales.

4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Mayo 8 de 1964. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $1.363.00 19|pub. 9546 My.29-v.Jn.25.

TIMOTEO H. BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona en autos: "TOURON JUAN LUIS y AGUSTIN contra COSENTINO HERMANOS y COMPAÑIA. Juicio ejecutivo. Lo. 34, Fo. 382", se hace saber que el día 29 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Timoteo H. Barboza, en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $1.746.666.67 de los siguientes bienes:

a) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en esta ciudad de Florida, con una superficie de 3.728 metros cuadrados con 43.50 metros de frente a la calle Atanasio Sierra, 83.21 metros a la calle General Rivera y 42.30 sobre la

calle Manuel Calleros; manzana No. 98 empadronado con el No. 1485; señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor Juan C. Arrutí del 21 de Setiembre de 1940, inscripto con el No. 184 en la oficina D. de Catastro el 23 de Setiembre de 1946.

b) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en esta ciudad de Florida, con una superficie de 565 metros cuadrados con 13.15 metros sobre la calle Atanasio Sierra por 43.48 que linda con el inmueble padrón 1485; manzana No. 98 empadronado con el No. 1486; señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor Juan C. Arrutí del 21 de Setiembre de 1946, inscripto el 23 del mismo mes y año con el No. 194 en la oficina departamental de Catastro de Florida.

c) Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles del establecimiento comercial ubicado en la calle A. Sierra esquina General Rivera de esta ciudad detallados a fs. 20 a 25 vto. de estos autos.

Se previene: Que los títulos se encuentran depositados en la sucursal del Banco de la República de está ciudad y que los autos donde se encuentra el inventario de los bienes muebles se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados, y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, pudiendo ser entregados de inmediato los bienes rematados aprobada la subasta y consignado el saldo del precio.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida. Mayo 25 de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $960.00 15|pub. 9565 My.29-v.jn.16.

JUAN CARLOS LATEULADE
Juzgado de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "RODRIGUEZ PENELA, ARQUIMEDES CIRILO contra JUAN CARLOS VAZQUEZ e IRMA ANTONIA ALARCON de HERNANDEZ, Juicio ejecutivo. (L.o 34, F.o 272, N.o 176), se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio próximo, a las diez horas, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de Nueve Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis centésimos; por intermedio del señor martillero don Juan Carlos Lateulade, asistido del suscrito Juez y testigos, se procederá a rematar el camión marca "Ford", modelo V 8, matrícula -2241, propiedad del demandado.

Se previene: 1.o) Que el adquirente deberá abonar el precio de la compra en el acto de realizarse la subasta; 2.o) Que la comisión del rematador y demás impuestos que por ley no correspondan abonar el vendedor, son de cuenta del adquirente; 3.o) Que el remate se realizará en el lugar de depósito del mencionado vehículo o sea en el galpón del Concejo Local Autónomo, de esta ciudad, calle General Artigas; 4.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen la base estipulada. — Sarandí Grande, Mayo 29 de 1964. — Doctor Daniel Eduardo Pereya Manelli, Juez de Paz.

20) $400.00 10|pub. 10206 Jn.5-v.jn.18.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Sucesión. CARLOS PABLO ZUBILLAGA" (Lo. 32, Fo. 651), venidos a este Juzgado al solo efecto de este remate, se hace saber que el 30 de Junio próximo, a las 15 horas, y siguientes, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Lavalleja, con la intervención del martillero don Romeo Araújo Albornoz y con la base de pesos un mil trescientos cincuenta y cinco con dos mil trescientos veinte ($1.335 2320 m|n), la hectárea, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la Décima Sección don César C. Barreto, del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el No. 5648 y que según plano del agrimensor don Antonio B. Zuloaga, del 22 de Febrero de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2366 el 9 de Abril del mismo año, está señalado con el No. 3 y consta de una superficie de 43 hectáreas 7000 metros cuadrados, lindando: al norte con el arroyo Corrales; al este, con la fracción No. 2, propiedad de la sucesión José María Salvatierra; al sur con parte de la fracción número 5 propiedad de la sucesión antes mencionada; y, al oeste, con la fracción No. 4, propiedad de Rodolfo Balduvino todos los solares del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1964. — Marta Pírez Rangel. Actuario, adjunto.

20) $720.00 15|pub. 10242 Jn.5-v.jn.26.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "UMPIERREZ FONTES, MILTON c| C. de LARROSA, SUSANA. Juicio ejecutivo, (L.o 13, F.o 97)", se hace saber que el día 29 del mes en curso, a las 14 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Bertachi Blanco, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 (dos terceras), partes de su tasación que lo fue por un total de pesos 18.500.00, de una heladera eléctrica marca "Ferrosmalt" de 2 puertas, motor automático USA N.o 43039B. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 76960 Jn.15-v.jn.26.

ORLANDO PEREZ PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "PINTOS, ORONIEL c| HERNANDEZ BELLO, CONRADO. Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 46|49)", se hace saber que el día 29 de Junio próximo a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Orlando Pérez Pintos, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de pesos 100.000.00, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras ubicado en la 7.a Sec. de Canelones (Balneario Atlántida) con una superficie de 645 m2. y 161 m2. edificados, lindando al norte en 15 metros con el solar 1 y 13 metros con el solar 2, al sur 15 metros con el solar 7 y 15 metros con el solar 8 al Oeste 13 metros con el solar 8 y 15 con el solar 9 del mismo fraccionamiento y al este en 15 metros a la calle N.o 1. Está empadronado con el N.o 424.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fija en el 2 o|o y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, donde podrán ser consultados por los interesados. — Maldonado, 27 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $650.00 15|pub. 10257 Jn.5-v.jn.26.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia DE MALDONADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "AYALA, GUMERSINDO. Herencia yacente" (L.o 10, F.o 927), se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Victoriano M. Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos, que es de pesos 8.560.00, del siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que tuviere, sito en la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 2.340, de la manzana 210, con una superficie de 428 metros cuadrados, con 12 ms. 50 al Este y al Oeste; y 23 ms. 39 al Norte y Sur, con frente al Oeste, a calle Punta del Este, a 20 ms. 35 de la esquina con la calle Virrey de Ceballos, medidos a su punto medio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 20 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 10258 Jn.5-v.jn.26.

MARTIN ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Jeuz Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CAL CARPIO O. contra GARCIA LISANDRO ejecución de hipoteca Lo. 14, Fo. 40)", se hace saber que el día 25 de Junio próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido de los señores alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento en el paraje conocido por "Corte de la Leña", empadronada con el No. 1833 y que según título y plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 22 de Diciembre de 1925 se compone de una superficie de cincuenta y seis hectáreas tres mil seiscientos sesenta y nueve metros cincuenta decímetros y linda: al norte: sucesión Tomás Demartini; al este: Cañada Bellaca; al sur: Felipe de Murga y sucesión Nicolás Alvarez y al oeste: Camino Departamental.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los registros que demande la escritura; y que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado, 21 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

20) $600.00 15|pub. 9344 May.29-v.jun.18.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente: "No. 36|364. Carlos Meyer" en autos: "FISCO, CARLOS MEYER y otros c| DARIO ALANO y otros. Imputación de infracción aduanera. (No. 7328, año 1963)", solicita el remate de la mercadería y avión detenidos", se hace al público que el día 30 de Junio corriente, a las horas y en los lugares que se indicarán a continuación, se procederá por los martilleros señores Carlos Beceiro y Eleuterio Cruz, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las bases que también se expresarán, del bien y mercaderías siguientes: 1o.) a las catorce horas, en el aeropuerto de Paysandú, y en el hangar donde se encuentra depositado, por precio que exceda la base de la tasación o sean $80.000.00 (ochenta mil pesos), 1 (un) avión marca "Cessna Aircraft Co.", modelo 172, año 1957, matrícula CX-ATH 483, inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves, con el No. C1, el 11 de Agosto de 1961, a nombre del señor José Miguel Oribuela; serie de aeronave No. 29797; motor "Continental", No. 6-300-B, número de serie 12.553 DGA, con quinientas horas habilitadas de funcionamiento antes de realizársele nuevo overhaul; y 2o.) a las diez y siete horas, en el patio de Visturía de esta Aduana, 71 (setenta y una) cajas de 50 (cincuenta) cartones con 10 (diez) cajillas cada uno y 16 (diez y seis) cajas de 25 (veinticinco) cartones con igual número de cajillas, formando un total de 39.500 (treinta y nueve mil quientas) cajillas cigarrillos americanos marca "Chesterfield", de acuerdo a los valores unitarios y globales básicos establecidos según tasación, a saber: por caja de cincuenta cartones (quinientas cajillas) $2.500.00 (dos mil quinientos pesos); por las de veinticinco cartones (doscientas cincuenta cajillas) $1.250.00 (mil doscientos cincuenta pesos); y por el total de la mercadería $197.500.00 (ciento noventa y siete mil quientos pesos).

Se previene: a) que los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana a disposición de los interesados; b) El avión y mercaderías se exhibirán en días y horas hábiles, hasta la fecha señalada para el remate, en el aerodromo local y en la Jefatura de Policías, donde se encuentran depositados; c) Los tributos aduaneros se hallan pagados, siendo de cargo de los adquirentes el estampillado de impuestos internos; y los efectos se rematarán a la vista y sin derecho a reclamación alguna; b) la venta se efectúa al contado y los interesados deberán consignar ante la Contaduría de esta Aduana, el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas; y e) las cajas de cigarrillos se sacarán a la venta por unidades con opción al mejor postor para adquirir la totalidad ó parte de ellas. — Paysandú, Junio 9 de 1964. — Bolívar H. Cabral. Receptor.

20) $760.00 10|pub. 11142 Jn.16-v.jn.30.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c| JUAN BICCA VIDIELLA. Ejecución de prenda" (L.o 24, F.o 195, N.o 35), se hace saber al público, que el día 29 de Junio de 1964, a las 15.30 horas, en el taller de la firma 'Schipilov y Lapunov", sito en calle Ituzaingó y N.o 5, se procederá por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un tractor "M. Moline" motor N.o 10700319, en regular estado y con algunos desperfectos; una sembradora "Super Cab. 500" de seis tachos para remolacha, de discos, faltándole los tapadores de semillas, y en general en buen estado; y una carpidora "Cab. 200" totalmente desarmada compuesta de sesenta y una piezas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; B) Que se venderán en su estado actual de conservación; C) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentran depositados (taller de la firma Schipilov y Lapunov", sito en Ituzaingó y número 5). — Paysandú, Junio 3 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

20) $360.00 10|pub. 10637 Jn.10-v.jn.24.

FELIX MACEDO
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Público

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en autos: **LUIS DAYMAN RODRIGUEZ y otro, solicitan se proceda al remate del vehículo y café ocupado en el Exp. No. 22|964; Exp. Reg. 628|64, se hace** saber al público que el día **6 de Julio próximo, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero Félix Macedo, asistido del receptor Edo. de Contaduría don Juan Pio Silva, a la venta en subasta pública y sobre la** base de las dos terceras partes de su valor, lo siguiente:

Un camión marca Chevrolet base, **$6.000.00; y** 68 bolsas con 3.990 kilos de café **en grano** con la base de $4.00 el kg.

Se previene: que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos municipales y comisión al rematador. La mercadería se encuentra depositada en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Junio 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento, Receptor de Aduana.

20) $320.00 10|pub. 11181 Jn.17-v.Jl.1o.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "**MARIA E. ERRANDONEA de RODRIGUEZ Y OTROS. Venta de inmuebles**", (Lo. 18, Fo. 616), se hace saber que el día 27 de Junio de 1964, a las **15** horas y siguientes y en sus respectivas ubicaciones, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Oficial Alguacil y del suscrito Actuario procederá a la venta en remate público sin base, y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o) Seis fracciones de terrenos ubicados en Brasil esquina Bilbao (Segunda Sección Judicial de Salto). Manzana Catast. 50 y Municip. 165. Padrón 827, divididos según planos del agrimensor Jorge Bird, de Octubre 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2033 el 26 de Diciembre de 1963. Lote 1 de 235 metros 70. Lote 2 de 232 metros. Lote 3 compuesto de 156 metros 32. Lote 4 consta de 220 metros 4162. Solar 5 de 153 metros 24 y Lote 6 compuesto de 235 metros; 2.o) Dos terrenos y construcciones: calle Uruguay N.o 1372, Padrón 5255. Superficie: 599 metros 09 y Uruguay N.o 1370, Padrón 5256. Superficie: 613 metros 07, ambos bienes ubicados en Manzana Municp. 110 y Catast. 432; 3.o) Dos terrenos y sus construcciones: calle Brasil 861. Padrón 670. Superficie 524 metros 2503500 y Brasil 869 Padrón 671. Superficie: 516 metros 1011 ambos bienes ubicados en Manzana Municipal 36, Catast. 41.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 22 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 9760 Jn.2-v.jn.23.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "**MARIA E. MAINARDI y Otra. División de condominio" (Lo. 18, Fo. 230)**, se hace saber que el día 30 de Junio del cte. año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) por el Martillero Enrique E. Oliva, asistido del suscrito Actuario y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea por la suma de $ 33.333.33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble.

Un solar con sus construcciones y demás mejoras sito en la Primera sección judicial de Salto empadronado con el N.o 6283. Manzana Catastral 478, compuesta de una Superficie de 383 mts. 1843 cents. cuyos frentes da sobre calle Rivera, puerta N.o 1902, y sobre calle Ituzaingó.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación — Pedro M. Lonrenzelli, Actuario Adjunto.

20) $540.00 15|pub. 10440 Jn.9-v.jn.30.

MANUEL E. DUARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SUCESION CECILIO GARCIA. Venta de inmueble sucesorios", se hace saber que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado Letrado de Tacuarembó, a quién se le cometé dicha diligencia, por intermedio del rematador don Manuel E. Duarte, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio no inferior al de su tasación, que asciende a $ 25 000.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras, padrón N.o 1.619, manzana número 166 de la Primera Sección Judicial, de este Departamento, de 476 metros cuadrados y linda por su frente a calle General Flores; al Este, con Pedro Denegris; al Oeste con Felipa Galván de García y al Sur, con sucesión Rafaela Fernández.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar al diez por ciento de su oferta en el acto de serla aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $480.00 15|pub. 9975 Jn.3-v.jn.24.

ALFREDO SILVEIRA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Pedro R. Márquez contra **JOSE A. FIGAROLA y BLANCA ELENA SOSA. Ejecución de Hipoteca**", se hace saber que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del rematador don Alfredo Silveira Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con casa-habitación y demás mejoras, comprendido en la manzana N.o 18 de la planta urbana de esta ciudad —Primera Sección Judicial— empadronada con el N.o 232, compuesta de doscientos sesenta y un metro, nueve mil novecientos cincuenta centímetros cuadrados, según planos del agrimensor Ildefonso P. Estéves, y cuyo límites son: al Sur-Este, en seis metros treinta y cinco centímetros de frente a la calle 25 de Mayo; al Sur-Oeste, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Víctor G. Castellano y Celestino Píriz; igual extensión al Nor-Este, con sucesión Bernardo Sánchez y al Nor-Oeste, cinco metros, nueve decímetros con Darío Marinetti.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 9480 My.29-v.jn.18.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "**GERARD GUIDO PALERMO. Quiebra**" se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 14 horas, y en el local de la calle 25 de Mayo N.o 243, de esta ciudad, por intermedio del Rematador don Federico Durdós, asistiendo los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, y al mejor postor, de los bienes ocupados en autos, de pertenencia de la firma fallida. Se previene que el pago y entrega de los efectos, será inmediatos. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 10436 Jn.10-v.jn.24.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "**SUCESORES de ARTURO o ARTURO FELICIANO REHERMANN, ELISA BUENAVENTURA REHERMANN de SOBRADO y TEODORA CIRIACA REHERMANN RIVERO. Venta de bienes en subasta pública**, se hace saber que el día 24 de Junio del corriente año; a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor alguacil asistido del señor actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 (dos terceras) partes de su tasación, que asciende a $77.480.00, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con construcciones y mejoras padrón No. 1.565, sita en manzana No. 69 de la planta urbana de esta ciudad, de 614 metros 8722 centímetros cuadrados, que se deslinda: su frente al sureste a calle 25 de Mayo; al noroeste con Andrés Alberti; al noreste, con Amelia Otazú de Rodríguez y al suroeste, con Roque Bruno.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 9479 My.29-v.jn.18.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "**SUCESORES de FERNANDO PEDRO PISCIOTTANO contra SANTIAGO ROMERO y ADELAIDA ULERY de ROMERO. Ejecución de Hipoteca**", se hace saber que el día 20 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en dos fracciones independientes, de 255 has. 9731 mts. cds. la primera y de 366 has. 8393 mts. cds. la segunda, del siguiente bien hipotecado: dos fracciones de campo, con mejoras y accesorios, Padrones Nos. 3919 y 1030, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento, de una superficie total de 612 has. 3251 mts. cds. según títulos, y según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto con el N.o 1872, en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, el 21 de Abril de 1960, de 622 has. 8124 mts. cds., libre del camino que las atraviesa, y se deslindan: al Norte y Noreste con sucesión de Purísimo Sanguinet y Silvina Godoy de Brena y otra, y sucesión de Máximo Sanguinet, camino vecinal que conduce a Cuchilla de la Casa de Piedra por medio, en parte; al Este, con Asunción Camargo e hijos; por el Sureste, con Floro Acosta, arroyo Santa Rita por medio y Juan Darío Balsón, cañada divisoria y rectas por medio; al Suroeste, con Juan Rodríguez y Demetrio Ferreira y al Noroeste, con Modesto Porcile.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos del bien a rematarse obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 10715 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.22

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "**PEDRO LAURO ZUNINO. Segunda Copia**", (Lo. 61, Folio 305), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Lauro Zunino, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Diciembre de 1959, autorizó en esta ciudad, el Escribano César Guerra Rozados, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 44 al Fo. 21 v. del Lo. 536 y por la cual el señor Pedro Lauro Zunino enajenó a favor del Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación (I.P.A.S.A.), el inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.723 con una superficie de 589 metros 50 decímetros con frente al N.E. a la calle Amsterdam entre Velsen y Rambla, por 13 metros 62 centímetros al fondo, al S.O. 10 metros 19 centímetros; el E. 52 metros 03 centímetros y por el O. 59 metros 18 centímetros.

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis B. Fontana, Actuario.

21) $360.00 10|pub. 10675 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, y en los autos caratulados: "**WALTER SIGILLITO Y OTROS. Segunda Copia de Escritura**", Lo. 62, Fo. 134), se hace saber al público que se presentaron ante este Juzgado, Walter Sigillito, Josefina Vomero de Sigillito, Ilda Oldrino de Sigillito, por su menor hija María de los Angeles Sigillito Oldrino, solicitando la expedición de Segunda Copia de las escrituras que: A) El Escribano Emilio Paz autorizó el 10 de Junio de 1924 y por el cual la sociedad anónima Balneario Carrasco vendió a don Gabriel Sigillito un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 121.710, está señalado con el N.o 17 de la fracción 23 del Balneario Carrasco en el plano en Diciembre de 1922, por el agrimensor Daniel V. Reinante, se compone de una superficie de 714 metros 46 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: de 12 metros 65 centímetros de frente al Norte a la

calle Costa Rica; 53 metros 41 centímetros al Este, lindando con el solar 10 (hoy padrón nú- mero 121 715); 14 metros en la línea de fondo a Sur lindando con el solar 5 (hoy padrón nú- mero 121.729), y 53 metros 46 centímetros al Oeste, lindando con padrón N.o 121/722. Dicho terreno se ubica entre las calles Jamaica y Cooper y se encuentra empadronado en mayor área con el N.o 63.491 y está inscripto con el N.o 675 Fo. 322 del Lo. 116 del Registro de Traslaciones de Dominio; y B) Un solar baldío ubicado en la 10.a Sección Judicial de Monte- video, empadronado con el N.o 111.137, y está señalado con el N.o 8 de a manzana 29 del Bal- neario Carrasco, en el plano levantado en Di- ciembre de 1923 por el agrimensor Daniel V. Reinante, de acuerdo al cual se compone de una superficie de 696 metros 46 decímetros cu- yo deslinde es el siguiente: 14 metros de frente al Sur a la calle Costa Rica, 48 metros 46 cen- tímetros al Este lindando con e solar 9 (hoy padrón N.o 111.138); 46 metros 25 centímetros al Oeste lindando con el solar 7 (hoy padrón N.o 111.136 y 15 metros 70 centímetros al Nor- te con frente a Continuación de Camino de Aldea (hoy Avenida Italia). Estaba empadro- nado en mayor área con el N.o 63.438. Dicho bien lo hubo de Francisco Piria don Gabriel Sigillito, ante el Escribano Emilio Paz, el día 2 de Junio de 1924, y está inscripto a copia con el N.o 60, Fo. 295 del Lo. N.o 116, del Re- gistro de Traslaciones de Dominio de Monte- video. En consecuencia se cita y emplaza a to- dos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que se pre- senten dentro de treinta días, bajo apercibi- miento de seguirse el trámite sin su interven- ción. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Wal- ter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

21) $760.00 10|pub. 10658 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "PERDOMO, SEGUNDO CE- LIO", segundas copias, Ficha F-150/964, se hace saber que ante este Juzgado, compareció Segun- do Celio Perdomo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Alberto B. Pérez, el 29 de Diciembre de 1930, en virtud de la cual el compareciente adquirió el siguiente bien in- mueble:

Una fracción de campo, ubicada en "Rincón de Conde", 11a. sección judicial del Departa- mento de Canelones, empadronada con el N.o 8884, compuesta de 25 Htas. 3062 mts. 921.071 milímetros, designada con la letra "F" en el plano del Agrimensor Joaquín E. Moré del 15 de Setiembre de 1905, que linda: al Norte, Ele- na Fuentes, al Sur, Cecilio Fuentes, al Este, el Arroyo del Tala, y al Oeste José María y Felipa Fuentes.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en los refe- ridos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $320.00 10 pub. 10474 Jun.9-v.jun.23.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

IREMONDE LIMITADA

Contrato certificado por el escribano Cosmos Fon-Amor el 16 de Diciembre de 1964, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 104 del L.o 1. — Socios: MARIO OVADIA MIZRAJI y ERNESTO GERMAN HABERER. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00, por mitades. Ob- jeto: Importación, exportación y representacio- nes. Administración conjunta. Plazo: dos años y prórrogas de un año.

22) $80.00 10|pub. 10241 Jn.5-v.jn.18.

"ESTANCIA SANTA EMA S. R. L."

Por documento privado de 9 de Abril de 1964, inscripto en el Registro Público Depar- tamental de Comercio de Artigas N.o 127 al Fo. 278 del Lo. N.o 1 de Contratos, el 8 de Mayo de 1964, se constituyó la sociedad de res- ponsabilidad limitada: "Estancia Santa Ema S.R.L."; Objeto: explotación de estableci- mientos agrícolas ganaderos: denominación y razón social: "Estancia Santa Ema S.R.L.", domicilio en Itacumbú. 9a. sec. jud. de Ar- tigas; plazo 5 años a partir de esa fecha, pro- rrogables por períodos de 3 años; Capital: un millón de pesos, aportado por partes iguales entre los socios: Marcelo Wildemauwe; Mau- ricio Wildemauwe; Diego Arocena Capurro, Pelayo Arocena Vázquez; uso de la firma: un socio Arocena con un socio Wildemauwe.

22) $200.00 10|pub. 11061 Jun.15-v.jun.29.

NEBORA LTDA.

Constituída en documento privado el 29 de Agosto de 1963, inscripta en el Registro de Comercio de Rivera, el día 12 siguiente, con el N.o 4 del folio 15 al 18.

Socios: JESUS ANTONIO NEME y RAQUEL NEME.

Objeto: Explotación del comercio en Tienda, Mercería y afines.

Domicilio: Ciudad de Rivera.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamen- te por períodos anuales, si ningún socio solici- ta la disolución sesenta días antes del venci- miento.

Capital: Veinte mil pesos, integrados en par- tes iguales, dividido en cuotas de quinientos.

Asambleas: Anuales.

Balances: Al 31 de Agosto de cada año.

Administración: Conjunta de los socios. — Jesús Antonio Neme. — Raquel Neme.

22) $120.00 10|pub. 10507 Jn.10-v.jn.24.

FRIGEL LIMITADA

Por documento privado del 25 Mayo de 1964, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 261 del libro 1 se modificó el contrato de Frigel Limitada: Ingreso de nueva socia, seño- ra MARTHA MARIA URTA DE SEQUEIRA. Aumento de capital a $ 1:000.000.00. Balances al 31 de Diciembre. Plazo prorrogable automá- ticamente por períodos de dos años más siguien- tes y consecutivos.

22) $80.00 10|pub. 10838 Jn.12-v.jn.26.

PLASTRONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 8 de Abril de 1964 e inscripto en el Registro Pú- blico y General de Comercio con el N.o 147 al Fo. 511, del Lo. 2 de Contratos se constituyó la Sociedad "Plastronic Limitada" con las si- guientes características: Socios: Levine Ga- dante Menache y Kurt Wolfer Kreisky. Capital: $ 400.000.00. Objeto: fabricación, venta y pro- ductos realizados en plástico flexible. Plazo: dos años. Domicilio, Montevideo. Administrado- res: los dos socios, conjuntamente. Balance anual. Utilidades: por partes iguales. Repre- sentación: los dos socios conjuntamente.

22) $160.00 10|pub. 10963 Jun.15-v.jun.29.

LA ROCHENSE LIMITADA PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo Decreto-Ley 8.992, se hace sa- ber que por escritura que autorizó el escribano José Ramón Luna Predere, el 31 de Diciembre de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rocha, el 26 de Mayo de 1964, con el N.o 1 del libro 2, se prorrogó el plazo de la sociedad "La Rochense Limitada", por cinco años más, o sea hasta el 31 de Enero de 1969. — JUAN CARLOS PERTUSSO. — JOSE F. RESTUCCIA VERA.

22) $120.00 10|pub. 11187 Jn.17-v.jl.1.o.

DISTRIBUIDORA CANELONES LTDA.

Por documento privado, firmado en Montevi- deo el 15 de Abril de 1964, presentado al Regis- tro Público y General de Comercio (Montevi- deo) el 20 de Abril de 1964 e inscripto con el N.o 169 al Fo. 591 del libro N.o 1 de Contra- tos se constituyó una Sociedad de Responsabi- lidad Limitada entre JOSE ANDRES HERNAN- DEZ ACEVEDO, DISTRIBUIDORA CIUDAD VIEJA LTDA. y COMERCIAL LAS PIEDRAS LTDA., sobre las siguientes bases:

Denominación: Distribuidora Canelones Ltda. Objeto: La comercialización de comestibles y bebidas y la compra y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como tomarlos y darlos en arrendamiento; Domicilio: Estará en la ciudad de Montevideo; Capital: Cinco mil pesos moneda nacional, aportados por el señor Hernández Acevedo un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional y Distribui- dora Ciudad Vieja Ltda. y Comercial Las Pie- dras Ltda. un mil ochocientos setenta y cin- co pesos moneda nacional cada una; Plazo: Un año prorrogable automáticamente por iguales períodos hasta un máximo de nueve prórrogas; Administración: Estará a cargo del señor José Andrés Hernández Acevedo; Asambleas: Fun- cionará por lo menos una vez por año dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre de cada ejercicio pudiendo haber asambleas ex- traordinarias; Balances: El 30 de Junio de cada año; Liquidación: De acuerdo al Capítulo IX del Título III del libro II del Código de Co- mercio. — Montevideo, 12 de Junio de 1964.

22) $360.00 10|pub. 11194 Jn.17-v.jl.1.o.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 102.965. — Montevideo, Junio 11 de 1964, con esta fecha Envasadora de Pro- ductos Alimenticios S. A., (E.P.A.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 11122 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 103.072. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. So- ciedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DUATILON" para dis- tinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11268 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.074. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha so- licitado el registro de la marca: "PANTOCHOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11269 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.057. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la mar- ca: "ARAMINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días con- secutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11238 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.058. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Anónima Tho Brighton Sombre- ros, Camisas (Buenos Aires y Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "MONARCH" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11239 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.059. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SANIFA" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días conse- cutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11240 Jl.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.064. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, Matafuegos Drago Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Fi- nanciera, de Argentina, solicita registrar la marca:

DRAGO

para distinguir las clases 6 y 11. — Publíque- se diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10|pub. 11224 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.070. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap S. A., de Montevideo, solicitan la marca: "ROBELL" para artículos de la cla- se 10. — Publíquese por diez días consecuti- vos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11189 Jn.17-v.jl.1.o.

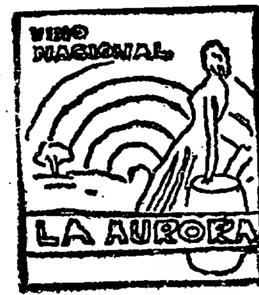
ACTA N.o 103.069. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PARISNET" para artícu- los de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11190 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.068. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "REGE-DAMA" para ar- tículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11191 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.071. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Viscardi Hermanos Sucesores de Antonio Viscardi de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 11184 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 103.017. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevi- deo, solicitan la marca: "SOCIAL" para artícu- los de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10499 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 102.997. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pierrel S. p. A. (Italia), han solicitado el registro de la marca "DEMETETRA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10320 Jn.8-v.jn.22.

ACTA No. 103.012. — Montevideo, Junio 5 de 1964 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industria Española de Perlas Imitación S. A. de España ha solicitado el registro de la marca "MAJORICA PEARLS", para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10532 Jn10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.009. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, TESON S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TORNAFIL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10579 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 102.981. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VO-LO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10232 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 102.974. — Montevideo Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca "CENTROFEGAL" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10338 Jn.8-v jn.22.

ACTA N.o 102.975. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca "CENTROGAL" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10339 Jn.8v.jn.22.

ACTA N.o 102.976. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca "CENTROLUCIGAL" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10340 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 102.983. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CAROLINA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10229 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 102.984. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VIDA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10230 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 102.977. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca "LUCIGAL". — Para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10341 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 102.996. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), han solicitado la renovación de la marca "SUSPENCILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10319 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 103.006. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fuji Seitetsu Kabushiki Kaisha (Fuji Iron y Steel Co. Ltd.), de Japón, han solicitado el registro de la marca:

FUJI IRON & STEEL CO., LTD.

para distinguir artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10578 Jn.10-v.jn.24.

ACTA No. 103.013. — Montevideo, Junio 5 de 1964 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet S. A. Comercial Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEL 1267" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10533 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 102.972. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha Sarandí Silveira Sarasola, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "DIGUAY", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10436 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 102.969. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha Russel Antonio Pérez (Argentina), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 10432 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 102.973. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha Norton S.A. (Uruguay), solicita registrar la marca "SUPERTONE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 10433 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 103.001. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CINDY PARKER", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10410 Jun.9-v.jun.23.

ACTA No. 103.002. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CINDY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10409 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 103.004. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 10408 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 102.872. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "CATALGIX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9069 May.26-v.jun.2.
Jun.9-v.jun.12.

ACTA N.o 102.999. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, Samuel Goldstein e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JEAN MARIE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10329 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 102.998. — Montevideo Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, Samuel Goldstein e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RUTA 66" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10330 Jn.8-v jn.22.

ACTA N.o 102.987. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (EE.U.A.), han solicitado el registro de la marca "MAZOLA" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10317 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 102.988. — Montevideo Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "SILIMUR" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|Pub. 10318 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 102.995. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e Hijo S. A. de Montevideo, solicitan la marca "PERM-COL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10271 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 103.043. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Aurol Sociedad Anónima, (en formación), solicitar registrar marca: "GIANINNI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10863 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 103.044. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz en representación de Marcos Resnik e Hijos S. R. L., Capital $ 20:000 000.00, de Argentina, solicita registrar la marca: "LA PRIMERA" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10864 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.047. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CACHITO" para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10865 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.033. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "PIGGY-BACK" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10850 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 103.034. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hunt y Winterbotham (West of England) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "HUNT Y WINTERBOTHAM" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10851 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.035. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca: "SYNADREX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10849 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.040. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Shigeshi Yamada, de Montevideo, solicita la marca "TOMBOW" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10804 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.041. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Shigeshi Yamada, de Montevideo, solicita la marca: "AUTO PENCIL" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10805 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.042. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Ramona Enoema Scarón, de la República O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "PETY" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10801 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.061. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha Julio César Pini, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "KARINA STERLEY", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11037 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.050. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coro, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Vendôme

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11025 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.049. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidney Daniel Rue, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "COMFOR-V", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11026 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.048. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TABIOMIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11027 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.025. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de a marca: "SADEF-SIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10702 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.022. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SADEF-SOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10703 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.020. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Kasdorf Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca: "LACTOLATE" para artículos de las clases: 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10676 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.007. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, Forestación Nacional Sociedad Anónima (Forestanac), de Montevideo, solicita la marca: "FORESTANAC" para distinguir las clases: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 19 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10646 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 102.989. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Barreiro y Ramos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "MANET" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10647 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 102.980. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PUROCOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 10093 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.053. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Mayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca: "TANIDIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10918 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.027. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Cafefil Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CAFEFIL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10873 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.038. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (QUIMUR S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 10876 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.036. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CANDILEJAS" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10874 Jn.12v.jn.26.

ACTA N.o 103.037. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DIAMONIV" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 13 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10875 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.039. — Montevideo, Junio de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft-Leverkuen, de Alemania, solicita registrar la marca: "MOLLIT" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10766 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.051. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NORFORMS", para distinguir artículos de la clase 9 (supositorios vaginales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11028 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.024. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "KIL-PLUS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10700 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 103.023. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "QUIAPINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10701 Jn.11-v.jn.25.

ACTA No. 103.066. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Augusto Hoffmann de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "YOLANKA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11071 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 103.010. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, Industrias Fotográficas del Plata S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TALBOT" para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10580 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.014. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de British Industrial Plastics Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "BIMEX" para distinguir artículos de la clase 6 (resinas sintéticas y plásticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10534 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.015. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "RED AND BLUE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10500 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 103.005. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fuji Seitetsu Kabushiki Kaisha (Fuji Iron y Steel Co. Ltda.), de Japón, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 10577 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 102.982. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FUGA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10231 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 103.026. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Aurol Sociedad Anónima (en formación) de Montevideo, solicita registrar marca: "THE TAYLOR MADE SHOE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10862 Jn.12-v.jn.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.014. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha el señor Hermes Lauvenza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un nuevo señalador, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 11173 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 15.004. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Neal P. Milligan y Paul B. Hover, de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito protector contra la temperatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10272 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 15.003. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Paul B. Hover, de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito protector contra la temperatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10273 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 15.000. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha el señor Enrique Táto, por el señor Russel Antonio Pérez, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una novedosa batería de acumuladores del tipo plomo ácido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10434 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 15.007. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispersiones de Polímeros Sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 10699 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 15.008. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, el señor Radamés Bera, de Las Piedras (Canelones), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras aplicables a máquinas para Pulverizar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10648 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 15.005. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Industria de Máquinas Agrícolas Fuchs Sociedad Anónima, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina tapiadora para plantación de arroz y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10649 Jn.11-v.jn.25.

ACTA No. 14.990. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eastman Kodak Company, de EE.UU. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la fabricación continua de filtros para humo de tabaco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10090 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 15.009. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Biciclo (2,2,2,) Octanos Novedosos y su Preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10871 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 15.010. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy Sociedad Anónima, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para producir nuevas monohidrazidas de ácido malónico sustituídas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10872 Jn.12-v.jn.26.

... N.o 15.012. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa y Cía., apoderados de Keyes Fibre Com. y de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de ... años para "Método y aparato para ... determinación de artículos de papel de pulpa moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11924 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 15.011. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11237 Jn.17-v.jl.1.o.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a la señora Magda Caballero de Donis, el comercio que gira en el ramo de: Café, Bar y Horno, ubicado en la calle Arenal Grande número 2403, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 6 de 1964. — HORACIO CASTRO GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 9499 My.29-v.jn.26.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 923, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Avelino Seito el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas Alcohol sito en la Av. Rondeau 1450 de esta capital tomando posesión del mismo en Montevideo, a 29 de Abril de 1964. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1909. — DOMINGO GUILLIN CASTRO. — HILDA BRAÑA NEGREIRA. — FRANCISCO GARCIA MOURELLE.
25) $240.00 20|pub. 8904 My.22-v.jun.18.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 923, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Perfecto Couselas Martínez el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Cerrito 246 de esta capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 8 de Abril de 1964. — Acreedores al comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — ANTONIO LODEIRO FERNANDEZ. — MARIA LAURENTINA KELLY.
25) $240.00 20|pub. 8903 My.22-v.jun.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Urbano Esteban Alday Espinosa la mitad indivisa en el Taller Mecánico de la calle Minas 1401. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — JOSE BASOA DARRIBA. — MARIA ALVAREZ de BASOA.
25) $160.00 20|pub. 10667 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender al señor Víctor Hugo González Correa, el café, bar y restaurant, sito en Avenida Italia No. 3247. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Escs. 30 y 31, Escribano Horacio López Stemphelet, de 8 a 10 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — DARIO ROBERTO CORREA CORBO.
25) $160.00 20|pub. 11115 Jn.16-v.jl.14.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se informa que según compromiso firmado el 10 de Junio de 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Arístides Fernández Duarte la carnicería sita en Juan Jacobo Rousseau No. 3026. Acreedores presentarse en Cerrito 420 E. 506. — TOMAS REBELLA.
25) $160.00 20|pub. 11135 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Domingo Guillín Castro el Café y bar sito en la avenida General Rivera N.o 2152, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCASIA PAZ DE ANDRADE.
25) $240.00 20|pub. 10323 Jn.8-v.jl.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Antonio J. Soto, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Misiones N.o 1484, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 13 de 1964. — JUAN F. VIERA.
25) $240.00 20|pub. 9900 My.29-v.jn.26.

Prometimos vender a Juan Carlos Girino Ferreira, la Carnicería sita en Bulevar Aparicio Saravia N.o 3245 de esta ciudad. Acreedores: presentarse Esc. A. Bidart, Rincón 512 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANGELA SOSBRA de CLESPE. — JOSEFINA y MARIA DEL CARMEN CLESPE.
25) $130.00 20|pub. 9939 My.28-v.jn.25.

He prometido en venta a los señores LUIS CURUCHET y EDUARDO CANAVERIS, la carnicería sita en Villardebó N.o 1974, de Montevideo. Acreedores presentarse en Sarandí 356, esc. 3. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — MARIO CURBELO FAGUNDEZ.
25) $100.00 20|pub. 8923 My.25-v.jn.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí en venta a Remo Crocco y Amalia Juan Blanca el garage sito en 26 de Marzo 1261. Toma de posesión: 1|2|964. Acreedores presentarse en Rincón 723 Esc. 8 (Escribanía Lasserre) 17 a 18 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — JOSE OTTONELLO.
25) $130.00 20|pub. 7948 Ab.30-v.my.29.

Se hace constar que hemos prometido vender a Libaro Sociedad Anónima, el comercio de Mueblería sito en la Avenida General Flores Nos. 2577, 2579 y 2583 de esta ciudad, denominada: "La Catedral de los Muebles". Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERONIMO HERNANDEZ DE LEON. — MARIA CONCEPCION RECALT DE HERNANDEZ.
25) $100.00 20|pub. 10566 Jn.11-v.jl.9.

Hemos prometido vender a los señores Ramón y José Riveiro Gallo la Panadería: "Sagrada Familia" en esta ciudad, calle Venezuela 1487. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — MARIA ANGELICA NAYA de CIGIREY. — ELADIO GARCIA MAZON. — JOSE SUAREZ VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 10589 Jn.10-v.jl.8.

Ley Set. 1904. Prometimos vender a don GENARO JULIO LAGUNA, el comercio de carnicería sito en Francisco Sainz Rosas N.o 4909, de esta ciudad. — Acreedores justif. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — DELMIRO ALONSO MISA. — MARIA JUANA VENTURA de ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 10968 Jun.15-v.jl.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender al señor JESUS FERNANDEZ ALONSO, el comercio de Carnicería, ubicado en Avenida San Martín 2921. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356, esc. 20 Esc. Dorinda Pérez Rodríguez), de 16 a 18 horas. — ENRIQUE ZUNINO. — CARLOTA FERNANDEZ de ZUNINO. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 8979 My.25-v.jn.22.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que FELIX POMPILLO GARCIA y LUISA DELGADO de GARCIA, prometieron vender a JUAN ANTONIO GRIMALDI MASSANTI, el comercio de Sub-Agencia de Quinielas y Lotería y venta de Cigarros, Confituras y artículos escolares, con sede en Montevideo calle Ramón Masini 3008 bis. Acreedores presentarse en calle Rincón N.o 723, esc. 11.
25) $240.00 20|pub. 8985 My.25-v.jn.22.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Alfonso Calvino Pan, el comercio en el ramo de provisión y lechería, en la calle La Gaceta No. 1278. Acreedores: plazo, ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: Ituzaingó 1309 piso 3o. Esc. 7. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — LUIS ARAUJO GONZALEZ y MARIA E. PADILLA.
25) $240.00 20|pub. 8913 My.22-v.jun.18.

Interviniendo el departamento compra-venta de comercios del Banco Rural he prometido en venta a Dominga Bentancor Bentancor el comercio que gira en el ramo de Granja y Fiambrería ubicado en la calle Rivera 3196 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — LEONARDO CABRERA DUBARRY
25) $240.00 20|pub. 8849 My.22-v.jun.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Rómulo César Cánepa y Domingo Cunha Collazo, el Garage y Estación de Servicio "Himalaya", ubicado en Agraciada y Grito de Asencio de esta ciudad, antes propiedad de la firma "Blanc Coimbra y Cía." Activo y Pasivo a cargo nuestro. Acreedores presentarse en Escribanía D'Angelo, Doctor Soca N.o 60 (Salto). — JOSE CARLOS COIMBRA. — MARIA MUFFOLINI de COIMBRA.
25) $240.00 20|pub. 9125 My.27-v.jn.24.

(Ley Setiembre 26-1904). — Prometí vender a Geza Simoniak la provisión ubicada en José L. Terra 2713, acreedores en la misma. — Montevideo, abril 17 de 1964. — TENORIO RIVERO.
25) $80.00 20|pub. 8476 My.15-v.jun.12.

Con intervención de A. Costas Cabezas, ... hemos prometido vender el Café y Bar de la calle Gaboto N.o 1901 a Laureano y Luciano Casalderrey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — ... FRAGA REY. — EMILIO VILARIÑO. — MANUEL VIQUEIRA. — MERCEDES IGLESIAS de FRAGA.
25) $160.00 20|pub. 10773 Jn.10-v.jl.8.

Ley de Setiembre 26 de 1904, prometimos vender a SARA CHABALGOITY, el comercio de Farmacia, sito en Industria 3123. Acreedores Misiones 1371, Esc. 10 de Montevideo. — ... NOCH SAGAL. — ESTHER KRIGUER. — MARIA ADELA SEERRO.
25) $80.00 20|pub. 8622 My.19-v.jun.15.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Avenida Italia N.o 2625, que gira en el ramo de Café y Bar, a los señores Dionisio López y Ramón Collazo. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio ... de 1964. — MANUEL MODESTO y ROGELIO LEMA POSE. — CARMEN CALVO de LEMA. — ADOLFINA ARAUJO de LEMA. — ... ANTUNEZ de LEMA.
25) $240.00 20|pub. 10234 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Manuel Collazo González, el comercio que gira en el ramo de Café Bar Almacén y Ferretería, ubicado en Camino ... Instrucciones N.o 4153 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficina del Banco, 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — JULIO CESAR COPPOLA ROMERO.
25) $240.00 20|pub. 9032 My.26-v.jn.23.

Hemos prometido vender a Máximo Silva Silva y Mabel Márquez de Silva el kiosco instalado en el bar y restaurant "El Foro" sito en 25 de Mayo 465. Acreedores en San José 1132 piso 1, ley 26-9-904. — JUAN CARLOS HARRETCHE PLACHOT — ARMANDO MIGGONE DAVEREDE.
25) $160.00 20|pub. 8631 My.20-v.jun.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Carballeira y Pedro Abella, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno, ubicado en la calle Carlos Roxlo número 1356, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala número 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — FAUSTINO GARCIA. — ENRIQUE BUA.
25) $240.00 20|pub. 9405 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén y Ferretería, sito en la Avenida Lezica 6341 de esta ciudad, a la señora Olga García Ratto. (Ley 26 de Setiembre de 1964). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN JOSE PEREZ PIÑEYRO. — MARGARITA BLANCA MICHELENA.
25) $160.00 20|pub. 10211 Jn.5-v.jl.3.

(Ley 2 6de Setiembre de 1904). ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ROSA HIDALGO CONDE, prometimos vender al señor Hugo Domingo Vannelli, el negocio de Carpintería, ubicado en la casa N.o 384 de la calle Luis Alberto de Herrera de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Escribanía Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres N.o 1329 4.o piso. (Teléfono: 8.60.20). — Montevideo, Mayo 25 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 9197 My.27-v.jn.24.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Manuel Seijo Gamallo y José Fontenla, el Café y Bar, instalado en la calle Comercio N.o 1901, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — GERARDO GOMEZ ABELLAR. — ANTONIA ROMANO de GOMEZ. — Manuel Seijo Gamallo. — José Fontenla.
25) $240.00 20|pub. 9196 My.27-v.jn.24.

Con fecha 31 de Enero de 1964, prometí vender a "Cartonería Magariños S. A.", el comercio que en el ramo de Librería, Papelería e Imprenta, gira en esta plaza con la firma "F. Echecoin Díez", sita en la Avenida Rondeau N.o 1533. Los acreedores al 31 de Enero de 1964, de la firma citada en último término, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la "Cartonería Magariños S. A.", calle Santa Fé 1167 dentro del plazo legal. — F. ECHECOIN DIEZ.
25) $240.00 20|pub. 9194 My.27-v.jn.24.

Prometimos vender a Romano, Bruno y Benito Malese, la Panadería y Confitería "La Virgen" sita en Asilo N.o 3440 de esta ciudad. Acreedores: presentarse Esc. A. Bidart, Rincón 512 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HUGO JOSE y ELBIO RAUL STRADA.
25 $224.00 20|pub. 9031 Jn.5-v.jl.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Atilano Prado, la Zapatería de San José 1162. Acreedores presentarse en "Estudio Méndez", Sarandí 444. — SIMON RUBINOWICZ.
25) $80.00 20|pub. 9184 My.27-v.jn.24.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía." (Misiones 1346), prometimos vender a los señores José María Pérez y Laureano Otero, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas al detalle sito en la calle Wenceslao Regules 3700 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — DIKRAN BAGDALIAN. — ADELA MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 9325 My.27-v.Jn.24.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar, sito en la Avenida Rivera 4101 de esta ciudad a José López Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — EVARISTO PARAFITA CANCELA. — GERMAN PARAFITA CANCELA. — OTILIA ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10570 Jn.10-v.Jl.8.

Prometí en venta a Roberto Garín Kapica la casa de comercio que gira en el ramo de Heladería, Confitería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas, sita en la calle Cuñapirú N.o 2300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1748. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JORGE SCOLARO CESARONE.
25) $160.00 20|pub. 10951 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Jaime Rey Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar y Casa de Comidas, ubicado en la calle Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 10 de 1964. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 10806 Jn.12-v.Jl.10.

Prometí vender a Diamante Jorge Antúnez, las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí N.o 519 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113. — Rivera, Abril 27 de 1964. — YADER MILTON DE ASSIS.
25) $160.00 20|pub. 10505 Jn.10-v.Jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometí vender mi comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Taboba N.o 4549 de esta ciudad, al señor Germán Pelaez, con fecha Marzo 4 de 1964. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HAGOP SIMONIAN.
25) $160.00 20|pub. 10678 Jn.11-v.Jl.9.

Prometí vender a José Miguel García Navarro, comercio en ramos Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calle Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu de esta ciudad. (Ley: 26|9|1904). — Carmelo, Mayo 5 de 1964. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 10548 Jn.10-v.Jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar de la calle Industria N.o 2797 de esta ciudad a Jesús Monjardín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — DOMINGO GARCIA AMORIN. — CELIA OTERO de GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 10571 Jn.10-v.Jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el Café y Bar de 8 de Octubre N.o 3851 a los señores Manuel Candocia y Manuel Pita. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ LASTRA. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10572 Jn.10-v.Jl.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a María Kachadurián de Azaián, el Almacén de Comestibles y Venta de Frutas, Verduras y Leche, instalado en calle Gabriel A. Pereira 3141 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — DARCY PEREIRA MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 10793 Jn.11-v.Jl.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Gerardo Torrado y Francisco López, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en 18 de Julio 1349, quienes tomaron posesión el 1.o de Junio. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, Esc. 48 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). — MARIA TERESA PUJÓ de TASENDE. — JOSE LUIS, MARTA RENEE, ANA MARIA y MARIA TERESA TASENDE PUJO.
25) $240.00 20|pub. 10710 Jn.11-v.Jl.9.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez", (Sarandí 520), prometimos en venta la cuota-parte indivisa del comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Orinoco 4902 al señor Félix García. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO GARCIA VALLEDOR. — FELIZ GARCIA VALLEDOR. — ANTONIA FERREIRO.
25) $160.00 20|pub. 10706 Jn.11-v.Jl.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Mañes, el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio, ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1072, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — OLGA SICA REAL.
25) $240.00 20|pub. 9497 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Casella y Manuel Vilas, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno, ubicado en la calle G. Piccioli N.o 3198 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 9494 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Juan P. Viera, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Restorant, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2698, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1964. — ALBERTO B. BERRIEL.
25) $240.00 20|pub. 9492 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Severino y Belarmino Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la Avenida Larrañaga N.o 3665, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — JAIME REY. — JOSE FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 9489 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Sebastián Rojas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle J. Herrera y Obes N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1964. — SANTIAGO NION. — MANUEL NICOLAO.
25) $240.00 20|pub. 9490 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Julio Carrón y José Tuñas, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Garibaldi No 2148 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — ENRIQUE NEIRA. — RAMON RODOLFO.
25) $240.00 20|pub. 9491 My29-vJn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio, Antonio y Manuel Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle General Rivera N.o 2651, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 24 de 1964. — BAUTISTA FERNANDEZ. — ANTONIO MATO.
25) $240 00 20|pub. 9501 My.29-v.Jn.26.

De acuerdo a Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender al señor Evaristo García Ciancio la carnicería ubicada en la calle Dr. Luis A. de Herrera de la ciudad de San Ramón. Acreedores: Presentarse al señor Eulopio R. Barindelli, avenida José Batlle y Ordóñez s|n. de San Ramón. — San Ramón, Mayo 29 de 1964. — JESUS BIGLIANTE CAZAUX. — JUANA VERA DUPUY DE BIGLIANTE.
25) $240.00 20|pub. 9359 Jn.2-v.Jn.30.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí el comercio ubicado en la calle Soriano N.o 763, de esta ciudad, que gira en el ramo de Venta de Cigarros, Compra y Venta de Alhajas al señor Héctor Giorello. Acreedores, presentarse en el negocio. — JOAQUIN LUONGO PICCERNO.
25) $160.00 20|pub. 9923 Jn.3-v.Jl.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta la Empresa "TAMER" que gira en el ramo de Agencia de Cargas y depósito de Mercaderías en calle Florida, al señor Nelson Enrique Rapetti. Acreedores al 31 de Marzo de 1962. a Ituzaingó N.o 279. — Mercedes. — MARCELINO SOTO. — FLORENTINA G. de SOTO.
25) $240.00 20|pub. 10001 Jn.3-v.Jl.1.o.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Fonda y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Piedras 192 de esta ciudad al señor José López (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO CES. — VALENTINA SEDOFEITO.
25) $160.00 20|pub. 9914 Jn.3-v.Jl.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ricardo y David Castro Grela y Eliseo Blas Casas, el comercio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en Avda. 8 de Octubre 4349, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — ANGEL NIEVEZ GUZMAN GONZALEZ. — JUANA RENEE VIERA.
25) $240.00 20|pub. 8832 My.22-v.Jun.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Perfecto García Punal y Jesús López Rial, el comercio de "Café, Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Uruguay 1049, de esta ciudad. Acreedores en oficina. ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1964. — JUAN CARLOS MAGLIONE GHISOLFO. — MARIA DEL CARMEN VIEITO MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 8831 My.22-v.Jn.18.

Prometí vender a la señora Elvira Barreiro de Suárez el almacén de comestibles de Tomás Gómez 3751. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA. — DORYS RUIZ DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 10125 Jn.4-v.Jl.2.

Prometí vender al señor José Julio Suárez Pellegrino, el café y bar de Joaquín Requena N.o 2002. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA. — ANGELA DOLORES MORALES.
25) $160.00 20|pub. 10126 Jn.4-v.Jl.2.

Prometimos vender a los señores Horacio Israel Pizarro Alza y Silvino Edgardo Gatebled el café y bar de la calle 30 Metros 2924. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — JOSE JULIO SUAREZ PELLEGRINO. — HERMENILDA R. BONOVINO. — JUAN PEDRO SUAREZ PELLEGRINO. — GRACIA O. RUGGIERO.
25) $160.00 20|pub. 10128 Jn.4-v.Jl.2.

Prometimos vender al señor Roberto Rodríguez Pérez el almacén de comestibles de la calle Chimborazo N.o 3902 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — AURORA TARDUÑA DE GADEA. — GERONIMO EXEQUIEL GADEA.
25) $160.00 20|pub. 10129 Jn.4-v.Jl.2.

Prometimos vender al señor Emeterio Toribio Ferreira el comercio de almacén de comestibles y bar de la calle Cádiz N.o 3099 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL CRUCES FRANCO. — MERCEDES RECAREY AMEIJEIRAS DE CRUCES.
25) $160.00 20|pub. 10124 Jn.4-v.Jl.2.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Santiago Garabal Pena, el almacén de comestibles, venta de pan y leche, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Nery N.o 3648. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 10074 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón: prometí vender al señor Pedro Kallmann, la casa de comercio del ramo restaurante y fermentadas emplazada en la calle Buenos Aires N.o 528 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1230, esc. 5. — MIRIAM DEUTCH DE AIDLER.
25) $160.00 20|pub. 10062 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Gerbasio Iglesias, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 310, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — MANUEL NUÑEZ. — JESUS B. CABALEIRO.
25) $240.00 20|pub. 9493 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta el comercio ubicado en Ganaderos N.o 4252, que gira en el ramo de Café y Bar a los señores Salvino Domínguez Gómez y José Martínez Recarey. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — OSCAR NESTOR GARCIA. — TERESA BARBOZA de GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 10233 Jn.5-v.Jl.3.

Prometí vender al señor Marcial Martínez Rivera, la pensión de Ituzaingó 1327. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 23 de 1964. — JOSE PAJON CASTELO. — MARIA JESUSA CAJETE.
25) $160.00 20|pub. 10127 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores ELBIO RAMON PEREIRA BACCARO y JUAN AMADO CHAPARRO GONZALEZ, la casa de comercio del ramo Café y Bar con Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle General Aguilar N.o 1142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 5 o; Ap. 12. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE.
25) $240 00 20|pub. 10430 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MARTINEZ SOTELO; ANTONIO MARTINEZ SOTELO y GABINO PAZ PINO, la casa de comercio del ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, emplazada en la calle 25 de Mayo 705, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o. Ap. 12. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964. — JOSE MOREIRA. — LEOPOLDO ANTON. — CONSUELO PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 10431 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén de Comestibles, ubicado en Santander N.o 2049, al señor Juan Carlos Yern. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — REGINO POLVORA. — BARON ELIZONDO.
25) $160.00 20|pub. 10235 Jn.5-v.Jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Luis Coitiño y Roberto Torena, el comercio del ramo de: Bar, almacén de comestibles, licencia de alcohólicas, de la calle Oficial 3.o 3561 Barra de Carrasco, Canelones, tomando posesión del mismo el 1.o de Noviembre de 1960 Acreedores: presentarse en el mismo. — CONRADO SUAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10304 Jn.8-v.Jl.6.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que según compromiso suscrito 24 Abril 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Guillermo Vázquez Ramilo, la carnicería sita en la calle Asencio 1350. Acreedores: presentarse en Cerrito N.o 420 Esc. 506. — JOSE SOUTO.
25) $160.00 20|pub. 10302 Jn.8-v.Jl.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Aviso prometí en venta a Clementina Pereira de Ezculaga el almacén sito en Colorado 1560. Acreedores en la misma. — CARMEN GONZALEZ DE BARRAL. — FRANCISCO BARRAL.
25) $80.00 20|pub. 10334 Jn.8-v.Jl.6.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender a doña Gladys Antelo de Regueira el comercio que en el ramo de Peluquería de señoras gira en esta plaza, calle Acevedo Díaz N.o 1421. Acreedores: presentarse en la Escribanía Núñez, Paysandú 1380, Esc. 1, de 17 a 20 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — ALBA CAZOT.
25) $240.00 20|pub. 10350 Jn.8-v.Jl.6.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometimos vender al señor Manuel Albárez Méndez, el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Justicia 1903 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — JOSE y ANTONIO LORENZO MATO. — DALIA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 9327 My.27-v.Jn.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hemos prometido vender a la señora Elena Chusdía de Golab, el comercio sito en la calle Aparicio Saravia N.o 588 de la ciudad de Melo, denominado "La Newyorkina" en el ramo de Pizzería, quién tomará posesión el día 30 de Mayo de 1964. Acreedores en la Escribanía Jorge Ferrari, Dr. Luis A. de Herrera N.o 655 en Melo. — OLGA VIERA DE FERRAS. — ENRIQUE FERRAS. — OLGA FERRAS.
25) $240.00 20|pub. 9238 My.27-v.Jn.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber: que prometí vender a José Lameiro Meilan, el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1519. Acredores: Esc. José Righetti, Convención 1421. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — ZAIMA ZWERDLIN.
25) $160.00 20|pub. 10287 Jn.8-v.Jl.6.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometí vender al señor Armando Dias García el comercio de Comestibles, Fermentadas Embotelladas y Frutas, sito en la calle Demensa 2051 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CELIA APARICIO de BALBOA.
25) $160.00 20|pub. 9326 My.27-v.Jn.24.

"Viña y Laena", intervienen: REMEDIOS SALGADO ALVAREZ de SALGADO, prometen vender a Diosma Adelina Moreno de la Llana de Peleteiro e Irma Ruth Moreno de la Llana, Almacén, Comestibles, Fermentadas Embotelladas, Frutas, Verduras, Pan y Leche, sito en Magallanes 2001, ciudad. Acreedores, Misiones 1371, escritorio 6, de 15 a 19. (Ley 26|9|1904).
25) $160.00 20|pub. 9272 My.27-v.Jn.24.

Prometí vender a Dolores Carrillo de Giuria, comercio en ramo : Tienda y Mercería, que gira en esta plaza, calle Canstatt 3001. Acreedores presentarse en Estudio Jauregui he Borras, 25 de Mayo 477. (Ley: 26|9|1904). — ANDRES LUIS PEREYRAS.
25) $160 00 20 pub. 11287 Jn 17-v.Jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Oscar Walberto Busto y Lidimar Antonio Brizzoni, el comercio en los ramos de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida General San Martín 2202 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 23 de Mayo de 1964. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 9|1904). — FRANCISCO PIÑEIRO SOLLA. — SEGUNDA PEREZ VEIGA.
25) $240.00 20|pub. 11264 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Angel Nieves Guzmán González, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paraguay 2599 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 2 de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO. — OBDULIA MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 11265 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma Gómez y García (Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro), el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 21 de Setiembre 2701 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 1.o de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26,9|1904. — JOSE VARELA TORRADO. — ERMUNDO OROSA VAZQUEZ. — CLAUDINA ALVAREZ. — AURELIO AMELOTTI GIUDICCE. — YOLANDA POSE.
25) $240.00 20|pub. 11266 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo, "Martínez Castro y Cía.", (Misiones 1346), prometimos vender al señor Ruben Enrique González Rosa, el comercio de Productos de Granja y Venta de Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en la Avenida Italia 2985 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — ALFREDO SALVO. — EMILIA SARQUIS de SALVO.
25) $160.00 20|pub. 9324 My.27-v.Jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Regueiro, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Misiones N.o 1471, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — JUAN J. DIAZ CABANAS.
25) $240.00 20|pub. 9496 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Constantino Pérez e Isidro Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Confitería, ubicado ne la calle Sarandí N.o 502, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1964. — DOMINGO ASTRO PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 9498 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender el señor BENITO QUINTANA, el comercio en el ramo de café bar y almacén en la calle Santa Lucía No 4652. — Acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 1, esc. 7. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — JULIA BRIZ. DOMINGO VASQUEZ MURELLE y JULIA BRIZ.
25) $160.00 20|pub. 11053 Jn.15-v.Jl.13.

27—Varios

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ultima convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 19 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios, con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Junio actual, a la hora 19 y 30 en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente

Orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1963 y presupuesto para el año 1964; 3.o) Juzgar de las elecciones y proclamar y dar posesión de los cargos a las autoridades electas; 4.o) Suspensión de asociados (Artículo 17 del Estatuto) y 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Carlos Pesta Santiago, Presidente. — Mauro Duarte, Secretario.

Nota: Siendo ésta la tercera convocatoria para asamblea general ordinaria, se previene que se sesionará con el número de socios activos que concurra.
27) $140.00 5|pub. 10952 Jn.12-v.Jn.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Méritos. (Primer llamado):

Médico de Radio del Servicio de Asistencia Externa.
Médico Adjunto del Centro Departamental de Cerro Largo (Melo).
Director Departamental de Higiene y Asistencia (Médico) del Centro Departamental de Soriano.
Nurse Supervisora (Escuela de Nurses) de la Escuela de Sanidad.
Auxiliar 1.o de Farmacia del Instituto de Epidemiología.

Méritos. (Segundo llamado):

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia Centro Departamental de Canelones.
Médico Cirujano Adjunto (Creación) Centro Auxiliar de San Carlos.
Dos Anestesistas del Hospital Pereira Rossell.
Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital Pasteur.
Auxiliar 2.o de Laboratorio de la División Higiene.
Auxiliar 2.o de Farmacia del Centro Departamental de Tacuarembó.

Méritos y Pruebas. (tercer llamado):

Médico Adjunto de Higiene Infantil (Centro de Salud) Centro Departamental de San José.
Médico Adjunto de Higiene Infantil (Centro de Salud) Centro Departamental de Treinta y Tres.
Médico Tisiólogo Centro Departamental de Río Negro.
Médico Tisiólogo Adjunto (Centro de Salud de Fray Bentos) Río Negro.
Médico Higienista del Carnet de Salud de Artigas.
Médico Higienista del Carnet de Salud de Flores.
Médico Higienista del Carnet de Salud de San José.
Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de San José.
Médico Higienista del Carnet de Salud del Centro Departamental de Colonia.
Médico Adjunto de Higiene Maternal (Centro de Salud) Centro Departamental de Cerro Largo.
Médico Dermovenerólogo del Centro Departamental de Cerro Largo.
Médico Adjunto de Higiene Infantil (Centro de Salud) Centro Departamental de Cerro Largo.
Médico de Infecto Contagiosos del Centro Departamental de Paysandú.
Médico Pediatra del Centro Departamental de Rivera.
Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria de Carmelo.
Jefe de Laboratorio Clínico Centro Departamental de Canelones.
Auxiliar 1.o de Laboratorio Centro Departamental de Durazno.

Méritos y Pruebas. (Abierto):

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Goñi del Centro Departamental de Florida.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica (Dispensario Cerro) Asistencia Externa.
Médico de Electroencefalografía Adjunto del Hospital Pedro Visca.
Médico Adjunto de Policlínica Dermatológica del Hospital Maciel.
Médico Broncoscopista del Instituto de Endocrinología.
Auxiliar de Foniatría (Diplomado) del Hospital Pereira Rossell.
Auxiliar 1.o de Hemoterapia del Centro Departamental de Salto.
Auxiliar 1.o de Laboratorio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Contagiosas.
Auxiliar 3.o de Servicio Social de la Colonia Etchepare.
Asistente de Laboratorio de Dirección y Servicio Externos (S.A.P.A.)
Jefe de Laboratorio Clínico Centro Departamental de Rocha.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Partera para el Servicio Domiciliario de Migues-Canelones.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, avenida 18 de Julio 1892, primer piso.

El Plazo de inscripción vence el día Jueves 29 de Julio hora 15. — Montevideo, 10 de Junio de 1964.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 31641 Jn.17-v.jn.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Amplíase el llamado a aspiraciones para el cargo de Profesor Titular de Historia Americana (2.o Curso) con carácter interino. Los interesados deben presentarse en la forma indicada en la Ordenanza de Personal Docente antes de las once horas del 20 de Julio próximo venidero, en la Secretaría de la Facultad.

Asimismo se reitera el llamado para el cargo de Profesor Titular (en efectividad) de Prehistoria Americana con plazo de vencimiento a las once horas del 31 de Julio próximo venidero.

Se hace constar que estos llamados se extienden con carácter regional a los docentes interesados de Argentina, Brasil y Chile. Oficina: Cerrito 73, segundo piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964.
27) (C.C.) 3|pub. 31639 Jn.17v.jn.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
(Citación)

Por disposición del señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura se cita a la señorita LOURDES SUAREZ, para que comparezca a esta Casa de Estudios, Julio Herrera y Reissig 565, dentro del término de diez días a partir de hoy, a efectos de manifestar si acepta la contratación para un cargo de Auxiliar Administrativo, Grado 1, en razón de no coincidir el domicilio denunciado en el expediente de concurso con el real, dentro del siguiente horario: lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — César R. Bordoli, Secretario.
27). (C.C.) 3|pub. 31635 Jn.17-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO, ANDRES CAMILO SARDA y otro c| WARREN SCHIFF y otros. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 23, F.o 651), se emplaza a Warren Schiff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Alberto M Olivari
27) R.30-1-58 30|pub. 21555 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANDRES R. SALSAMENDI. Concurso Necesario", (Libro 48-A Fo. 291), se hace saber al público que el señor Héctor Hodorico Ravera Agusta, en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos, inscripta en el Reg. Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 957 al Fo. 210 del Lo. 21 ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Juanicó" (Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones) que era parte del Padrón N.o 4568, actualmente individualizada en el Padrón N.o 15.961, señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de fecha 29 de Enero de 1926, compuesto de una superficie de 11 hectáreas 9.735 metros que se deslindan así: Al Norte da frente al Camino Al Gigante; al Este con el lote N.o 40 del mismo plano; al Sur con sucesión Carlos M. Peña; y al Oeste con Caussi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Andrés R. Salsamendi, sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho a dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escrituración de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $1 920.00 30|pub. 10346 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "MARIA ANGELICA y ALBA NESILDA CARRASCO GOMEZ" Escrituración de Oficio, Lo. 55 Fo. 883", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Angélica y Alba Nesilda Carrasco Gómez, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar sito en la 22a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 194.977 que según plano del Agr. Manuel E. Aviles inscripto en Topografía el 24 de noviembre de 1919 donde se señala con el No. 18, tiene una sup. de 542 m. 19 que se deslindan: 8 mt. 50 de frente al E. a la calle Ramón Márquez No. 3625 entre las de F. Contucci y Criollos; 44m. al S. con solar 17; 14 m. 68 al 0 con fondo de solar 2 y parte del 3; y al N. dos rectas de 15 m. 94 y 28 m. 26 con predio de los Sres. Peyrallo.

Por promesa de compraventa a plazos No. 2842 firmada el 26 de diciembre de 1919 por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, mandatario de Enrique Segade y Roque Pesce, que firmó por el comprador Modesto Carrasco, transferida, por nota puesta al margen de dicha promesa, el 11 de marzo 1931 a Manuel Giraz y por éste transferida de nuevo a Rita Gómez de Carrasco, viuda únicas nupcias con Modesto Carrasco, transferencia firmada el 24 enero 1939 por Rita Gómez de Carrasco, de igual estado civil a favor de las comparecientes y ratificada el 30 mayo 1959 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con estas inscripta con el No. 1991 en el Lo. 104 del Registro Unico de Promesas de E. de Inm. a Plazos. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Enrique Segade o a quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien citado para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia, se otorgará dicha escritura de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1966
27) $1.800.00 30|pub. 8555 May.15-v.Jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República contra TRICOTAGE SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL. Ejecución de prenda" (Lo. 58, Fo. 497), y de conformidad con el artículo 1.028, inc. 3o., del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente, mediante intimación a Zalman Sternin, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que efectúe el pago de la cantidad de $ 19.284,34, con intereses incluídos al 9 de abril de 1964, por concepto de préstamo documentado en Contrato de Prenda Industrial con vencimiento al 16 de enero de 1955, por un original de $ 12.000.00, que adeuda al Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de noventa días. — Montevideo, mayo 6 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $720.00 30|pub. 8145 May.12-v.jun.24.

QUIEBRA - CALIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALFONSO PORTO. Quiebra. Calificación" (Libro 58. Folio 471), se cita y emplaza al fallido, don Alfonso Porto a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) (G.J.) 30|pub. 31257 May.13-v.Jun.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Varela, Ermelo Rodolfo contra GOMEZ MONSERRAT, JUAN ANTONIO Y OTROS. Escrituración", se cita y emplaza a Juan Antonio Gómez Monserrat, Sara Brown de Gómez, María Celia Gómez Monserrat, Arturo Gómez Monserrat, María Beatriz Silveira de Gómez, María Gómez Monserrat de Rossi, Aquiles Rossi, Emma Gómez Monserrat de Storace, Nivia o Nibia Bernardina Gómez Fernández, Sofía Gómez Monserrat de Vega, Raúl Claudio Vega Gómez, Petra Ordás de Gómez, Juan Carlos Gómez Monserrat, Héctor Carlos Storace Gómez, María Raquel Storace Gómez de Boix y Félix Boix Micoud y a todos los que se consideren con derechos al bien que se indica seguidamente, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de Ermelo Rodolfo Varela la escritura de traslación de dominio de un solar de terreno, Padrón N.o 52.623, en mayor área (hoy número 142.668), situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, de una superficie de 429 metros 28 decímetros, con frente a calle General Petain, bajo apercibimiento de que será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $960.00 30|pub. 10289 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Palermo Di Giovanni, Mario contra SUCESION ANGEL D'ALESIO. Intimación". (60-388), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de don Angel D' Alesio a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del promitente comprador, don Mario Palermo Di Giovanni, la escritura de traslación de dominio del inmueble siguiente:

Solar de terreno en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1[illegible] señalado con el N.o 19 en la fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Caleagni de Julio de 1925, según el cual se compone de una superficie de 459 metros 82 decímetros y tiene su frente a la calle Las Magnolias, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $348.00 20|pub. 10696 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BAEZA DECIA, HERIBERTO contra sucesores de JOSE CALCAGNO. Escrituración" (58 - 452), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora sucesores de don José o José Juan Calcagno, y especialmente a:

Andrés A. Calcagno, Elena M. Calcagno de Pons, María E. Molinas de Rioboo, Telmo J. Molinas, Amanda Brisco Calcagno, Oscar José María Brisco, Irma A. Brisco Calcagno, Sara A. Brisco Calcagno, Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno, Néstor María Calcagno, Dora A. Calcagno, Delia E. Calcagno, Esther Magdalena Germain Jaime Calcagno Angela o Angela María O. Calcagno, Angela Calcagno de Brisco, sus herederos, o causahabientes y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Solar de terreno baldío, ubicado en la 22a sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 78.023, el que, según título, tiene una superficie de 194 metros 76 decímetros, señalado con el No. 8 de la manzana "F", y según plano del agrimensor Rafael E. Passananante, registrado en la dirección general de Catastro el 11 de Setiembre de 1962, con el No. 44.262, se compone de una superficie de 195 metros 20 decímetros y tiene su frente a la calle Hum, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del señor Heriberto Baeza Decia la escritura de traslación de dominio del bien indicado bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente, será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.440.00 30|pub. 8571 My.19-v.Jun.30.

ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD DE SANGUINETTI. Concurso Civil". (Lo. 58, Fo. 498), se hace público que el día 31 de Agosto próximo, a la hora 16 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Rolando Peyrallo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 280.000.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.038, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Romeo Ferreiro, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1927, compuesto de una superficie de 456 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Bostón 6232 entre las de Bolivia y Baicurú, distando su punto medio 42 metros 50 a la esquina de las calles Bostón y Baicurú, por 38 metros de fondo, lindando al Sudoeste con el solar número 4, padrón N.o 119.037, al Sudeste parte del solar 12, padrón N.o 119.043 y al Noreste solares 11 y 6, hoy padrones N.os 119.042 y 119.039.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que por ley le corresponden, así como también la comisión del rematador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2155 "C|47") y los autos en los cuales se decretó la venta en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
27) $900.00 15|pub. 10697 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PRIMO TADDEI. Concurso Civil".

(Lo. 59, Fo. 87), se convoca a todos los acreedores del nombrado Primo Taddei para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 27 del próximo mes de Julio, a las 13.30 horas, a efecto de proceder a la designación de nuevo Síndico del mencionado concurso, en sustitución del actual, don Enrique Allegues. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $160.00 10|pub. 10527 Jn.10-v.jn.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o Turno en autos: "FRANCISCO PETRACA o PETRACCA. Sucesión" (53|176) se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Matías Rivera y de Natalia Vidone o Vidoni de Rivera, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se dirá, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de los componentes de la parte compradora, sucesores de Francisco Petracca o Petraca, Dora Bautureira de Petraca o Petracca y sus menores hijos legítimos Susana Catalina, José Manuel y Edgardo Antonio Petracca. La escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 103.100, señalado con el N.o 19 ,manzana "M" en plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 20 de Junio de 1923, con una superficie de 750 metros, teniendo 15 metro al Este a calle René, por 50 metros de fondo, según Promesa de Venta a Plazos del 7 de Marzo de 1946, inscripta con el N.o 363, Folio 90, Libro 36 el 9 de ese mes y año, bajo apercibimiento de que la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 10290 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 54. Folio 235), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON ENRIQUE, JUAN CARLOS, MARIO, NELLY REINA y MARTA ESPIÑEIRA PAEZ, como únicos herederos de Manuel Enrique Espiñeira y Juana Páez de Espiñeira, solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble: un solar de terreno, situado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 101.992, señalado con el Nº 14 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, que está inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Agosto de 1921, objeto de nueva mensura por el agrimensor Jorge Cormenzana Xavier, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22 de Julio de 1962, con el número 43.342, según el cual consta de una superficie de 340 metros 30 decímetros, con 9 metros 3 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Manuel Correa. Dicho inmueble fue prometido en venta a Manuel Enrique Espiñeira, por "Supervielle y Cía.", (Banco Francés) en representación de Frank A. Hughes, con fecha 7 de Julio de 1922. En consecuencia, se cita y emplaza a Frank A. Hughes, sus cesionarios y sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de compraventa del inmueble referido, bajo apercibimiento de que la misma será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $1.200.00 30|pub. 9191 My.27-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "GOMEZ OLGA contra Suc. de VALENTIN GOMEZ. Investigación de paternidad. Ficha C 4015", se cita llama y emplaza a los herederos, de Valentín Gómez y a quienes tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar. que para la tramitación de los referidos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31331 My.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gioscia de Bonomi, Myrtha contra ROBAINA. HOMERO. Pérdida de la Patria Potestad (Lo 19, No. 223, Fo 459), se cita, llama y emplaza a don Homero Robaina para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 27 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 8468 May.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2o. Turno Dr. Germán Cabezas se cita, llama y emplaza a don Alberto Avila y a doña Renée Mernies para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MINETTI, ANGEL SALVADOR y BASILIO DE MINETTI, MARIA ESTER ESPERANZA c|. AVILA, ALBERTO y MERNIES, RENEE" Pérdida de la Patria Potestad, Lo. 19, No. 206, Fo. 290, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Hago constar que de acuerdo a lo que surge del expediente mencionado anteriormente, este trámite se realiza a los efectos de obtener la autorización para proceder a la Legitimación adoptiva de la menor de autos. Doy fe. — Montevideo, 22 de abril de 1964. — R. Renau, Actuario.
27) (Ley 13.290) 30|pub. 31278 My.15-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en autos caratulados: 'SUB PREFECTURA DE CONCHILLAS, Hallazgo de un bote y una viga de cedro (Art. 411 O. Rural)" (Lo. III, Fo. 184), emplázase por el término de seis meses a quienes se consideren dueños de los siguientes bienes:

Un bote con el nombre "Waverius", pintado de gris, 4.67 metros eslora 1.45 metros, manga y 0.65 metros puntal; y una viga de cedro de metros 10.50 largo, 1.30 metros de circunferencia.

Dichos bienes fueron hallados flotando en aguas jurisdiccionales uruguayas frente a desembocadura del arroyo limetas, en los meses de Abril y Mayo de 1962, por José Chaves.

Los interesados deberán concurrir a esta oficina con los justificativos del caso. — Conchillas, Mayo 21 de 1964. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
27) $240.00 10|pub. 11136 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VIOLETA J. RAMIREZ de GARCIA con sucesión de Abraham Chalita. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo. 80, Fo. 699), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días los integrantes de la estirpe de doña Marta Chalita, sus hijos Miguel, Marina, Linda y Taunus Saer Chalita, para que comparezcan a estar a derecho en el referido, juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza — Minas, Abril 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario".
27) (R.20.4.[illegible]) 30|pub 31338 My.25-v jun.30. Jul 21-v jul.24.

CESION DE CUOTAS
Cesión de cuotas sociales y modificación de Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Distribuidora Cinematográfica Nacional Limitada". "Discina Ltda.".

Fecha: 6 de Febrero de 1964. Cedentes: JUAN BAUTISTA CAVALLOTI ALLOSIO, MARIA CRISTINA PERROTTA TEDESCO y ROMEO RUSSO BARREIRO. Cesionarios: Antonio Juan Grompone Gioscia y Líber Mario Carratú Bertelli. Proporción de la adquisición: 90 por ciento el señor Grompone y 10 por ciento el señor Carratú. Capital: Aumentado de $ 60.000.00 a $ 300.000.00, aportado e integrado en la proporción antedicha. Duración: 10 años de prórroga a partir del 1.o de Febrero de 1967. Socio Administrador: Antonio Juan Grompone Gioscia.
27) $160.00 10|pub. 10861 Jn.12-v.Jn.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a elecciones a realizarse el día 26 de Junio de 1964, las que se efectuarán en el local de la institución, Pampas 1909, de 16 a 21 horas.

Nota: Para votar, los afiliados deberán presentar carnet social o documentos de identidad. — La Comisión Electoral.
27) $40.00 5|pub. 10816 Jn.12-v.Jn.18.

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ANGEL MARIA SASSANO, domiciliado en Mercedes 873, optando al título de Procurador, pide se interrogue a Ego Cépedes y Evaniel Acosto sobre mis costumbres morales. — Angel María Sassano. — Milton A. Machado, Abogado'.

Y a los efectos legales se hace esta publicacin. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
27) $160.00 10|pub. 10797 Jn.12-v.jn.26.

Se comunica que se ha recindido la promesa de venta del Bar y Alcohólicas sito en la calle Cerrito Nº 201 de esta ciudad a los señores Armando Cascan y Mauricio Fontana. Acreedores Cerrito Nº 201. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — LUIS MARTINEZ — JAIME FIGUEROA.
27) $ 160.00 20|pub. 7173 Ab.29.-v.my.28.

Comunico que he clausurado mi casa de comercio ubicada en Puntas del Sauce, Cuarta sección del departamento de Flores. Acreedores presentarse en Escribanía Abraham, calle Luis A. de Herrera No. 720. Trinidad. — Trinidad, Febrero 15 de 1964. — Luis Alberto Navarro.
27) $160.00 20|pub. 8857 My.22-v.jun.18.

He clausurado el quiosco venta cigarrillos calle Franklin Roosevelt 310 Acreedores a Escribanía Cabu, Cerrito 558. — Montevideo, 25 de Abril de 1964. — ATILIO COIANA.
27) $80.00 20|pub. 8938 My.26-v.jun.22.

CESION DE DERECHOS

Comunico que cedí los derechos adquiridos en el compromiso de compraventa de las existencias e instalaciones del comercio de venta de pan, fiambrería y venta de bebidas embotelladas sito en Guaná 2473, a la señora Hilda Leda Campos de Villagrán. Acreedores en Ejido 1415. Esc. 305 (Ley 16|9.904). — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — ROSA ANTELO DE MARTINEZ.
27) $ 160.00 20|pub. 9179 My.27.-v.Ju.24.

RESCISION DE CONTRATO

Por contrato privado de 15 de Mayo de 1964, los señores ANA BENITO DE RUIZ y ANTONI GAYA han convenido en rescindir el contrato de promesa de venta del comercio La Rosaleda sito en Avenida 18 de Julio 1276 que habían celebrado con Manuel García Lima y Agustín Rodríguez el 3 de Agosto de 1963. Dejan, por lo mismo, sin efecto, el emplazamiento efectuado a los acreedores, los que podrán retirar los comprobantes de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1419. esc. 45.
27) $240.00 20|pub. 9104 My.26-v.jn.22.

CESION DE DERECHOS

Comunico que, con la conformidad de la vendedora Da. María Elida Cabrera de Villanueva y Sonia Villanueva, adquirí los derechos que tenía en el compromiso de compraventa del comercio de venta de pan, fiambrería y bebidas embotelladas sito en Guaná 2473, la promitente compradora Da. Rosa Antelo de Villanueva, a la que sustituyo en dicha compraventa Acreedores en Ejido 1415 Esc. 305. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — HILDA LEDA CAMPOS DE VILLAGRAN.
27) $ 240.00 20|pub. 9180 My.27.-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 15 de Junio de 1963 hemos cedido a los señores Perfecto Taibo y Manuel Sigueiro todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa suscrita el 14 de Noviembre de 1961 por el comercio de bar de la calle Colonia 1601 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores 18 de Julio 1465. E. 21. — ANTONIO FERNANDEZ CASTRO. — EDUARDO GARCIA FREIJEIRO.
27) $240.00 20|pub. 10123 Jn.4-vjl.2.

CLAUSURA

Berta Arena de Bilines clausura Fábrica de Pastas sita en Rivera 3258, ciudad. Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Acreedores Cufré 2510 Ap. 5.
27) $ 80.00 20|pub. 9269 My.27.-v.jn.24.

CESION Y RESCISION

Juan Carlos Yern Tur y Zulima Luyuryi de Yern ceden a Bohemio Albo Pedreira el 20 de Enero de 1964 derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compraventa del 12 de Noviembre de 1963, con relación a la Fábrica de Pastas sita en Rivera 3258, ciudad. El 23 de Abril de 1964, Berta Arena de Bilines y Bohemio Albo Pedreira Gorga dan por rescindido el compromiso aludido, tomando el señor Pedreira a su cargo el Pasivo creado con relación al fundo comercial del 13 de Noviembre de 1963 al 23 de Abril de 1964. Acreedores Misiones 1371 escritorio 6.
27) $ 320.00 20|pub. 9270 My.27.-vjn.24.

VENTA CUOTA PARTE DE CASA DE COMERCIO

Viña y Laens intervienen. Juan Carlos Yern Tur y Zulima Luyuryi de Yern venden al socio Bohemio Albo Pedreira Gorga la cuota parte que le corresponde en su carácter de socio industrial del comercio de Fábrica de Pastas, Heladería, Fiambrería, Bebidas Fermentadas y Alcohólicas Embotelladas, sita en Rambla Rca. de Méjico 5833, ciudad. Bohemio Pedreira toma a su cargo Activo y Pasivo. Acreedores Misiones 1371 escritorio 6 de 15 a 19. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Enero de 1964.
27) $ 320.00 20|pub. 9271 My.27-v.Jn.24.

Extravié Libreta de Caja de Ahorros del Banco de la República Oriental del Uruguay (Agencia Unión) a nombre de Diolinda Recalde Pérez de Umpiérrez y María Angélica Cousseau Umpiérrez, Cta Nº 46.624
27) $ 40.00 10|pub. 9174 My.21.-v.jn.9

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

Cumplido el compromiso certificado el 3 de Octubre de 1961 se transfirieron a Los 3 H

manos Sociedad Anónima, estos negocios: café, bar, venta de pizza y comestibles, almacén y anexos, avenidas 8 de Octubre 3644|50 y Agraciada 3649 y 4283, que fueron de Juan, José, Antonio, Vicente, Glicerio, Laureano, Eugenio y Alcántaro Domínguez y Mario Mázzei. Ocurrir: Agraciada 3619. — LOS 8 HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.
27) $240.00 20|pub. 9506 My.29-v.Jn.26.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a dos José Carrera Domínguez todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en Washington Beltrán N.o 1938. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — JOSE LAMAS RODRIGUEZ — OBDULIA MEINELO DE LAMAS.
27) $160.00 20|pub. 10574 Jn.10-v.Jl.8.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a don José Vargas todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en San Martín 2921. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo Junio 1.o de 1964. — JESUS FERNANDEZ ALONSO. — ELSA LIDIA ZECHELLI DE FERNANDEZ.
27) $160.00 20|pub. 10575 Jn.10-v.Jl.8.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por la escribana Zulema Yelpo Andrade el 30 de Octubre de 1933, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera, el 14 de Noviembre siguiente, con el N.o 8, al folio 30, los sucesores de CARLOS NOTEJANE, cedieron a Mario y Rubén Alonso, por partes iguales, la cuota que les correspondía en Farrpa Limitada (Fábrica Riverense de Productos Alimenticios Limitada).
27) $160.00 10|pub. 10504 Jn 10-v.Jn.24.

CESION DE CUOTA

Sociedad Camille Portes Limitada, ante el escribano Manuel González Alonso el 8 de Mayo de 1964, CAMILLE PORTES cedió a Audrey Marión Woodruff la cuota de $ 7.500.00 que tenía en la sociedad Camille Portes Limitada. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 237, Fo. 818, Lo. 1 de Contratos. Domicilio social: Zabala 1542, escritorio 5. Administración y uso de la firma social: Separada o indistintamente los socios Andrés Emilio Portes y Audrey Marión Woodruff. — Montevideo, Mayo 28 de 1964.
27) $120.00 10|pub. 10503 Jn.10-v.Jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que, interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos rescindido la promesa de venta suscripta el día 10|7|63, según publicaciones en Diario Oficial 20|8|63 - 16|9|63, por el comercio ubicado en Magallanes 1501 que gira en el ramo de bar y casa de comidas. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — DARDO JOSE ABELLA. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
27) $320.00 20|pub. 10498 Jn.10-v.Jl.8.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, doctor don Jorge M. Moller, dictado en los autos: RODOLFO CURUCHAGA. Concurso voluntario (Lo. 18. Fo. 436". se cita a los acreedores de don Rodolfo Curuchaga para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Artigas Esq. Treinta y Tres (3er. piso) el día 22 de Junio de 1964, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitdos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. Se hace constar que estos editcos se publican con cargo a costas. — Salto, Mayo 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (G.J.) 10|pub. 31481 Jn.4-v.Jn.17.

CESION DE CUOTA

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, cedo al señor Emilio Corral García la cuota parte que me pertenece en la sociedad que teníamos constituída para la explotación del bar y alcohólicas sito en calle La Paz N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — ANTONIO CIVES MANTEIJA.
27) $240.00 20|pub. 10245 Jn.5-v.Jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado del 8 de Abril de 1964, Raúl Denis Luisi prometo ceder a Roberto Turturiello Latorre, sus derechos como promitente comprador del comercio sito en la calle Pedernal 1900, que gira en los ramos de comestibles, café y bebidas alchohólicas. Dicha cesión fue consentida por los promitentes vendedores Luis Víctor Gende y Sara Rivas. Acreedores presentarse en Sarandí 493, tercer piso. — VICTOR GENDE. — SARA RIVAS. — Raúl Denis Luisi. — Roberto Turturiello Latorre.
27) $320.00 20|pub. 10236 Jn.5-v.Jl.3.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió Libreta de Ahorros del Banco de la República, Sucursal Unión, número 36.899 a nombre de ESTRELLA PINTO DE RAMALLO devolver en Agrigento 2259. — Montevideo, 5 de Junio de 1964.
27) $40.00 10|pub. 10209 Jn.5-v.Jn.18.

MAILHOS FERRIOLO LIMITADA
(ADMINISTRACION)
CESION DE CUOTAS

Por documento fecha 12 de Mayo de 1964, HORACIO MAILHOS FERRIOLO y GASTON MAILHOS FERRIOLO, cedieron a Ulises Raúl Ferriolo, dos cuotas sociales y GUSTAVO MAILHOS FERRIOLO y GERMAN MAILHOS FERRIOLO, cedieron dos cuotas a Arístides Mailhos Ferriolo. Inscripción: Registro de Comercio N.o 265, Fo. 920, Lo. N.o 1. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — JUAN D. CERVINI FIGARES.
27) $120 00 10|pub. 10323 Jn.8-v.Jn.22.

GRANJA FERRIOLO LTDA.
CESION DE CUOTAS

El 12 de Mayo de 1964, don HORACIO MAILHOS y don ULISES RAUL FERRIOLO, cedieron a "Ganadera Horacio Mailhos Sociedad Anónima", doce y dos cuotas sociales, respectivamente. Inscripta en el Registro de Comercio N.o 266. Fo. 923, Lo. N.o 1. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — JUAN D. CERVINI FIGARES.
27) $80.00 10|pub. 10322 Jn.8-v.Jn.22.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los miembros de The British Schools Society para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 25 de Junio de 1964, en la sede del Colegio Británico sito en la calle J. B. Lamas 2841, a las 18.30 horas. Orden del día:

1) Nombrar dos socios para firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar la memoria y balance anual presentados por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio fenecido el 29 de Febrero de 1964: 3) Fijar las cuotas de ingreso y anuales de socios (artículo 10 de los estatutos); 4) Elección de dos miembros para el Consejo Directivo por dos años y nombrar escrutiñadores; 5) Confirmar o modificar la fecha del ejercicio financiero (artículo 41 de los estatutos); 6) Elección de auditores para el ejercicio 1964|65; 7) Otros asuntos. — J. C. Coates, Secretario Honorario.
27) $240.00 10|pub. 10765 Jn.11-v.Jn.25.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuento corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravios de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder todos los derechos que nos corresponden como sucesores de don CARLOS PLACIDO MIGUEL DEMARCO, en la Sociedad Colectiva, que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Demarco Hermanos" en la calle Juan Paullier N.o 1916, a los otros integrantes de la Sociedad, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, con exclusión de los bienes inmuebles que continuan en condominio. Los interesados presentarse ante el Esc. Julio Sainz, 25 de Mayo 477, esc. 89. — MARIA ELENA CANEPA de DEMARCO. — CARLOS MARIA y SUSANA ZULEMA DEMARCO CANEPA.
27) $320.00 20|pub. 11019 Jn.15-v.Jl.13.

EXTRAVIO

Se han perdido en lugar no determinado 40 (cuarenta) acciones nominativas de T. A. U. S. A. Transportes Aéreos Uruguayos Sociedad Anónima, de V$N. 10.000.00 cada una, a saber N.os 001, 018, 019, 020, 021, 023 del señor HUGO DORTA, N.os 002, 004, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 031, 032, 033, 034, 035 de la señora LUISA IGLA DE GOTTHELG, N.os 003, 022, 029, 030 de la señora BLANCA HILDA RODRIGUEZ DE DORTA, N.os 005, 024, 025, 026, 027, 028, 036, 037, 038, 039, 040 del señor WASHINGTON LARROSA. — Se gratificará devolución o informes en T. A. U. S. A. calle San José 987, Tel. 9 24 48 y 9 05 4.
27) $60.00 3|pub. 11125 Jn.16-v.Jn.18.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el 19 de Marzo de 1964, el señor MANUEL ROSALE, cedió a Petrona Gómez sus derechos sobre el comercio de bar denominado Tamesis, sito en Río Negro 1311. Acreedores presentarse con sus justificativos en el estudio del doctor Capdevielle, 25 de Mayo 487, piso 10. — Montevideo, Junio de 1964. — Petrona G. de Samone
27) $240.00 20|pub. 11138 Jn.16-v.Jl.14.

Extravié libreta Caja de Ahorros N.o 2331 del Banco Internacional de DANIEL DE ARCE. Dirección Isla de Flores 1446, piso 1.o, ap 5. — Montevideo, 11 de Junio de 1964.
27) $120.00 3|pub. 11022 Jn.15-v.Jn.17.

Extravié libreta de Plan Financiero del Banco Hipotecario, a nombre de MANUEL DE ARCE. Direccion Isla de Flores N.o 1446, piso 1.o ap. 5. — Montevideo 11 de Junio de 1964.
27) $40.00 10|pub. 11023 Jn.15-v.Jn.29.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
PAGO DE CAPITALIZACION 30 o|o

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión de fecha 11|6|1964, resolvió proceder a la capitalización del 30 o|o del capital integrado, a cargo de los Fondos para Equipo Productivo, Provisión y Previsión, en un todo de acuerdo con la autorización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de Setiembre de 1962.

En consecuencia, a partir del 22 de Junio de 1964, en nuestras oficinas, Avenida San Martín 4049, los días hábiles, de 15 a 17 horas, los señores accionistas podrán hacer efectiva la misma, presentando para ello el capital accionario que posean.

Dicha capitalización, gozará del dividendo correspondiente al 32 Ejercicio Social a cerrarse el 30 de Junio de 1964, por lo tanto se encarece concurrir por nuestras oficinas a la brevedad posible. — La Gerencia.
27) $48.00 2|pub. 11305 Jn.17-v.Jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, la señora PURA MARIA ARES de MATO, ha resuelto ceder los derechos de su cuota-parte en la promesa de Compra-Venta del comercio de la calle José Ma. Silva 4199, a la señora Elena Cambeiro de Curea. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1964.
27) $240.00 20|pub. 11267 Jn.17-v.Jl.15.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
AMPLIACION DE CAPITAL

De acuerdo con la resolución de la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de Marzo de 1964 y a la correspondiente disposición del Directorio de fecha 10 de Junio de 1964, se convoca a los señores accionistas y demás interesados para que, en un plazo de diez días procedan a la suscripción de una nueva serie de acciones de $ 500.00 (quinientos pesos valor nominal) cada una de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos valor nominal), a la par, integrable hasta en cuatro cuotas iguales, pagaderas trimestralmente a partir del 30 de Junio de 1964. Dichas acciones devengarán el dividendo proporcional al período de integración en el ejercicio. En su caso se previene a los interesados que dentro del plazo fijado deberán presentar sus acciones o certificados bancarios retirando las constancias respectivas en la Oficina de la institución, Av. 18 de Julio N.o 1476 a los fines prescriptos por el artículo sexto del Estatuto Social. — Montevideo, Junio de 1964. — Oscar C. Rebagliatti, Presidente. — Vicente Salgado Cao, Secretario.
27) $84.00 3|pub. 11245 Jn.17-v.Jn.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, de ROSA RIAL o RIAL de GARCIA, de JOSE GUALBERTO GARCIA o GARCIA RIAL y de MARIA ANA SAINI o SAINI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 30|pub. 11308 Jn.18-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MARIA o MARIA SCANAVINO de PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11309 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA TEJADA de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11310 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAURICIA ALCAIN DE CONTI o MAURICIA JUANA o MAURICIA ALCAIN DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11369 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO FELIX CIRISOLA o CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11368 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN STAFFA SALERNO de BROUSSON (Lo. 61 - Fo. 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Luis B. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11331 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR MANTARAS INSUA (Libro 65 F.o 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11367 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO NICOLAS MILLACET (L.o 65 F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11366 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUILLERMO CRUZPEIRE ZIGNAGO (L.o 65 F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11365 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUERRA DE HOURQUEBIE o MARGARITA MAGDALENA JULIA GUERRA SANCHEZ (L.o 65 F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11364 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO EUSTAQUIO PATRON o PATRON BENTANCOR o BENTANCUR (Libro 65 Folio 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11363 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VIGNALI (L.o 65 Folio 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11374 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VALERIO (L.o 54 Folio 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11346 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MESTRE de VELOSO (L.o 54 F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11370 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SEMINICKE o SEMINIUCK o SIMINIUK o SEMINIUCH o SIMINIUQUE o SIMIÑUCH (L.o 53 F.o 680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11371 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LABIONDO de GUERRA (L.o 54 F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevidro, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11387 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO LOPEZ o LOPEZ GUTIERREZ (F.o 270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11333 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUIDO TEODORO CLEMENTE MORELLI o GUIDO MORELLI (F. 971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11334 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIGINIO PEREZ o HIGINIO PEREZ OCAMPO (F. 248), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11335 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SINTES GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11336 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTELA MARGARITA TEJERA DE ALDECOA (F. 249), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11337 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APARICIO UMPIERRE ACEVEDO (F. 203), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11338 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LOPEZ CORREIA o CORREA (F. 271), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11332 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesión de ROSA POLANCO de GOLDARAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11386 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ERNESTO CAMELIA o CAMEGLIA GELSOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8688 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FRANCHI MANRIQUE de BARRETO (Libro 2 Folio 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11326 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA HERNANDEZ SANCHEZ de BACCINO (L.o 2 F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 11327 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MANRIQUE RODRIGUEZ de FRANCHI (L.o 2 F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11328 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11351 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES ANGEL ESCALANTE o ANGEL DOLORES ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11350 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SACHS de REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11263 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MANUELA LARRART de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 2 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10963 Jn.18-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAMPAÑA IZQUIERDO o JUAN BAUTISTA CAMPAGNA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11381 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TOMEY MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11380 Jn.18-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11382 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DANTE PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11395 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a VICTOR ELBIO ALVAREZ ARGUELLO, promitente comprador del solar N.o 17, manzana F situado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, cuya promesa de compra venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 172, F.o 344, L.o 78, padrón N.o 32.668 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la Ley 9099, ha determinado la caducidad de la Promesa de compra venta de dicho solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Parque del Plata S. A.
2) $240.00 15|pub. 11272 Jn.18-v.jl.9.

3—Convocatorias Comerciales

FRANCISCO LOPEZ y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 25 de Junio de 1964 a las 15 horas en el local social de la calle Paysandú 1034, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de presidente y secretario de la asamblea; 2o.) Ratificación y aprobación de negociaciones relacionadas con el cese del estado de liquidación; 3o.) Revocación de la resolución que decretó la disolución de la sociedad; 4o.) Designación de tres directores; 5o.) Consideración y aprobación de informe del directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 6o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Prevíenese a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán presentarse a inscribir con sus acciones o con certificados o recibo bancario del depósito de aquéllas, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — El Liquidador.
3) $28.00 1|pub. 11415 Jn.18-v.jn.18.

JETMAR VIAJES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, artículos 10 y 11 se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 28 de Junio de 1964 a las 9 horas en el local de la calle Gonzalo Ramírez 2074, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Fondos de reserva y amortizaciones; 3o.) Remuneración a directores; 4o.) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados hasta antes de la iniciación de la asamblea, (Art. 11 de los Estatutos Sociales). — Américo Ringwald, Presidente. — Fred Beer, Secretario.
3) $28.00 1|pub. 11409 Jn.18-v.jn.18.

CERRILLOS COLORADOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el Art. 12 de sus estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en su local de la calle Olivos No. 900 Montevideo a las 10 y 30 horas del día 30 de Junio de 1964, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 30 de Diciembre de 1963; 2o.) Nombramiento del Síndico titular y suplente de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en el local de esta sociedad hasta un día antes de lo indicado para la realización de esta asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 11400 Jn.18-v.jn.18.

ALBERT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio del corriente año, a la hora 15, en el local social, calle Rincón No. 487, Esc. 401, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Elección del directorio para el próximo ejercicio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con la mesa del directorio.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con una anticipación no menor de 24 horas o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país aceptados por el directorio. — Montevideo, Junio 16 de 1964.
3) $48.00 2|pub 11398 Jn.18-v.jn.23.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1964 a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Rincón 512, piso 4o. para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2o.) Autorización al directorio, de acuerdo con el Art. 16, Inc. m) de los estatutos sociales; 3o.) Remuneración al directorio; 4o.) Elección de directorio; 5o.) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos sociales, depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 11390 Jn.18-v.jn.25.

HIDRAULICA STELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1964 a las 17 y 30 horas en el local social, calle Paysandú 1083 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designar dos accionistas para firmar el acta; 2o.) Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1964, y distribución de utilidades aconsejada por el directorio; 3o.) Elección de Sindicatura.

Nota: Se hace constar, que de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, a las 18 horas del día 30 de Junio de 1964 entra en efectividad, lo dispuesto por dicho artículo quedando la asamblea válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado.

La inscripción de acciones en el local social vence el día 27 de Junio de 1964 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Sergio A. Stella, Presidente. — Raúl O. Stella, Secretario.
3) $84.00 3|pub. 11391 Jn.18-v.jn.23.

ATMA URUGUAYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de Junio próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Industria 2488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 1963; 2o.) Designación de los miembros titulares y suplentes del directorio para el ejercicio 1964; 3o.) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad calle Industria 2488, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 11348 Jn.18-v.jn.23.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Industria 2488, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio 1963; 2o.) Designación de los miembros titulares y suplentes del directorio para el ejercicio 1964. 3o.) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Industria 2488, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma; de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 11349 Jn.18-v.jn.23.

INDUSTRIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1964, a las 11 horas en el local social Ramón Márquez 3142 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el Art. 20 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se realizará en la sociedad por lo menos veinticuatro horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — El Directorio.

3) $56.00 2|pub. 11343 Jn.18-v.jn.22.

FEINSTEIN S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Feinstein S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio próximo, a las 14 y 30 horas en el local social, calle Cerro Largo 1966, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria del directorio, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Designar un asambleísta para suscribir el acta en unión del presidente y secretario.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la sociedad, con una anticipación no menor de 24 horas antes de la asamblea, y que la misma quedará válidamente constituída si a esta primera convocatoria concurren accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones integradas. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.

3) $24.00 3|pub. 11323 Jn.18-v.jn.23.

S. A. R. A.
Sociedad Anónima de Representaciones y Administración

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Junio de 1964, a la hora 19, que se realizará en el local social, calle [illegible] 420, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2o.) Determinar si los directores y Síndico recibirán remuneración y en su caso, el monto de la misma; 3o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el ejercicio 1964; 4o.) Designar dos accionistas para que junto con el señor presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 11325 Jn.18-v.jn.25.

ALMACENAJES Y CREDITOS S. A.
A.L.C.R.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cuarto Ejercicio Social

En cumplimiento del artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1964, a las 10 y 30 horas, en su sede social, calle Cerrito 352, para considerar la siguiente orden del día:

a) Considerar la memoria, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; b) Elección del directorio; c) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente (Art. 24 de los estatutos).

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, donde se les entregará el recibo correspondiente en el que constará el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 11307 Jn.18-v.jn.22.

JACINTO D. DURAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Jacinto D. Durán S. A., convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Junio de 1964 a las 16 y 30 horas, en la calle Agraciada 1532 piso 8o. para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Designación de un accionista para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con el Art. 16 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación del día fijado para la asamblea. Media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los accionistas presentes. — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 11517 Jn.18-v.jn.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FEDULLO, JUAN y PINTOS, CECILIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lc. 65, Fc. 343), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Fedullo y Cecilia Pintos de Fedullo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o. de la Ley No. 10.783).

Se habilita la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11340 Jn.18-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR o HECTOR B. DIAZ CASTRO y ANTONIA LAGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el ar 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 11199 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOSE ARTIGAS YARZA y MARCELINA BALERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lc. 31, Fo. 498), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre José Artigas Yarza y Marcelina Balero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 13 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.

5) $400.00 20|pub 11392 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARBALLO GONZALEZ, JOSE MARIA contra MIGUEZ DOMINGUEZ, AURORA. Divorcio" (61 - 141), se cita y emplaza por noventa días a doña Aurora Míguez Domínguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, tramitada por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub 31645 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBIERI VIRGINIA VICENTA c|. ALVAREZ, ALFREDO. Divorcio unilateral", (60 - 636), se cita y emplaza a don Alfredo Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $360.00 30|pub. 11372 Jn 13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que con fecha 17 de Febrero de 1964, se decretó incapaces a don Nelson Florencio Maqueira Abadía y Gloria Dinorah Maqueira Abadía, designándose curador definitivo a doña Renée Maqueira Abadía, habiendo aceptado el cargo con fecha 6 de Marzo del Corriente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

10) $120.00 10|pub. 11339 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

5.172 (2o. llamado). Cámaras y cubiertas.
Apertura: 20|7|1964, a las 16 horas.
5.239 (2o. llamado). Aditivos para lubricantes.
Apertura: 24|7|1964, a las 16 horas.
5.329 (2o. llamado). Litargirio.
Apertura: 30|6|1964, a las 17 horas.
5.377. Chapa de hierro negro y de acero inoxidable.
Apertura: 22|7|1964, a las 16 horas.
5.378. Madera.
Apertura: 22|7|1964, a las 17 horas.
5.379 Trajes de casimir, sobretodos, capotes, etc.
Apertura: 23|7|1964, a las 16 horas.
5.380 Revestimiento para caños de cemento de magnesia.
Apertura: 4|8|1964, a las 16 horas.
5.381 Pedregullo y tosca.
Apertura: 21|7|1964, a las 15 horas.
5.385 Nafta de aviación.
Apertura: 28|7|1964, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el sector compras del edificio ANCAP (1er. piso), (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 31647 Jn 18-v.jn.23

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 69|20
Primer Llamado
Sucursal Tacuarembó

Ejecución e instalación de mamparas, mostrador y boxes para cajeros en el local provisorio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por primera vez, para la ejecución de los trabajos del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector edificios del Banco Avda. 18 de Julio

1453 esq. Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la agencia cordón), y en la sucursal [illegible].

Los proponentes que optaren por enviar sus ofertas en práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de casa central sobre calle Solís, el día 1o. de Julio de 1964 a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por renviar sus propuestas por intermedio de la sucursal Tacuarembó, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31646 Jn.18-v.jn.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 724
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de toma consumo de agua y conservación de medidores de los edificios del Banco.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, 2.o piso, el día 25 de Junio de 1964, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades, 2.o piso. — Montevideo, Junio de 1964. — La Gerencia General.

12) $48.00 3.pub. 11388 Jn.18-v.jn.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Pedidos de precios
Primer llamado

Pedido de Precios N.o 16|64. — Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 kgrs. de café crudo. — Apertura 26 de Junio de 1964, a las 15 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 3 de Julio de 1964, a las 15 horas.

Pedido de Precios N.o 17|64. — Venta de bolsas vacías, trapos de bolsas y lienzos de arpillera. — Apertura 26 de Junio de 1964, a las 15 y 30 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 3 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas.

Pedido de Precios N.o 18|64. — Venta de aceite no apto para el Consejo, pero utilizable en la industria. — Apertura 26 de Junio de 1964, a las 16 y 30 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 3 de Julio de 1964, a las 16 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31652 Jn.18-v.jn.23.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 15
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500 metros de tela tropical o similar color azul pizarra para confección de uniformes, el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay No. 1238), de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

Apertura de la licitación: día 7 de Julio de 1964, a la hora 15 en el local de la División Contable.

12) (C.C.) 10|pub. 31651 Jn.18-v.jl.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 30 de Junio de 1964. — Hora 18 y 30. Lic. N.o 366. — Materiales para instalación de calefacción en el centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 7 de Julio de 1964. — Hora 14. — Lic. N.o 374. — Barraca. — Plaza. — Primer llamado. — Hora 15. — Lic. N.o 375. — Libretas de notas de crédito, de órdenes y blocks de remitidos. — Plaza. — Primer llamado. — Hora 15 y 30. — Lic. N.o 277. — Especialidades Farmacéuticas. — Cif y Plaza. — Tercer llamado.

Pedido de Precios del día Miércoles 8 de Julio de 1964. — Hora 14. — P. P. N.o 162. — Cambio de Techo del Pabellón del Anfiteatro de Maternidad del Hospital Pereira Rossell. — Plaza.

Hora 14 y 30. — P. P. N.o 163. — Herramientas varias. — Plaza. — Hora 15 P. P. N.o 164. — Forrajes. — Plaza. — Periódica. — Hora 15 y 30 P. P. N.o 165. — Tapones de goma, precintos y venulas para tubos. — Plaza.

Hora 16. — P. P. N.o 166. — Impresos. — Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er. Piso. — Montevideo, 16 Junio 1964. — Aviso N.o 663.

12) (C.C.) 2|pub. 31650 Jn.18-v.jn.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Sayago
Licitación N.o 96
Primer llamado

Apertura: 3 de Julio de 1964. — Hora 10.

Llámase a licitación pública para el suministro de forrajes de acuerdo a condiciones que los interesados podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avenida General Garzón 780, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Montevideo, 16 de Junio de 1964.

12) (C.C.) 3|pub. 31644 Jn.18-v.jn.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de Junio de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los respectivos edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

RODOLFO ALEJANDRO ALFONSO FEDERICO HANDL, 46 años, viudo, ingeniero, austriaco, domiciliado Convención 1455, ap. 501 y URSULA JORDAN, 36 años, soltera, alemana (c|legal), domiciliada Convención 1455, ap. 501.

2.a Sección

ALFREDO BAEZA ACCOSSANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1485 y ALBA SUSANA CANCLINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1485.

4.a Sección

ANTONIO GUIDO GUERRA IACOPINO, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Soriano 868 y CARMEN KREINDLER, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 868.

ERNESTO GRUNEWALD, 23 años, soltero, técnico textil, boliviano, domiciliado Florida 1279 y DANIELA EVA BLUHM, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1205.

JORGE RAMON LAMAS, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1130 y YOLANDA VIOLETA TOLEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1130.

5.a Sección

WALTER HORACIO PEDRO ELLIS, 44 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ibicuy 1277, piso 8.o y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ, 47 años, divorciada, argentina, domiciliada Ibicuy 1277, piso 8.o.

HECTOR HUMBERTO GUIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1092 y ELIDA MARISA PIAZZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1092.

7.a Sección

HEBERT MANUEL JACINTO ETCHEVERRY, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Magallanes 1424 y ALICIA ESTELA CATALOGNO, 29 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

9.a Sección

OSIL SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1645 y MIRTA RAQUEL CASCO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1645.

10.a Sección

JUAN CARLOS DELFINO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cardal 3319 e IVONNE MARY LEONCINI, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cardal 3319.

TABARE PEÑA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4915 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 4915.

JESUS RIVERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno 2361 y ALBA LEONOR CABALLERO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Salerno 2361.

ROBERTO GERARDO PEREZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Viña del Mar 7973 y ANA MARIA RIBERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Salerno 2361.

11.a Sección

LUIS ALBERTO VARELA, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Casiopea 10203 y MARIA ELTINA SILVA, 28 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Casiopea 10203.

MARIO JOSE ZIELINSKI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3567 y MABEL NOEMI ACOSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5954.

PABLO EVORA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4794 y AMELIA AVILA, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4794.

12.a Sección

JUAN CARLOS FLORES, 25 años, soltero, textil, soltero, oriental, domiciliado Guaviyú 2689 y LIDIA DUARTE, 22 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Guaviyú 2689.

PEDRO RAUL FERRAZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1905 y ENRIQUETA ELVIRA FARNKOPF, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1905.

JOSE DELLA MEA, 24 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado, Larrañaga 3217 bis, y MARIA TERESITA REY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3217.

JULIO CESAR ROBUSCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1541 y MARIA CRISTINA URES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2712.

ERASMI DE BARROS, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1438 y ZULEMA LAMERECHTS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1438.

JOSE BERNARDINO FERNANDEZ, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cufré 2608 y MARIA ORFILIA TAMBORINI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2608.

13.a Sección

FELICIANO GONZALEZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cont. Burdeos 2538 y RENE LUCIA MILAN, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2512.

OSCAR STRATTA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4273 y CLOTILDE URSULA LECUNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4262.

14.a Sección

LUIS MARIA PIÑEYRO, 43 años, soltero, hacendado, oriental; domiciliado Félix M. Olmedo 3524 y MERCEDES PFEIFF, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3524.

MARIO PAZ ECHEGOYEN, 49 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Tapes 977, ap. 30 y MARIA GROSSCHMID, 23 años, soltera, húngara domiciliada Tapes 977, ap. 25.

ARGEL OSCAR ALBERTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2407 y TERESITA ISABEL SIRTORI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2407.

15.a Sección

RAUL NIEVES ESCOBAR, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Maldonado 1784 ap. 4 y GLADYS LILLIAN BORDON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1784, ap. 4.

17.a Sección

PRAXEDES DANIEL GUEDES, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cotopaxi 3918 y ELIDA SARA MONZON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3918.

JESUS ELOY ALVEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Trapani 4893 y MARIA ESTHER SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 4291.

OVIDIO SANTOS BUONOMO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4519 y MARIA TERESA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4274.

19.a Sección

JUAN LIBONATI, 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Constitución 1916 y MARIA CANNAVINO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Constitución 1916.

JUAN PEDRO CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2220 y ELENA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2418.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vesubio 2208 y MARIA CRISTINA GUERRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2027.

JUAN PEDRO MEZZETTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2147 y FELICIA HORTENSIA ACOSTA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2147.

20.a Sección

JOSE VALDOMIR BAYLE, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Emancipación 4939 y GLADYS ESTHER VERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. de Guzmán 20.
JESUS LORENZO, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Herrera y Obes 4292 y MIRYAM NOVAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4292 bis.

22.a Sección

MILTON ALBERTO VACCAREZZA, 37 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3786 y ADA ZAIR BURGUES, 38 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3823.
ILDELMAR DUARTE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3581, ap. 2 y NELLY MABEL BERRIEL, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3581, ap. 2.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL ALBERTONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1798 y ANA VELENTINA MANDARIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2327, ap. 5.

24.a Sección

RUBEN PLATERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3455 y CARMEN HERNANDEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3453.
VICTOR HUGO SANCHEZ, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3439 y NELLY RAQUEL SOSA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3439.
14) $ 6.00 3|pub. v.Jn.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUTZ, SUNDEL y otros. Rectificación de partida" (Ficha V-150, año 1964), se hace sabe que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de "Sundel Sutz y Esther Waisman" y la de nacimiento de "Judith" Sutz Waisman, pues en ambas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como "Viasman", debe decir: "Waisman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 11311 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PROSPERO, RUBEN ORLANDO y otra. Rectificación de partida, Ficha F- 206|964", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Ruben Orlando Próspero y María Esther Stuart de Próspero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos María Esther Graciela, Nancy Cristina, Nita Onira y Catalina Próspero, pués en todas ellas donde el compareciente figura como "Ruben Da Cunha" o "Ruben Próspero Da Cunha" o "Ruben Próspero", debe decir Ruben Orlando Próspero. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de Junio de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31649 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOSE MARIA GARAY y OROSILDA OVIEDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 841), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Adelquis Garay, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31628 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

20—Remates

RUBEN M. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LASA PIO y otra c| CARUSO DE MOLAS, BRAULIA y otros, Ejecución de Hipoteca, E-103|64", se hace saber que el cinco de Agosto próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Ruben M. Benech, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 164.969, que según plano trazado por el Agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto el 12 de Enero de 1938, en la Dirección General de Avalúos, y tiene una superficie de 220 metros 75 decímetros y se deslinda así: 5 metros al Oeste con frente a la calle Tomás de Tezanos 1280, distando el punto medio de su frente 40 metros 45 centímetros de la esquina formada con la calle Rizal; 44 metros 15 centímetros, al Norte con el inmueble padrón N.o 34.013; 5 metros al Este con el inmueble empadronado con el N.o 35007 y 44 metros 15 centímetros al Sur, con el inmueble propiedad de Miguel Calafat.
Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos y honorarios que se originen; B) los títulos y antecedentes del bien gravado se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $660.00 15|pub. 11403 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

ANTONIO CARBONARO
PUBLICO
Receptoría de Aduana de Punta del Este

EDICTO — Por disposición del señor Encargado de la Receptoría de Aduana de Punta del Este don José Pescador, se hace saber que el día 3 de Julio y siguientes, de 15 a 21 horas, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre los dos tercios de la tasación, más comisión legal del rematador, de 3.000 bujías para automóviles marca "Champion"; 271 bobinas de hilo para confeccionar "Ban Lon" y mercaderías y efectos que comprenden: 1 enceradora-lustradora, radios a transistor, cigarrillos americanos, encendedores de bolsillo, sombrillas para sol, porcelanas, cubiertos, telas, ropas, conservas de pescado, dulces, nescafé y diversas mercaderías distribuídas en lotes y sublotes. Días de exhibición: 1.o y 2 de Julio de 14 a 17 horas.
Se hace constar: A) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta oficina; B) La mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos en los casos que correspondan y C) Que de acuerdo con lo instituído en el artículo 347, Inciso 6, de la Ley N.o 13.032, no podrán hacer posturas ni adquirir mercaderías en la subasta quienes en los respectivos expedientes resulten ser denunciantes o denunciados. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Juan G. Ferraro, Secretario.
20) $440.00 10|pub. 11389 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

MARCOS E. DIAZ ALAYON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALBERTO RODRIGUEZ SOTTO contra FRANCISCO OSMAR DE MELLO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 31 de Julio del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Marcos E. Días Alayón, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que alcanza a $ 80.000.00, de una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, sita en Paso del Cerro, 5.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 40, de 1080 mts. cds. según títulos y se deslinda: 27 mts. de frente al Suroeste, a calle; por 40 metros de fondo, siendo rectangular; al Noreste, con Galván de Mello; al Noreste con Galván de Mello y con sucesión Alicia M. de Artigas; y al Sureste con mas propiedad de la referida sucesión.
Se previene: que el mejor postor deberán oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $540.00 15|pub. 11394 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEDRO JUAN JUAN VILA Y OTROS. Segunda Copia", (Folio 306|1964), se hace saber: Que Pedro Juan Juan y Vila, Antonia Darder Canals, Margarita Mas de Gelabert, Matías Gelabert Mas, Petra Gelabert Mas, Jaime Gelabert Mas, Antonia Gelabert Mas de Brovetto, Margarita Gelabert Mas y Francisca Gelabert Mas, solicitan expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro Montti el 4 de Noviembre de 1925, por la cual Mateo Brunet y Matilde Bellmunt de Brunet, representados por José Brunet, vendieron a Bartolomé Gelabert y Pedro Juan Juan y Vila, un solar de terreno y mejoras, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo padrón mil tres, con una superficie de ciento setenta metros setenta y ocho decímetros, que mide: 10 metros 40 centímetros de frente al Sur sobre calle Guayabo N.o 1643, por 15 metros 61 centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Norte, con José Aguirre; al Oeste con Trifón Ordóñez, y al Este con herederos de Luisa Goyechea y Juan F. Yéregui. De acuerdo con lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
21) $400.00 10|pub. 11378 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONSTRUCTORA SUR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura autorizada el 22 de Mayo de 1964 por el Escribano Andrés Sagrada, se constituyó la entidad bajo la denominación o razón social: "CONSTRUCTORA SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Montevideo. Socios: Ingeniero Carlos Edmundo Raggio Roberto; Adolfo Carlos Frontini Solana; Héctor Enrique Benech Alaggia y Luis Alberto Zanzi Artagaveytia. Objeto: Construcción y reformas de edificios en general. Capital: Cinco mil pesos aportados por partes iguales. Plazo: Un año prorrogable automáticamente. Representación: Dos socios cualesquiera conjuntamente. Contrato inscripto: En Registro Público y General de Comercio con el N.o 231 Fo. 981 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $200.00 10|pub. 11402 Jn.18-v.Jl.2.

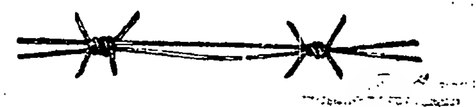
CENTRAL EXPRESS S. R. L.

Por contrato del 5 de Abril de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de Abril de 1963 con el N.o 140 al Fo. 467 del Lo. N.o 1 de Contratos, los señores Emilio Fernández Camarotta, José Pedro Meneses Viera y Víctor Antonio Gazzaneo Aparicio, constituyeron la sociedad "CENTRAL EXPRESS S.R.L." (Limitada). Capital: $ 12.000.00, aportados pesos 4.000.00 por cada socio. Plazo: Dos años a partir del 1.o de Marzo de 1963, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Balances: 28 de Febrero de cada año. Asambleas: Una vez al año. Objeto: Fabricación máquinas café.
22) $160.00 10|pub. 11330 Jn.18-v.Jl.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.054. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, D. Mantero y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11401 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 103.079. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Euribrid N. V., de Boxmoor, de Holanda, solicita la marca:



para artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11345 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 103.021. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ACIGASTROL", para dis-

tinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $50.00 10|pub. 10704 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 102.952. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HOLIDAY" para distinguir artículos de la clase 15 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $112.00 10|pub. 9785 Jn.18-v.jl.2. Jl.21-v.jl.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.013. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, el señor Domingo Giura, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aparatos estáticos extractores de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11399 Jn.18-v.jl.2.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficina de Balances, José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Curzón 2008 al señor Delfín Casa Real. Acreedores presentarse en oficina. (Ley: 26|9|1904). — JOSE MARIA MATTO VILLAVERDE. — MARIA MERCEDES COUSELO.
25) $160.00 20|pub. 11385 Jn.18-v.jl.16.

Prometimos en venta a Leticia Vasconcellos de Romero, la casa de comercio que gira en el ramo de Farmacia (Trouville), sita en la calle Francisco Solano Antuña 2752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — SELVA MUNIZ LEAL. — CARLOS I. TRIVELLI.
25) $160.00 20|pub. 11375 Jn.18-v.jl.16.

Prometí vender a señorita Ubadina Sosa, Almacén de Comestibles en Convención 1575. Acreedores en comercio. — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — HERBERT GROSS.
25) $50.00 20|pub. 11329 Jn.18-v.jl.16.

Prometí vender Panadería "Nueva Victoria" (General Flores 4135), a Ramón Alonso y Albino Iglesias. Acreedores a Chucarro 1223. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1964. — MANUEL BASALO.
25) $80.00 20|pub. 11373 Jn.18-v.jl.16.

27—Varios

BANCO DE SAN JOSE
SOLICITUD DE DUPLICADOS DE ACCIONES

Se ha presentado al Banco de San José el señor Alberto Maldonado, propietario de dos títulos de diez acciones de $ 20.00 v|n. c|u., números 492.663|672 y Nos. 499.793|804 y cuatro títulos de una acción de $ 20.00 v|n. c|u Nos 569.958|59, 60 y 61, solicitando se decrete la caducidad e invalidez de los documentos originales por haberse extraviado y se le expida duplicados de los mismos.
27) $48.00 3|pub. 11379 Jn.18-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Citación

Se cita a la señorita Martha Supatto para que se presente el día lunes 22 del corriente a la hora 10 en la Repartición Hacienda (Departamento de Personal).
27) (C.C.) 1|pub. 31648 Jn.18-v.jn.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "GONZALEZ, FEDERICO. Escrit. de Oficio" (Ficha V-620-1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Federico González, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: Inmueble padrón N.o 100.814 en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 69 de la manzana Letra E) en el plano del agrimensor Jaime A. Botet de Abril de 1920, inscripta en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo del mismo año, con una superficie de 583 metros 95 decímetros, dando frente al S. E. en 10 metros a la calle (hoy) Francisco Labandera; al Noreste: 57 metros 92 centímetros con el solar 70; al N. O. 10 metros 4 centímetros con el señor Hoffman y al S. O. con 58 metros 87 centímetros con el solar N.o 68. Dicho boleto se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 28 de Junio de 1934 con el N.o 696, folio 178 vuelto del libro N.o 11, estando integrado el precio del mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Banco Mercantil del Río de la Plata, Territorial Hermes Sociedad Anónima, Rita Carmen Scaglia, Luisa María Rita Scaglia y Luis Alberto Reyes Scaglia, herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan en ellos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se procederá a escriturarse sin su intervención. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
27) $1.320.00 30|pub. 11393 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON BARREIRA E HIJOS. Concordato Preventivo Judicial", (Lo. 61, Fo. 34), se hace saber que la reunión de acreedores que debía haberse efectuado el 30 de Abril último, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma, ha sido transferida para el día 21 de Julio próximo a las 13 y 30 horas y tendrá lugar en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $200.00 10|pub. 11411 Jn.18-v.jl.2.

GENERAL STORES S. A.
(EN LIQUIDACION)

Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto, que los estados mensuales de resumen de movimientos de fondos de Abril y Mayo del corriente año, se encuentran para su examen e información en el local social. — Montevideo, Junio 16 de 1964.
27) $16.00 2|pub. 11397 Jn.18-v.jn.22.

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los socios de la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente mes, a las 17 y 30 horas en nuestra sede social de la Rambla Franklin D. Roosevelt, N.o 312 a los efectos de considerar el siguiente

Orden del día:

1.o) Lectura de actas.
2.o) Presentación de la memoria y balance anuales.

Adviértese que de acuerdo con lo estipulado por el artículo 19 de los estatutos sociales, la asamblea podrá constituirse y tomar decisiones válidas con una asistencia menor de la mitad más uno de los socios fundadores, activos y honorarios. De no lograrse este quorum la asamblea podrá sesionar a los treinta minutos de la hora fijada para la convocatoria con el veinte por ciento del total de socios con voz y voto. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — José M. Ribeiro, Presidente. — Oscar Soneira, Secretario.
27) $28.00 1|pub. 11313 Jn.18-v.jn.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CENTRAL PIRIAPOLIS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CENTRAL PIRIAPOLIS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, a los diez días de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, los abajo firmantes, han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de CENTRAL PIRIAPOLIS SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio trasladarlo y establecer sucursales, agencias y dependencias, dentro y fuera del país.

Art. 2.o. La duración de la sociedad será de cien años a partir de la fecha.

Art. 3.o. La sociedad tiene por objeto: A) La realización de operaciones inmobiliarias, mediante la compra, venta, construcción, fraccionamiento, administración y toda otra forma de explotación admitida por las leyes, de inmuebles urbanos y rurales; B) Explotar, procesar, comercializar y fomentar los productos de la agricultura; C) Explotar los productos del suelo y subsuelo, incluso yacimientos de elementos simples y|o compuestos, orgánicos y|o inorgánicos y en general de todos los productos derivados de las explotaciones mineras y extractivas; D) Negociar con toda clase de bienes muebles en operaciones relativas a ramos de actividad principales o accesorios; E) Realizar operaciones y transacciones relativas a monedas, cambios, acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos y demás valores o documentos, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros. La sociedad podrá cumplir su objeto actuando por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el exterior, importar o exportar toda clase de mercaderías, productos y bienes, ejercer cualesquiera representaciones, comisiones, consignaciones, operaciones financieras y dar o tomar participación en cualquier forma, o proporción, en otras empresas, dentro o fuera del país. A los efectos de este artículo, la sociedad podrá llevar a cabo sin limitación alguna todos los actos y contratos y ejercer toda clase de acciones, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y para contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o. El capital social será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) dividido en acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones.

Art. 5.o. Las acciones llevarán la firma de dos Directores. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios.

Art. 6.o. El Directorio determinará la oportunidad, forma y condiciones en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueran accionistas, en proporción a sus acciones ya integradas. El Directorio podrá pagar en acciones, el aporte de bienes o la prestación de servicios.

Art. 7.o. Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir obligaciones con o sin garantía.

Art. 8.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente estatuto. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisorios serán indivisibles respecto a la sociedad.

CAPITULO III

Administración

Artículo 9.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria, la que podrá determinar también sus cargos. Es facultativo de la asamblea designar suplentes, debiéndose indicar en tal caso en que forma y condiciones pasarán a integrar el Directorio; si nada dispusiera la asamblea relativo a los suplentes y|o cargos, el Directorio queda facultado para proveer la o las vacantes y determinar los cargos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y podrán ser relegidos sin limitación.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia mínima de la mayoría absoluta de sus integrantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria de dos o más miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán Presidente y Secretario o dos miembros cualesquiera.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a particulares, Bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos, bonos y valores del Banco Hipotecario; realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, que estime útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicios como actor, demandado o tercerista, con facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil;

quedando asimismo facultado para realizar los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F- Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores, en pago de bienes o servicios.

Art. 13. El Directorio podrá entregar a quien lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, hasta la cantidad de veinticinco bonos de participación, que darán derecho a su tenedor a percibir, por cada uno, un uno por ciento (1 o|o) de las utilidades líquidas que arroje el balance anual. La tenencia de tales bonos de participación no otorga en absoluto el derecho de voz ni voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias que realice la sociedad. Estos bonos caducarán con el cierre del ejercicio en que fueron emitidos.

Art. 14. El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de dos de sus miembros, quedando autorizado para modificar, por unanimidad, esta forma de representación.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 15. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordene, podrá nombrar un Síndico y su suplente o una sindicatura colegiada, que podrán no ser accionistas y cuyo cometido será la fiscalización de todo el movimiento contable, verificación de fondos y valores, dictaminar sobre el balance y la gestión social y controlar el debido cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las asambleas. La duración en el ejercicio de sus funciones la fijará la asamblea que efectúe su designación, sin perjuicio de que la asamblea podrá hacerlo cesar en el cargo en cualquier momento, aún antes de vencer el plazo para el que se le hubiere designado. En caso de considerarlo conveniente o en caso de incumplimiento de las disposiciones estatutarias o legales, el Síndico tendrá facultad de convocar a asamblea extraordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas ordinarias serán convocadas para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerarán, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y los balances de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias podrán convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los treinta días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocada la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 18. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso en el Diario Oficial con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación.

Art. 19. El registro de acciones se cerrará tres horas antes de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de administración, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 20. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia, debiendo expresarlo así la convocatoria. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo cuando se halle representado en la asamblea la totalidad del capital integrado.

Art. 21. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 22. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y de adoptar resoluciones.

Art. 23. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o en su defecto por el que designe la asamblea. Reunida la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria; si la asamblea votara un cuarto intermedio, continuará sesionando válidamente en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de una nueva convocatoria y con el porcentaje de capital que se encuentre representado.

Art. 24. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909, será necesaria resolución tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 25. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual se podrá modificar cada vez que el Directorio lo considere conveniente.

Art. 26. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria la memoria y los balances de situación y resultados y propondrá el destino a darse a éstos.

Art. 27. El Directorio podrá acordar dividendos provisorios de acuerdo con la ley y con autorización del Síndico (si lo hubiere).

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 28. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

El primer Directorio de la sociedad, que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescribe este estatuto, será nombrado por los miembros fundadores. Los señores Rinaldo Rinaldi Isola y Luis C. Bonomi Alvarez, conjunta o separadamente, quedan facultados para realizar todas las operaciones, actos y contratos necesarios a la realización del objeto que en este estatuto se determina, hasta tanto se integre el primer Directorio. Quedan facultados, actuando conjunta, alternativa o separadamente, el señor contador Jorge R. Delgado y la señorita María Milka Ferraro, para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para aceptar modificaciones a su texto e inscribir la sociedad en los registros y oficinas que fuere menester. — Rinaldo Rinaldi. — Luis A. Bonomi Alvarez.

Juan D. Cervini Figares, escribano; Certifico: Que la firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Rinaldo Rinaldi Isola, soltero, domiciliado en la casa número seis mil setecientos treinta y dos de la avenida Gral. Rivera y Luis C. Bonomi Alvarez, casado en primeras nupcias con doña Helena Isola, domiciliado en la casa número seis mil novecientos noventa y uno de la calle Copacabana; ambos uruguayos y mayores de edad y los domicilios indicados son en esta Capital.

En fe de ello a solicitud de los interesados y a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Hacienda, expido el presente en la ciudad de Montevideo, hoy diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Juan D. Cervini Figares, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de CENTRAL PIRIAPOLIS SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Jorge R. Delgado, constituyendo domicilio en la calle Piedras N.o 329, Apto. 5, ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que como resulta del certificado adjunto, el Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 9 de Abril de 1964, aprobó los estatutos de CENTRAL PIRIAPOLIS SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento; II) que de acuerdo a las facultades que me otorga el artículo 28 de los referidos estatutos que también acompaño, vengo a solicitar al señor Juez la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de conformidad con los artículos 32 y 407 del Código de Comercio; III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) La sociedad se denomina CENTRAL PIRIAPOLIS SOCIEDAD ANONIMA; B) El objeto surge del texto del artículo 3.o de los estatutos, el que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, calle Piedras 329, apartamiento 5; D) La administración está a cargo de un Directorio (artículo 9.o) de los estatutos; E) El capital autorizado es de quinientos mil pesos ($ 500.000.) moneda nacional; F) Hasta el momento la sociedad carece de gerente o factor.

Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2) Que se ordene la inscripción de los estatutos de CENTRAL PIRIAPOLIS SOCIEDAD ANONIMA, en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 3) Que se me autorice a agregar los ejemplares justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge R. Delgado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1671. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

5073. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 8 y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, previa estimación y pago de tributos, efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — Mier Nadal. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 255 al folio 1373 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Arteona.

Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

$1.056.00 1|pub. 10343.

CITTA NOVA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "CITTA NOVA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a los diez días de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, los abajo firmantes, han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por el presente

Estatuto:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de: "CITTA NOVA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio trasladarlo y establecer sucursales, agencias o dependencias dentro y fuera del país.

Art. 2.o La duración de la sociedad será de cien años a partir de la fecha.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) La realización de operaciones inmobiliarias, mediante la compra, venta, construcción, fraccionamiento, administración y toda otra forma de explotación admitida por las leyes, de inmuebles urbanos y rurales; B) Explotar, procesar, comercializar y fomentar los productos de la agricultura; C) Realizar todo tipo de elaboración, con sus equipos propios o ajenos, por contratación de obra y|o de servicios industriales de conservación, depósito, transporte y distribución, tanto por tierra como por agua o por aire, sea de cosas, personas y|o informaciones, y ocuparse de todo lo vinculado a los mismos; D) Negociar con toda clase de bienes muebles en operaciones relativas a ramos de actividad principales o accesorios; E) Realizar operaciones relativas a monedas, cambio, acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos y demás valores o documentos, tanto públicos como privados nacionales o extranjeros. La sociedad podrá cumplir su objeto actuando por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el exterior, importar o exportar toda clase de mercaderías, productos y bienes, ejercer cualesquiera representaciones, comisiones, consignaciones, operaciones financieras y dar o tomar participación, en cualquier forma o proporción, en otras empresas, dentro o fuera del país. A los efectos de este artículo, la sociedad podrá llevar a cabo sin limitación alguna todos los actos y contratos y ejercer toda clase de acciones, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y para contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital social será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) dividido en acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada

una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones.

Art. 5.o Las acciones llevarán la firma de dos Directores. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios.

Art. 6.o El Directorio determinará la oportunidad, forma y condiciones en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueran accionistas, en proporción a sus acciones ya integradas. El Directorio podrá pagar en acciones, el aporte de bienes o la prestación de servicios.

Art. 7.o Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir obligaciones con o sin garantía.

Art. 8.o La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente estatuto; los títulos representativos de acciones y los certificados provisorios serán indivisibles respecto a la sociedad.

CAPITULO III

Administración

Artículo 9.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria, la que podrá determinar también sus cargos. Es facultativo de la asamblea designar suplentes, debiéndose indicar en tal caso en que forme y condiciones pasarán a integrar el Directorio, si nada dispusiera la asamblea relativo a los suplentes y|o cargos, el Directorio queda facultado para proveer la o las vacantes y determinar los cargos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y podrán ser reelegidos sin limitación.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia mínima de la mayoría absoluta de sus integrantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria de dos o más miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán: Presidente y Secretario o dos miembros cualesquiera.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a particulares, Bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos, bonos y valores del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, que estime útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicios como actor, demandado o tercerista, con facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores, en pago de bienes o servicios.

Art. 13. El Directorio podrá entregar a quién lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, hasta la cantidad de veinticinco bonos de participación, que darán derecho a su tenedor a percibir, por cada uno, un uno por ciento (1 o|o) de las utilidades líquidas que arroja el balance anual. La tenencia de tales Bonos de Participación no otorga en absoluto el derecho de voz ni voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias que realice la sociedad. Estos bonos caducarán con el cierre del ejercicio en que fueron emitidos.

Art. 14. El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de dos de sus miembros, quedando autorizado para modificar por unanimidad, esta forma de representación.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 15. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordene, podrá nombrar un Síndico y su suplente o una Sindicatura colegiada, que podrán no ser accionistas y cuyo cometido será la fiscalización de todo el movimiento contable, verificación de fondos y valores, dictaminar sobre el balance y la gestión social y controlar el debido cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las asambleas. La duración en el ejercicio de sus funciones la fijará la asamblea que efectúe su designación, sin perjuicio de que la asamblea podrá hacerlo cesar en el cargo en cualquier momento, aún antes de vencer el plazo para el que se le hubiere designado. En caso de considerarlo conveniente o en caso de incumplimiento de las disposiciones estatutarias o legales, el Síndico tendrá la facultad de convocar a asamblea extraordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Art. 16. Las asambleas ordinarias serán convocadas para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerarán, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y los balances de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias podrán convocarse por el Directorio o por el Síndico — si lo hubiere— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los treinta días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 18. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación.

Art. 19. El registro de acciones se cerrará tres horas antes de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 20. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quorum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia, debiendo expresarlo así la convocatoria. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día, salvo cuando se halle representado en la asamblea la totalidad del capital integrado.

Art. 21. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 22. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y de adoptar resoluciones.

Art. 23. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o en su defecto por el que designe la asamblea. Reunida la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria; si la asamblea votara un cuarto intermedio, continuará sesionando válidamente en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de una nueva convocatoria y con el porcentaje de capital que se encuentre representado.

Art. 24. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de 19 de Julio de 1909, será necesaria resolución tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 25. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual se podrá modificar cada vez que el Directorio lo considere conveniente.

Art. 26. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria la memoria y los balances de situación y resultados y propondrá el destino a darse a éstos.

Art. 27. El Directorio podrá acordar dividendos provisorios de acuerdo con la ley, y con autorización del Síndico —si lo hubiere.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 28. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio de la sociedad que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescribe este estatuto, será nombrado por los miembros fundadores. Los señores Rinaldo Rinaldi Isola y Luis C. Bonomi Alvarez, conjunta o separadamente, quedan facultados para realizar todas las operaciones, actos y contratos necesarios a la realización del objeto que en este estatuto se determina, hasta tanto no se integre el primer Directorio. Quedan facultados, actuando conjunta, alternativa o separadamente, el señor Contador Jorge R. Delgado y la señorita María Milka Ferraro, para gestionar la aprobación del presente estatuto con facultades para aceptar modificaciones a su texto, e inscribir la sociedad en los registros y oficinas que fueren menester. — Rinaldo Rinaldi. — Luis A. Bonomi Alvarez.

Juan D. Cervini Figares, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Rinaldo Rinaldi Isola, soltero, domiciliado en la casa número seis mil setecientos treinta y dos de la Avenida General Rivera y Luis C. Bonomi Alvarez, casado en primeras nupcias con doña Helena Isola, domiciliado en la casa número seis mil novecientos noventa y uno de la calle Copacabana; ambos uruguayos y mayores de edad y los domicilios indicados son en esta Capital. En fe de ello a solicitud de los interesados y a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Hacienda, expido el presente en la ciudad de Montevideo, hoy diez de Diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Juan D. Cervini Figares, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "CITTA NOVA S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos); . . . —

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Jorge R. Delgado, constituyendo domicilio en la calle Piedras 329 apartamento 5, ante el señor Juez, se presenta y expone: I) Que como resulta del certificado adjunto el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 9 de Abril de 1964, aprobó los estatutos de: "CITTA NOVA SOCIEDAD ANONIMA", autorizando su funcionamiento; II) Que de acuerdo a las facultades que me otorga el artículo 28 de los referidos estatutos que también acompaño, vengo a solicitar al señor Juez la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de conformidad con los artículos 32 y 407 del Código de Comercio; III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) La sociedad se denomina: "CITTA NOVA S. A."; B) El objeto surge del texto del artículo tercero de los estatutos el que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, calle Piedras 329, apartamento cinco; D) La administración está a cargo de un Directorio (artículo 9.o de los estatutos); E) El capital autorizado es de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional; F) Hasta el momento la sociedad carece de Gerente o factor. Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1) Que se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2) Que se ordene la inscripción de los estatutos de: "CITTA NOVA S. A.", en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 3) Que se me autorice a agregar los ejemplares justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. —Jorge R. Delgado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1670. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

5074. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Visto: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 8 y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, previa estimación y pago de tributos, efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — Mier Nadal. — Walter R. Vignoli.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 254 al folio 1367 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

1.065.00 1|pub. — 10344.

FERNANDEZ HNOS. SOCIEDAD ANONIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: FERNANDEZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

En la ciudad de Montevideo, hoy diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres se reúnen los señores Donato Francisco Fernández García, oriental, mayor de edad, casado con Ana Jacinta Robinson Lanz; José Lázaro Fernández, oriental, mayor de edad, casado con Seberiana Batista Delgado y Ester Berti Marone de Fernández, oriental, mayor de edad, viuda de Alfredo Fermín Fernán-

dez García y resuelven formar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de FERNANDEZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) Transportes, fletes, construcciones, excavaciones, demoliciones, industrialización y representación de mercaderías y materias primas, contratos sobre materiales y toda otra actividad y/o explotación vinculada o no a la industria de la construcción, por cuenta propia o de terceros; B) Importaciones, exportaciones, representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, permuta, compra, venta y administración de bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de adquisición; D) Actividades ganaderas o agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamientos de obras y de servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a los objetos sociales.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital inicial se fija en la suma de un millón de pesos, ($ 1:000.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. En todo aumento de capital los tenedores de las acciones serán preferidos para su suscripción en proporción al número de acciones que posean en el momento de la emisión y a ese efecto el Directorio, al mismo tiempo de fijar el monto del aumento y su forma de pago, fijará también un plazo perentorio para que los referidos accionistas hagan uso de la preferencia que se les acuerda.

Art. 5.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 6.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos cada tres años por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos. Las personas jurídicas podrán tener cargos de directores, designando un representante.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera Asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 8.o. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, el Presidente solo o dos Directores conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representaciones, acordándola a uno o más Directores, y en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes, a Directores o terceras personas.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar o exportar toda clase de mercaderías. Podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Asimismo podrá constituir prendas sobre bienes muebles, y dar en afectación títulos, valores o acciones como garantía de las operaciones que desarrollan, en custodia o en cualquier forma exigida por Bancos o terceros. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma, simple carta o telegrama, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 11. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarle al Directorio, el cual tendrán un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando con comunicar a la Oficina del Impuesto a la Renta, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo 14. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, si las hubiere, presentadas por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de los Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 16. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente.

No lográndose éste quórum, y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia, la votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forma parte del mismo.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 18. Cualquier Asamblea de Accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la oficina del Impuesto a la Renta.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, un proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 21. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría las Asambleas Extraordinarias especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 22. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente Acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo; b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 23. Autorízase a los fundadores y al Dr. Juan Carlos Pons (hijo), para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Liria Esther Berti de Fernández. — José L. Fernández. — Donato F. Fernández.

Daniel Pérez del Castillo. Escribano, certifico: Que lo señores Donato Francisco Fernández García, José Lázaro Fernández y Liria Esther Berti Marono de Fernández, cuyos datos personales constan precedentemente de mi conocimiento, firmaron en mi presencia los estatutos que anteceden. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, hoy diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Daniel Pérez del Castillo, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "FERNANDEZ HNOS. SOCIEDAD ANONIMA", con las modificaciones efectuadas a Fs. 13, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos):

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Fojas 13. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Señor Ministro de Hacienda, contador Raúl Ybarra San Martín. — Presente: Juan Carlos Pons (hijo), en el expediente N.o 2885/1163, "FERNANDEZ HNOS. S. A." Estatutos, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: 1.o) Que la Inspección de Hacienda ha observado a los estatutos en trámite que: "La forma imprecisa en que está determinada las operaciones sociales en el apartado A) así como la adquisición de empresas cuyas actividades no se especifican (inciso C), implican indeterminación del objeto social (artículo 393 inc.4 404 y 405 del Código de Comercio)"; 2.o) Al efecto de avenirme a dicha observación vengo a expresar que el inciso A) del artículo segundo de los estatutos queda redactado en la siguiente forma: "A) Transportes, fletes, construcciones, excavaciones, demoliciones, industrialización y representación de mercaderías y materias primas, contratos sobre materiales, explotación de canteras y areneras o sea toda actividad vinculada a la industria de la construcción, por cuenta propia o de terceros". Asimismo el inciso C) queda a su vez redactado de la manera siguiente: "E) Préstamos, inversiones, arrendamientos, permuta, compra venta y administración de bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse de índole similar, inclusive el derecho de adquisición". Por lo expuesto solicito, se me tenga por evacuada la vista conferida y por sustituídos los incisos A) y C) del artículo segundo de los estatutos en trámite por la redacción y el contenido que se expresa en este escrito. Será Justicia. — Juan Carlos Pons (hijo) (AFA 1789)

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Abril de 1964. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Juan Carlos Pons (hijo), constituyendo domicilio en 18 de Julio 1714 piso sexto, al señor Juez, digo: 1.o) Que según resulta del testimonio que se acompaña, el Po-

der Ejecutivo aprobó los estatutos de: "FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA" con fecha dos de Abril del corriente año y con las modificaciones efectuadas que se encuentran glosadas en el adjunto testimonio; 2.o) Por el artículo 23 de los referidos estatutos el suscrito está facultado para cumplir todos los trámites necesarios relativos a la tramitación de los mismos, inscripción y demás requisitos indispensables para regularizar totalmente la situación de la sociedad; 3.o) El capital autorizado fué fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), el objeto de la entidad resulta de los estatutos que se acompañan, así como su carácter de anónima, su denominación y su domicilio en Montevideo. Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1.o) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos; 2.o) Que se inscriba la sociedad en la Matrícula de Comerciante y que se certifiquen los libros que se presenten, expidiéndose los testimonios y certificados que se soliciten con devolución de los recaudos adjuntos, los que serán entregados al suscrito o a la señora Dolores Núñez. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro en virtud de que la sociedad anónima funcionará como tal una vez cumplidos con todos los requisitos de estilo. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Carlos Pons, Abogado. (C. I. 405.397).

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1.690. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

6.973. — Montevideo, Mayo 8 de 1964. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétanse la inscripción y publicaciones solicitadas; remítase al Registro, expídanse testimonio y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Celestino D. Pereira. — José Tomás Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 253 al folio 1361 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.156.00 1|pub. — 10402.

GALILEO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "GALILEO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de "GALILEO URUGUAYA S. A.", en la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días, del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez horas, se reunieron las personas que firman la presente, resolviendo, de común acuerdo, constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, Duración y Domicilio

Artículo 1.o) La sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la razón social de "GALILEO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o) El objeto principal de la sociedad que por este acto queda constituida es: A) Fabricación, instalación y comercialización de aparatos de presición, artículos mecánicos, eléctricos, ópticos y electrónicos, sus repuestos y accesorios; B) Todas las actividades vinculadas con las industrias metalúrgicas; eléctrica; plástica y química, sus derivados y afines relacionados directamente con su objeto principal; C) Efectuar la compra-venta; importación y exportación de materias primas y productos de toda clase, representaciones; comisiones y consignaciones; D) Aportes de capital a particulares; empresas o sociedades constituídas o a constituirse por vía de suscripción, aporte, cesión o participación, para negocios a realizarse o ya realizados.

Art. 3.o. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer talleres, oficinas, sucursales, agencias y todo otro género de representación dentro y fuera del país.

Art. 4.o. Su duración será de cien años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), dividido en diez series de dos mil acciones de cien pesos cada una. El Directorio, por mayoría de votos, tendrá la facultad para elevar el capital social hasta cinco veces el monto del capital original autorizado, en las condiciones y formas que lo estime conveniente obteniendo la debida aprobación del Poder Ejecutivo y pagándose (en cada caso) los impuestos y tasas correspondientes. Un mismo título podrá representar una o más acciones. Los títulos accionarios deberán tener la firma de dos Directores, una de las cuales deberá ser manuscrita.

Art. 6.o. Las acciones de capital se dividen en: acciones fundadoras, ordinarias y preferidas. La primera serie de acciones que se emitan se denominarán acciones fundadoras. Las series subsiguientes serán ordinarias. Corresponderá, en las respectivas asambleas, a los tenedores de acciones fundadoras un voto por cada cien acciones y a los tenedores de acciones ordinarias un voto por cada doscientas acciones. Las acciones fundadoras, además de los derechos que le acuerdan estos estatutos percibirán preferentemente a toda otra acción y durante la vida de la sociedad, el cinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas. Las acciones preferidas que se emitan, no tendrán derecho a voto en las asambleas. Tendrán preferencia sobre las acciones fundadoras y ordinarias, en cuanto a la distribución de las utilidades excluída la participación de las acciones fundadoras y gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, hasta un máximo del diez por ciento sobre el valor nominal; con derecho o no a participaciones adicionales en las utilidades. Las acciones fundadoras y ordinarias se emitirán e integrarán en la forma y condiciones que determine el Directorio. Las acciones preferidas serán emitidas por resolución de la asamblea, la que fijará en cada caso las características de las mismas y el monto a emitir. El capital emitido en acciones preferidas participará de las asambleas en igualdad de condiciones que el de las ordinarias durante el tiempo en que se encuentre en mora en el cobro de los dividendos que se hubiese pactado al colocarlas.

Art. 7.o. En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas proporcionalmente al número de acciones fundadoras u ordinarias ya poseídas. En la suscripción de acciones preferidas, podrán optar todos los accionistas proporcionalmente al número de acciones de todo tipo que posean. En el caso de que alguno o algunos de los accionistas no hiciese uso del derecho de opción, dentro de los quince días de publicado el ofrecimiento en el Diario Oficial, las acciones no suscriptas serán adjudicadas a prorrata entre los otros accionistas que las solicitaren; y si resultase todavía un excedente, el mismo será ofrecido al público.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 8.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres hasta once miembros y de dos hasta cinco suplentes, número que deberá establecer la asamblea. El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente.

Art. 9.o. El Presidente será remplazado en sus ausencias por el Vicepresidente, debiendo dejarse contancia de ello en actas de Directorio, de la sesión en que se trate dicho remplazo. El Vicepresidente, en caso que sea necesario será reemplazado por el Director titular que designe el Directorio. Los Directores titulares, en caso de ausencia, serán reemplazados por Directores suplentes, de acuerdo con la elección que se practique en el seno del Directorio.

Art. 10. Los miembros titulares y suplentes del Directorio durarán en su mandato un año pudiendo ser relegidos indefinidamente por la asamblea. Los mandatos se considerarán tácitamente prorrogados hasta tanto no se proceda a la elección de nuevos miembros y Síndicos. La remuneración del Directorio será resuelta por la asamblea al considerar el balance del ejercicio fenecido, sin perjuicio de la que el Directorio asigne a los miembros que desempeñen funciones administrativas o técnicas. La remuneración del Síndico no podrá ser inferior a la de los miembros del Directorio que no cumplen funciones o tareas específicas. En caso de actuación de los suplentes, a éstos les corresponderá la parte proporcional al tiempo que actúen.

Art. 11. El Directorio se reunirá cuando el Presidente o el Síndico lo convoquen. El quórum lo formará un número de Directores inmediatamente superior a la mitad. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Las resoluciones que se tomen deberán consignarse en el libro de actas. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 12. Para actuar como miembro del Directorio se requiere depositar a favor de la sociedad una garantía de cien acciones fundadoras o doscientas acciones ordinarias. Dichas acciones quedarán afectadas a la garantía mientras no sean aprobadas las cuentas del período en que ejerció sus funciones.

Art. 13. Son deberes y atribuciones del Directorio: Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y las resoluciones de la asamblea. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de las mismas, sin más restricciones que las establecidas en los estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Podrá otorgar poderes especiales y generales a los miembros del Directorio, al personal de la empresa o a terceros, para que actúen en su representación. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que estime necesarias y convenientes para el mejor desarrollo de los negocios sociales.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 14. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico, que será designado por la asamblea y cuyas atribuciones serán las siguientes: A) Fiscalización de los negocios sociales, a cuyos efectos podrá revisar todos los libros y documentación de la sociedad e intervenir de igual manera en los inventarios de bienes de la misma; B) Solicitar la convocatoria del Directorio y asambleas generales, en los casos determinados en estos estatutos; C) Informar por escrito a la asamblea, sobre el balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, a ser presentados a dicha asamblea por el Directorio; D) Velar por el cumplimiento de estos estatutos y disposiciones legales y reglamentarias; E) Toda otra función que le encargue la asamblea al efecto. La asamblea designará, además, un Síndico suplente, que remplazará al titular en caso de renuncia, ausencia, enfermedad, fallecimiento y otra causal. Tanto el Síndico titular, como el Síndico suplente durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente, y su remuneración será fijada por la asamblea.

CAPITULO V

De la Presidencia

Artículo 15. El Presidente del Directorio tendrá las siguientes atribuciones: A) Ejercer la representación de la sociedad; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad y las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio; C) Presidir las asambleas generales y las reuniones del Directorio; D) Firmar con otro Director, las actas de sesiones, las acciones, los certificados provisorios de acciones y los debentures, y por sí, los demás actos y contratos sociales; E) Ejercitar los demás actos de dirección y administración propios de su cargo.

Art. 16. En caso de fallecimiento o por renuncia o por otro impedimento del Presidente titular, éste será remplazado con idénticas facultades por el Vicepresidente, o en su defecto por un Director designado por el Directorio, quién ejercerá el cargo de Presidente en ejercicio, hasta la expiración del mandato del titular en el primer caso, o hasta que dure el impedimento.

CAPITULO VI

Del Gerente

Artículo 17. El Gerente será designado por el Directorio y podrá o no ser miembro del mismo. Si lo fuera, no perderá sus derechos de Director y actuará con la designación de Director-Gerente. Son atribuciones del Gerente: A) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de la asamblea; B) Ejercer la administración, vigilancia y fiscalización completa de las operaciones e intereses generales de la sociedad, así como de su personal, siendo Jefe inmediato del mismo; C) Informar todos los asuntos que se sometan a consideración del Directorio y proyectar las resoluciones; D) Usar la firma social y representar a la sociedad, con la amplitud que fijen los poderes que le atribuya el Directorio; E) Presentar al Directorio los balances de la sociedad con la periodicidad que aquél acuerde y cuántos datos solicite para apreciar la marcha de la sociedad.

CAPITULO VII

Autoridades de la sociedad

Artículo 18. Las autoridades de la sociedad son: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; C) El Síndico y D) El Gerente.

CAPITULO VIII

De las asambleas

Artículo 19. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente al Directorio; por el Síndico o por los

accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 20. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una antelación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora, en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Dirección General Impositiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 21. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndicos y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 22. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. El derecho de voto será regido conforme a las prescripciones contenidas en el artículo sexto y dentro del máximo legal.

Art. 23. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose "quorum" y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría de votos para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente decidirá.

Art. 24. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 25. Cualquier asamblea de accionistas, por simple mayoría de votos, podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantías, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO IX

Del balance general y de la distribución de utilidades

Artículo 26. El ejercicio social durará normalmente un año, y cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año y el Directorio podrá modificarlo cada vez que lo estime conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva o la que corresponda en su oportunidad.

Art. 27. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO X

De la disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 28. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades y quienes podrán ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio y Síndico, serán designados por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes a la vez establecerán el número de personas que lo integrarán. Hasta tanto no se designe el primer Directorio, quedan facultados los fundadores para realizar todas las tareas que estos estatutos acuerdan al Directorio ya sea en forma conjunta o separadamente, bajo la denominación de "GALILEO URUGUAYA S. A." (en formación).

Art. 30. Quedan comisionados los fundadores, así como el Contador Carlos María Calvo o la señorita Gladis Simonelli, para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estatutos, plantear, aceptar, discutir, las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren conveniente, y para realizar la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Dirección General Impositiva y demás oficinas pertinentes. Previa lectura y ratificación, se da aprobación a la presente acta, firmando en el lugar y fecha "ut-supra". Joaquín Benito Traybel Piovano. — Heriberto Eduardo Lucchini.

Josefina Salveraglio, escribana; Certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas a mi presencia por Joaquín Benito Traybel Piovano, que dice ser argentino, mayor de edad, ser de estado casado en primeras nupcias con Liria Evelia Scurati y con domicilio en esta ciudad, calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, escritorio quinientos uno y por el doctor Heriberto Eduardo Lucchini que dice ser argentino, mayor de edad, Doctor en Ciencias Económicas, ser de estado casado con Rosa Magdalena Degregori y con el mismo domicilio que el anterior, personas de mi conocimiento, previa lectura que de la precedente acta de constitución de GALILEO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA les hice. En fe de ello, siento la presente certificación que signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — (hay un signo notarial): (Fdo.): Josefina Salveraglio, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de GALILEO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a Fs. 11 y 12, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Fojas 11 y 12. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Señor Ministro de Hacienda contador Raúl Ybarra San Martín. — Presente. — Carlos María Calvo, con domicilio constituido en el expediente de aprobación de estatutos de GALILEO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (Carpeta N.o 2068, Año 1963) evacuando la vista conferida, digo: Que de acuerdo a las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, los artículos 5.o y 6.o de GALILEO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, deberán quedar redactados así:

"Artículo 5.o. El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2:000.000.00) divididos en diez series de dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. El Directorio, por mayoría de votos, tendrá la facultad para elevar el capital social hasta cinco veces el monto del capital original autorizado, en las condiciones y formas que lo estime conveniente, obteniendo la debida aprobación del Poder Ejecutivo y pagándose en cada caso (los impuestos y tasas correspondiente). Un mismo título podrá representar una o más acciones. Los títulos accionarios deberán tener la firma de dos Directores, una de las cuales deberá ser manuscrita.

Artículo 6.o. Las acciones de capital, emitidas al portador, se dividen en acciones fundadoras", "Ordinarias" y "Preferidas".

La primera serie de acciones que se emitan por un monto de doscientos mil pesos ($200.000), moneda nacional, —se denominarán Acciones Fundadoras. Las series subsiguientes serán "Acciones Ordinarias" hasta complementar un monto de ocho millones ochocientos mil pesos ($8:800.000) moneda nacional y cubierto este importe, las restantes series serán de "Acciones Preferidas" hasta cubrir un millón de pesos ($1:000.000), moneda nacional.

Corresponderá, en las respectivas, Asambleas a los tenedores de "Acciones Fundadoras" un voto por cada cien acciones y a los tenedores de acciones "Ordinarias", un voto por cada doscientas acciones, con la limitación del Art. 420 del Código de Comercio: Las acciones "Fundadoras", además de los derechos que le acuerdan estos Estatutos percibirán preferentemente a toda otra acción, durante la vida de la Sociedad, el cincuenta por ciento de las utilidades realizadas y líquidas. Las acciones "Preferidas" que se emitan, no tendrán derecho a voto en las Asambleas.

Tendrán preferencia sobre las acciones "Fundadoras" y "Ordinarias", en cuanto a la distribución de las utilidades —excluída la participación de las acciones "Fundadoras"— y gozarán de un dividendo fijo, acumulativo, o no, hasta un máximo del diez por ciento sobre el valor nominal; con derecho o no a participaciones adicionales en las utilidades.

Las acciones "Fundadoras" y "Ordinarias", se emitirán e integrarán en la forma y condiciones que determine el Directorio. Las acciones "Preferidas", serán emitidas por resolución de la Asamblea, la que fijará en cada caso las características de las mismas, y el monto a emitirse. El capital emitido en acciones "Preferidas" participará de las Asambleas en igualdad de condiciones que el de las "Ordinarias", durante el tiempo en que se encuentre en mora en el cobro de los dividendos que se hubiese pactado al colocarlas.

"Sírvase tener pues, Señor Ministro, por evacuada la vista conferida. Saluda al señor Ministro muy atentamente. Carlos María Calvo. B.K.B. 3232.

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Gladis Simonelli, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo No. 444, piso quinto, al señor Juez digo: 1o.) Que según resulta del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo aprobó el día 2 de Abril de 1964 el Estatuto y autorizó el funcionamiento de la Sociedad" Galileo Uruguaya Sociedad Anónima; 2o.) Que de acuerdo con el Art. 407 del Código de Comercio solicito se disponga la inscripción en el Registro Público y General de Comercio del Estatuto social y demás actos de autorización a cuyo efecto acompaño el original, que solicito se me devuelva oportunamente con la nota respectiva, disponiéndose la publicación pertinente en la forma determinada por el decreto de Julio 24 de 1922. 3o.) Que solicito igualmente se inscriba a esta Sociedad en la Matrícula de Comerciante, a cuyo efecto y de acuerdo con el Art. 34 del Código de Comercio, expreso: a) Que el nombre de esta Sociedad es el de "GALILEO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA"; b) Que la calidad del tráfico o negocio es la que figura en el Art. 2o. del Estatuto; c) Que el domicilio de la sociedad se establecerá en la calle 25 de Mayo No. 444, piso quinto, escritorio 501; y d) Que la sociedad está provisoriamente administrada por los fundadores para ser luego dirigida por un directorio (Art. 8), y no tiene aún gerente factores ni empleados al frente de sus negocios; 4o.) No acompaño certificado de pago del impuesto sustitutivo de la patente de giro debido a que, no estando aún la sociedad en condiciones de funcionar, no se ha podido hacer el empadronamiento en legal forma. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a los pedimentos que dejo formulados, y permitir se agreguen las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que autorizo al señor César Blanco para retirar oportunamente los recaudos correspondientes. (fdo.) Gladis Simonelli. Dora Blanco de Calvo. Escribana. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — No. 1464. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil. — 8186. — Montevideo, Mayo 8 de 1964. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelve: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Hágase las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida háganse las devoluciones pertinentes y archívese. —Ecreverry—, Ponce de León. Registro Público y General de Comercio. (Montevideo), — Montevideo, 21 de Mayo de 1964, Con esta fecha y con el No. 266 al folio 1438 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$2.000.00 1|pub. 10423.

Compañía Stanley S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

First National City Bank, Montevideo ..	$	291.48
Hayden, Stone y Co. .	"	19.701.00
Impuesto ley 11.073 ..	"	15.00
Ganancias y pérdidas	"	1.815.97
	$	21.823.45

Pasivo —

Capital integrado ...	$	5.000.00
Diferencia de cambio no realizado	"	16.823.45
	$	21.823.45

Estado de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963

Gastos generales —

Publicación balances ..	$	136.00
Certificación firma ..	"	5.00
Amortización imp. ley 11.073	"	15.00
	$	156.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 34 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1950

$ 136.00 1|pub. — 7587.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES

C O U R E C O

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

A C T I V O —				
Activo corriente:				
Caja y Bancos				$ 7.750.36
Títulos				2.610.09
Exigible:				
Deudores varios en cuenta corriente		$ 81.000.00		
Cuentas y gastos a cobrar		20.165.22		101.165.22
Total Activo corriente				$ 111.525.66
Activo fijo:				
Muebles y útiles		$ 24.513.25		
Equipo de bombeo		16.570.33		
		$ 41.083.58		
Menos: reserva para depreciación		30.258.82		10.824.76
				$ 122.350.42
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía				3.000.00
				$ 125.350.42
P A S I V O —				
Pasivo corriente:				
Acreedores varios en cuenta corriente				$ 9.988.32
Cuentas a pagar				48.908.04
Impuestos y leyes sociales				449.19
				$ 59.345.55
Capital y reservas:				
Capital autorizado e integrado		$ 500.000.00		
Menos: Acciones en Cartera		400.000.00		
		$ 100.000.00		
Reserva estatutaria		11.173.20		
		$ 111.173.20		
Ganancias y pérdidas:				
Saldos de ejercicios anteriores	$ 46.192.23			
Pérdidas del ejercicio	1.976.10	48.168.33		63.004.87
				$ 122.350.42
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				3.000.00
				$ 125.350.42

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

D E B E —	
Amortizaciones	$ 19.000.00
Gastos generales	74.331.75
	$ 93.331.75
H A B E R —	
Ingresos financieros	$ 17.029.22
Ganancia en venta de Activo Fijo	53.530.40
Ajustes de ejercicios anteriores	20.796.03
Pérdidas del ejercicio	1.976.10
	$ 93.331.75

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 9 de Abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados desde el folio 64 al 66 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|3|947 anotado con el N.o 844 al folio 93 del libro respectivo.

$ 703.00. — 6968. — 1 pub

PILOTES FRANKI URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Caja	$	35.210.34
Banco Italo Belga	"	348.459.86
Banco de Cobranzas	"	7.185.72
Cuentas a cobrar	"	201.999.54
Obras en ejecución	"	63.501.51
Depósitos en garantía	"	21.940.50
Pilotes Franki (Buenos Aires)	"	2.802.95
Gastos adelantados	"	4.254.12
Documentos a cobrar	"	71.139.64
Maquinarias	"	389.936.29
Utiles y herramientas	"	2.819.66
Muebles y útiles de oficina	"	24.121.76
Vehículos	"	180.913.15
Terrenos e instalaciones	"	79.696.88
Edificios	"	251.059.98
Acciones	"	13.400.00
Existencias varias	"	120.208.23
Adelantos sobre habilitaciones	"	19.000.00
Importaciones en trámite	"	171.227.22
Acciones a emitir	"	1.400.000.00
	$	3.408.877.35
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	"	3.000.00
	$	3.411.877.35

PASIVO

Capital autorizado	$	1.400.000.00
Capital integrado	"	600.000.00
Reserva legal	"	49.716.79
Reserva especial	"	237.105.67
Reserva Reinversiones Activo Fijo	"	64.010.01
Varios acreedores	"	24.373.43
Acreedores (por leyes sociales)	"	97.943.95
Retenciones Impuesto a la Renta	"	21.827.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	27.757.49
Pilotes Franki (Lieja)	"	370.879.17
Amortizaciones	"	238.061.27
Pérdidas y ganancias	"	277.202.57
	$	3.408.877.35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	"	3.000.00
	$	3.411.877.35

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

PERDIDAS —

Gastos generales	$	565.731.48
Gravámenes Fiscales	"	24.242.20
Gastos depósito	"	162.908.10
Gastos prospección	"	46.096.58
Publicidad	"	10.786.30
Reparaciones	"	206.681.19
Amortizaciones	"	78.463.75
Utilidad del ejercicio	"	277.202.57
	$	1.372.112.67

GANANCIAS —

Utilidad bruta de obras	$	1.355.991.92
Intereses y descuentos	"	16.120.75
	$	1.372.112.67

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejercicio 1963	$	277.202.57
Habilitaciones y gratificaciones	"	51.000.00
	$	226.202.57
Reserva legal	$	11.310.00
Directores	"	21.489.00
Honorarios profesionales	"	8.000.00
Dividendo en Acciones	"	100.000.00
Dividendo en efectivo	"	50.000.00
Previsiones fiscales	"	12.000.00
Previsiones sociales	"	16.290.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	7.113.57
	$	226.202.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Inventario de fojas 96 a 97 rubricado el 28 de Agosto de 1959.

$ 328.00. — [illegible]

ARDUINO HNOS. S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	83.331.25	Bco. de San José —Arrendamientos—	$	1.726.09
Bco. de San José —Cta. Cte.	"	117.865.29	Bco. de San José —Vales—	"	756.400.00
Deud. p. Inmuebles promet. en Venta edificio Glo. Ramírez	"	1.600.000.00	Honorarios a Pagar	"	6.200.00
Deud. p. Inmuebles promet. en Venta edificio Mercedes	"	287.000.00	Ints. y Dtos. a Pagar	"	18.289.60
Inmuebles Mercedes	"	478.964.66	Portero Glo. Ramírez	"	35.58
Inmueble Glo. Ramírez	"	241.805.40	Dividendos a Pagar	"	200.000.00
Inmueble M. C. Martínez	"	13.373.00	Caja de Jubilaciones	"	1.857.75
Inmueble Yaguarón	"	25.712.48	Caja de Asignaciones	"	690.21
Intereses a Vencer	"	68.079.60	Utilidad Vta. Fut. Ejerc. G. Ramírez	"	1.235.336.94
Inmuebles promet. en Venta edificio Gonzalo Ramírez	"	2.034.000.00	Utilidad Vta. Fut. Ejerc. Mercedes	"	219.000.20
Inmuebles promet. en Vta. Mercedes	"	297.000.00	Capital	"	400.000.00
Acciones en Garantía	"	9.000.00	Fondo de Reserva	"	44.510.12
			Utilidad ejercicio 1963	"	26.856.46
			Cuenta Nueva	"	5.228.73
			Depositantes de Acciones	"	9.000.00
			Promesas de Venta Glo. Ramírez	"	2.034.000.00
			Promesas de Venta Mercedes	"	297.000.00
	$	5.256.131.68		$	5.256.131.68

El presente estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 20 de abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el libro copiador de Cartas, Folio No. 152.

BALANCE DE RESULTADOS DEL EJERCICIO AL 1|1|1963 - 31|12|1963

PERDIDAS

Impuestos Glo. Ramírez	$	18.139.67
Impuestos Mercedes	"	11.162.58
Impuestos M. C. Martínez	"	821.80
Impuestos Yaguarón	"	699.15
Impuestos Urtubey	"	4.088.20
Impuestos	"	28.163.98
Sueldos Glo. Ramírez	"	13.899.98
Sueldos Mercedes	"	12.684.22
Sueldos Urtubey	"	4.427.47
Comisiones de Venta	"	10.400.00
Gastos Generales	"	59.647.97
Seguros Glo. Ramírez	"	116.02
Seguros Mercedes	"	206.69
Seguros Urtubey	"	286.65
Gastos Explot. Glo. Ramírez	"	30.295.42
Gastos Explot. Mercedes	"	11.587.24
Gastos Explot. M. C. Martínez	"	161.10
Gastos Explot. Yaguarón	"	1.398.35
Gastos Explot. Urtubey	"	2.968.10
Asignaciones Familiares	"	2.348.20
Honorarios Profesionales	"	6.405.00
Resultado Venta Inmuebles	"	86.420.51
Intereses y Descuentos	"	46.246.64
Aportes Jubilatorios	"	6.934.54
Utilidad del Ejercicio	"	26.856.46
	$	386.359.84

GANANCIAS

Entradas p. Explot. Glo. Ramírez	$	48.469.31
Entradas p. Explotación Mercedes	"	75.399.81
Entradas p. Explot. M. C. Martínez	"	2.220.00
Entradas p. Explot. Yaguarón	"	3.048.00
Entradas p. Explot. Urtubey	"	25.633.34
Reintegro Agua	"	6.247.85
Intereses	"	69.851.47
Utilidad Venta Inmueb. G. Ramírez	"	160.596.06
Ejercicio 1963	$	386.359.84

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 20 de abril 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, Fo. No. 153.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejercicio 1963	$	26.856.46
Fondo de Reserva: 5 o|o	"	1.342.82
	$	25.513.64
Utilidad año 1962 (saldo)	"	5.228.73
	$	30.742.37
Dividendo 7 o|o s|$ 400.000.00	"	28.000.00
A cuenta Nueva	$	2.742.37

La presente Distribución de Utilidades fué aprobada por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 20 de abril de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el libro Copiador de Cartas, Folio No. 154.

$ 984.00. — 1\|pub. — 7287.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. y C.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

ACTIVO —

Activo imovilizado:				
Inmuebles	$	8.686.566.19		
Construcciones	"	1.00		
Máquinas y herramientas	"	1.431.129.15		
Muebles, útiles e instalaciones	"	108.124.60		
Rodados	"	99.652.14	$	10.325.473.08
Activo circulante:				
Mercaderías			"	9.408.647.32
Activo disponible:				
Caja, Bancos, cheques, giros, etc.			"	451.228.84
Activo exigible:				
Deudores prendarios	$	8.730.00		
Obligaciones a cobrar	"	383.525.08		
Deudores en cuentas corrientes	"	5.599.761.45		
Varias cuentas deudoras	"	395.284.48		
Deudores en gestión y mora	"	198.215.53	"	6.585.516.54
Activo realizable:				
Fondos públicos	$	136.659.86		
Acciones de otras sociedades	"	1.000.00	"	137.659.86
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros	$	169.178.62		
Intereses y gastos a recuperar	"	560.503.51	"	729.682.13
Activo nominal:				
Marcas			"	1.00
Pérdidas:				
Pérdidas del ejercicio	$	510.294.97		
Más: saldo pérdidas ejercicio anterior	"	641.764.71	"	1.152.059.68
			$	28.790.268.45
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía (Directores)	$	6.000.00		
Valores al cobro	"	285.187.87		
Depositarios de Fondos Públicos	"	168.650.00		
Garantías recibidas	"	14.134.00		
Mercaderías recibidas en depósito	"	2.037.604.50		
Deudores por envases a recuperar	"	721.663.00		
Deudores por mercaderías en depósito	"	15.939.40		
Títulos afectados por garantías	"	45.600.00		
Rodados a transferir	"	129.000.00	"	3.423.778.77
			$	32.214.047.22

PASIVO —

Pasivo no exigible:

Capital realizado	$ 10.000.000.00	
Reservas estatutarias	" 65.639.32	
Reservas facultativas	" 1.176.626.91	
Fondo reavalúo Ley 12.804	" 8.418.093.20	
Reserva para deudores	" 1.000.000.00	$ 20.660.359.43

Pasivo exigible:

Acreedores en cuenta corriente	$ 3.584.026.57	
Obligaciones a pagar	" 3.123.876.36	" 6.707.902.93

Pasivo transitorio:

Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		" 1.422.006.09
		$ 28.790.268.45

Cuentas de orden:

Depositantes de Acciones en garantía (Directores)	$ 6.000.00	
Valores recibidos	" 285.187.87	
Fondos Públicos en custodia	" 168.650.00	
Depositantes de garantías	" 14.134.00	
Acreedores por mercaderías en depósito	" 2.037.604.50	
Envases a recuperar	" 721.663.00	
Mercaderías entregadas en depósito	" 15.939.40	
Garantías en títulos	" 45.600.00	
Transferencias de rodados	" 129.000.00	" 3.423.778.77
		$ 32.214.047.22

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Saldo anterior		$ 641.764.71
Amortizaciones:		
Inmuebles	$ 111.811.56	
Máquinas y herramientas	" 1.346.106.19	
Muebles y útiles	" 34.013.40	
Rodados	" 18.409.05	" 1.510.340.20
Gastos generales:		
Propagandas, subscripciones e informes	$ 359.442.75	
Reparto, locomoción y viajes	" 823.597.60	
Alquileres y gastos locales varios	" 59.042.37	
Papelería y útiles	" 81.613.80	
Seguros	" 103.511.36	
Saldos y retribuciones	" 1.633.683.68	
Asistencia social	" 12.906.93	
Correos, teléfonos y Telégrafos	" 49.090.85	
Gastos administrativos	" 241.128.68	" 3.364.018.02
Intereses		" 1.045.520.14
Impuestos y contribuciones		" 1.843.439.64
		$ 8.405.082.71

HABER —

Mercaderías		$ 7.181.554.63
Aquileres		" 71.468.40
Saldo: pérdidas del ejercicio	$ 510.294.97	
Más: pérdida anterior	" 641.764.71	" 1.152.059.68
		$ 8.405.082.71

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Marzo de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 58, 59 y 60 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Febrero de 1951.

$ 1.308.00. — 6970. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ISLA DE FLORES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963
(Sintético)

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 20|5|64

ACTIVO

Activo fijo:			
Muebles y útiles		$ 235.00	
Menos:			
Amortizac. anteriores	$ 113.58		
Amortizac. del ejercicio	" 23.50	" 137.08	$ 97.92
Activo disponible:			
Caja y bancos			" 60.804.74
Activo exigible:			
Cuentas corrientes			" 569.585.79
Activo realizable:			
Acciones varias		$ 8:845.637.00	
Obligaciones Pamer S. A. 12% — 10 años		" 230.470.00	" 9:076.107.00
Activo transitorio:			
Gastos de constitución		$ 24.312.05	
Menos: amortización anterior		" 24.311.05	" 1.00
Sub-total			$ 9:706.596.45
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			" 8.000.00
			$ 9:714.596.45

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado (totalmente integrado)		$ 6:000.000.00
Acciones suscriptas a emitir:		
(Por autorizarse)		" 600.000.00
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		" 1:716.393.82
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad del ejercicio	$ 1:702.626.36	
Menos: pérdidas anteriores	" 312.423.73	" 1:390.202.63
Sub-total		$ 9:706.596.45
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		" 8.000.00
		$ 9:714.596.45

El presente estado se halla copiado en el fº Nº 57 del libro Inventario Nº 1, certificado por el Registro Público del Comercio el 18 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 6373 al fº 157 del libro Nº 6.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 20|5|1964

PERDIDAS

Saldo ejercicio anterior	$ 312.423.73
Impuestos	" 4.200.79
Gastos generales	" 12.520.31
Intereses	" 160.160.04
Diferencia evaluación de acciones	" 65.584.00
Deudores incobrables	" 50.000.00
Amortizaciones sobre muebles y útiles	" 23.50
Pérdidas y ganancias	" 1:390.202.63
	$ 1:995.115.00

GANANCIAS

Dividendos	$	832.841.00
Diferencia cotización de acciones	"	1:162.274.00
	$	1:995.115.00

El presente estado se halla copiado en el fº Nº 58 del libro Inventario Nº 1, certificado por el Registro Público del Comercio el 18 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 6373 al fº 157 del libro Nº 6.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 20|5|64

Fondo de reservas	$	1:300.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	90.202.63
	$	1:390.202.63

El presente estado se halla copiado en el Fº Nº 59 del libro Inventario Nº 1, certificado por el Registro Público del Comercio el 18 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 6373 al fº 157 del libro Nº 6.

$ 804.00 1 pub. — 08919

ELECTROLUX S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Caja y bancos					$	40.998.60
Clientes			$	632.670.98		
Menos:						
Reserva cuenta clientes	$	13.981.41				
Aumento anticipado por ventas a plazos	"	30.421.45	"	44.402.86	"	588.268.12
Otros deudores					"	9.200.90
Mercadería			$	532.821.91		
Menos: res. p. repar. y depreciación mercadería			"	141.441.10	"	391.380.81
Muebles y útiles			$	74.896.76		
Menos: res. p. depreciación muebles y útiles			"	71.026.36	"	3.870.40
Utiles del taller			$	17.831.61		
Menos: res. p. depreciación útiles del taller			"	17.830.61	"	1.00
Automóviles			$	150.000.00		
Menos: res. p. depreciación automóviles			"	112.500.00	"	37.500.00
Depósitos en garantía					"	3.835.71
Gastos diferidos					"	3.558.69
Depósitos para importación					"	172.003.16
					$	1:250.617.39

PASIVO

Capital autorizado e integrado			$	400.000.00
Bancos			"	504.576.57
Reservas y previsiones			"	71.553.46
Acreedores varios			"	96.491.17
Pérdidas y ganancias:				
Saldo ejercicio anterior	$	100.415.32		
Utilidad del ejercicio	"	77.580.87	"	177.996.19
			$	1:250.617.39

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 9 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a fº 411 del libro Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de marzo de 1963 y anotado con el Nº 1494 al fº 298 del Lº 12.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

		DEBE	HABER
Saldo de ejercicios anteriores			$ 100.415.32
Sueldos, comisiones, movilidad		$ 568.711.31	
Aguinaldos		" 32.710.34	
Impuestos y contribuciones legales		" 287.023.01	
Fletes, embalajes, reparaciones y gastos de automóviles		" 43.606.58	
Depreciación de muebles, útiles del taller y automóviles		" 14.115.15	
Utilidad venta camioneta			" 12.999.00
Alquileres		" 26.420.56	
Luz, calefacción y limpieza		" 7.898.66	
Franqueo, teléfono y telegramas		" 5.801.26	
Seguros		" 12.931.07	
Imprenta, útiles oficina, gastos varios		" 22.494.86	
Propaganda		" 16.310.76	
Gastos e intereses bancarios		" 79.228.74	
Movimiento de reservas (mercadería, clientes, garantía)		" (16.225.04)	
		$ 1:101.027.26	
Explotación de mercadería:			
Venta total	$ 2:013.031.43		
Menos: costo mercad. vendida	" 847.422.30		" 1:165.609.13
Saldo al final del ejercicio:			
Saldo anterior	$ 100.415.32		
Utilidad del ejercicio	" 77.580.87	" 177.996.19	
		$ 1:279.023.45	$ 1:279.023.45

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida y saldo anterior	$ 177.996.19	
A reserva estatutaria		$ 3.880.00
A reserva especial para aumento capital		" 150.000.00
A cuenta nueva		" 24.116.19
	$ 177.996.19	$ 177.996.19

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 9 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiedos a fº 412 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de marzo de 1963 y anotado con el Nº 1494 al fº 298 del Lº 12.

$ 828.00 1 pub. — 09045

CONATEL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Activo fijo:		
Maquinarias, herramientas, matrices y moldes, instalaciones en explotación, muebles y útiles, autos: menos amortizaciones		$ 5:612.530.81
Terrenos y edificios, menos amortización s/edificio		" 3:277.737.40
Activo circulante:		
Mercaderías, materia prima, mercaderías en elaboración, instalaciones en ejecución y mercaderías en tránsito y aduana		" 7:987.586.84
Activo disponible:		
Caja y bancos		" 541.028.01
Activo realizable y exigible:		
Deudores varios y documentos a cobrar	$ 3:667.400.74	
Depósitos de gtías. p. licitaciones e indemnizac.	" 2.816.00	
Valores en cartera y custodia	" 57.466.21	" 3:727.682.95
		$ 21:146.566.01
Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en gtía. p. licitaciones	" 431.508.08	
Depósitos para garantías y licitaciones	" 23.822.00	
Consignación por reclamaciones aduana	" 45.228.16	
Recargos sobre importaciones reclamados	" 9.530.64	" 510.088.88
		$ 21:656.654.89

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado	$ 12:000.000.00	
Acciones a emitir	" 3:697.000.00	
Capital integrado	$ 8:303.000.00	
Fondo de reserva facultativo	" 1:000.000.00	
Fondo de revaluación	" 7:194.948.55	$ 16:497.948.55
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 2:306.459.64	
Acreedores hipotecarios	" 75.839.24	" 3:382.298.88
Pasivo transitorio:		
Intereses a vencer	$ 22.690.15	
Previsiones del balance	" 910.584.56	" 933.274.71
Beneficios:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 7.012.96	
Utilidad neta del ejercicio 1963	" 1:326.030.91	" 1:333.043.87
		$ 21:146.566.01
Cuentas de orden:		
Títulos otorgados por Bancos p. garantías y reclamos en aduana		" 510.088.88
		$ 21:656.654.89

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a fol. 60 del Libro "Copiador Balance" rubricado por el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 351 al fº 295 del libro respectivo.

CUENTA GENERAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

		DEBE	HABER
Gastos:			
Generales	$ 332.687.16		
Gerencia	" 61.027.72		
Administración	" 923.140.02		
Venta	" 675.288.77		
Cobranza	" 144.958.42		
Sección técnica	" 108.674.52		
Servicio de instalac. telefónicas	" 2:119.076.94		
Impuestos	" 604.002.79		
Depósito	" 219.794.83		
Propaganda	" 76.674.19		
Automóviles	" 156.372.96		
Representaciones	" 400.973.98		
Intereses hipotecarios	" 5.326.03		
Indemnización por despido	" 59.439.84		
Pérdidas eventuales (deudores en gestión)	" 107.419.62		
Gastos bancarios	" 15.595.93		
Aportes patronales s|Honorarios del Directorio|1962	" 30.000.00		
Ajuste costos y stock	" 352.489.59	$ 6:392.943.31	
Amortizaciones:			
Instalaciones en explotación	$ 809.346.63		
Máquinas, accesorios e instrumental	" 37.362.57		
Muebles y útiles	" 18.599.86		
Automóviles	" 99.256.29		
Herramientas	" 4.368.11		
Edificios	" 80.933.19	" 1:049.866.65	
Obligaciones y previsión del balance:			
Reserva p. pago impuestos: patrimonio, renta y sustitutivo herencias	$ 400.000.00		
Reserva p. pago participación gerencia y aportes patronales	" 172.900.00		
Reserva p. pago remunerac. extraord.	" 300.000.00	" 872.900.00	
Productos:			
Instalaciones, ventas y servicios			$ 9:371.308.66
Comisiones e intereses			" 227.656.72
Ganancias eventuales			" 42.775.49
Utilidad:			
Neta del ejercicio		" 1:326.030.91	
		$ 9:641.740.87	$ 9:641.740.87

El presente estado, ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a fol. 61 del Libro "Copiador Balances" certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 351 a fol. 295 del Libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1963

Utilidad neta del Ejercicio 1963	$	1:326.030.91
Saldo de utilidades del ejercicio anterior	"	7.013.96
Utilidades a distribuir	$	1:333.043.87

Aplicado a:

10% Dividendo sobre el Capital Integrado en relación al tiempo, o sea:

10% s|$ 7.270.000.00	$	727.000.00
2½% s|$ 1.033.000.00	"	25.825.00
	$	752.825.00
Al Directorio	"	150.000.00
Al fondo de reserva facultativo	"	400.000.00
	$	1:302.825.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	30.218.87
	$	1:333.043.87

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a fol. 62 del Libro "Copiador Balances" certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 1951 y anotado con el Nº 351 a fol. 295 del Libro respectivo.

$ 1.344.00 1 pub. — 08861

SUDAN SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.038.84	Acreedores varios	$	31.674.57
Deudores varios	"	6.916.20	Acreedores bancarios	"	11.669.87
Gastos de constitución	"	4.928.00	Acreedores fiscales	"	20.597.76
Mercaderías	"	77.783.09	Amortizaciones	"	6.740.60
Muebles, útiles y gastos de instalación	"	80.585.00	Capital integrado	"	100.000.00
			Utilidades a distribuir	"	568.93
Total de Activo	$	171.251.73	Total de Pasivo	$	171.251.73

BALANCE DE RESULTADOS 1º|7|1962 — 30|6|1963

GANANCIAS

Ventas	$	506.572.99		
Descuentos obtenidos y varios	"	9.934.95	$	516.507.94

PERDIDAS

Amortizaciones	$	6.740.60		
Cargas sociales	"	15.412.99		
Consumo de mercaderías	"	359.923.26		
Licencias, sueldos retrib. extr.	"	59.606.26		
Gastos varios	"	72.229.26	"	513.912.37
Utilidad líquida			$	2.595.57

La Utilidad quedó en cuenta.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, y se hallan registrados a folios 45 y 46 del Libro Inventario certificado el día 20 de diciembre de 1961.

$ 348.00 1 pub. — 08938

MANDUBI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Inmovilizado:				
Inmuebles y sus accesorios	$	27.658.14		
Edificios y construcciones	"	303.241.64		
Maquinaria fabricación	"	232.572.21		
Herramientas	"	3.583.94		
Muebles y útiles	"	16.655.59		
Material rodante	"	1.039.37		
Maquinaria agrícola	"	9.953.07		
Básculas y balanzas	"	5.609.32		
Instalaciones	"	113.938.34		
Previsión incendio	"	1.154.72		
Instalación corriente Usina	"	11.147.80		
Loteamiento	"	21.631.83		
Línea Férrea	"	5.674.55		
Reacondicionamiento fábrica	"	52.103.32	$	805.963.84
Circulante:				
Productos elaboración	$	225.00		
Material para construcción y talleres	"	173.73		
Envases	"	2.891.36		
Repuestos	"	5.094.48		
Tratamiento agua	"	425.50		
Material laboratorio	"	369.63		
Explotación chacra	"	1.00		
Cultivos propios	"	9.000.00	"	18.180.70
Disponible:				
Caja	$	117.80	"	117.80
Exigible:				
Deudores	$	1.00	"	1.00
Nominal:				
Marcas diversas	$	1.00		
Gastos de iniciación y organización	"	1.00	"	2.00
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas al 31 de diciembre de 1961	$	737.195.08	"	737.195.08
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía	$	25.000.00	"	25.000.00
Total			$	1:586.460.42

PASIVO

No exigible:				
Capital	$	128.225.00	$	128.225.00
Exigible:				
Bancos	$	642.116.65		
Acreedores	"	761.305.53	"	1:403.422.18
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía	$	25.000.00	"	25.000.00
Fondo de reserva	$	29.813.24	"	29.813.24
Total			$	1:586.460.42

Este balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1964, conforme libro de "Asamblea de Accionistas" a folio Nros. del 72 al 75 inclusive.

Este balance fue transcripto al Libro de Inventario en folios del Nº 157 al 159. Todos los libros de contabilidad de la empresa están rubricados ante el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Cuentas que arrojan pérdidas)

Por pérdidas y ganancias		$ 132.873.26	
A lubrificación			$ 99.50
A fuerza motriz y luz			" 2.844.11
A impuestos			" 55.19
A seguros			" 5.679.22
A salarios			" 7.400.00
A intereses			" 100.780.29
A gastos			" 9.107.35
A aportes sociales			" 2.137.28
A deudores			" 4.409.05
José A. Cajade	$ 2.965.45		
CADES	" 698.60		
Juan A. Fernández	" 50.00		
Prasildo Leal	" 695.00		
Total		$ 132.873.26	$ 132.873.26

(Cuentas que arrojan ganancias)

Por acreedores		$ 22.30	
Circorl Ltda.	$ 22.30		
Por arrendamiento fábrica		" 295.00	
A pérdidas y ganancias			$ 317.30
Total		$ 317.30	$ 317.30

Este balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1964, conforme libro de "Asamblea de Accionistas" a folio Nos. del 72 al 75 inclusive.

Este balance fue transcripto al libro de Inventario en folios del Nº 157 al 159.

Todos los libros de contabilidad de la empresa están rubricados ante el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

$ 982.00 1 pub. — 09110

IMBRIACO HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18|4|1964

ACTIVO

Fijo:		
Bienes inmuebles	$ 923.387.67	
Muebles y útiles	" 44.517.40	$ 967.905.07
Disponible:		
Caja	$ 74.335.87	
Banco La Caja Obrera	" 193.43	
Banco Popular	" 435.89	
Banco Popular Agencia Aguada	" 4.320.64	
Banco Rural	" 95.28	
Banco Italiano	" 476.43	" 79.857.54
Circulante:		
Mercaderías generales	$ 5:678.150.00	
Importaciones en gestión	" 172.245.08	" 5:850.395.08
Exigible:		
Varios deudores	$ 673.860.94	
Depósitos en garantía	" 1.440.20	" 675.301.14
Nominal:		
Gastos de constitución		" 160.501.77
Transitorio:		
Gastos anticipados		" 164.823.04
Patrimonial:		
Acciones a emitir		" 2:246.000.00
Cuentas de orden:		
Valores depositados en garantía		" 5.000.00
		$ 10:149.783.64

PASIVO

Exigible:			
Banco Mercantil	$ 31.671.09		
Banco Comercial	" 8.086.96		
Banco de la República	" 5.827.01		
Banco Transatlántico	" 26.064.10		
Documentos a pagar	" 2:513.227.11		
Cuentas corrientes	" 1:286.722.62		
Varios acreedores	" 57.954.70		
Caja de Jubilaciones	" 12.213.56		
Caja de Compensaciones	" 1.929.43		
Gastos diferidos	" 35.350.44	$ 3:979.047.02	
Especial:			
Retribución directorio	$ 29.100.00		
Fondo previsión para impuestos	" 63.544.68		
Dividendo ejercicio 1963	" 385.810.00	" 478.454.68	
Patrimonial:			
Capital autorizado	$ 2:246.000.00		
Capital realizado	" 2:754.000.00		
Fondo de reserva	" 102.000.00		
Fondo de reserva especial	" 585.281.94	" 5:687.281.94	
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores en garantía		" 5.000.00	
		$ 10:149.783.64	

DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE EJERC. 1963

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18|4|1964.

GANANCIAS		
Mercaderías generales	$ 2:155.502.60	
Bonificación de impuestos	" 6.163.52	$ 2:161.666.12
PERDIDAS		
Gastos generales	$ 47.492.08	
Gastos de giras	" 25.212.29	
Gastos de transporte	" 37.776.59	
Gastos de seguros	" 12.008.20	
Gastos de propaganda	" 4.409.56	
Intereses y descuentos	" 664.563.81	
Impuestos fiscales	" 284.251.69	
Comisiones de ventas	" 112.225.91	
Sueldos	" 256.893.32	
Jubilaciones	" 56.397.66	
Asignaciones Familiares	" 14.270.39	
Honorarios profesionales	" 71.000.00	
Bonificaciones	" 1.875.80	
Bienes inmuebles, amortización 2% anual	" 5.530.14	
Muebles y útiles, amortización 10% anual	" 11.974.64	
Equipos de transporte, amortización 20% anual	" 12.480.00	
Gastos de constitución amortización 20% anual	" 33.963.29	" 1:652.325.37
Uilidad del ejercicio		$ 509.340.75

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 18|4|1964

Fondo de reserva estatutario	$ 25.600.00
Retribución de directorio	" 29.077.32
Fondo de previsión para impuestos	" 68.853.43
Dividendo ejercicio 1963	" 385.810.00
	$ 509.340.75

El presente estado se halla copiado a Fos. 365 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1954 y anotado con el Nº 1017 a folio 247 del Libro Nº 2.

$ 1.116.00 1 pub. — 09047

MANDUBI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

A C T I V O

Inmovilizado:				
Inmuebles y sus accesorios	$	27.658.14		
Edificios y construcciones	"	303.241.64		
Maquinaria fabricación	"	232.572.21		
Herramientas	"	3.583.94		
Muebles y útiles	"	17.705.59		
Material rodante	"	1.039.37		
Maquinaria agrícola	"	9.953.07		
Básculas y balanzas	"	5.609.32		
Instalaciones	"	113.938.34		
Previsión incendio	"	1.154.72		
Instalación corriente usina	"	11.147.80		
Loteamiento	"	21.512.83		
Línea férrea	"	5.674.55		
Reacondicionamiento fábrica	"	52.103.32	$	806.894.84
Circulante:				
Productos elaboración	$	225.00		
Material para construcción y talleres	"	173.73		
Envases	"	2.891.36		
Repuestos	"	5.094.45		
Tratamiento agua	"	425.50		
Material laboratorio	"	369.63		
Explotación chacra	"	1.00		
Cultivos propios	"	9.000.00	"	18.180.70
Disponible:				
Caja	$	17.83	"	17.83
Exigible:				
Deudores	$	1.00	"	1.00
Nominal:				
Marcas diversas	$	1.00		
Gastos de iniciación y organización	"	1.00	"	2.00
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas al 31 de diciembre de 1962	$	814.884.56	"	814.884.56
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía	$	25.000.00	"	25.000.00
Total			$	1:664.980.93

P A S I V O

No exigible:				
Capital	$	128.225.00	$	128.225.00
Exigible:				
Bancos	$	627.593.67		
Acreedores	"	854.349.02	"	1:481.942.69
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía	$	25.000.00	"	25.000.00
Fondo de reserva	$	29.813.24	"	29.813.24
Total			$	1:664.980.93

Este balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1964, conforme libro de "Asamblea de Accionistas" a folio Números del 72 al 75 inclusive.

Este Balance fue transcripto al Libro de Inventario en folios del Nº 160 al 161 inclusive. Todos los libros de contabilidad de la Empresa están rubricados ante el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Cuentas que arrojan pérdidas:

Por pérdidas y ganancias		$ 77.689.48	
A fuerza motriz y luz			$ 327.32
" impuestos			" 7.011.44
" gastos			" 19.288.22
" seguros			" 47.47
" salarios			" 13.202.00
" Intereses			" 29.904.49
" acreedores			" 7.908.54
Caja de Jubilaciones I. y C.	$ 6.556.01		
Caja Asig. Fam.	" 293.64		
Cicorl Ltda.	" 1.058.89		
Total		$ 77.689.48	$ 77.689.48

Este balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1964, conforme libro de "Asamblea de Accionistas" a folio números del 72 al 75 inclusive.

Este balance fue transcripto al libro Diario en folio Nº 270. Todos los libros de contabilidad de la empresa están rubricados ante el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

$ 888.00 1 pub. — 09111

MANDUBI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Inmovilizado:		
Inmuebles y sus accesorios	$ 27.658.14	
Edificios y construcciones	" 303.241.64	
Maquinaria fabricación	" 232.572.21	
Herramientas	" 3.583.94	
Muebles y útiles	" 17.705.59	
Material rodante	" 1.039.37	
Maquinaria agrícola	" 9.953.07	
Básculas y balanzas	" 5.609.32	
Instalaciones	" 113.938.34	
Previsión incendio	" 1.154.72	
Instalación corriente usina	" 11.147.80	
Loteamiento	" 12.692.83	
Línea férrea	" 5.674.55	
Reacondicionamiento fábrica	" 52.103.32	$ 798.074.84
Circulante:		
Productos para la elaboración	$ 225.00	
Material p. construcciones y talleres	" 173.73	
Envases	" 2.891.36	
Repuestos	" 2.094.48	
Tratamiento de agua	" 425.50	
Material laboratorio	" 369.63	
Explotación chacra	" 1.00	
Cultivos propios	" 9.000.00	" 18.180.70
Disponible:		
Caja	$ 41.68	" 41.68
Exigible:		
Deudores	$ 1.00	" 1.00
Nominal:		
Marcas diversas	$ 1.00	
Gastos de iniciación y organización	" 1.00	" 2.00
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas al 31 de diciembre de 1963	$ 828.971.51	" 828.971.51
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	$ 25.000.00	" 25.000.00
Total		$ 1:670.271.73

PASIVO

No exigible:		
Capital	$ 128.225.00	$ 128.225.00
Exigible:		
Bancos	$ 638.194.72	
Acreedores	" 849.038.77	" 1:487.233.49
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	$ 25.000.00	" 25.000.00
Fondo de reserva	$ 29.813.24	" 29.813.24
Total		$ 1:670.271.73

Este balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1964, conforme libro de "Asamblea de Accionistas" a folio números del 72 al 75 inclusive.

Este balance fue transcripto al libro de Inventario en folios números 162 al 163 inclusive. Todos los libros de contabilidad de la empresa están rubricados ante el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Cuentas que arrojan pérdidas):

Por pérdidas y ganancias	$ 14.281.95	
A impuestos		$ 3.732.40
A gastos		" 9.649.04
A intereses		" 900.51
Total	$ 14.281.95	$ 14.281.95

(Cuentas que arrojan ganancias):

Por arrendamiento	$ 195.00	
A ganancias y pérdidas		$ 195.00
Total	$ 195.00	$ 195.00

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1964, conforme libro de "Asmblea de Accionistas" a folio números del 72 al 75 inclusive.

Este balance fue transcripto al libro Diario a folio Nº 275. Todos los libros de contabilidad de la empresa están rubricados ante el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

$ 852.00 1 pub. — 09112

GRANJA "LA POSITIVA"
DAVYT Hnos. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1963

ACTIVO

Inmuebles	$ 471.270.44
Instalaciones fijas	" 10.103.58
Muebles y útiles	" 172.170.30
Material rodante	" 4.522.18
Maquinarias	" 128.535.46
Herramientas	" 46.458.87
Máquinas en construcción	" 8.637.00
Mercaderías y material de consumo	" 252.691.34
Productos elaborados y envases	" 488.871.93
Ganadería y agricultura	" 368.597.59
Caja	" 24.026.42
Cuentas corrientes	" 367.098.05
Acciones de otras sociedades	" 10.700.00
Gastos de constitución S. A.	" 25.823.85
	$ 2:379.507.01

PASIVO

Capital realizado	$ 923.000.00
Cuentas corrientes	" 557.348.96
Prendas y efectos a pagar	" 472.433.34
Intereses y presupuesto a pagar	" 312.413.51
Reserva por revaluación mercadería	" 10.995.50
Fondo de reserva	" 5.056.92
Utilidades del presente Ejercicio 62 63	" 9.958.78
Reserva par ampliación equip. ind.	" 88.300.00
	$ 2:379.507.01

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el día 29 de febrero de 1964.

Y se halla copiada en el folio Nº 62 del libro Inventario rubricado por el Registro Público de Comercio de Colonia el día 14 de febrero de 1962.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos administración	$ 228.935.86	
Gastos fabricación	" 376.018.96	
Gastos explotación rural	" 300.308.92	
Material de consumo y envases	" 128.598.30	
Intereses	" 74.861.60	
Agricultura	" 13.603.42	
Amortizaciones	" 71.521.98	
Ganadería y porcinos		$ 217.652.60
Fábrica y mercaderías		" 949.902.96
Huertas y quintas		" 124.552.26
	$ 1:193.849.04	$ 1:292.107.82
Reserva ampliación equip. ind.	" 88.300.00	
Utilidades del presente ejercicio se mantienen en cuenta	" 9.958.78	
	$ 1:292.107.82	$ 1:292.107.82

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el día 29 de febrero de 1964.

Y se halla copiado en el folio Nº 63 del libro Inventario rubricado por el Reg. Público de Comercio de Colonia el día 14 de febrero de 1962.

$ 304.00 1 pub. — 09118

ALUR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 84.636.32	Bancos cuenta corriente	$ 4.245.25
Bancos, cuenta corriente	" 552.944.09	Bancos, vales	" 800.000.00
Dollars	" 33.771.86	Obligaciones de importaciones	" 345.846.66
Títulos hipotecarios	" 4.440.40	Acreedores	" 909.478.46
Sumas en depósitos	" 8.720.00	Títulos depositados	" 5.600.00
Deudores	" 1:943.627.16	Cuotas s/terrenos	" 65.527.50
Efectos a cobrar	" 25.016.34	Caja de Jubilaciones	" 59.567.46
Mercadería	" 1:243.792.34	Reservas	" 3:815.838.88
Importaciones a recibir	" 283.025.79	Capital integrado	" 1:979.300.00
Inmuebles	" 525.790.83	Utilidades, saldo anterior	" 53.06
Ampliaciones en obra	" 44.504.77	Utilidad 1963	" 777.177.11
Activo fijo	" 1:986.145.35		
Revalúo fiscal	" 2:026.219.15	Suma	$ 8:762.634.38
Suma	$ 8:762.634.38		

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1|Ene.|63 al 31|Dic.|63

DEBE	
Gastos generales	$ 996.520.72
Sueldos y jornales	" 340.955.60
Deudores incobrables	" 38.832.84
Amortizaciones	" 325.856.37
Utilidad 1963	" 777.177.11
Suma	$ 2:831.204.53
HABER	
Mercadería	$ 2:831.113.03
Devolución de máquinas	" 91.50
Suma	$ 2:831.204.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a fojas 83 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1954 y anotado con el Nº 44 a fº 1675 del Lº 4.

DISTRIBUCION DE GANANCIAS

Ganancia del ejercicio 1963			$	777.177.11
Saldo de ejercicios anteriores			"	53.06
			$	777.230.17
Al fondo de reserva 2% s|$ 777.177.11			$	15.543.54
Remuneración al Directorio:				
Esc. Rafael F. Ruano Fournier	$	10.000.00		
Ing. Kurt Schlacher	"	8.000.00		
Sr. Otto Leithner	"	8.000.00		
Sr. Constantin Gortchacow	"	8.000.00		
Sr. Hans von Pengg	"	8.000.00	"	42.000.00
Dividendo: 36,36% s|capital de $ 1:979.300.00 =			"	719.673.48

	a) Acciones a emitir		b) En efectivo	
Alacero S. A.	$	614.900.00	$	98.030.16
Esc. Rafael F. R. Fournier	"	1.700.00	"	271.91
Ing. Kurt Schlacher	"	2.700.00	"	480.95
Sr. Gerardo Leyser	"	1.400.00	"	190.46
	$	620.700.00	$	98.973.48

A cuenta nueva	"	13.15
	$	777.230.17

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 84 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1954 y anotado con el Nº 44 a fº 1675 del Lº 4.

$ 696.00 1 pub. — 09121

BIMU S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	4.182.25	Acreedores fiscales	$	2.581.53
Banco Francés	"	488.19	Caja de Compensaciones	"	57.75
Caja de Jubilaciones	"	234.00	Acreedores varios	"	35.000.00
Vehículos	"	81.920.00	Préstamos	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	1.800.00	Capital integrado	"	90.000.00
Acciones a emitir	"	10.000.00	Capital autorizado	"	10.000.00
Pérdidas ejercicio ant.	"	43.530.47		$	187.639.28
Pérdida ejercicio 60|61	"	44.476.86			
Seguros a vencer	"	993.71			
	$	187.639.28			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL 1\|Ene.\|1960 AL 30\|Set.\|1961

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Gastos generales	$	1.637.21		
Intereses	"	6.508.44		
Vehículos	"	20.480.00		
Gastos vehículos	"	14.347.15		
Gastos constitución	"	900.00		
Seguros	"	394.06		
Saldos	"	210.00		
Pérdida ejercicio 1960|61			$	44.476.86
	$	44.476.86	$	44.476.86

Los presentes Estados se hallan copiados a fos. 4 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1958 y anotado con el Nº 4446 al fº 46 del libro 8; y han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1964.

$ 192.00 1 pub. — 09129

KODAK URUGUAYA LTD.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1963

A C T I V O

Caja y bancos			$	2.171.68
Cuentas a cobrar			"	1:242.976.09
Inventarios			"	1:503.321.45
Depósitos e inversiones varias			"	11.597.30
Cargos diferidos			"	6.584.39
Muebles y aparatos	$	155.843.81		
Menos: Depreciación	"	87.719.58	"	68.124.23
			$	2:834.775.14

P A S I V O

Cuentas a pagar	$	114.455.18
Préstamos bancarios	"	149.042.70
Cargos acumulados	"	93.896.65
Reserva para impuestos	"	69.741.24
Reserva deudores morosos	"	45.784.07
Eastman Kodak Company	"	929.785.34
Kodak Limited	"	885.41
Kodak Stuttgart	"	3.152.52
Kodak Mexicana Ltd.	"	14.745.66
Kodak Export Limited	"	3.211.08
Kodak Panamá Ltd.	"	69.745.61
Casa Matriz - Inversiones	"	982.697.86
Utilidades del ejercicio	"	357.632.42
	$	2:834.775.14

Las utilidades del ejercicio 1962|63 se mantienen en Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado a fs. 48 —cuarenta y ocho— del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1951 y anotado con el Nº 1638 a fs. 332 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE OCTUBRE DE 1963

Ventas	$	4:102.988.03		
Menos: Impuesto ventas	"	307.302.28	$	3:795.685.75
Costo de mercaderías			"	2:784.905.38
			$	1:010.780.37
Gastos administración y ventas:				
Sueldos	$	218.718.01		
Propaganda	"	50.234.27		
Gastos de atenciones, expedición, seguros, etc.	"	22.746.23		
Depreciación	"	20.075.97		
Material oficina, suscripciones, luz, agua, etc.	"	28.262.67		
Patente, gastos legales, etc.	"	10.194.21		
Alquileres	"	10.680.00		
Jubilaciones, Asignaciones empleados, etc.	"	76.452.35		
Impuestos	"	54.106.35		
Reserva deudores morosos	"	18.531.41		
Otros gastos varios	"	47.085.83	"	557.087.30
			$	453.693.07
Más: Otros ingresos			"	27.164.25
			$	480.857.32
Menos: Intereses	$	34.148.73		
Pérdida en cambio	"	46.076.17		
Estimación impuesto rentas	"	43.000.00	"	123.224.90
			$	357.632.42

Las utilidades del ejercicio 1962|63 se mantienen en Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado a fs. 49 —cuarenta y nueve— del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1951 y anotado con el Nº 1638 a fs. 332 del libro respectivo.

$ 660.00 1 pub. — 09169

LUIS ASTARITA & CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1963

ACTIVO			
Disponible:			$ 77.636.85
Caja y bancos		$ 77.636.85	
Circulante y realizable:			" 3:294.658.61
Mercaderías generales		$ 3:294.661.47	
Deudores varios	$ 1:011.287.06		
Menos: Reserva p. deud. morosos	" 19.289.92	" 991.997.14	
Inmovilizado:			" 94.938.93
Vehículos		$ 65.588.24	
Muebles y útiles		" 36.783.51	
Muebles y útiles de sucursales		" 32.549.64	
		$ 134.921.39	
Menos: Lo amortizado		" 39.982.46	
Transitorio:			" 19.871.14
Gastos de constitución		$ 28.951.90	
Menos: Lo amortizado		" 9.080.76	
			$ 3:487.105.53
PASIVO			
Capital:			$ 1:170.000.00
Capital comanditario integrado		$ 1:165.000.00	
Luis Astarita s| cta. capital		" 5.000.00	
Exigible:			" 1:861.667.31
Ctas. ctes. bancarias		$ 121.700.63	
Alquiler a pagar		" 4.000.00	
Documentos a pagar		" 308.500.00	
Acreedores varios		" 1:427.466.68	
Transitorio:			" 24.521.08
Gastos a pagar		$ 24.521.08	
Ganancias y pérdidas:			$ 430.917.14
Utilidad del ejercicio		$ 216.531.86	
Dividendos a pagar 1962		" 214.385.28	
			$ 3:487.105.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 14 de febrero de 1964.

Este estado se halla copiado en el Libro Balances, folios 5 y 6, certificado el 28 de diciembre de 1962.

DETERMINACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1963

DEBE	
Gastos generales	$ 173.088.81
Impuestos y contribuciones	" 57.719.88
Intereses pagados	" 92.756.03
Alquiler	" 24.000.00
Sueldos	" 178.861.64
Amortizaciones	" 25.841.34
Reserva p. deudores morosos	" 31.007.89
Seguros	" 20.743.74
Fletes	" 18.725.51
Propaganda	" 19.497.96
Utilidad del ejercicio	" 216.531.86
	$ 858.774.66
HABER	
Mercaderías	$ 786.634.27
Descuentos ganados	" 37.938.33
Intereses sobre créditos	" 34.201.46
	$ 858.774.66

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio		$ 216.531.86
Dividendos a pagar:		
100% efectivo	$ 216.531.86	

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 14 de febrero de 1964.

Estos estados se hallan copiados en el Libro Balances, folios 7 y 8, certificado el 28 de diciembre de 1962.

$ 804.00 1 pub. — 09122

IMPERIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

A C T I V O

Caja y bancos		$ 14.860.19
Existencia materiales		" 267.275.86
Deudores varios		" 690.107.42
Muebles y útiles	$ 27.306.66	
Reserva	" 8.184.48	" 19.122.18
Vehículos	$ 30.663.86	
Reserva	" 7.233.76	" 23.435.10
Gastos constitución	$ 8.500.00	
Reserva	" 5.100.00	" 3.400.00
Gtos. pagos adelantados		" 12.643.02
Gastos a liquidar		" 2.125.95
Pérdida del ejercicio	$ 123.443.60	
Ganancia ejerc. ant.	" 5.914.82	" 117.528.78
		$ 1:150.498.50

P A S I V O

Capital	$ 375.000.00
Reserva	" 1.142.74
Acreedores varios	" 696.038.88
Gastos a pagar	" 78.316.88
	$ 1:150.498.50

GANANCIAS Y PERDIDAS

Intereses		$ 45.717.18
Gastos generales		" 193.521.72
Amortizaciones		" 7.497.54
Impuestos		" 14.719.47
		$ 261.455.91
Ventas	$ 1:299.450.19	
Costos	" 1:161.437.88	$ 138.012.31
Pérdida del ejercicio		" 123.443.60
		$ 261.455.91

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1959 y anotado con el Nº 6953 del Fº 92 del libro 11.

$ 480.00 1 pub. — 09192